

ADVERTIMENT. L'accés als continguts d'aquesta tesi queda condicionat a l'acceptació de les condicions d'ús estableties per la següent llicència Creative Commons:  <https://creativecommons.org/licenses/?lang=ca>

ADVERTENCIA. El acceso a los contenidos de esta tesis queda condicionado a la aceptación de las condiciones de uso establecidas por la siguiente licencia Creative Commons:  <https://creativecommons.org/licenses/?lang=es>

WARNING. The access to the contents of this doctoral thesis it is limited to the acceptance of the use conditions set by the following Creative Commons license:  <https://creativecommons.org/licenses/?lang=en>



Universidad Autónoma de Barcelona

Departamento de Derecho Público y Ciencias Histórico-Jurídicas
Programa de Doctorado en Seguridad Humana y Derecho Global

Tesis Doctoral

El amplio equilibrio reflexivo de Seguridad Humana y Bioética

Autor: João Eduardo Quevedo Reymunde

Directora: Dra. Roser Martínez Quirante

Bellaterra, Barcelona

Julio de 2025.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

Departamento de Derecho Público y Ciencias Histórico-Jurídicas

Programa de Doctorado en Seguridad Humana y Derecho Global

Tesis Doctoral

El amplio equilibrio reflexivo de Seguridad Humana y Bioética

Tesis presentada al Programa de Doctorado en Seguridad Humana y Derecho Global, del Departamento de Derecho Público y Ciencias Histórico-Jurídicas de la Universidad Autónoma De Barcelona, como requisito para obtener el título de Doctor en Seguridad Humana y Derecho Global.

Autor: João Eduardo Quevedo Reymunde

Directora: Dra. Roser Martínez Quirante

Bellaterra, Barcelona

Julio de 2025.

Resumen

Esta tesis doctoral analiza las convergencias teóricas y prácticas entre la Bioética y la Seguridad Humana, con el objetivo de proponer una metateoría integradora que oriente políticas públicas para garantizar la protección integral y la dignidad humana. El trabajo aborda un vacío en la literatura existente, que carece de un marco sistemático para unir estos campos en un contexto global marcado por violencias, pandemias y crisis humanitarias. El problema de investigación se centra en si es posible construir una metateoría que integre los principios de la Bioética de la UNESCO y la Seguridad Humana de la ONU, para guiar políticas. El objetivo general es analizar estas convergencias para proponer un marco integrador, con objetivos específicos como examinar fundamentos conceptuales, identificar categorías de convergencia, evaluar aplicaciones prácticas (como la Oficina para la Prevención de la Violencia en Porto Alegre), desarrollar una metateoría de Bioética de Seguridad Humana. La hipótesis principal (H1) sostiene que existe una convergencia sustantiva que permite formular una metateoría orientada a la justicia social y la protección, validada por hipótesis específicas (H1a-H1d). La metodología se basa en el Análisis Textual Discursivo (ATD), estructurado en tres etapas: identificación de unidades de significado, categorización e interpretación integrada, revelando cinco puntos de convergencia: salvaguarda de la vida y dignidad humana, ampliación de concepto de protección, visión holística e interdisciplinaria, compromiso con la justicia social y equidad, y priorización de grupos vulnerables. Los principales resultados incluyen: (1) convergencia teórica y práctica en documentos normativos; (2) una metateoría bioética de seguridad humana fundamentada en el cosmopolitismo posnormal, con principios fundacionales, normativos y operacionales; (3) la violencia como problema común, con propuestas como la Tasa Soturna y Tasa Relativa de Violencia; (4) el estudio de caso de la OPV demuestra la viabilidad práctica; (5) respuestas integradas a desafíos emergentes como la IA, crises climáticas y las

desigualdades persistentes. La originalidad radica en integrar perspectivas humanísticas con el cosmopolitismo posnormal, superando enfoques reduccionistas. Las implicaciones incluyen un marco para políticas inclusivas, con limitaciones cualitativas que sugieren investigaciones futuras empíricas y comparativas. Esta tesis demuestra que la integración es viable e imperativa para afrontar desafíos globales, contribuyendo a un paradigma ético-humanista para sociedades más justas y resilientes.

Palabras clave: *seguridad humana, bioética, metateoría, dignidad humana, protección integral, cosmopolitismo posnormal, políticas públicas.*

Resum

Aquesta tesi doctoral analitza les convergències teòriques i pràctiques entre la Bioètica i la Seguretat Humana, amb l'objectiu de proposar una metateoria integradora que orienti polítiques públiques per garantir la protecció integral i la dignitat humana. El treball aborda un buit en la literatura existent, que manca d'un marc sistemàtic per unir aquests camps en un context global marcat per violències, pandèmies i crisis humanitàries. El problema d'investigació se centra en si és possible construir una metateoria que integri els principis de la Bioètica de la UNESCO i la Seguretat Humana de l'ONU, per guiar polítiques. L'objectiu general és analitzar aquestes convergències per proposar un marc integrador, amb objectius específics com examinar fonaments conceptuais, identificar categories de convergència, avaluar aplicacions pràctiques (com l'Oficina per a la Prevenció de la Violència a Porto Alegre), desenvolupar una metateoria de Bioètica de Seguretat Humana. La hipòtesi principal (H1) sosté que existeix una convergència substantiva que permet formular una metateoria orientada a la justícia social i la protecció, validada per hipòtesis específiques (H1a-H1d). La metodologia es basa en l'Anàlisi Textual Discursiva (ATD), estructurada en tres etapes: identificació d'unitats de significat, categorització i interpretació integrada, revelant cinc punts de convergència: salvaguarda de la vida i la dignitat humana, ampliació del concepte de protecció, visió holística i interdisciplinària, compromís amb la justícia social i equitat, i prioritació de grups vulnerables. Els principals resultats inclouen: (1) convergència teòrica i pràctica en documents normatius; (2) una metateoria bioètica de seguretat humana fonamentada en el cosmopolitisme postnormal, amb principis fundacionals, normatius i operacionals; (3) la violència com a problema comú, amb propostes com la Taxa Fosca i la Taxa Relativa de Violència; (4) l'estudi de cas de l'OPV demostra la viabilitat pràctica; (5) respostes integrades a desafiaments emergents com la IA, les crisis climàtiques i les desigualtats persistents. L'originalitat rau en integrar perspectives

humanístiques amb el cosmopolitisme postnormal, superant enfocaments reduccionistes. Les implicacions inclouen un marc per a polítiques inclusives, amb limitacions qualitatives que suggereixen investigacions futures empíriques i comparatives. Aquesta tesi demostra que la integració és viable i imperativa per afrontar desafiaments globals, contribuint a un paradigma ètic-humanista per a societats més justes i resilients.

Paraules clau: *seguretat humana, bioètica, metateoria, dignitat humana, protecció integral, cosmopolitisme posnormal, politiques públiques.*

Abstract

This doctoral thesis analyzes the theoretical and practical convergences between Bioethics and Human Security, with the aim of proposing an integrative metatheory to guide public policies that ensure comprehensive protection and human dignity. The work addresses a gap in the existing literature, which lacks a systematic framework to unite these fields in a global context marked by violence, pandemics, and humanitarian crises. The research problem focuses on whether it is possible to construct a metatheory that integrates the principles of UNESCO's Bioethics and the UN's Human Security to guide policymaking. The general objective is to analyze these convergences in order to propose an integrative framework, with specific objectives such as examining conceptual foundations, identifying categories of convergence, evaluating practical applications (such as the Office for the Prevention of Violence in Porto Alegre), and developing a Human Security Bioethics metatheory. The main hypothesis (H1) holds that there is a substantive convergence that allows for the formulation of a metatheory oriented toward social justice and protection, validated by specific hypotheses (H1a–H1d). The methodology is based on Discursive Textual Analysis (DTA), structured in three stages: identification of meaning units, categorization, and integrated interpretation, revealing five points of convergence: safeguarding life and human dignity, broadening the concept of protection, holistic and interdisciplinary vision, commitment to social justice and equity, and prioritization of vulnerable groups. The main results include: (1) theoretical and practical convergence in normative documents; (2) a bioethical metatheory of human security grounded in post-normal cosmopolitanism, with foundational, normative, and operational principles; (3) violence as a common problem, with proposals such as the Shadow Rate and Relative Violence Rate; (4) the case study of the OPV demonstrates practical feasibility; (5) integrated responses to emerging challenges such as AI, climate crises, and persistent inequalities. The originality lies in integrating

humanistic perspectives with post-normal cosmopolitanism, overcoming reductionist approaches. The implications include a framework for inclusive policies, with qualitative limitations that suggest future empirical and comparative research. This thesis demonstrates that integration is both viable and imperative to address global challenges, contributing to an ethical-humanistic paradigm for more just and resilient societies

Keywords: *human security, bioethics, metatheory, human dignity, comprehensive protection, post-normal cosmopolitanism, public policies.*

Lista de Siglas

- ACNUR - Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
- ACR - Análisis Cuantitativo de Riesgos
- AMFE - Análisis de Modos de Falla y Efectos
- APVP - Años Potenciales de Vida Perdidos
- ARP - Análisis de Riesgo y Probabilidad
- ASC - Agenda de Seguridad Ciudadana
- BI - Bioética de Intervención
- BioRes - Bioética Resolutiva
- BP - Bioética de Protección
- CAE - Centro de Atención a Exreclusos
- ATD - Análisis Textual Discursivo
- CIE - Clasificación Internacional de Enfermedades
- DVLI - Delitos Violentos Letales Intencionales
- DUBDH - Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos
- FGV - Fundación Getúlio Vargas
- IA - Inteligencia Artificial
- IDMC - Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno
- IFI - Índices de Frecuencia de Incidentes
- IPCC - Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático
- IPEA - Instituto de Pesquisa Económica Aplicada
- ISO - International Organization for Standardization
- NCM - Niveles de Control y Mitigación
- ODS - Objetivos de Desarrollo Sostenible
- OMS - Organización Mundial de la Salud

- ONU - Organización de las Naciones Unidas
- OPV - Oficina de Prevención de la Violencia
- OSHA - Occupational Safety and Health Administration
- PNUD - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- PPBE - Políticas Públicas Basadas en Evidencia
- PPPS - Política Pública Participativa de Seguridad
- PPS - Políticas Públicas de Seguridad
- R2P - Responsabilidad de Proteger
- SICons - Severidad e Impacto de las Consecuencias
- SMCEC - Secretaría Municipal de Cultura y Economía Creativa
- SMDS - Secretaría Municipal de Desarrollo Social
- SMED - Secretaría Municipal de Educación
- SMELJ - Secretaría Municipal de Deportes, Recreación y Juventud
- Smgov - Secretaría Municipal de Gobernación y Coordinación Política
- SMPAE - Secretaría Municipal de Planificación y Asuntos Estratégicos
- SMS - Secretaría Municipal de Salud
- SMSeg - Secretaría Municipal de Seguridad
- TRV - Tasa Relativa de Violencia
- TS - Tasa Soturna
- TSIC - Teoría de la Seguridad Intersubjetiva Consensual
- UNESCO - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
- UNODC - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- CHS - Comisión on Human Security
- GPI - Global Peace Index

- ONG - Organizaciones No Gubernamentales
- SER - Sistemas de Reconocimiento de Emociones
- UAB - Universidad Autónoma de Barcelona

Lista de Tablas

TABLA 1 SÍNTESIS DE LOS OCHOS PRINCIPIOS CLAVE PARA LA SEGURIDAD HUMANA	38
TABLA 2 TIPO DE SEGURIDAD Y SU RESUMEN	39
TABLA 3 SIETE CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE SEGURIDAD OBJETIVA.....	50
TABLA 4 ELEMENTOS PARA ANÁLISIS DE SEGURIDAD OBJETIVA	51
TABLA 5 RESUMEN DE DIFERENCIA ENTRE TOLERABLE E IDEAL (DESEABLE)	62
TABLA 6 DIFERENCIA ENTRE TIPOS DE HUMANISMO	75
TABLA 7 ARGUMENTOS QUE EMBAZAN SEGURIDAD HUMANA STRICTO SENSU	88
TABLA 8 RESUMEN DE UNA SEGURIDAD HUMANA LATO SENSU	93
TABLA 9 CRÍTICAS Y RESPUESTAS - PRINCIPIOS DE SEGURIDAD HUMANA	102
TABLA 10 ASOCIACIÓN DEL ESCOPO CON LOS ARTÍCULOS	112
TABLA 11 REVUELTAS Y GLAMOUR.....	206
TABLA 12 DUBDH RELACIONADOS A ENFRENTAR LA VIOLENCIA	216
TABLA 13 COMPARATIVO DE SEGURIDAD HUMANA Y ENFRENTAMIENTO A LA VIOLENCIA.....	231
TABLA 14 COMPARATIVO DE VIOLENCIAS	238
TABLA 15 COMPARACIÓN ENTRE DIFERENTES FORMAS DE VIOLENCIA	243
TABLA 16 RELACIÓN DE CONFLICTO Y CONFRONTACIÓN CON VIOLENCIA	245
TABLA 17 PRINCIPIOS DE LA DUBDH Y SU OPOSICIÓN A LA VIOLENCIA FÍSICA.....	249
TABLA 18 PRINCIPIOS DE SEGURIDAD HUMANA Y SU OPOSICIÓN A LA VIOLENCIA FÍSICA.....	250
TABLA 19 DIFERENCIA ENTRE SÍMBOLO Y SIGNO	251
TABLA 20 EJEMPLOS DE VIOLENCIA SIMBÓLICA.....	253
TABLA 21 PRINCIPIOS DE LA DUBDH Y SU OPOSICIÓN A LA VIOLENCIA SIMBÓLICA	257
TABLA 22 SEGURIDAD HUMANA Y ENFRENTAMIENTO A LA VIOLENCIA SIMBÓLICA	257
TABLA 23 PRINCIPIOS DE LA DUBDH Y SU OPOSICIÓN A LA VIOLENCIA ESTRUCTURAL	262

TABLA 24 PRINCIPIOS DE SEGURIDAD HUMANA Y SU OPOSICIÓN A LA VIOLENCIA ESTRUCTURAL	263
TABLA 25 VIOLENCIA CULTURAL, ESTRUCTURAL Y SIMBÓLICA.....	269
TABLA 26 PRINCIPIOS DE LA DUBDH Y SU ENFRENTAMIENTO A LA VIOLENCIA CULTURAL	270
TABLA 27 PPOS. SEGURIDAD HUMANA Y SU ENFRENTAMIENTO A LA VIOLENCIA CULTURAL	271
TABLA 28 MOTIVACIONES PARA NO HACER REGISTROS	281
TABLA 29 SEGURIDAD HUMANA Y SUBNOTIFICACIONES.....	282
TABLA 30 DUBDH Y SUBNOTIFICACIONES	283
TABLA 31 FALTA E FIABILIDAD EN REGISTROS OFICIALES.....	294
TABLA 32 RESUME CONVGS. LOS PRINCIPIOS DE LA DUBDH Y LA SEGURIDAD HUMANA,	304
TABLA 33 CONVERGENCIAS ENTRE BIOÉTICA DE INTERVENCIÓN Y SEGURIDAD HUMANA	307
TABLA 34 CONVERGENCIAS ENTRE LA BIOÉTICA DE COMPLEJA Y LA SEGURIDAD HUMANA.....	309
TABLA 35 CONVERGENCIA ENTRE LA BIOÉTICA RESOLUTIVA Y SEGURIDAD HUMANA	311
TABLA 36 CONVERGENCIAS EL BIOÉTICA DE PROTECCIÓN E SEGURIDAD HUMANA	313
TABLA 37 PRINCIPIOS DE S.H. CUBIERTAS POR LA METATEORIA	381
TABLA 38 PRINCIPIOS BIOÉTICOS CUBIERTOS METATEORIA.....	382

Lista de Ilustraciones

ILUSTRACIÓN 1 LOS TIPOS DE VIOLENCIAS	274
ILUSTRACIÓN 2 TIPOLOGÍAS DE LAS VIOLENCIAS	276
ILUSTRACIÓN 3 METODOLOGÍA DE CÁLCULO.....	288
ILUSTRACIÓN 4 DIAGRAMA DE TASA SOTURNA Y TRV	289
ILUSTRACIÓN 5 FUNCIONAMIENTO DE OPV.....	351
ILUSTRACIÓN 6 DIAGRAMA DEL OPV.....	352
ILUSTRACIÓN 7 PROPUESTA DE UNA METATEORÍA	363
ILUSTRACIÓN 8 MODELO AMPLIO EQUILIBRIO REFLEXIVO.....	371
ILUSTRACIÓN 9 DIAGRAMA DE FLUJO CIENCIA POSNORMAL	372
ILUSTRACIÓN 10 METATEORIA BIOÉTICA DE SEGURIDAD HUMANA	379

Lista de Gráficos

GRÁFICO 1 TOTAL DE HOMICIDIOS EN PORTO ALEGRE (2017 – 2022)	326
GRÁFICO 2 NOTIFICACIONES VIOLENCIA PORTO ALEGRE (2017 – 2022).....	327
GRÁFICO 3 VIOLENCIA CONTRA MUJERES EN PORTO ALEGRE (2017 – 2022)	328
GRÁFICO 4 NOTIFICACIONES TIPOS DE VIOLENCIA EN PORTO ALEGRE (2017 – 2022)	330
GRÁFICO 5 VIOLENCIA FÍSICA EN PORTO ALEGRE (2017 – 2022)	333
GRÁFICO 6 VIOLENCIA SEXUAL EN PORTO ALEGRE (2017 – 2022)	334
GRÁFICO 7 VIOLENCIA PSICOLÓGICA EN PORTO ALEGRE (2017 -2021).....	336
GRÁFICO 8 VIOLENCIA AUTOLESIVA EN PORTO ALEGRE (2017 – 2022)	339
GRÁFICO 9 TENTATIVA DE SUICIDIO EN PORTO ALEGRE (2017 – 2022)	341
GRÁFICO 10 SUICIDIOS EN PORTO ALEGRE (2017 – 2022)	342
GRÁFICO 11 COEFICIENTE MORTALIDAD SUICIDIO EN PORTO ALEGRE (2017 – 2022)	343
GRÁFICO 12 GRUPOS DE EDAD SUICIDIO EN PORTO ALEGRE (2017 – 2022).....	344

Sumario

1. INTRODUCCIÓN	19
1.1 CONTEXTUALIZACIÓN, ORIGINALIDAD, METODOLOGÍA Y ESTRUCTURA.....	19
1.2 JUSTIFICACIÓN	24
1.3 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	25
1.4 OBJETIVO GENERAL	26
1.4.1 <i>Objetivos Específicos</i>	26
1.5 HIPÓTESIS PRINCIPAL	26
1.5.1 <i>Hipótesis específicas</i>	27
2. MARCO TEÓRICO.....	28
2.1 FUNDAMENTOS DE SEGURIDAD HUMANA	36
2.1.1 <i>La Seguridad Humana como marco de análisis y acción</i>	41
2.1.2 <i>La complejidad del concepto de seguridad</i>	44
2.1.3 <i>Seguridad Objetiva</i>	49
2.1.4 <i>Seguridad Subjetiva</i>	52
2.1.5 <i>Seguridad Tolerable y la Falta de Seguridad Residual</i>	55
2.1.6. <i>Humana (Humanidad)</i>	62
2.1.7 <i>La amplitud de la Seguridad Humana</i>	76
2.1.8 <i>Stricto sensu de la Seguridad Humana</i>	82
2.1.9. <i>Lato sensu de Seguridad Humana</i>	89
2.1.10 <i>Seguridad Humana en perspectiva global</i>	95
2.2 FUNDAMENTOS DE LA BIOÉTICA	103
2.2.1 <i>Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos</i>	107
2.2.2 <i>Corrientes de la Bioética</i>	116
2.2.3 <i>Teoría Principista</i>	119
2.2.4 <i>Bioética Personalista</i>	125
2.2.5 <i>Bioética de Intervención</i>	127

2.2.6 Bioética Compleja.....	131
2.2.7 Bioética de Protección	134
2.2.8 Bioética Resolutiva.....	141
2.2.9 Bioética Puente, Global y Profunda.....	144
3. METODOLOGÍA.....	150
3.1 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DEL ANÁLISIS TEXTUAL DISCURSIVO.....	151
3.2 CORPUS TEXTUAL.....	152
3.3 PROCEDIMIENTOS METODOLÓGICOS.....	154
3.3.1 Identificación y Fragmentación de Unidades de Significado.....	155
3.3.2 Categorización de Unidades de Significado	156
3.3.3 Construcción de una Interpretación Integrada	156
3.4 VALIDACIÓN DEL MÉTODO	159
3.5 LIMITACIONES METODOLÓGICAS	160
3.6. CONEXIÓN CON LOS RESULTADOS	161
4. REFLEXIONANDO SOBRE LA HISTORICIDAD Y ORIGEN.....	163
4.1 SEGURIDAD EN LA HISTORIA	165
4.2 ORIGEN DE LA BIOÉTICA.....	182
5. LOS PROBLEMAS COMUNES	189
5.1 INSEGURIDAD Y VULNERABILIDAD	191
5.2 LA VIOLENCIA, UN PROBLEMA COMÚN.....	197
5.2.1 Historiografía de la violencia	203
5.2.2 Violencia y Bioética	214
5.2.3 Violencia y Seguridad Humana.....	226
5.2.4 Violencia sufrida y practicada	234
5.2.5 Multidimensionalidad da violencia	239
5.2.6 Violencia Física.....	245
5.2.7 Violencia Simbólica.....	251

5.2.8 <i>Violencia Estructural</i>	259
5.2.9 <i>Violencia Cultural</i>	265
5.2.10 <i>Tipos de Violencia</i>	272
5.2.11 <i>Tasa Relativa de Violencia (TRV)</i>	279
6. CONVERGENCIA TEÓRICA Y PRÁCTICA ENTRE SEGURIDAD HUMANA Y BIOÉTICA ...	295
6.1 SEGURIDAD HUMANA Y DUBDH	297
6.2 SEGURIDAD HUMANA Y BIOÉTICA DE INTERVENCIÓN	307
6.3 SEGURIDAD HUMANA Y BIOÉTICA COMPLEJA	309
6.4 SEGURIDAD HUMANA Y BIOÉTICA RESOLUTIVA	311
6.5 SEGURIDAD HUMANA Y LA BIOÉTICA DE LA PROTECCIÓN	312
6.6 NUEVOS DESAFÍOS Y RIESGOS	315
6.7 APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA SEGURIDAD HUMANA Y LA BIOÉTICA -OPV DE PORTO ALEGRE.....	322
6.7.1 <i>Razones para crear OPV</i>	325
6.7.2 <i>Seguridad Humana como marco conceptual de OPV/POA</i>	345
6.7.3 <i>Bioética aplicada a la política pública de OPV</i>	347
6.7.4 <i>Cómo funciona el OPV</i>	350
7. METATEORÍA BIOÉTICA DE SEGURIDAD HUMANA.....	363
7.1 FUNDAMENTACIÓN DOCUMENTAL	365
7.2 PRINCIPIOS DE LA METATEORÍA BIOÉTICA DE SEGURIDAD HUMANA.....	376
7.3 COBERTURA DE LOS PRINCIPIOS EN LA METATEORÍA (MAPEO DETALLADO EN TABLA).....	381
CONCLUSIÓN	385
REFERENCIAS.....	392

1. Introducción

1.1 Contextualización, originalidad, metodología y estructura

La Seguridad Humana y la Bioética son campos de estudio que en su origen, pueden considerarse diferentes porque provienen de tradiciones disciplinares distintas: la bioética surge en el ámbito de la salud y la filosofía moral, enfocándose en la relación entre la ciencia, la vida y la dignidad individual; mientras que la seguridad humana emerge en el contexto de las relaciones internacionales y el desarrollo, priorizando la protección de las personas frente a amenazas estructurales como la pobreza, la violencia y los desastres. No obstante, ambas comparten una preocupación central por la vulnerabilidad humana, lo que permite su integración.

Estos conceptos adquirieron mayor relevancia en las décadas de 1990 y 2000: la primera con el Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de 1994, y la segunda con la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (DUBDH) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) de 2005 (PNUD, 1994; UNESCO, 2005). Aunque estas temáticas han estado presentes en la vida de las personas y en los debates científicos desde mucho antes, su abordaje se realizaba desde otras perspectivas y con marcos teóricos distintos.

Ambos conceptos comparten hitos históricos, como la fundación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1945 y la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. Aunque sus trayectorias han sido paralelas y, en ocasiones, divergentes, se sostiene aquí que son áreas de conocimiento afines, basadas en legados previos anticipados por pensadores cuyas ideas resultan fundamentales para su desarrollo actual.

Desde que la ONU comenzó a emplear de manera más concreta el término Seguridad Humana a partir de 1994, su significado ha generado debates, especialmente respecto de su alcance. Manuel Ballbé fue uno de los primeros académicos en explorar el concepto de seguridad humana de forma integral, incluso antes de la resolución de la ONU de 2012. Sus aportaciones preceden a la formalización del concepto por parte de la Organización de las Naciones Unidas y son significativas para su desarrollo: “La nueva sociedad del riesgo trae esta nueva concepción de la seguridad: la protección integral en todos los campos donde se detecta un riesgo o un peligro para el ciudadano” (Ballbé, 2006, p. 16). La seguridad es un concepto en constante evolución que trasciende el orden público, integrando la protección de derechos y la gestión de riesgos en diversos ámbitos. Pudiendo ser entendido como sistémica (Isturitz Pérez, 2013).

Aun con desacuerdos conceptuales, existe consenso en torno al valor prioritario de la seguridad humana para la vida. Diversos documentos de la Comisión de Derechos Humanos (CDH) de la ONU sostienen que la seguridad humana supera la mera ausencia de conflictos, abarcando la preservación de la dignidad y de los derechos fundamentales de las personas. En la misma línea, Fukuda-Parr y Messineo (2012, p. 5) entienden la seguridad humana como la protección de las libertades fundamentales que sustentan la dignidad humana, asegurando la supervivencia, los medios de subsistencia y el respeto a la dignidad frente a amenazas tanto crónicas como súbitas.

El Informe sobre Desarrollo Humano de 1994 se considera el documento clave que oficializa esta definición y sienta las bases del concepto de seguridad humana en la agenda internacional. Según el PNUD (1994, p. 23), “la seguridad humana puede ser vista en términos de varios componentes: económico, alimentario, de salud, ambiental, personal, comunitario y político”. Este informe transformó la comprensión tradicional de la seguridad —centrada en el Estado— y promovió una mirada orientada a las personas.

Además de este hito inicial, en 2003 se publicó el informe “La seguridad humana ahora” de la Comisión sobre Seguridad Humana (CSH), que detalló la aplicación práctica y las implicaciones políticas del concepto. El informe sostiene que “la seguridad humana significa proteger las libertades vitales: la libertad de vivir sin miseria y sin miedo y la libertad de actuar en nombre propio” (CSH, 2003, p. 4). Informes posteriores, como el de 2009, continuaron perfeccionando y ampliando el concepto, incorporando cuestiones emergentes como la seguridad ciudadana, y destacando la interdependencia entre seguridad, desarrollo y derechos humanos.

En 2012, la Asamblea General de la ONU adoptó la Resolución 66/290, que define la seguridad humana como un enfoque para identificar y superar desafíos generalizados e intersectoriales para la supervivencia, los medios de vida y la dignidad de las personas (ONU, 2012). La resolución articula tres condiciones fundamentales: supervivencia, medios de subsistencia y dignidad humana. La supervivencia responde al impulso natural de asegurar la existencia; los medios de subsistencia permiten satisfacer necesidades básicas; y la dignidad humana —aunque polémica por su amplitud— se sostiene en la relación entre razón y autonomía, como propuso Kant, reconociendo al ser humano como un fin en sí mismo y no un medio. Esta formulación no se limita a preservar la vida, sino que incorpora las condiciones mínimas en las que las personas deben vivir, aportando una medida normativa para orientar políticas públicas.

La amplitud del término ha suscitado críticas. Paris (2001, p. 102) advierte que una concepción excesivamente amplia puede diluir su especificidad. Para avanzar en claridad, resulta útil considerar por separado los términos seguridad y lo humano (humanidad) antes de integrarlos en el neologismo Seguridad Humana.

En paralelo, la Bioética ha ampliado su alcance, pasando de un enfoque principalmente biomédico a otro que abarca cuestiones relacionadas con la vida y con la forma

de vivir de las personas, situándose también en el campo de las ciencias sociales aplicadas. La preocupación por el entorno que rodea al ser humano —fundamental para su supervivencia— permanece en la agenda de bioeticistas contemporáneos como Lisbeth Sagols, quien argumenta que la bioética debe enfocarse en temas como el cuidado de todos los seres vivos y los problemas ecológicos (Sagols, 2015, p. 26). En esa línea, Gluchman (2015, p. 40) subraya la heterogeneidad de la bioética, que abarca áreas como la legislación, la política pública, la medicina, la biología, la ecología y las ciencias sociales.

Paul Max Fritz Jahr en 1927, acuñó por la primera vez la terminología “bioética”, siendo considerada una de las primeras expresiones del concepto, y se destaca por su amplitud ética y carácter universalista. La definición de bioética de Van Rensselaer Potter, formulada en la década de 1970, está profundamente marcada por una visión interdisciplinaria y ambiental centrada en la supervivencia de la humanidad. Potter es considerado el padre de la bioética moderna por proponer un enfoque que conecta la ciencia, la ética y la responsabilidad global.

En 1978, la primera edición de la Enciclopedia de Bioética (1978) delimitó el alcance de la bioética a la biología y las ciencias de la salud. Su editor principal, Warren T. Reich, lo definió como el análisis sistemático de la conducta humana en estas áreas, evaluado en valores morales y principios éticos (Pessini et al., 2010, p. 359). Tal concepción resultó en más restrictiva e instrumental en comparación con las propuestas originales (Fritz Jahr y Potter).

En el año de 2005, fue criada la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos (UNESCO, 2005) y supuso un cambio paradigmático al colocar como pilares la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales, promoviendo la protección de personas vulnerables y el respeto a la autonomía, y reforzando la interrelación entre bioética y derechos humanos. En su Artículo 2, se promueve el respeto de la dignidad humana y la protección de los derechos humanos, principios convergentes con la definición de Seguridad Humana. Al enfatizar la justicia social, la declaración se distancia de la

llamada Bioética Clásica, menos atenta a cuestiones sociales y reticente a adoptar posicionamientos políticos ante situaciones conflictivas.

En la actualidad, coexisten múltiples corrientes que amplían el campo de la bioética — Personalista, Compleja, de Protección, de Intervención, Narrativa y, en especial, la Resolutiva— esta última orientada a la resolución pragmática de problemas específicos mediante una sistematización aplicada.

El estudio es innovador en tanto propone un marco integrador entre dos áreas que con frecuencia se han tratado de manera independiente. Al vincular los pilares bioéticos (dignidad, derechos y libertades) con las dimensiones de la Seguridad Humana (supervivencia, medios de vida y dignidad), se ofrece una base conceptual para el diseño de políticas públicas con enfoque ético y humanista. Además, la propuesta de una metateoría —concebida como epistemología que analiza y discute los postulados de la teoría— y de un modelo Bioético de Seguridad Humana que combine pragmatismo, protección y seguridad refuerza la originalidad del trabajo.

Se adopta el Análisis Textual Discursivo (ATD), desarrollado por Moraes y Galianazzi (2006), por su idoneidad para analizar discursos complejos mediante la deconstrucción de textos, la identificación de patrones discursivos y la generación de interpretaciones contextualizadas. El ATD se aplicó en tres etapas:

1. Identificación y fragmentación de unidades de significado: análisis de textos clave, las unidades de significado se definieron como segmentos (frases o párrafos) que expresan conceptos relacionados con dignidad humana, protección de vulnerables, justicia social o prevención de riesgos. La selección se basó en criterios de inclusión que priorizaron términos clave (“dignidad”, “seguridad”, “ética”) y su relevancia para los objetivos de la investigación.

2. Categorización de unidades de significado: mediante análisis iterativo, las unidades se agruparon en categorías emergentes, tales como “Protección de la vida y dignidad humana”, “Enfoque holístico e interdisciplinario” y “Justicia social y equidad”. La categorización fue validada por triangulación con un revisor externo para garantizar la consistencia y minimizar sesgos interpretativos.
3. Construcción de una interpretación integrada: las categorías se relacionaron con el marco teórico de la tesis, identificando cinco puntos de convergencia entre Seguridad Humana y Bioética, que constituyen los resultados centrales. Este enfoque sistemático permitirá deconstruir los discursos de Seguridad Humana y Bioética y proporcionará una base sólida para los resultados de la tesis.

El estudio se estructura en Introducción, más seis capítulos y Conclusión Final, cada uno con objetivos específicos orientados a examinar de manera sistemática las convergencias teóricas y prácticas entre la Seguridad Humana y la Bioética. De la teoría a la práctica, se presenta la iniciativa llevada a cabo por el gobierno municipal de Porto Alegre, denominada Oficina para la Prevención de la Violencia (OPV), basada en el marco teórico de la Seguridad Humana y la Bioética. Entre sus estrategias, incorpora un enfoque transversal inspirado en las ideas del profesor Manuel Ballbé al proponer la “protección integral en todos los ámbitos” y destacar la colaboración entre el Estado y los movimientos ciudadanos en la prevención de riesgos. Esta visión holística e integradora sirve como caso demostrativo de la aplicabilidad del modelo propuesto.

1.2 Justificación

La literatura existente carece de un marco integrador que articule de manera sistemática las convergencias teóricas y prácticas entre Seguridad Humana y Bioética. Subsanar

esta laguna resulta crucial para, por ejemplo, enfrentar uno de los problemas más persistentes y emergentes de la humanidad, las diferentes formas de violencia, y su abordaje requiere enfoques interdisciplinarios. En un mundo marcado por pandemias, crisis humanitarias y conflictos, la integración de la bioética y la seguridad humana se vuelve imprescindible para enfrentar desafíos contemporáneos. Según el Índice de Paz Global (GPI), actualmente hay 56 conflictos en el mundo, la cifra más alta desde la Segunda Guerra Mundial (IEP, 2024). Además, la inseguridad afecta a 6 de cada 7 personas a nivel global (PNUD, 2022).

Desde esta perspectiva, ambos ámbitos convergen en la protección y la dignidad humana, y en la búsqueda de soluciones que promuevan el bienestar y la justicia social. La Bioética, con sus pilares de dignidad humana, derechos humanos y libertades fundamentales, podría proporcionar una base moral y ética para actuar en Seguridad Humana, guiando políticas que vayan más allá de la protección física e incorporen la seguridad social, económica y ambiental. A su vez, la Seguridad Humana podría ampliar el alcance de la bioética al considerar amenazas naturales y humanas y dimensiones de bienestar social más allá de lo estrictamente biomédico. En conjunto, un enfoque holístico —seguridad humana integral y bioética amplia— permite pensar decisiones orientadas a la creación de condiciones para una vida digna y segura para todas las personas.

1.3 Problema de investigación

¿Es posible construir una metateoría que integre los principios de la Bioética y de la Seguridad Humana para orientar políticas públicas y prácticas sociales que garanticen la dignidad humana y la protección integral?

1.4 Objetivo General

Analizar las convergencias teóricas y prácticas entre la Bioética y la Seguridad Humana para proponer un marco integrador que oriente políticas públicas y acciones orientadas a la protección integral y la dignidad humana.

1.4.1 *Objetivos Específicos*

1. Examinar los fundamentos conceptuales de la Bioética y la Seguridad Humana en documentos clave y literatura especializada.
2. Identificar categorías y puntos de convergencia entre ambos campos mediante el Análisis Textual Discursivo (ATD).
3. Evaluar la aplicabilidad práctica de estas convergencias en políticas públicas, a partir del estudio de caso de la Oficina para la Prevención de la Violencia en Porto Alegre.
4. Desarrollar una propuesta de metateoría que articule principios bioéticos y de seguridad humana en un enfoque holístico, un modelo Bioético de Seguridad Humana que sirva como referencia para la formulación de políticas y estrategias orientadas a la justicia social, la equidad y la protección de la vida.

1.5 Hipótesis principal

- H1: Existe una convergencia sustantiva entre la Bioética y la Seguridad Humana que permite la formulación de una metateoría orientada a la protección integral y la justicia social.

1.5.1 Hipótesis específicas

H1a: Los documentos normativos internacionales (PNUD, 1994; UNESCO, 2005; ONU, 2012) presentan principios comunes que vinculan la dignidad humana, los derechos humanos y la protección frente a riesgos, evidenciando una base conceptual compartida.

- H1b: Las categorías emergentes del Análisis Textual Discursivo (ATD) revelan puntos de convergencia entre Bioética y Seguridad Humana en dimensiones como justicia social, protección de vulnerables y enfoque holístico.
- H1c: La aplicación práctica de la convergencia entre Bioética y Seguridad Humana en políticas públicas es viable, como lo demuestra el caso de la Oficina para la Prevención de la Violencia en Porto Alegre.
- H1d: La integración de Bioética y Seguridad Humana contribuye a la formulación de políticas públicas más inclusivas y orientadas a la dignidad humana, en comparación con enfoques sectoriales tradicionales.

2. Marco Teórico

El cosmopolitismo posnormal es un concepto emergente que combina la visión cosmopolita de una ética global inclusiva con el enfoque posnormal, desarrollado inicialmente en el campo de la ciencia para abordar problemas complejos en condiciones de incertidumbre y valores discutidos.

El cosmopolitismo, enfatiza la responsabilidad moral universal y el respeto por la diversidad cultural, promoviendo una ciudadanía global que trasciende las fronteras nacionales. El cosmopolitismo, como perspectiva ética y política, sostiene que todos los seres humanos forman parte de una comunidad global, compartiendo derechos y responsabilidades que trascienden fronteras nacionales, culturales o políticas. Sus orígenes se remontan a los filósofos estoicos, como Diógenes de Sinope, quien se declaró “ciudadano del mundo”, y se desarrollaron ulteriormente por Immanuel Kant en su ensayo Hacia una paz perpetua (1795), donde propuso una federación global basada en principios de hospitalidad universal y cooperación internacional (Kant, 2006). En la filosofía contemporánea, Kwame Anthony Appiah argumenta que el cosmopolitismo implica un compromiso con la universalidad de la dignidad humana, combinada con el respeto por las diferencias culturales, promoviendo un diálogo ético que equilibra lo universal con lo particular (Appiah, 2006).

En el contexto moderno, el cosmopolitismo se ha adaptado para abordar desafíos globales como la desigualdad, el cambio climático y las migraciones. Martha Nussbaum, defiende un cosmopolitismo centrado en la educación y la empatía, argumentando que cultivar una ciudadanía global requiere reconocer la humanidad compartida y las obligaciones morales hacia los otros, independientemente de su origen (Nussbaum, 1997). Este enfoque enfatiza la interdependencia sistémica, donde las acciones locales tienen impactos globales, exigiendo una ética de solidaridad que trascienda el nacionalismo.

Sin embargo, críticos como David Miller señalan que el cosmopolitismo puede subestimar los lazos nacionales y culturales, proponiendo un “cosmopolitismo débil” que equilibra responsabilidades globales con lealtades locales (Miller, 2007).

En aplicaciones prácticas, el cosmopolitismo inspira marcos éticos como la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, que promueven la cooperación global para enfrentar problemas transnacionales.

Thomas Pogge aplica el cosmopolitismo a la justicia global, abogando por reformas institucionales que reduzcan las desigualdades económicas y protejan a las poblaciones vulnerables (Pogge, 2008). Este enfoque fomenta una gobernanza ética que combina universalidad con sensibilidad contextual, ofreciendo una guía para abordar dilemas como la distribución equitativa de recursos médicos o la responsabilidad climática, asegurando que las decisiones éticas sean inclusivas y respeten la diversidad cultural.

La ciencia posnormal, propuesta por Silvio Funtowicz y Jerome Ravetz en la década de 1990, surge como un marco metodológico para abordar problemas complejos en los que los hechos son inciertos, los valores están en disputa, los riesgos son altos y las decisiones son urgentes. A diferencia de la ciencia tradicional, que opera en contextos de certeza y bajo paradigmas reduccionistas, la ciencia posnormal reconoce la interdependencia de sistemas sociales, ambientales y tecnológicos, promoviendo un enfoque participativo que integra diversos actores y perspectivas (Funtowicz & Ravetz, 1993). Este enfoque es particularmente relevante en dilemas globales, como el cambio climático o las pandemias, donde la incertidumbre científica se combina con valores éticos y sociales en conflicto.

El núcleo de la ciencia posnormal radica en su “comunidad ampliada de pares”, que incluye no solo a científicos, sino también a responsables políticos, comunidades locales y otros interesados, quienes colaboran en la producción y evaluación del conocimiento.

Funtowicz y Ravetz (1993) argumentan que esta metodología fomenta la humildad epistémica, reconociendo las limitaciones del conocimiento científico frente a sistemas complejos.

Jeroen P. Van der Sluijs, han ampliado este marco, destacando la necesidad de herramientas como el análisis de incertidumbre y la deliberación pluralista para gestionar riesgos en contextos posnormales, como la transición energética o la regulación de tecnologías emergentes (Van der Sluijs, 2017). Este enfoque promueve una ciencia más democrática, sensible a los valores y necesidades de las comunidades afectadas.

En la práctica, la ciencia posnormal ha inspirado enfoques interdisciplinarios en áreas como la sostenibilidad y la bioética. Por ejemplo, en la gestión de riesgos ambientales, se emplea para equilibrar evidencia científica incierta con demandas éticas y sociales, como se observa en los informes del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC), que integran conocimientos científicos con perspectivas de políticas públicas (IPCC, 2022). La ciencia posnormal ofrece una guía para enfrentar desafíos globales mediante la deliberación inclusiva, asegurando que las decisiones sean éticamente robustas, contextualmente relevantes y respetuosas con la diversidad de valores, promoviendo una gobernanza responsable frente a la incertidumbre.

El fundamento del cosmopolitismo posnormal descansa en la necesidad de superar las limitaciones de los enfoques tradicionales, como el positivismo científico o el nacionalismo, que a menudo no abordan la complejidad de los sistemas socio ecológicos. La ciencia posnormal reconoce que en contextos de alta incertidumbre (cambio climático o pandemias), la toma de decisiones debe incorporar no solo el conocimiento científico, sino también el conocimiento local, los valores éticos y las perspectivas comunitarias. El cosmopolitismo complementa esta visión al proponer que tales decisiones sean guiadas por una ética global que respete la dignidad humana universal, como se propugna en la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la Unesco (2005).

La relevancia académica del cosmopolitismo posnormal radica en su capacidad para proporcionar un marco deliberativo para problemas globales que trascienden disciplinas y jurisdicciones. A diferencia de los enfoques reduccionistas, enfatiza la co-construcción de soluciones a través del diálogo pluralista, alineándose con la teoría de la acción comunicativa de Jürgen Habermas (1981/1987), que defiende la racionalidad deliberativa como base del consenso ético. Estudios recientes, como los de Sardar y Sweeney (2016), refuerzan que el posnormalismo es ideal para contextos de incertidumbre radical, donde las soluciones tradicionales son inadecuadas.

En la tesis, el cosmopolitismo posnormal se propone como vector de políticas públicas éticas, como la OPV, que utiliza datos georreferenciados y principios bioéticos para promover la seguridad humana. Este enfoque no solo enriquece el debate teórico, sino que también ofrece herramientas prácticas para analizar los desafíos contemporáneos, como los descritos en el Índice de Paz Global (IEP, 2024), que señala 56 conflictos activos a nivel global, que requieren soluciones innovadoras e inclusivas (Habermas, 1987; Sardar & Sweeney, 2016; IEP, 2024).

El cosmopolitismo posnormal se operacionaliza como un amplio equilibrio reflexivo, que promueve políticas públicas resilientes mediante la integración de los principios bioéticos con las dimensiones de la seguridad humana.

El equilibrio reflexivo amplio, desarrollado por John Rawls en su obra *A Theory of Justice* (1971), es un método epistemológico que busca justificar principios morales y políticos mediante un proceso iterativo de ajuste mutuo entre tres elementos: juicios morales considerados, principios generales y teorías de fondo. Rawls (1971) argumenta que este enfoque no persigue un estado estático, sino un diálogo reflexivo continuo que armoniza nuestras intuiciones éticas con normas derivadas, permitiendo revisiones constantes para lograr coherencia. A diferencia del equilibrio reflexivo estrecho, el amplio incorpora conocimientos

científicos, sociales y filosóficos externos, lo que lo hace idóneo para abordar dilemas éticos complejos en contextos como la bioética y la justicia social (Mikhail, 2010; Scanlon, 2003).

Este método se distingue por su capacidad de integrar un espectro amplio de consideraciones, incluyendo evidencia empírica y teorías independientes. Norman Daniels, un destacado bioeticista, ha ampliado el concepto, argumentando que el equilibrio reflexivo amplio revela la complejidad del razonamiento moral al promover una “aceptación teórica” que considera tanto la coherencia interna como la plausibilidad externa (Daniels, 1979). Este enfoque fortalece las normas éticas al permitir revisiones mutuas frente a nuevas evidencias y críticas, siendo particularmente útil en ética aplicada, donde los principios deben adaptarse a realidades dinámicas y pluralistas.

En aplicaciones contemporáneas, el equilibrio reflexivo amplio ha sido empleado en campos como la ética médica y la justicia distributiva. Roberto Andorno, por ejemplo, utiliza este método para integrar perspectivas de las ciencias sociales en análisis normativos, promoviendo un enfoque interdisciplinario que responde a dilemas éticos reales, como la distribución equitativa de recursos sanitarios (Andorno, 2013). Este enfoque no solo enriquece la teoría moral, sino que también ofrece una guía práctica para la toma de decisiones en contextos pluralistas, garantizando que las decisiones éticas sean robustas, justas y contextualmente relevantes frente a desafíos globales (Wolff, 2018).

Los tiempos actuales se enfrentan a intrincados desafíos globales, que requieren enfoques interdisciplinarios y cohesivos. Entre ellos, se destacan las crecientes desigualdades sociales, los riesgos ambientales, las crisis de salud pública y las fragilidades que afectan especialmente a las poblaciones marginadas. En este escenario, la Seguridad Humana y la Bioética emergen como paradigmas esenciales para proteger la vida con dignidad, promover la justicia social y garantizar el desarrollo sostenible. Este capítulo construye un marco teórico

que integra estos campos, explorando fundamentos conceptuales, principios que puede sugerir algunos puntos de convergencia.

La seguridad humana, esbozada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 1994 y actualizada por el informe A/78/665 de enero de 2024 (Naciones Unidas [ONU], 2024), marca una transición de la seguridad del Estado a un enfoque centrado en el individuo y la comunidad. Sus siete componentes -económico, alimentario, ambiental, personal, comunitario, político y de salud- reflejan una perspectiva integral de las necesidades humanas, priorizando la mitigación de vulnerabilidades y la garantía de derechos esenciales frente a las amenazas emergentes.

La bioética, consolidada como disciplina interdisciplinaria en la segunda mitad del siglo XX, aborda dilemas éticos derivados de los avances científicos, tecnológicos y sociales que impactan en la vida, la salud y el medio ambiente. Además de enfatizar la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales, tal como lo establece la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (Unesco, 2005), las corrientes contemporáneas, como la Bioética de la Protección (Schramm, 2008) y la Bioética Compleja (Goldim, 2009), Bioética de Intervención (Garrafa, 2006), Bioética Resolutiva (Reymunde & Wilges, 2022), amplían su alcance a cuestiones de justicia social, vulnerabilidad y sostenibilidad.

Estos enfoques convergen con la seguridad humana al priorizar la protección de los grupos vulnerables y la promoción de políticas públicas éticas, ofreciendo un marco moral para enfrentar desafíos como la violencia estructural y los riesgos tecnológicos.

Para proponer una metateoría, es necesario situarse definiendo el camino que se busca. La metateoría como concepto filosófico y epistemológico se refiere a una teoría de segundo orden que examina, analiza y evalúa las estructuras, suposiciones y métodos de otras teorías. Sus orígenes se remontan a la lógica formal, donde Alfred Tarski la introdujo en su trabajo sobre semántica, distinguiendo entre lenguajes objeto (las teorías mismas) y metalenguajes (la

metateoría que las describe), lo que permite evitar paradojas lógicas y garantizar coherencia (Tarski, 1933/1983). George Ritzer define la metateoría como un enfoque sistemático para clasificar y sintetizar teorías existentes, promoviendo una comprensión integrada de paradigmas en competencia (Ritzer, 1991). Este concepto enfatiza la reflexividad, permitiendo a los investigadores cuestionar las bases ontológicas, epistemológicas y metodológicas de sus marcos teóricos, lo que es esencial en contextos interdisciplinarios como la bioética y la ciencia social.

En el contexto contemporáneo, la metateoría ha evolucionado para abordar la complejidad de sistemas multidisciplinarios, incorporando perspectivas posmodernas y posnormales. Willis F. Overton, un psicólogo del desarrollo, argumenta que la metateoría actúa como un "nivel superior" de abstracción que integra suposiciones implícitas sobre la realidad, el conocimiento y la moral, facilitando el diálogo entre teorías rivales en campos como la psicología y la ética aplicada (Overton, 2007). Silvio Funtowicz y Jerome Ravetz han extendido este enfoque a la ciencia posnormal, donde la metateoría evalúa cómo las teorías científicas manejan incertidumbres y valores en disputa, promoviendo una gobernanza ética en temas globales como el cambio climático (Funtowicz & Ravetz, 1993). Esta ampliación subraya la humildad epistemológica, reconociendo que las metateorías no son neutrales, sino influenciadas por contextos culturales y sociales.

En aplicaciones prácticas, la metateoría se utiliza para construir marcos integradores en áreas como la bioética de la seguridad humana, donde sirve para armonizar principios éticos universales con realidades contextuales. En la construcción de metateorías éticas, se aplican este concepto para analizar cómo las teorías pueden adaptarse a dilemas transnacionales, integrando cosmopolitismo y equidad global. Este enfoque ofrece una guía para investigadores y *policymakers*, asegurando que las decisiones teóricas sean robustas, inclusivas y sensibles a

la diversidad, fomentando innovaciones en campos como la justicia social y la sostenibilidad ambiental.

En la metateoría cosmopolita posnormal propuesta, la bioética actúa como un regulador ético, complementando la amplitud contextual de la seguridad humana y promoviendo un diálogo interdisciplinario para soluciones resilientes.

La Seguridad Humana y la Bioética, comparten un compromiso con la dignidad y el bienestar, lo que plantea la cuestión de si sus orígenes difieren o simplemente carecen de una interpretación unificada. El primero aborda las condiciones materiales y sociales para una existencia segura, mientras que el segundo ofrece una guía ética para las decisiones que impactan en la vida, desde su comienzo hasta su fin. Esta visión rescata los principios de Jahr (1927) y Potter (1971), quienes vincularon la bioética a la ecología y a la protección de todas las formas de vida.

La intersección entre estos conceptos cobra relevancia en temas como la prevención de la violencia, la reducción de las desigualdades, la promoción de la salud global, el apoyo a los grupos vulnerables y la gestión de las crisis ambientales, donde la seguridad y la ética se entrelazan.

Este marco teórico tiene como objetivo clarificar los conceptos de Seguridad Humana y la Bioética. Esta unión enriquece el discurso académico y también proporciona instrumentos prácticos para políticas públicas preventivas, equitativas y sostenibles.

Mientras la Seguridad Humana ofrece un marco multidimensional para proteger el bienestar humano frente a amenazas globales, la Bioética proporciona principios éticos que garantizan la equidad y la responsabilidad en las intervenciones. Esta síntesis fomenta un diálogo pluralista que enriquece la formulación de políticas públicas éticas, como se evidencia en iniciativas como la Oficina para la Prevención de la Violencia en Porto Alegre.

2.1 Fundamentos de Seguridad Humana

Los antecedentes del concepto de Seguridad Humana se remontan a las comisiones de las Naciones Unidas sobre medio ambiente, desarrollo y gobernanza, así como a los Acuerdos de Helsinki¹ de 1975, que asociaron la seguridad del Estado con el individuo. Este concepto emergió en el debate internacional durante la década de 1990 para abordar los riesgos que amenazaban la existencia y el bienestar global. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) lo definió en 1994 como "la protección contra amenazas crónicas como el hambre, las enfermedades y la represión, y la protección contra las perturbaciones repentinas y perjudiciales de los niveles de vida cotidiana" (PNUD, 1994, p. 23). Desde entonces, la Seguridad Humana ha evolucionado hacia un enfoque más holístico y centrado en las personas.

Según José Julián Isturitz, "debe concebirse la seguridad de manera integral e integrada, como un conjunto de elementos que, debidamente catalizados y logradas las sinergias que actúen como un Sistema" (2013, p.2). La propuesta de Ituritz puede interpretarse como una base operativa para las políticas de seguridad humana, al integrar la prevención, la respuesta coordinada y la reconstrucción en un modelo sistémico. Esta visión amplía el alcance tradicional de la seguridad, incorporando dimensiones sociales, ambientales e institucionales (Isturitz Pérez, 2013).

La Seguridad Humana, tal como la define la Organización de las Naciones Unidas (ONU), está centrada en la protección de las libertades fundamentales esenciales para la dignidad y el bienestar de las personas. Este concepto busca superar las limitaciones de la

¹ Acuerdos de Helsinki de 1975 para la seguridad humana fue la tercera canasta, centrada en los derechos humanos y los contactos entre personas. Aunque el documento no era legalmente vinculante, esta sección tuvo un impacto profundo y duradero en la protección de la dignidad humana y las libertades fundamentales.

seguridad tradicional, que prioriza la protección territorial del Estado, para adoptar una perspectiva más amplia que incluya aspectos como la salud, el bienestar social y la coexistencia pacífica en un mundo interconectado (ONU, 2012).

El término Seguridad Humana, puede entenderse como un neologismo, una expresión creada para llenar vacíos conceptuales sobre nuevos fenómenos globales. Es una resignificación semántica que adquiere un nuevo significado al combinar dos términos preexistentes, "seguridad" y "humana". Hoy en día, enfrentamos desafíos globales que exigen un enfoque integral de la Seguridad Humana, priorizando la población como centro de las políticas públicas.

El profesor Manuel Ballbé anticipa la publicación de la resolución de la ONU de 2012 y en 2006, en el prólogo del libro *El Gobierno del Riesgo*, titulado "Seguridad Humana: del Estado anómico al Estado regulador", defiende la amplitud de las áreas que deberían formar parte de la seguridad humana:

La nueva sociedad del riesgo trae esta nueva concepción de la seguridad: la protección integral en todos los campos donde se detecta un riesgo o un peligro para el ciudadano [...] En las sociedades avanzadas, la construcción del concepto acuñado por las Naciones Unidas de ‘seguridad humana’ está dando un sentido integral y más completo de toda esta ingente emergencia de nuevos derechos y valores que se implantan y que dan un nuevo sentido y papel al Estado y a los movimientos comunitarios (Ballbé, 2006, p.16).

Esto aborda la transición de un estado anómico, caracterizado por la falta de regulación, a un estado regulatorio, donde los riesgos se gestionan sistemáticamente, un tema central para la seguridad humana. Un análisis de cómo los sistemas legales y administrativos pueden proteger a las personas de diversos riesgos, alineándose con la definición de seguridad humana del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de 1994, que incluye

dimensiones como la seguridad económica, alimentario, sanitario, ambiental, personal, comunitario y político.

Ballbé Mallol y Martínez Quirante (2022), conciben la seguridad como un concepto dinámico y participativo, enfocado en proteger los derechos fundamentales mediante la colaboración entre el Estado, los ciudadanos y las empresas. Su visión, influida por una crítica histórica al militarismo y por el modelo regulatorio estadounidense, promueve la seguridad como un servicio público construido "de abajo hacia arriba", adoptando un enfoque democrático, preventivo y alineado con los principios de la seguridad humana. "El nuevo concepto de seguridad se fundamenta en este presupuesto histórico y solo puede entenderse a partir de la protección efectiva de los derechos fundamentales" (Ballbé, 2020, p. 448).

La Resolución 66/290 (ONU, 2012) de la Asamblea General de las Naciones Unidas establece ocho principios clave para la Seguridad Humana como resumidamente se presenta en la Tabla 1. Estos principios reflejan su carácter multidimensional y centrado en las personas:

Tabla 1

Síntesis de los ocho principios clave para la Seguridad Humana

Derecho a vivir en libertad y dignidad	Todas las personas, especialmente las más vulnerables, tienen derecho a vivir libres de miedo y miseria, con igualdad de oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y desarrollar plenamente su potencial humano.
Enfoque centrado en las personas	La Seguridad Humana requiere respuestas exhaustivas, adaptadas a cada contexto y orientadas a la prevención, que refuerzen la protección y el empoderamiento de todas las personas y comunidades.
Interrelación entre paz, desarrollo y derechos humanos	Reconoce la conexión entre los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, destacando la importancia de abordar estas dimensiones de manera integrada.
Distinción con la responsabilidad de proteger	A diferencia de la responsabilidad de proteger, que se enfoca en la prevención de genocidios y crímenes de guerra, la Seguridad Humana adopta una perspectiva más amplia, abarcando amenazas diversas que afectan el bienestar de las personas.

No uso de la fuerza o medidas coercitivas	La Seguridad Humana no implica el uso de la fuerza ni sustituye la seguridad del Estado. Se basa en el diálogo, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional.
Liderazgo nacional	Las condiciones políticas, económicas, sociales y culturales varían considerablemente entre países y regiones. Por ello, la Seguridad Humana refuerza soluciones nacionales compatibles con la realidad local.
Responsabilidad primordial de los gobiernos	Los gobiernos son responsables de garantizar la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos. La comunidad internacional complementa estos esfuerzos proporcionando apoyo técnico y financiero cuando es solicitado
Respeto a los principios de la Carta de las Naciones Unidas	La implementación de la Seguridad Humana debe respetar plenamente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluidos la soberanía de los Estados, la integridad territorial y la no injerencia en asuntos internos.

La Seguridad Humana abarca múltiples dimensiones interconectadas. Protege contra amenazas crónicas como el hambre, las enfermedades y la represión, así como contra perturbaciones repentinas como crisis económicas y desastres naturales (PNUD, 1994). Su enfoque multidimensional incluye como se ve en la Tabla 2:

Tabla 2

Tipo de Seguridad y su resumen

Seguridad económica	Garantizar medios de subsistencia sostenibles.
Seguridad alimentaria	Acceso a alimentos nutritivos y seguros.
Seguridad sanitaria	Acceso universal a servicios de salud.
Seguridad ambiental	Protección del medio ambiente y mitigación del cambio climático.
Seguridad personal	Protección contra violencia física y abuso.
Seguridad comunitaria	Fortalecimiento de la cohesión social.
Seguridad política	Promoción de derechos humanos y democracia.

La paradoja central de la Seguridad Humana radica en la tensión entre el ideal de una sociedad cosmopolita inclusiva y la resistencia que surge ante la diversidad cultural y de creencias. Por un lado, una sociedad cosmopolita valora y respeta la diversidad, promoviendo la coexistencia pacífica. Por otro lado, la intolerancia puede surgir precisamente de la dificultad

de aceptar diferencias profundamente arraigadas. Esta paradoja refleja la lucha continua por crear una sociedad inclusiva mientras se enfrentan ideas y formas de vida diferentes.

La educación y el diálogo son claves para resolver esta paradoja. Fomentar una comprensión profunda de las diferencias y trabajar para construir puentes en lugar de muros puede ayudar a superar la intolerancia y promover la Seguridad Humana integral.

La seguridad humana representa un enfoque innovador que prioriza el bienestar de las personas y aborda las causas profundas de las amenazas globales. Al combinar desarrollo, derechos humanos y seguridad, ofrece un marco valioso para enfrentar los desafíos contemporáneos y promover un mundo más justo y sostenible. Pero este cambio de foco, de objetivo tiene mucho más que ver con la participación popular, movimientos vinculados a la ciudadanía que buscan más que la protección del Estado como nos enseña Manuel Ballbé: “Como perspectiva histórica hay que señalar que han sido los movimientos ciudadanos –no el Estado- los que han liderado esta nueva concepción de la seguridad preventiva y del riesgo” (2006, p. 16). Cuestiona la centralización del poder en la seguridad pública y propone un modelo más horizontal y participativo, criticando la idea tradicional de que el Estado es el actor principal en la garantía de la seguridad y la gestión del riesgo.

En cambio, argumenta que los movimientos ciudadanos (sociedad civil, organizaciones comunitarias, colectivos, etc.) han sido los verdaderos pioneros en promover la seguridad preventiva, es decir, un enfoque que busca prevenir el conflicto y el daño antes de que ocurran, en lugar de simplemente reaccionar ante ellos con medidas represivas. Ballbé señala que, históricamente, las luchas sociales (como los movimientos por los derechos humanos, los movimientos ambientalistas, feministas y vecinales) han sido las primeras en identificar riesgos (violencia urbana, degradación ambiental, exclusión social) y en proponer soluciones basadas en la prevención y la participación comunitaria.

El Estado, en muchos casos, llegó más tarde, burocratizando o institucionalizando estas demandas. Una nueva concepción de la seguridad preventiva y el riesgo no se limita a la represión policial o al control del delito, sino que implica la prevención social (por ejemplo, políticas de inclusión para reducir las desigualdades que generan violencia); Gestión democrática del riesgo (por ejemplo, participación ciudadana en la planificación urbana para evitar zonas de conflicto). Ballbé contrasta esto con el modelo tradicional del "estado anómico" (que actúa de manera reactiva, caótica y, a menudo, autoritaria).

De esta manera, hace una crítica al Estado regulador tardío. El Estado, cuando finalmente adopta estas ideas, tiende a hacerlo de manera tecnocrática y distante, perdiendo el vínculo con las demandas reales de la sociedad. El Estado regulador debe aprender de estos movimientos, incorporando su capacidad de innovación y adaptación.

2.1.1 La Seguridad Humana como marco de análisis y acción

La seguridad humana emerge como un paradigma transformador que articula de manera integral las dimensiones de la paz, el desarrollo y los derechos humanos, ofreciendo una visión holística para enfrentar los desafíos globales en un mundo interconectado. Este enfoque, definido por primera vez en el Informe sobre Desarrollo Humano de 1994, trasciende la seguridad tradicional, centrada en la protección del Estado y sus fronteras, al priorizar el bienestar de las personas como sujetos de derechos. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 1994), la seguridad humana abarca la protección contra amenazas crónicas, como la pobreza y la enfermedad, así como la prevención de disruptiones súbitas, como conflictos o desastres naturales, abogando por satisfacer necesidades económicas, alimentarias, ambientales, de salud, comunitarias y políticas.

A diferencia de los enfoques convencionales, que suelen fragmentar las intervenciones, la seguridad humana promueve una coordinación sinérgica entre acciones humanitarias, de desarrollo y de consolidación de la paz. Este modelo reconoce que las desigualdades estructurales, como la exclusión social, la pobreza extrema y la marginalización política, son causas fundamentales de los conflictos. Amartya Sen (1999), argumenta que la privación de capacidades básicas —como el acceso a la educación, la salud y la participación política— no solo perpetúa la pobreza, sino que también alimenta tensiones sociales que pueden derivar en violencia (p. 87). En este sentido, la seguridad humana aboga por políticas que empoderen a las personas, fomentando sociedades más equitativas y resilientes.

En el ámbito de la consolidación de la paz, la seguridad humana desempeña un papel crucial al abordar las raíces de los conflictos mediante la promoción de la justicia social y la inclusión. Johan Galtung (1990), sostiene que la paz sostenible no se limita a la ausencia de violencia directa, sino que requiere estructuras justas que promuevan la equidad y la cooperación. En su análisis del "triángulo virtuoso de paz", Galtung destaca la importancia de relaciones simbióticas entre comunidades, basadas en la reciprocidad y el respeto mutuo, para prevenir la violencia estructural y cultural (p. 302). Estas ideas, aunque no emplean explícitamente el término "seguridad humana", refuerzan la necesidad de abordar las injusticias sistémicas para construir una paz duradera, un principio central de este enfoque.

La seguridad humana también enfatiza la participación activa de las comunidades en la planificación y ejecución de intervenciones, asegurando que las soluciones sean culturalmente relevantes y sostenibles. Este principio es particularmente relevante en contextos de fragilidad, como conflictos armados, desastres naturales o crisis sanitarias globales. Por ejemplo, durante la pandemia de COVID-19, las respuestas más efectivas combinaron asistencia humanitaria con estrategias de desarrollo a largo plazo, como el fortalecimiento de los sistemas de salud y la protección de los medios de subsistencia (ONU, 2020).

Sin embargo, estas intervenciones enfrentan nuevos desafíos derivados del avance tecnológico, particularmente de la inteligencia artificial (IA). Rodríguez-Álvarez y Martínez-Quirante (2020) advierten que el uso desregulado de sistemas autónomos, como los empleados en la vigilancia masiva, puede erosionar derechos fundamentales, como la privacidad y la libertad, al facilitar formas de control social que debilitan la cohesión comunitaria (p. 116). Por ello, la seguridad humana exige un equilibrio ético entre la innovación tecnológica y la protección de los derechos humanos, asegurando que las herramientas digitales sirvan al bienestar colectivo.

En el ámbito de la gobernanza global, la seguridad humana aboga por una cooperación internacional que trascienda los intereses nacionales. Mary Kaldor (2007), en su análisis de las "nuevas guerras", argumenta que los conflictos contemporáneos, caracterizados por actores no estatales y dinámicas transnacionales, requieren respuestas multilaterales centradas en la protección de civiles y la reconstrucción de la confianza social (p. 150). Este enfoque resuena con la seguridad humana al priorizar la prevención de crisis mediante la diplomacia, el desarrollo inclusivo y la protección de los derechos humanos. Las intervenciones deben ser evaluadas no solo por su capacidad para detener la violencia, sino por su impacto en la creación de instituciones democráticas y equitativas, capaces de sostener la paz a largo plazo.

La evaluación de las políticas de seguridad humana puede realizarse mediante indicadores que midan mejoras tangibles en la calidad de vida, como el acceso a la salud, la educación, el empleo digno y la integración social. Estos indicadores reflejan el empoderamiento de individuos y comunidades, así como su capacidad para enfrentar amenazas, desde la violencia hasta las crisis climáticas. Por ejemplo, el Índice de Desarrollo Humano del PNUD evalúa dimensiones como la esperanza de vida, la alfabetización y el ingreso per cápita, ofreciendo una métrica robusta para monitorear el progreso hacia sociedades más seguras y justas (PNUD, 2020). Además, la seguridad humana fomenta el acceso

equitativo a oportunidades, promoviendo la resiliencia frente a desafíos emergentes, como el cambio climático y las migraciones forzadas, que requieren soluciones coordinadas a nivel global.

La seguridad humana supera los enfoques fragmentados al integrar paz, desarrollo y derechos humanos en un marco cohesivo que prioriza el bienestar humano. Al abordar las causas estructurales de la inseguridad, desde la pobreza hasta la exclusión, este paradigma ofrece una vía innovadora para construir sociedades más justas, inclusivas y sostenibles. Como señala Sen (1999), el desarrollo verdadero consiste en ampliar las libertades humanas, permitiendo a las personas vivir vidas que valoran (p. 293). Al adoptar esta visión, la seguridad humana no solo mejora la eficacia de las intervenciones, sino que también traza un camino hacia un futuro equilibrado donde la dignidad y los derechos de todos sean la base de la estabilidad global.

2.1.2 La complejidad del concepto de seguridad

Como señala Eduardo Montero (2023), Platón comparó la seguridad con la salud, argumentando que la prevención es superior a la reacción, y que la paz debe prevalecer sobre el conflicto. Esta visión, según Montero, representa una inspiración temprana para la noción contemporánea de seguridad humana, al proponer que el ideal de un estado no está en la victoria militar, sino en la capacidad de evitar la guerra, preservando la integridad y el bienestar de la colectividad.

Históricamente por muchos años, el concepto de seguridad ha estado ligado a la protección del Estado frente a amenazas externas, como guerras e invasiones territoriales, perspectiva consolidada en las Relaciones Internacionales por el realismo y el neorrealismo. Waltz (1979) define esta visión tradicional afirmando que "la seguridad es la protección de la

soberanía del Estado y el equilibrio de poder entre las naciones" (p. 112), enfatizando la defensa militar y la estabilidad geopolítica como pilares centrales. Este enfoque priorizó al Estado como unidad de análisis, tratando la seguridad como un atributo medible debido a la ausencia de conflictos armados.

A medida que avanzaba el siglo XX, surgieron críticas a este enfoque restrictivo, que amplió la comprensión de la seguridad. En 1994, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) introdujo el paradigma de la seguridad humana, cambiando el enfoque a los individuos y las comunidades: "La Seguridad Humana puede ser vista en términos de varios componentes: económico, alimentario, de salud, ambiental, personal, comunitario y político" (PNUD, 1994, p. 23).

Es interesante observar otra forma en que el Estado introduce el tema de la seguridad. La seguridad es un tema central en la construcción del derecho administrativo norteamericano, tal y como detallan los profesores Manuel Ballbé y Roser Martínez Quirante (2022), que analizan la evolución de la regulación administrativa en los Estados Unidos, abarcando un amplio periodo histórico, desde finales del siglo XIX hasta principios del siglo XXI. A través de agencias especializadas, normas estrictas y un énfasis en la transparencia, el sistema regulatorio estadounidense busca proteger a los trabajadores, los consumidores, el medio ambiente y la sociedad en su conjunto. Estas medidas no solo salvan vidas, sino que también promueven la confianza pública en las instituciones y el mercado, creando un entorno más seguro y sostenible para todos.

La Escuela de Copenhague, en el ámbito del constructivismo, aportó una interpretación innovadora. Buzan, Wæver y Wilde (1998, pp. 21- 26) proponen que la seguridad se construye socialmente a través de la securitización, donde los actores políticos elevan los problemas a la categoría de amenazas, evidenciando su carácter discursivo y su dependencia de los procesos sociales. Sheehan (2005) complementa esta idea:

La seguridad es un concepto socialmente construido. Tiene un significado específico solo dentro de un contexto social particular. El significado del concepto recibido está, por lo tanto, sujeto a mutaciones que resultan de cambios materiales en el entorno externo [a la teoría] y en las formas en que pensamos sobre estos temas (Sheehan, 2005 p. 43).

Los debates epistemológicos y ontológicos también permean el tema. Giddens añade la seguridad ontológica, asociada a la estabilidad psicológica:

La seguridad ontológica se refiere a una confianza básica que permite a los individuos continuar sus experiencias de manera coherente y ordenada, incluso frente a la incertidumbre y el cambio, lo cual es esencial para mantener una expectativa de seguridad en contextos modernos y complejos (Giddens, 1991, p. 36).

La seguridad se redefine más allá de la protección estatal convencional, configurándose como un concepto dinámico que promueve la participación activa de diversos actores sociales, como ciudadanos, comunidades y empresas, junto con la competencia legislativa para asegurar derechos y servicios eficientes. Los enfoques integrados de América del Norte y Europa subrayan que la seguridad se conecta con la movilidad y la libre elección de los ciudadanos, quienes buscan mayor bienestar y la salvaguarda de sus derechos a través de un "mecanismo de renovación" fundamentado en la "amenaza de salida" (Ballbé, 1999, p. 178).

La complejidad del concepto de seguridad aparece con Buzan et al., cuando destaca su dualidad metodológica y ontológica. Sugiere que la seguridad puede analizarse tanto mediante datos mensurables (por ejemplo, tasas de violencia) como desde perspectivas subjetivas (por ejemplo, las historias de las víctimas), lo que pone de relieve la necesidad de enfoques complementarios. Los métodos cualitativos, como los indicadores de violencia, conviven con los enfoques cuantitativos, como las narrativas de quienes han sido afectados. Sin embargo, la percepción de la seguridad, vinculada a su aparente naturalidad, sigue siendo un aspecto

debatible (Buzan et al., 1998, p. 25). En esta parte se enfatiza que la seguridad no es un concepto fijo, sino más bien un constructo en constante cuestionamiento, dependiente del contexto y la interpretación.

Esta reflexión demuestra el carácter variable de la seguridad, que integra aspectos objetivos, como la ausencia de riesgos materiales, y aspectos subjetivos, vinculados a la percepción. Wolfers (1952) ya señalaba que "la seguridad, en sentido objetivo, da lugar a la ausencia de cortesías a los valores adquiridos" (p. 484), mientras que Torrente (2020) detalla:

La seguridad es un concepto que contiene siempre tres dimensiones. Se habla de inseguridad real u objetiva para referirnos a los riesgos que se han materializado. Suele ser medió en finales estadísticos... La segunda dimensión es la percibida o subjetiva...

La tercera dimensión es de la tolerancia o la aceptabilidad de los riesgos (Torrente, 2020, p. 15)

La complejidad del concepto se deriva de su multidimensionalidad, que abarca las esferas militar, económica, ambiental, social y política, que a menudo están en tensión. Las políticas de defensa pueden restringir las libertades civiles justificando medidas excepcionales, mientras que las iniciativas económicas pueden comprometer la sostenibilidad ambiental. Esta interdependencia requiere análisis integrados, pero también dificulta la claridad, como observa Zedner, "sus significados son múltiples y sin claridad sobre cuál significado se pretende (o se entiende); exactamente lo que se proporciona y se consume, se vende y se compra, se promete o se busca sigue siendo oscuro" (2009, p. 154, traducción nuestra).

La seguridad trasciende el análisis teórico y se configura como una práctica que enmarca respuestas a los desafíos sociales (Zedner, 2009, p. 158). Sin embargo, su aplicación enfrenta obstáculos metodológicos y prácticos. La recopilación de datos fiables en situaciones de crisis, como conflictos o desastres, es limitada, y las interpretaciones divergentes, influidas por intereses políticos, obstaculizan las políticas basadas en datos empíricos. Además, la

causalidad de las amenazas, a menudo vinculadas a factores como la desigualdad, la exclusión y el cambio climático, es compleja y requiere modelos analíticos sofisticados.

En los tiempos contemporáneos, las transformaciones globales, como el cambio climático y los avances tecnológicos (por ejemplo, los ciberataques), intensifican estos desafíos.

La idea de la seguridad absoluta surge a menudo como un ideal inalcanzable, tanto en el campo teórico como en el práctico. Esta imposibilidad se deriva de la naturaleza dinámica y compleja de las amenazas, que están en constante evolución, así como de la interdependencia entre las diferentes dimensiones de la seguridad, como la económica, la ambiental y la social.

Incluso si se alcanza un estado de relativa estabilidad en un momento dado, la aparición de nuevos riesgos ya sea derivados del cambio climático, los avances tecnológicos o las crisis sociopolíticas, hace que la vigilancia continua sea indispensable.

Además, la subjetividad en la percepción de la seguridad por parte de los individuos y las comunidades refuerza la dificultad de establecer estándares universales. Por lo tanto, más que buscar la seguridad absoluta, el objetivo debe ser construir sistemas adaptativos que mitiguen las vulnerabilidades y respondan de manera eficiente a las transformaciones globales.

En parte, surge porque la seguridad absoluta (objetiva o subjetiva) es una quimera, perpetuamente inalcanzable. Incluso si la seguridad fuera hoy posible (lo que podría decirse que no lo es), la potencialidad de nuevas amenazas significa que nunca se puede decir que la búsqueda haya terminado. Requiere una vigilancia continua (Zedner, 2009, p. 157).

Por lo tanto, la seguridad requiere una reevaluación constante, dinámicas, proponiendo un análisis interdisciplinario que une la evidencia empírica y los contextos sociopolíticos, "la seguridad es un campo de estudio en constante evolución, moldeado por los cambios en el mundo real y las formas en que lo entendemos" (Buzzan et al. 1998, p. 23, traducción nuestra).

2.1.3 Seguridad Objetiva

La seguridad objetiva se refiere a los elementos concretos y cuantificables que apoyan la protección de individuos, comunidades, bienes o entornos. Se caracteriza por la ausencia de riesgos reales, evaluados a través de indicadores estadísticos y registros sistemáticos que permiten medir su presencia e impacto.

Torrente (2020) define esta perspectiva: “La dimensión objetiva se refiere a las amenazas reales o riesgos que enfrenta la población, y se mide a través de estadísticas y datos objetivos” (p. 15). Este enfoque abarca iniciativas prácticas destinadas a defender a las personas, la propiedad y la información, como sistemas de monitoreo, barreras físicas, vigilancia, alarmas y protocolos preventivos. Su eficacia se verifica mediante métricas específicas, como las tasas de criminalidad, los homicidios o los incidentes registrados, que ofrecen una base empírica para el análisis.

Este concepto se explora a menudo en disciplinas como la criminología, el derecho, la sociología y la ciencia política, basándose en datos medibles, como las tasas de criminalidad, los resultados de las intervenciones de seguridad y los factores socioeconómicos que modulan las diferentes formas de protección.

La investigación en este campo investiga cómo las leyes, las políticas gubernamentales y las estrategias preventivas consolidan esta dimensión, a menudo conectándola con estructuras institucionales y dinámicas sociales más amplias.

En sociología, la seguridad objetiva se examina en relación con el tejido social, considerando cómo las desigualdades, la exclusión y la marginación afectan tanto la realidad como la percepción de la protección en las comunidades. Históricamente, trasciende la mera represión del delito, configurándose como un estado en el que se salvaguardan las esferas económica, psicológica y social de la vida. Así, integra evidencias concretas con experiencias

vividas, brindando una visión más integral de las demandas y desafíos que permean la seguridad en las sociedades actuales. Esta articulación permite comprender no solo la efectividad de las medidas adoptadas, sino también los contextos que las hacen necesarias.

El término objetivo, en este contexto, designa metas precisas y verificables, esenciales para guiar y evaluar los esfuerzos para proteger y reducir las vulnerabilidades. Representa, por tanto, acciones materiales que buscan contener las amenazas, ya sea mediante la prevención, la mitigación o la respuesta directa, constituyendo un pilar fundamental para el análisis de la seguridad en sus aspectos prácticos. Los principios de la seguridad objetiva se pueden resumir en la Tabla 3:

Tabla 3

Siete Características Principales de Seguridad Objetiva

1. Especificidad	Los objetivos deben ser claros, basados en datos fiables, que permitan la formulación de estrategias específicas.
2. Cuantificación	La mensurabilidad, a través de indicadores cuantitativos y cualitativos monitoreados en el tiempo, asegura la evaluación de los avances y resultados.
3. Relevancia	Las acciones deben corresponder a las prioridades de las comunidades u organizaciones, asegurando un impacto significativo para los involucrados.
4. Temporalidad	Los plazos definidos establecen la responsabilidad y mantienen el foco en la ejecución.
5. Integración	Abarca la prevención, la respuesta y la recuperación en un sistema cohesionado, yendo más allá de las reacciones puntuales.
6. Flexibilidad	La capacidad de adaptarse a nuevos escenarios o a la información emergente es crucial para que siga siendo relevante.
7. Impacto sostenible	El éxito no se limita al cumplimiento de objetivos, sino que se refleja en la creación de entornos más protegidos, la

reducción de riesgos y el fortalecimiento de la resiliencia de las personas y las colectividades.

Este marco guía el desarrollo de políticas y prácticas que trascienden la reactividad, favoreciendo la proactividad en la gestión de amenazas. Se distingue por su capacidad para traducir los datos en acciones concretas, alineándose con las necesidades reales y ofreciendo un contrapunto a las percepciones subjetivas que a menudo dominan el discurso sobre la seguridad.

La evaluación objetiva de la seguridad depende de la recopilación y el análisis de información variada, esencial para respaldar decisiones y estrategias efectivas. Estos elementos de la Tabla 4, incluyen:

Tabla 4

Elementos para análisis de Seguridad Objetiva

Evidencia estadística	Los datos cuantitativos sobre incidentes, como los índices de criminalidad, los accidentes laborales o la atención médica relacionada con la violencia, revelan tendencias y áreas críticas.
Informes detallados	Los documentos que describen eventos específicos, sus orígenes, impactos y soluciones aplicadas brindan lecciones valiosas de experiencias pasadas.
Análisis de riesgos	Los estudios que identifican y priorizan las amenazas potenciales, utilizando herramientas como las matrices de riesgo, ayudan a predecir y priorizar las intervenciones.
Inspecciones periódicas	Las revisiones periódicas de las instalaciones o sistemas detectan debilidades y garantizan el cumplimiento de las normas.
Tecnologías de monitoreo	La información de cámaras, sensores y sistemas digitales amplía la capacidad de prevención y detección.

Perspectivas de la comunidad	Los informes y preocupaciones locales, aunque cualitativos, complementan la <u>comprensión de la dinámica de seguridad.</u>
Factores socioeconómicos	Indicadores como el desempleo o la desigualdad contextualizan los riesgos y sus implicaciones.
Marco regulatorio	Las leyes y directrices guían la implementación, asegurando la alineación con los requisitos legales.
Efectividad tecnológica	Las evaluaciones del rendimiento de herramientas como alarmas o campañas educativas refinan su aplicación.

La integración de estas fuentes permite un enfoque razonado, que no solo cuantifica la seguridad, sino que también la conecta con las realidades sociales e históricas que le dan forma. Aquí se exploran estas dimensiones, analizando cómo la seguridad objetiva se posiciona como punto de partida para comprender y abordar los complejos desafíos de las sociedades contemporáneas.

2.1.4 Seguridad Subjetiva

Cuando hablamos de seguridad, sin duda es algo que puede ser observado por el lado subjetivo, individual, ligado a la sensación personal. Lo que puede considerarse seguro para algunos, puede no ser lo mismo para otros.

La subjetividad de la seguridad se refiere a la forma en que los individuos, grupos o sociedades perciben e interpretan la sensación de seguridad, independientemente de la existencia objetiva de amenazas reales. Esta percepción está influenciada por factores culturales, sociales, psicológicos e históricos que dan forma a la forma en que las personas entienden y experimentan la seguridad.

El concepto de subjetividad engloba la intimidad del individuo, representando su mundo interno de opiniones y percepciones. La subjetividad surge entre el diálogo interno del ser humano y su compromiso con el entorno social.

La subjetividad es una parte intrínseca y compleja de la experiencia humana, que no puede reducirse a simples descripciones o expresiones. La subjetividad es fluida y multifacética, reflejando la profundidad y riqueza de las experiencias personales.

Considerando que la seguridad también es algo subjetivo, ligado a cuestiones individuales, podemos catalogarla como una sensación, una experiencia que se vive y que es producida por un estímulo. La sensación es sentida por un individuo cuando el estímulo envía señales desde el sistema nervioso al cerebro.

Se refiere a la forma en que las personas sienten e interpretan su nivel de seguridad en diferentes contextos, y está fuertemente influenciada por factores emocionales, culturales, sociales e individuales, como las experiencias de vida, la edad, el género, el medio ambiente, los medios de comunicación y la opinión pública.

La seguridad subjetiva, o la percepción de seguridad de la población, afecta directamente a la conducta de las personas, aunque a menudo no tenga una base delictiva concreta. Aun así, es crucial para la formulación de políticas de seguridad, ya que influye en los comportamientos sociales y en las decisiones públicas (Lasierra, 2020, p. 2).

La seguridad subjetiva puede variar significativamente, incluso en entornos con bajos índices de criminalidad o riesgos reducidos, donde las personas aún pueden sentirse inseguras. "La percepción pública de la gravedad del problema de la delincuencia existe independientemente de las estimaciones oficiales sobre su incidencia y el riesgo de victimización" (Jackson, 2004, p. 946, traducción nuestra). Esta percepción tiene un impacto

directo en el comportamiento social, ya que influye en las decisiones cotidianas, como evitar ciertos lugares o adoptar medidas de protección adicionales.

Una pregunta subjetiva, personalmente identificable y entendida según su concepción, se relaciona con su conocimiento empírico. La sensación de inseguridad o seguridad subjetiva que puede ser observada en una encuesta, va a depender de la manera que se hagan las preguntas.

La subjetividad de la seguridad se puede observar, por ejemplo, en el impacto de los medios de comunicación, que a menudo amplifican las percepciones de riesgo al destacar situaciones peligrosas, incluso si estas ocurren de manera aislada o esporádica. Esto conduce a la creación de una sensación colectiva de inseguridad que no siempre se corresponde con datos objetivos, como las tasas reales de criminalidad. La subjetividad está moldeada por la experiencia personal. Las personas que han estado expuestas a situaciones de violencia pueden tener una percepción de inseguridad mucho mayor que aquellas que nunca han experimentado tales experiencias.

Los sentidos subjetivos (es decir, las percepciones y sentimientos internos) son los responsables de definir la parte subjetiva de la experiencia vital de una persona. Esto significa que la forma en que percibimos y sentimos las cosas es única y da forma a nuestra experiencia personal. “Los sentidos subjetivos definen el aspecto subjetivo da experiencia vivida y existen no como contenidos puntuales, susceptibles de expresión concreta por el sujeto [...]” (González Rey, 2013, p. 217).

Esta actividad contribuye a la construcción de creencias y valores compartidos dentro de la dimensión cultural. Estas experiencias colectivas están moldeadas por la subjetividad. “Finalmente, la seguridad o inseguridad es, en última instancia una percepción subjetiva y, además, una percepción que está influida socialmente. La sociedad define situaciones seguras e inseguras” (Torrente, 1999, p.3).

Desde el punto de vista de la sociología, la subjetividad se refiere al campo de acción y representación de los sujetos, siempre condicionado por circunstancias históricas, económicas, políticas y culturales.

La subjetividad es fundamental para comprender la acción social, ya que implica la forma en que los individuos interpretan y dan sentido a sus propias acciones y a las acciones de los demás. La estructura social es a la vez el medio y el resultado de las prácticas que constituyen la subjetividad (Giddens, 1984, p. 25).

Los cambios que se han producido a lo largo del tiempo son un reflejo del pensamiento humano formateado por la sociedad, la política exterior e interior influye directamente en la percepción del riesgo y la demanda y provoca cambios en la búsqueda de la estabilidad. El Estado debe atender el pedido de la sociedad generando tranquilidad.

En las democracias modernas, la seguridad subjetiva puede dar forma a las políticas públicas y a las decisiones gubernamentales, ya que los gobiernos tienden a responder a la opinión pública, que, en muchos casos, está más influida por la percepción que por la realidad de los riesgos. Así, la subjetividad de la seguridad juega un papel crucial, ya que define no solo cómo se siente y se experimenta la seguridad, sino también cómo se prioriza y gestiona a nivel individual y colectivo.

La comprensión de la seguridad subjetiva es esencial para las políticas públicas de seguridad y es necesaria para la formulación de intervenciones efectivas.

2.1.5 Seguridad Tolerable y la Falta de Seguridad Residual

La seguridad tolerable se refiere al nivel de seguridad que una sociedad, organización o individuo considera aceptable, a pesar de la presencia de ciertos riesgos que no se pueden eliminar por completo. Este concepto reconoce que la seguridad absoluta es inalcanzable, y

que siempre habrá algún grado de vulnerabilidad o posibilidad de incidentes, ya sea en contextos de seguridad pública, seguridad ocupacional, tecnología o ingeniería. "La seguridad tolerable es un concepto que busca equilibrar el deseo de seguridad con la viabilidad económica y operativa, reconociendo que el riesgo cero es imposible en cualquier sistema dinámico e interdependiente" (Beck & Krueger, 2006, p. 100).

Por lo tanto, la seguridad tolerable es el punto en el que los riesgos se mitigan lo suficiente como para ser aceptables, dado el costo, la viabilidad y los beneficios de las medidas de protección aplicadas.

El concepto de seguridad tolerable se enfrenta a importantes críticas, especialmente por su naturaleza subjetiva y variable, que puede dificultar la creación de normas universalmente aplicables.

En el contexto de las políticas públicas o la gestión de riesgos, la seguridad tolerable se define mediante un análisis de riesgos que evalúa tanto la probabilidad como la gravedad de las amenazas potenciales, y que tiene en cuenta factores como los valores culturales, las expectativas sociales y los recursos disponibles. Un nivel residual de delincuencia puede considerarse tolerable si se han aplicado medidas eficaces de control y prevención, incluso si se reduce el impacto en el bienestar general.

La seguridad tolerable implica la aceptación de que ciertos riesgos residuales son inevitables en sistemas complejos. En lugar de eliminar todos los peligros, la atención se centra en gestionar y minimizar los riesgos a un nivel aceptable para la sociedad (Perrow, 1984, p. 304).

Una forma de entender del concepto de seguridad tolerable puede ser comprendido como el nivel de riesgo que una sociedad está dispuesta a aceptar a cambio de ciertos beneficios o comodidades. Este concepto está intrínsecamente ligado a la idea de tolerancia y al equilibrio entre libertad y control dentro de un contexto social. La seguridad tolerable no es una medida

fija, sino que varía según las normas culturales, los valores sociales, las experiencias históricas y las percepciones de las amenazas y oportunidades dentro de una comunidad o sociedad.

La inseguridad tolerable es el nivel de riesgo que estamos dispuestos a asumir. La vida misma es riesgo y siempre se asume alguno. La población tiene representaciones sobre qué riesgos, y en qué medida, son admisibles o no. En función de ello, las personas toman determinadas decisiones, adaptan su umbral de tolerancia o, incluso, deciden su voto político. Todos esos procesos están mediados por variables psicológicas y sociológicas (Torrente, 2004, p. 110).

Esto implica un proceso continuo de diálogo y negociación entre diferentes grupos sociales para establecer lo que se considera aceptable en términos de seguridad y riesgo.

El concepto de seguridad tolerable es multifacético y refleja la complejidad de las interacciones humanas e institucionales. Desafía a las sociedades a lograr un equilibrio entre la protección y la libertad, y a adaptarse continuamente a las percepciones cambiantes del riesgo y las expectativas de seguridad. "En sistemas complejos, el concepto de seguridad tolerable tiene como objetivo minimizar los riesgos a un nivel aceptable, donde los costos y las intervenciones necesarias para eliminar todos los peligros se vuelven poco prácticos" (Reason & Hobbs, 2003, p. 29, traducción nuestra).

El riesgo tolerable es un riesgo que se acepta en un contexto determinado, de acuerdo con los valores actuales de la sociedad. El riesgo tolerable significa que se ha reducido el riesgo hasta el nivel más bajo que es razonablemente factible. En este caso, no se necesitan controles adicionales, y se puede considerar una mejor relación costo-beneficio, teniendo en cuenta sus obligaciones legales y su política de seguridad y salud.

Este concepto es contextual, ya que lo que se considera tolerable, puede variar con el tiempo, la evolución de las expectativas sociales y tecnológicas y los cambios en los niveles de

vida. La idea central es equilibrar la necesidad de seguridad con la practicidad, evitando tanto descuidar los riesgos como exagerar las precauciones.

Los principios fundamentales de la seguridad tolerable incluyen un análisis cuidadoso de los beneficios y costos asociados con la mitigación de riesgos, la consideración de las preferencias sociales e individuales en materia de seguridad y la adopción de enfoques proporcionados y adaptables. Para poder llegar a una situación de seguridad tolerable, se utilizan una variedad de indicadores que ayudan a medir y gestionar los niveles de riesgo en diferentes contextos. Estos indicadores buscan evaluar tanto la probabilidad de que ocurran incidentes como el impacto potencial de las amenazas, y sirven para establecer límites de riesgo aceptables para una organización o sociedad.

Utilizando la Análisis de Riesgo y Probabilidad (ARP), se mide la probabilidad de que ocurran eventos peligrosos en un entorno determinado. Herramientas como el Análisis de Modos de Falla y Efectos (AMFE) y el Análisis Cuantitativo de Riesgos (ACR) se utilizan comúnmente para predecir la frecuencia de los incidentes e identificar los puntos críticos.

La evaluación de la gravedad de los posibles impactos de un evento es esencial, a través del indicador de Severidad e Impacto de las Consecuencias (SICons). Este indicador considera los posibles daños físicos, financieros y ambientales de un incidente, y clasifica las consecuencias para determinar el nivel aceptable de riesgo.

Los Niveles de Control y Mitigación (NCM) es un indicador que evalúa las medidas de control de riesgos ya implementadas, como sistemas de seguridad, redundancias y procedimientos operativos. La efectividad de estos controles influye en la definición de lo que es tolerable, ya que reducen la probabilidad o mitigan el impacto de los incidentes.

El uso de normas reglamentarias y puntos de referencia de seguridad proporciona un punto de referencia para medir la seguridad tolerable. A ejemplo de las normas ISO, las normas de seguridad en el lugar de trabajo de *Occupational Safety and Health Administration*, OSHA

(sigla en inglés) y las normas medioambientales que establecen límites para los riesgos en industrias específicas.

Los Índices de Frecuencia de Incidentes (IFI) son un indicador que monitorea la frecuencia de incidentes pasados, ayudando a definir estándares y objetivos de seguridad tolerable basados en el historial de incidentes y la búsqueda de una reducción constante.

La seguridad tolerable también tiene en cuenta la percepción de seguridad de las partes interesadas, que debe incluir a las comunidades. Las encuestas de percepción y la retroalimentación de las partes interesadas son esenciales para ajustar las políticas de seguridad a la realidad social y cultural.

La viabilidad económica de las medidas de seguridad es un indicador relevante. Este factor considera los costos involucrados en la reducción de riesgos adicionales y evalúa si la inversión es justificable a la vista de los beneficios y la reducción de riesgos lograda.

Estos indicadores, cuando se utilizan en conjunto, pueden ayudar a los gobiernos y a la sociedad a equilibrar la necesidad de seguridad con la viabilidad práctica y los costos de las medidas de mitigación, definiendo así un nivel de seguridad que se considere aceptable y sostenible mínimamente.

La seguridad tolerable por estar muy influenciada por factores económicos y políticos, pueden comprometer la integridad de las decisiones de seguridad. En muchos casos, los criterios de seguridad tolerables se ajustan para cumplir con las restricciones financieras, lo que puede resultar en recortes de costos que afectan la efectividad de las medidas de seguridad. De esta manera, el nivel "aceptable" de seguridad puede definirse más por consideraciones de costo-beneficio que por una evaluación cuidadosa de los riesgos y consecuencias reales de posibles fallos.

Otra crítica relevante es la dificultad de medir con precisión el impacto a largo plazo de un riesgo considerado tolerable. En sistemas complejos e interdependientes, donde pequeños

incidentes pueden desencadenar fallos en cascada, la predicción de riesgos se vuelve muy compleja. La evaluación de lo que es "tolerable" puede subestimar los riesgos latentes y emergentes, particularmente en sectores como la energía, la salud y la seguridad, el medio ambiente, donde las consecuencias de los incidentes pueden ser graves y a largo plazo.

Estas críticas sugieren que la seguridad tolerable, en términos de gestión de riesgos, debe revisarse constantemente e ir acompañada de un análisis riguroso y ético que vaya más allá de los simples modelos económicos y regulatorios.

Debido a la falta de criterios consolidados, con la necesidad de una amplia transparencia y responsabilidad social, no puede ser deseable una seguridad tolerable y sus resultados deben ser utilizados para mitigar la falta de seguridad. Por lo tanto, la definición de seguridad tolerable no sea más fiable.

El problema central radica en la idea misma de "tolerable", que sugiere que algunos riesgos pueden aceptarse siempre que estén por debajo de un umbral establecido. Sin embargo, esta definición de tolerancia a menudo se basa en juicios de valor que varían según las culturas, los sectores y las personas. Lo que se considera tolerable para uno puede ser inaceptable en otro, lo que da lugar a interpretaciones dispares y, a menudo, a criterios incoherentes. Este relativismo puede dar lugar a normas de seguridad menos estrictas en algunos contextos y a normas estrictas en otros, sin que necesariamente exista una justificación técnica sólida para estas variaciones.

Otro término es *Falta de Seguridad Residual (inseguridad residual)*, que es la cantidad de riesgo que permanece o surge después de aplicar controles adicionales o ajustes a los controles existentes y no se preocupa en ser o no aceptable, apenas indica que hay todavía factores de inseguridad que persisten. Diferente de la inseguridad tolerable, que permite un nivel de inseguridad, aquí, apenas se comprueba que mismo que se reduzcan los riesgos, algo permanece. La seguridad, según Montero (2023), debe guiarse por un enfoque de gestión de

riesgos basado en metodologías internacionales y recomendaciones de organismos de referencia.

En ciencias, un residuo es la cantidad que queda o sobra después de un cálculo o medición. También puede referirse a la diferencia entre los valores observados y pronosticados en un modelo estadístico. Esta falta seguridad residual puede ser positiva cuando el resultado es inferior al esperado o negativa, cuando no se cumple lo esperado. La tensión residual es la tensión que permanece después de que ha sido hecho los planeado. La falta de seguridad residual podría ser utilizada, a menudo para identificar patrones, predecir resultados u optimizar procesos en diversos campos.

Este término nos parece adecuado, porque después de aplicar medidas de seguridad preventivas o reactivas, lo que queda fuera del alcance de ser seguro sería el residuo, por lo tanto, sería la falta de seguridad residual (inseguridad residual).

El término residual significa el excedente de algo, un factor identificable. Este residuo no estaría sujeto a opiniones, es decir, al ser subjetivo, por el contrario, es un resultado objetivo. Todo lo que no se consigue con medidas de seguridad es el residuo, es la cantidad de falta de seguridad – Falta de Seguridad Residual.

En comparación con el término tolerable, que se refiere a lo permitido, algo que puede ser aceptado o apoyado, aunque no sea ideal o deseable. En general, indica una situación, condición o comportamiento que se considera razonable o permisible, aunque puede causar incomodidad o insatisfacción. En contextos éticos o morales, puede referirse a algo que, aunque no se apruebe o se deseé, se acepta debido a circunstancias específicas.

Por lo que siempre es necesario tener en cuenta cuál sería la seguridad ideal o deseable, para poder visualizar o incluso medir lo que se aceptaría como tolerable. La diferencia entre tolerable e ideal o deseable está relacionada con la calidad y el grado de aceptación de una situación o condición y presentada en la Tabla 5.

Tabla 5*Resumen de Diferencia entre Tolerable e Ideal (deseable)*

Tolerable	Ideal
Se refiere a algo que se puede soportar o aceptar, incluso si no es deseable o perfecto. Es una condición que, aunque insatisfactoria o inferior, es transitible y no genera un fuerte malestar o rechazo. Por ejemplo, en un contexto de trabajo, un entorno tolerable puede ser aquel que tenga algunos problemas, pero que permita a las personas llevar a cabo sus actividades sin grandes dificultades.	Se refiere a algo que se considera perfecto o que cumple con todas las expectativas y aspiraciones. Es la condición o situación que el individuo o grupo quiere lograr, y generalmente se considera la mejor opción posible. Por ejemplo, un trabajo óptimo sería uno que promueva la satisfacción, el bienestar y la productividad de los empleados, sin los problemas que hacen que la situación sea simplemente tolerable.

Es importante explicar en esta definición la diferencia entre la falta seguridad tolerable y la inseguridad misma. La falta de seguridad residual se observa siempre que las medidas de seguridad sean aplicables y no contemplen el ideal. La inseguridad serían situaciones en las que no hay medidas de seguridad. Siempre que existan medidas de seguridad y estas no lleguen al punto de contener los posibles riesgos o al nivel de riesgo cero, tendremos una falta de seguridad residual.

2.1.6. Humana (Humanidad)

Cuando se trata de la Seguridad Humana, es fundamental entender el significado que expresa la palabra “humana”, que proviene de la humanidad, ese significado causa una modificación profunda al término *Seguridad*. Es importante estar atento que forma tiene en este contexto.

Sin la especificación de ser una *seguridad humana*, podríamos hablar de la seguridad como patrimonial, aunque tenga una conexión con las personas, porque algo siempre pertenece

a alguien, trabajamos en un sentido diferente. La seguridad de la propiedad, si bien puede afectar directamente a una persona o grupo de personas, no se refiere directamente al riesgo de la vida de las personas.

En el contexto biológico, el humano se refiere a las características que distinguen a los humanos de otras especies. La palabra humano, deriva del latín "*humanus*", que se refiere a todo lo que se relaciona con el ser humano. Este término es ampliamente utilizado para describir características, comportamientos y atributos típicos de la especie humana, como la capacidad de razonamiento, la moralidad y la capacidad de comunicarse a través del lenguaje. Tiene su origen en el verbo humanizar, lo mismo que humanización. El significado de humanizar es atribuir carácter humano u otorgar la condición humana. También tiene el sentido de volverse beneficioso, positivo, saludable, lo que lo hace tolerable. Puede referirse a comportamientos que demuestran compasión y solidaridad.

Si aceptamos que lo humano está constituido por la comunicación, la vida humana tiene lugar como una red de conversaciones o, más ampliamente, en la red de varias redes de conversaciones. El idioma es uno de los principales factores que definen a la humanidad, permitiendo la expresión de emociones y la construcción de sociedades complejas. Además, la humanidad a menudo se asocia con la capacidad de discernir entre el bien y el mal, lo que conduce a la formación de sistemas éticos y morales.

Desde una perspectiva filosófica, Aristóteles conceptualizó al ser humano como un *zoon logikon*², es decir, un ser racional, subrayando su capacidad singular para ejercer el pensamiento lógico y emplear el lenguaje como medio de expresión y deliberación. Esta facultad racional constituye, en su doctrina, el rasgo distintivo que separa a los seres humanos

² O termo *zoon logikon* como "animal racional" o "ser dotado de razón".

del resto de los animales, al conferirles no solo la aptitud para interpretar el mundo circundante, sino también para reflexionar críticamente sobre sus propias acciones, elecciones y fines. En este marco, la razón se erige como fundamento de la deliberación moral, permitiendo orientar la conducta hacia el bien.

Tal disposición está intrínsecamente vinculada a la búsqueda de la eudaimonía, entendida como la realización plena de la vida humana. Según el pensamiento aristotélico, dicha plenitud se alcanza mediante la práctica constante de la virtud, concebida como una disposición adquirida que permite actuar conforme a la razón. La virtud, en este sentido, se sitúa como un justo medio entre dos extremos viciosos, constituyendo así el eje de una vida ética y equilibrada.

La tesis aristotélica de que los seres humanos son sociables por naturaleza se refiere a la idea de que, por naturaleza, los seres humanos tienen una tendencia innata a relacionarse con otros individuos y vivir en conjunto. Aristóteles observa que el ser humano es insuficiente y vulnerable cuando vive de manera aislada, ya que carece de medios para satisfacer todas sus necesidades y virtudes de forma individual. A través de la Polis, o comunidad política, las personas pueden alcanzar su máximo potencial moral y racional, ya que es en este contexto donde se pueden desarrollar cualidades éticas como la justicia y la amistad. Así, el propósito de la vida en sociedad es, en última instancia, el desarrollo pleno del individuo y la consecución de la felicidad, lo que solo se logra en el marco de una comunidad organizada y con leyes. Este concepto aristotélico sigue siendo fundamental en la filosofía política, ya que establece que la política y la vida social son dimensiones esenciales de la naturaleza humana, que no solo reflejan la necesidad de cooperación y convivencia, sino también el anhelo de realizar el bien común. El ser humano tiene la capacidad racional de actuar de acuerdo con el bien común, y esto solo es posible cuando vive en sociedad. Debido a esta naturaleza social, los humanos poseen una serie de características que los diferencian de otros animales, como la capacidad de

formar amistades y relaciones, y la capacidad de desarrollar leyes e instituciones para gobernar las relaciones sociales. La definición de un ser humano implica la combinación de racionalidad, sociabilidad, la capacidad de elegir y la búsqueda de la felicidad a través de la práctica de la virtud.

Por la perspectiva antropológica, Claude Lévi-Strauss (1962/2007), definió al ser humano a través de la lente del estructuralismo. Las estructuras mentales inconscientes son universales y están detrás de todas las culturas, siendo responsables de las diferencias entre ellas. La esencia del ser humano reside en la capacidad de crear e interpretar símbolos, lo que se refleja en las diversas manifestaciones culturales, como los mitos, los rituales y los idiomas. También las estructuras culturales son productos de todas las sociedades, independientemente de si se consideran primitivas o avanzadas, comparten una base estructural común. Esta perspectiva ayudó a redefinir la comprensión de la diversidad cultural y la importancia de las estructuras simbólicas en la formación de la identidad humana. Claude Lévi-Strauss introdujo el concepto de "pensamiento salvaje" en su obra "*La Pensée Sauvage*" (1962). Este concepto se refiere a la forma de pensar de los pueblos que estudió, a menudo llamados "primitivos". Utilizando la expresión pensamiento salvaje, para explicar una lógica estructural que opera a través de oposiciones binarias, clasificaciones y relaciones simbólicas. La diferencia del pensamiento científico, que busca explicaciones sistemáticas para el pensamiento salvaje que organiza el mundo a través de mitos y rituales, utilizando el bricolaje, la combinación de elementos disponibles para crear estructuras y significados. Este tipo de pensamiento no es inferior al pensamiento científico, sino más bien una forma diferente de entender e interactuar con el mundo. El pensamiento salvaje entendido como una manifestación del pensamiento humano en su estado más puro y libre, no domesticado por las exigencias de la racionalidad científica. Aunque Lévi-Strauss rechazó esta terminología por peyorativa. "El pensamiento

salvaje es una forma de ciencia concreta, que organiza el mundo a través de clasificaciones y relaciones simbólicas" (Lévi-Strauss, 2007, p. 31, traducción nuestra).

En el campo de la sociología, el ser humano puede definirse como un ser social, cuya identidad y comportamiento están moldeados por las interacciones y relaciones sociales. Según Émile Durkheim (1995, p. 14), "el hombre es, esencialmente, un ser social; la sociedad es el medio natural y necesario donde vive y se desarrolla".

Los fenómenos sociales, como las normas, los valores y las instituciones, ejercen una influencia significativa en los individuos, dando forma a sus acciones y pensamientos.

Max Weber, a su vez, enfatiza la importancia de la acción social, definiéndola como cualquier acción que tenga en cuenta el comportamiento de los demás y esté orientada hacia ellos. Weber afirma que "la sociología es una ciencia que pretende comprender la acción social y, por lo tanto, explicar causalmente su curso y sus efectos" (1992, p. 4).

La comprensión de las motivaciones y significados atribuidos por los individuos a sus acciones es crucial para el análisis sociológico. Estas perspectivas ponen de relieve la complejidad del ser humano, visto no solo como un individuo aislado, sino como parte integrante de un tejido social que influye y es influenciado por él.

En el campo de la sociología contemporánea, persiste el pensamiento que el ser humano suele definirse como un ser social, cuya identidad y comportamiento están moldeados por las interacciones y relaciones sociales.

La importancia de la reflexividad radica en que los individuos monitorean y ajustan constantemente sus acciones según las respuestas de los demás y las normas sociales, "los seres humanos son agentes reflexivos que construyen sus identidades a través de las prácticas sociales y las interacciones cotidianas" (Giddens, 1991, p. 52).

Zygmunt Bauman destaca la fluidez de las identidades en la modernidad líquida, afirmando que "la identidad humana es un proyecto en constante construcción, influenciado

por los rápidos y continuos cambios de la sociedad contemporánea" (2000, p. 31). La incertidumbre y la inestabilidad de las relaciones sociales modernas requieren que los individuos sean flexibles y adaptables. Estas perspectivas contemporáneas subrayan la complejidad del ser humano, visto como un individuo aislado y al mismo tiempo como parte de un tejido social dinámico y en constante cambio.

La perspectiva cultural, trabaja la idea de que el ser humano es inherentemente social y que su humanidad se desarrolla en el contexto de la sociedad y la cultura es un tema profundo y ampliamente debatido. La interacción social no solo nos permite sobrevivir, sino también desarrollarnos emocional, intelectual y moralmente.

La cultura, entendida como el conjunto de conocimientos, creencias, arte, leyes, costumbres y cualquier otra capacidad y hábito adquiridos por el ser humano como miembro de la sociedad. A través de la cultura, transmitimos valores, normas y conocimientos de generación en generación, moldeando así nuestra identidad y comportamiento, "el hombre es un ser de naturaleza social, que todo lo que es humano en él proviene de su vida en sociedad, dentro de la cultura creada por la humanidad" (Leontiev et al., 2004, p. 279, traducción nuestra).

La diversidad cultural es el reflejo de diferentes formas de vida y organización social, "la cultura es un sistema de significados heredados expresados en formas simbólicas" (Geertz, 1973, p. 89, traducción nuestra).

La visión contemporánea de la humanidad varía significativamente de una cultura a otra. Las diferentes culturas tienen diferentes creencias, valores y perspectivas sobre lo que significa ser humano y cómo nos relacionamos entre nosotros. La importancia de las tradiciones y creencias en la formación de la identidad humana puede ser entendida como "la cultura es la lente a través de la cual el hombre ve el mundo" (Mead, 1934, p. 23, traducción nuestra).

Esta perspectiva sugiere que la definición de humanidad está profundamente influenciada por el contexto cultural en el que se insertan los individuos. En muchas culturas indígenas, la humanidad se ve como parte de la naturaleza, destacando la armonía y la interdependencia con el medio ambiente. Estos puntos de vista culturales dan forma a la manera en que las personas interpretan e interactúan con el mundo que las rodea.

En algunas culturas occidentales, la humanidad a menudo es vista como individualista, con un enfoque en la autonomía y la independencia personal. En estos casos, el énfasis se pone en el desarrollo y la realización personal, a menudo a expensas del bienestar colectivo. Muchos de esos lugares tienen una política económica capitalista fuerte.

Por el contrario, algunas culturas orientales adoptan una visión más holística y colectiva de la humanidad. En estos casos, el énfasis se pone en el grupo y el bienestar de la comunidad, con una mayor apreciación de la armonía y la interdependencia entre las personas.

La visión contemporánea de la humanidad está influenciada por factores como la globalización y la tecnología. Estos fenómenos han contribuido a una mayor diversidad cultural y a la creación de múltiples identidades en muchas sociedades, siendo un fenómeno complejo y multifacético. Está moldeado por las creencias, valores y perspectivas de cada cultura, pero también está sujeto a influencias externas. La preponderancia cultural de un sitio a otro provoca el proceso de aculturación. El proceso de aculturación se refiere a los cambios que ocurren cuando diferentes culturas entran en contacto. Este proceso puede ser bidireccional, donde ambas culturas adoptan elementos de la otra, aunque a menudo una cultura puede tener una influencia más dominante.

Ese proceso puede manifestarse en varios aspectos, como el idioma, las costumbres, las prácticas religiosas, la vestimenta, la comida y otros elementos culturales. Este proceso puede ser voluntario, como cuando las personas adoptan nuevas costumbres por elección, o forzado, como en el caso de la colonización.

Un ejemplo clásico de aculturación es la influencia de la cultura europea en América Latina durante y después de la colonización. Las sociedades indígenas adoptaron muchos aspectos de la cultura europea, pero también mantuvieron y adaptaron sus propias tradiciones, creando una mezcla única de culturas. Las diferentes culturas se expresan de diferentes maneras para conceptualizar la humanidad, reflejando sus propias tradiciones, creencias y valores. Estas definiciones están moldeadas por sistemas simbólicos, prácticas sociales y contextos históricos específicos, lo que demuestra la riqueza y diversidad de la experiencia humana.

Desde el punto de vista de la psicología y la psiquiatría, la definición de humano se refiere a la naturaleza y características de los seres humanos, especialmente en cuanto a su funcionamiento mental y emocional. Estas áreas de estudio buscan comprender las emociones, pensamientos, comportamientos y procesos mentales específicos de los humanos.

En psicología, el término humano puede referirse al estudio del desarrollo humano a lo largo de la vida, desde la infancia hasta la edad adulta. En este contexto, los expertos buscan comprender cómo las personas se desarrollan cognitiva, emocional y socialmente, y cómo estos aspectos influyen en el comportamiento humano.

La idea de lo bio-psico-social es fundamental para entender la interacción entre los aspectos biológicos, psicológicos y sociales en la formación de las experiencias humanas. "El ser humano es un ser bio-psico-social que, a lo largo de su existencia, configura su experiencia y subjetividad en interacción con su entorno" (Bleger, 1963, p. 25, traducción nuestra).

El ser humano es un ser complejo, influenciado por sus aspectos biológicos, como la genética y la fisiología, sus aspectos psicológicos, como las emociones y los pensamientos, y sus aspectos sociales, como las relaciones interpersonales y el contexto cultural en el que se inserta. Estas tres dimensiones están estrechamente interconectadas y no pueden analizarse de forma aislada.

Los individuos no son solo productos de procesos biológicos o determinados solo por sus características psicológicas, sino que son seres sociales influenciados por su interacción con el medio ambiente. El enfoque bio-psico-social permite una comprensión más completa y holística del ser humano, considerando todas sus dimensiones. Esta perspectiva es relevante ya que ayuda a explicar las múltiples influencias que moldean las experiencias y comportamientos de las personas, considerando los aspectos biológicos, psicológicos y sociales involucrados.

Según Viktor Frankl, "la esencia del ser humano reside en su capacidad para atribuir significado a sus experiencias y en la búsqueda constante de sentido a su vida" (1946/2004, p. 105, traducción nuestra).

Representando un aspecto central de la psicología existencialista, que explora cómo los individuos encuentran propósito y significado incluso frente a la adversidad. Un enfoque terapéutico que se centra en el significado de la vida como principal fuerza motivadora. Independientemente de las circunstancias externas, el ser humano tiene una libertad interior que le permite elegir su actitud ante las situaciones.

Este punto de vista es compartido por otros autores en psicología y psiquiatría. Carl Rogers afirmó que "la única realidad que nos motiva es la percepción que tenemos de nuestras experiencias, y a medida que asignamos significados a estas experiencias, construimos nuestra propia verdad" (1961, p. 122, traducción nuestra).

Esta búsqueda de sentido es lo que nos define como seres humanos, nos guía a través de las dificultades y da forma a nuestras identidades y experiencias a lo largo de la vida. La teoría existencialista presenta que "la preocupación existencial por el sentido de la vida es un tema central e inevitable del ser humano, y es en el descubrimiento o creación de sentido donde encontramos la base para una vida auténtica y plena" (Yalom, 1980, p. 152, traducción nuestra).

Ambas disciplinas, la psicología y la psiquiatría, tienen como objetivo ayudar a los individuos a comprenderse y lidiar con sus problemas emocionales y mentales, para que vivan de forma sana y adecuada en sociedad.

Humanizar la seguridad significa poner las necesidades y el bienestar de las personas en el centro de las estrategias de protección, reconociendo la importancia de abordar las dimensiones físicas, emocionales y psicológicas. La humanización de la seguridad se refiere a la adaptación de las prácticas y políticas de seguridad para priorizar el bienestar, la dignidad y los derechos humanos de las personas, en lugar de centrarse exclusivamente en estrategias punitivas o tecnológicas. "Una seguridad que ignora los derechos humanos básicos y la dignidad de las personas es una seguridad incompleta; La verdadera seguridad debe integrar la salud, la justicia y el acceso a los derechos fundamentales, especialmente para los más vulnerables" (Farmer, 2003, p. 55).

Este concepto propone que la seguridad debe implementarse con un enfoque inclusivo, teniendo en cuenta no solo la protección contra amenazas y riesgos, sino también el impacto de las medidas de seguridad en las comunidades y las personas.

La verdadera seguridad humanizada proviene de una sociedad cohesionada y solidaria, no de medidas represivas que pueden alienar y dividir a las personas. Y se logra construyendo una comunidad basada en valores compartidos y respeto, en lugar de depender de mecanismos controladores y represivos. "Una sociedad verdaderamente segura es aquella que promueve la seguridad basada en la confianza y el respeto, donde el enfoque está en el fortalecimiento de las comunidades, no en el aumento de la vigilancia o el control" (Bauman, 2000, p. 43).

En lugar de aumentar la vigilancia y el control, que pueden generar miedo y desconfianza, se debe centrar la atención en el fortalecimiento de las comunidades. Esto significa promover relaciones sociales saludables, cooperación y apoyo mutuo, creando un

entorno en el que las personas se sientan seguras porque confían entre sí y en las instituciones sociales.

Sin embargo, unos de los desafíos à la Seguridad Humana para lograr una sociedad basada en la confianza y el respeto, implica varios retos a superar, como la desigualdad económica y social que crea profundas divisiones en la sociedad, lo que dificulta la construcción de confianza y respeto mutuo.

La corrupción y la falta de transparencia en las instituciones pueden socavar la confianza pública, dificultando que las comunidades se sientan seguras y apoyadas. Cuando la inseguridad se asocia a las instituciones, el tejido social se ve muy comprometido, obligando a la búsqueda de alternativas irrationales e individuales.

En muchas sociedades modernas, el individualismo se valora por encima del comunitarismo, que puede debilitar los lazos sociales y la cooperación. Cuando la atención se centra en el éxito y los derechos individuales, las personas pueden desconectarse de los valores y prácticas de la comunidad, disminuyendo la participación en la acción colectiva y el apoyo mutuo. Bauman (2000) observa que el individualismo contribuye a lo que él llama una "sociedad líquida", donde las relaciones se vuelven más efímeras y menos comprometidas.

Para Putnam (2000), en su análisis del declive del capital social en los Estados Unidos, el individualismo extremo se asocia con una reducción de la participación en actividades comunitarias, como clubes, organizaciones y redes de apoyo locales, lo que socava la cohesión social y la capacidad de cooperación.

Esta reducción en la participación comunitaria da como resultado menos interacciones sociales, menos confianza entre los individuos y una menor capacidad para resolver problemas colectivamente. Esto puede conducir a una sociedad más fragmentada, en la que las personas se sienten más aisladas y menos propensas a colaborar por el bien común.

Para revertir esta disminución, sería necesario revitalizar las instituciones comunitarias y promover la participación cívica alentando a las personas a participar más activamente en sus comunidades. El individualismo puede fomentar la innovación y la expresión personal, plantea desafíos para el bienestar colectivo, especialmente en tiempos de crisis cuando la solidaridad y el apoyo mutuo son clave.

La falta de lazos fuertes dentro de las comunidades puede conducir al aislamiento, la alienación e incluso dificultades para abordar problemas comunes como la inseguridad, la mala salud y la falta de respeto por el medio ambiente. Las sociedades modernas se enfrentan al reto de equilibrar los valores de la autonomía personal con la necesidad de fortalecer los lazos comunitarios y promover un sentido de responsabilidad colectiva.

La diversidad es una fortaleza y se defiende como una condición indiscutible, también puede presentar desafíos en la construcción de una sociedad cohesionada, especialmente si hay una falta de comprensión y respeto por las diferencias culturales.

Las culturas intolerantes deben ser modificadas para que haya una convivencia pacífica. La falta de educación y conciencia de la importancia de la cohesión social y el respeto mutuo puede obstaculizar la implementación de políticas y prácticas que promuevan estos valores. Superar estos desafíos requiere un esfuerzo concertado de los gobiernos, las instituciones, las comunidades y los individuos para promover la igualdad, la transparencia, la educación y la cooperación.

Entre las formas de tener una seguridad humana, está la justicia restaurativa como un claro ejemplo de esta visión humanizada de la seguridad, ya que promueve el diálogo entre las partes involucradas en los conflictos y se enfoca en reparar el daño causado. La seguridad debe basarse en los principios de equidad y respeto mutuo, con un enfoque que minimice el uso de la fuerza y maximice el respeto a las personas.

La justicia restaurativa ejemplifica una forma de humanizar la seguridad promoviendo soluciones basadas en el diálogo y la reparación (Braithwaite, 2002, p. 34). En la justicia restaurativa, el objetivo no es castigar, sino también reconstruir las relaciones y reparar el daño, abordando las necesidades tanto de la víctima como del delincuente y de la comunidad. Este proceso se basa en el diálogo y la cooperación, lo que contribuye a restablecer el equilibrio social y reducir la recurrencia de comportamientos nocivos. Este modelo representa una forma de humanizar la seguridad, ya que cambia el enfoque de la represión a la construcción de confianza y la resolución pacífica de conflictos, creando un entorno más seguro y justo que valora la dignidad de todos los involucrados.

La paz positiva requiere un enfoque de la seguridad que priorice la dignidad humana y la eliminación de las estructuras de opresión y violencia, considerando la seguridad no sólo como la ausencia de conflictos, sino como la creación de condiciones para el florecimiento humano (Galtung & Fischer, 2013, p. 11, traducción nuestra).

Al humanizar la seguridad, las políticas e intervenciones buscan un equilibrio entre la protección y el respeto a la libertad individual. Las prácticas de seguridad deben ajustarse para reducir el estigma, la discriminación y los prejuicios, evitando el uso excesivo de la fuerza, cambiando para una postura de mediación y diálogo.

Además, la humanización de la seguridad también implica el desarrollo de políticas que tengan en cuenta las necesidades sociales y psicológicas de las poblaciones vulnerables, reconociendo que la verdadera humanidad en seguridad no es solo la ausencia de peligro, sino la presencia de confianza y justicia social. A nivel organizacional y corporativo, humanizar la seguridad incluye políticas de prevención que consideren el bienestar físico y mental de los trabajadores, y la creación de entornos que promuevan no solo la protección, sino también la salud y el respeto a los derechos de cada persona.

En última instancia, la seguridad humanizada apunta a un enfoque integrado, que no separa la protección de la humanidad, promoviendo así una visión más ética y sostenible de la seguridad.

Este análisis de la humanización de la seguridad puede estar influenciado por la concepción que tenemos del humanismo. Algunas variedades de humanismo pueden considerarse antagónicas debido a diferencias fundamentales en sus supuestos ontológicos, éticos o epistemológicos.

El antagonismo surge cuando los principios de una corriente entran en conflicto directo con los de otra, ya sea debido a divergencias sobre la naturaleza humana, el papel de la espiritualidad, los límites de la intervención tecnológica o la relación con la sociedad y el medio ambiente. En la Tabla 6, presentamos las diferencias entre formas de humanismos.

Tabla 6

Diferencia entre Tipos de Humanismo

Humanismo Secular	Humanismo Cristiano
El humanismo secular rechaza la autoridad religiosa como base para la moralidad y el conocimiento, enfatizando la razón y la ciencia como las únicas fuentes de verdad.	El humanismo cristiano fundamenta la dignidad humana en una visión teológica, viendo a Dios como esencial para comprender el valor de la persona.
Humanismo Existencialista	Humanismo Personalista
Existencialista, sostiene que el individuo crea su sentido en un universo sin una esencia predefinida, rechazando cualquier naturaleza fija o trascendente.	Personalista, ve a la persona dotada de una dignidad ontológica innata, a menudo ligada a una visión espiritual o relacional.
Humanismo Transhumanista	Humanismo Personalista
El transhumanismo busca superar los límites biológicos humanos a través de la tecnología, aceptando intervenciones radicales como la fusión con máquinas o la manipulación genética.	El personalismo, defiende la integridad de la persona en su condición natural, oponiéndose a menudo a alteraciones que irrespetan la dignidad inherente.
Humanismo Marxista	Humanismo Secular (Liberal)

El humanismo marxista, cree que la realización humana solo ocurre colectivamente, con el derrocamiento de las estructuras opresivas.	El humanismo secular liberal se centra en la libertad individual y el mercado.
Humanismo Ecológico Ecológica, prioriza la armonía entre el hombre y la naturaleza, criticando las excesivas intervenciones tecnológicas que pueden dañar el medio ambiente.	Humanismo Transhumanista El transhumanismo, al tratar de mejorar al ser humano a través de la tecnología, puede ignorar los costos ecológicos de estas innovaciones.
Humanismo Renacentista El Renacimiento celebra la capacidad humana de lograr la armonía y la perfección a través de la razón y la cultura, con una visión optimista del potencial humano.	Humanismo Existencialista Existencialista, por el contrario, ve la existencia como absurda y sin propósito intrínseco, rechazando los ideales de orden universal.

Los conflictos más llamativos (secular vs. cristiano, transhumanista vs. personalista, marxista vs. liberal secular) son casi ontológicos, cuestionando "qué es lo humano" y "de dónde viene su valor". Las diferencias más notables, como entre el secular y el cristiano o entre el transhumanista y el personalista, reflejan visiones irreconciliables sobre el origen, el propósito y los límites del ser humano.

Aunque estas tensiones son evidentes, el antagonismo no es absoluto, sino que en algunos casos hay matices y posibilidades de diálogo. Por ejemplo, el humanismo pragmático podría mediar entre lo secular y lo marxista centrándose en soluciones prácticas, o lo ecológico y lo personalista podrían alinearse en la defensa de la dignidad de la vida.

2.1.7 La amplitud de la Seguridad Humana

El concepto de seguridad humana ha emergido como un paradigma transformador desde su consolidación en el Informe sobre Desarrollo Humano de 1994 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), generando un amplio debate sobre su alcance y aplicación. Mientras algunos académicos defienden un enfoque amplio que abarque todas las cuestiones relacionadas con la protección y el bienestar de las personas, otros abogan por una

definición más restringida, centrada en amenazas físicas inmediatas. Esta sección unifica las ideas de los dos, analizando las perspectivas restringidas ("libertad del miedo") y ampliada ("libertad de la necesidad"), sus implicaciones teóricas y prácticas, y los desafíos contemporáneos, como las tecnologías digitales, las crisis socio ecológicas y la dimensión psicológica. Se busca un equilibrio que reconozca la interconexión de las amenazas sin comprometer la claridad analítica ni la eficacia de las políticas y se complementa con reflexiones sobre la necesidad de enfoques éticos para garantizar la relevancia del concepto en un mundo globalizado.

La seguridad humana desplaza el foco de la seguridad tradicional, centrada en la defensa militar y la protección del Estado, hacia los individuos, enfatizando la salvaguarda de su vida, medios de subsistencia y dignidad (Black, 2016; Gjørv, 2018). El Informe sobre Desarrollo Humano de 1994 del PNUD fue fundamental al popularizar este enfoque, proponiendo que la seguridad debe abarcar dimensiones diversas. Esta visión multidimensional busca integrar agendas de desarrollo humano, derechos humanos y justicia social, pero su implementación enfrenta desafíos debido a la tensión entre amplitud y especificidad (Tadjbakhsh & Chenoy, 2007).

El enfoque restringido de la seguridad humana, asociado a la "libertad del miedo", se centra en proteger a las personas contra amenazas físicas inmediatas, como la violencia armada, los conflictos violentos, el terrorismo, los delitos graves y los desastres naturales. Este enfoque, alineado con las políticas de seguridad tradicionales, enfatiza la responsabilidad del Estado de garantizar la protección de sus ciudadanos y el mantenimiento del orden interno mediante fuerzas militares y policiales. Ejemplos incluyen operaciones de mantenimiento de la paz, resolución de conflictos y asistencia humanitaria, como la protección de refugiados en zonas de guerra.

Esta definición restringida es valorada por su claridad conceptual y facilidad de operacionalización, permitiendo intervenciones medibles que se integran con los estudios tradicionales de seguridad. Sin embargo, los críticos argumentan que descuida factores estructurales, como la pobreza, la desigualdad social y la degradación ambiental, que también contribuyen a la inseguridad. Esta limitación puede resultar en soluciones fragmentadas que no abordan las causas profundas de las amenazas, restringiendo su impacto a respuestas reactivas.

Por el contrario, el enfoque amplio de la seguridad humana, vinculado a la "libertad de la necesidad", abarca una gama diversa de amenazas no tradicionales, incluyendo la pobreza, las enfermedades, la degradación ambiental, las violaciones de los derechos humanos y la desigualdad social. Esta visión reconoce que la seguridad es multidimensional e interconectada, exigiendo políticas multisectoriales que aborden las causas estructurales de la inseguridad, como el acceso a la salud, la educación, la seguridad alimentaria y la sostenibilidad ambiental.

La pandemia de COVID-19 evidenció vulnerabilidades en los sistemas de salud, las cadenas de suministro y las desigualdades sociales, reforzando la necesidad de un enfoque amplio. Este enfoque conecta la seguridad humana con agendas de desarrollo humano, derechos humanos y justicia social, reconociendo el papel crucial de actores no estatales, como ONG, comunidades locales e individuos, en la promoción del bienestar (Tadjbakhsh & Chenoy, 2007).

El debate entre los enfoques restringido y amplio refleja perspectivas distintas sobre el papel del Estado y la sociedad en la protección de las personas. El enfoque restringido se considera complementario a la seguridad nacional, al centrarse en amenazas que desestabilizan directamente al Estado, como los conflictos violentos.

En cambio, el enfoque amplio desafía esta primacía, argumentando que la seguridad de los individuos debe prevalecer, incluso frente a amenazas que no afectan directamente la estabilidad estatal, como la pobreza o el cambio.

Los críticos del enfoque amplio, como Black (2016), sostienen que diluye la importancia de las cuestiones tradicionales de seguridad, como la defensa militar, y complica la identificación de prioridades y la asignación eficiente de recursos. Tadjbakhsh y Chenoy (2007) sintetizan esta tensión, afirmando que “un enfoque limitado corre el riesgo de descuidar la interconexión de las amenazas, mientras que una definición demasiado amplia diluye la utilidad del concepto para la política y la acción” (p. 52, traducción nuestra). Por otro lado, los defensores del enfoque amplio argumentan que es esencial para captar la complejidad de las amenazas del siglo XXI, incluyendo el cambio climático, las desigualdades y las crisis sanitarias globales.

La operacionalización de la seguridad humana varía significativamente según el enfoque adoptado. El enfoque restringido permite intervenciones específicas, como la mediación de conflictos, las reformas del sector de seguridad y la asistencia humanitaria, que son más fáciles de implementar y medir mediante indicadores directos, como las tasas de violencia. En contraste, el enfoque amplio enfrenta desafíos debido a su complejidad, requiriendo una coordinación multisectorial entre áreas como la salud, la educación y el medio ambiente, así como la colaboración entre actores estatales y no estatales, a menudo en una escala transnacional.

La medición de la seguridad humana amplia es igualmente compleja, ya que depende de indicadores diversos, como las tasas de pobreza, el acceso a la salud y los índices de desigualdad, frente a métricas más focalizadas del enfoque restringido.

La seguridad humana también abarca dimensiones emocionales y psicológicas esenciales para el bienestar integral. Aunque no siempre destacada en los debates iniciales, esta perspectiva ha ganado relevancia, especialmente en contextos donde el estrés psicológico y los traumas derivados de la inseguridad afectan a comunidades enteras.

Un enfoque amplio permite integrar estas dimensiones, promoviendo políticas que fomenten la resiliencia psicológica y la cohesión social, como programas de apoyo comunitario en zonas afectadas por conflictos.

Las consideraciones éticas son cruciales, particularmente en tecnologías emergentes como la inteligencia artificial en la salud, donde Schmidt subrayan la necesidad de mitigar riesgos para garantizar implementaciones responsables. Los valores comunitarios deben guiar las políticas de seguridad humana, promoviendo inclusión, confianza y justicia social.

El auge de las tecnologías digitales introduce nuevas dimensiones a la seguridad humana, desafiando tanto el enfoque restringido como el amplio. Las tecnologías de envejecimiento inteligente pueden mejorar la seguridad y el bienestar de las personas mayores, pero plantean preocupaciones éticas sobre la privacidad y la seguridad de los datos. Los ciberataques, la manipulación de redes sociales y las vulnerabilidades en sistemas de reconocimiento de emociones (SER) representan amenazas emergentes a la seguridad personal y comunitaria, exigiendo una protección que combine lo físico y lo digital.

Martínez Quirante y Rodríguez Álvarez (2018) destaca el papel de los desafíos éticos y legales de la inteligencia artificial aplicada a las armas, advirtiendo de los riesgos de los sistemas autónomos sin un control humano significativo.

También es muy importante estudiar los impactos psicológicos de las redes sociales. El análisis de sentimientos en redes sociales puede contribuir a la seguridad pública al monitorear percepciones y tensiones sociales. Por su parte, la computación en la nube enfrenta riesgos de amenazas internas, requiriendo transparencia y una gestión rigurosa.

Los contextos específicos también moldean la aplicación de la seguridad humana. Entender su relevancia en las escuelas, donde las percepciones de seguridad influyen directamente en el bienestar de los estudiantes.

Analizar cómo las características humanas afectan la gestión de crisis hídricas, impactando la seguridad alimentaria y ambiental. La explotación minera en tierras indígenas, evidencia impactos socio ecológicos que exigen un enfoque amplio para proteger el bienestar de las comunidades afectadas.

En un mundo globalizado, las amenazas a la seguridad humana, como los conflictos transnacionales, el cambio climático y las ciber amenazas, trascienden las fronteras nacionales, lo que requiere una cooperación internacional fortalecida (complemento para reforzar la relevancia global). Una definición clara y restringida puede facilitar acuerdos entre países y organizaciones, promoviendo una base común para abordar amenazas específicas, como el terrorismo o los conflictos armados. Sin embargo, el enfoque amplio fomenta una colaboración más diversa, incluyendo actores no estatales, para abordar problemas estructurales como la pobreza y la desigualdad. Este equilibrio exige un enfoque ético que priorice los derechos humanos, la sostenibilidad y la inclusión, asegurando que las políticas sean culturalmente sensibles y contextualmente relevantes.

El debate sobre la amplitud de la seguridad humana no debe buscar una resolución definitiva, sino un equilibrio dinámico que tenga en cuenta el contexto, los objetivos y los recursos disponibles. El enfoque restringido es eficaz en crisis inmediatas, como los conflictos armados, donde medidas como la asistencia humanitaria son prioritarias. Por su parte, la visión amplia es esencial para prevenir inseguridades estructurales, como la pobreza, la desigualdad y la degradación ambiental, que requieren intervenciones a largo plazo.

Tadbakhsh y Chenoy (2007) capturan esta necesidad de equilibrio al afirmar que “un enfoque limitado corre el riesgo de descuidar la interconexión de las amenazas, mientras que una definición demasiado amplia diluye la utilidad del concepto para la política y la acción” (p. 52, traducción nuestra).

La seguridad humana debe ser flexible, integrando la protección física con la seguridad emocional y psicológica, y promoviendo una colaboración entre gobiernos, organizaciones internacionales, sociedad civil y sector privado. Esta colaboración es esencial para diseñar políticas éticas, inclusivas y alineadas con los principios de derechos humanos, buena gobernanza, desarrollo sostenible y resolución pacífica de conflictos.

2.1.8 Stricto sensu de la Seguridad Humana

Vamos a analizar las posibles ventajas del enfoque restringido de la seguridad humana desde una perspectiva *stricto sensu*. El concepto de seguridad humana, consolidado como un paradigma transformador desde el Informe sobre Desarrollo Humano de 1994 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), representa un cambio significativo en las relaciones internacionales al desplazar el foco de la seguridad estatal hacia la protección y el empoderamiento de los individuos (Newman, 2010; PNUD, 1994).

El enfoque restringido de la seguridad humana desde una perspectiva stricto sensu, exige claridad conceptual, rigor metodológico y principios éticos, así como perspectivas críticas y complementarias.

La seguridad humana, como concepto, enfrenta desafíos debido a la falta de una definición universalmente aceptada, lo que dificulta su medición y aplicación práctica (Owen, 2008). El enfoque restringido se centra en proteger a los individuos contra amenazas físicas directas que comprometen su vida e integridad, incluyendo la violencia armada, los conflictos bélicos, el terrorismo, los delitos graves y los desastres naturales. Alineado con la agenda de la "libertad del miedo", este enfoque subraya la responsabilidad del Estado de garantizar la seguridad de sus ciudadanos mediante políticas tradicionales, como el fortalecimiento de las

fuerzas de seguridad y las operaciones de mantenimiento de la paz (Meyerrose & Nooruddin, 2023).

El marco *stricto sensu*, que demanda objetivos claros y metodologías rigurosas, es ideal para este enfoque, ya que asegura una delimitación precisa del concepto y evita la ambigüedad que afecta a las definiciones amplias. Al priorizar amenazas críticas, el enfoque restringido permite intervenciones efectivas y medibles, promoviendo la credibilidad académica y la relevancia política, como destacan Newman (2010) y Terminski (2013). Aquí analizamos cinco ventajas principales del enfoque restringido: claridad conceptual, facilidad de operacionalización, relevancia política, cooperación internacional y compatibilidad con marcos tradicionales de seguridad.

El enfoque restringido ofrece una claridad conceptual que facilita un análisis riguroso y coherente, una fortaleza clave desde la perspectiva *stricto sensu*. Krause (2004), argumenta que centrarse en la "libertad del miedo" —las amenazas o el uso de la violencia— proporciona una agenda práctica e intelectualmente poderosa, evitando que la seguridad humana se convierta en una "lista de compras" de problemas diversos sin conexión clara (p. 367). Esta precisión es esencial para diferenciar la seguridad humana de conceptos relacionados, como los derechos humanos o el desarrollo humano, que abordan cuestiones más amplias como la pobreza o la desigualdad.

Buzan (2004), critica las definiciones amplias por proliferar conceptos sin valor analítico, sugiriendo que colapsar todos los referentes de seguridad en uno solo excluye objetos no humanos, como el medio ambiente, y confunde la seguridad humana con los derechos humanos (p. 369).

En cambio, el enfoque restringido ofrece un marco analítico sólido, centrado en amenazas concretas que son más fáciles de identificar y abordar. Owen (2004), propone que "la Seguridad Humana es la protección del núcleo vital de todas las vidas humanas contra

amenazas críticas y generalizadas” (p. 382, traducción nuestra), enfatizando que solo las amenazas que superan un umbral de gravedad deben considerarse, lo que refuerza la precisión del concepto. Newman (2010) complementa esta visión al explorar los aspectos constructivistas de la seguridad humana, destacando su evolución junto a normas transnacionales de seguridad y gobernanza.

El enfoque restringido destaca por su facilidad de operacionalización, ya que permite diseñar políticas e intervenciones específicas con objetivos claros y medibles, alineándose con el rigor metodológico del marco *stricto sensu*. Mack (2005), subraya que:

[...]centrar la seguridad humana en la protección contra la violencia proporciona un marco claro y mensurable para evaluar el progreso y orientar las políticas, mientras que las definiciones más amplias corren el riesgo de volverse demasiado difusas para guiar una acción efectiva (Mack, 2005, p. 8, traducción nuestra).

Indicadores como las tasas de mortalidad por conflictos o los índices de violencia armada permiten evaluar el impacto de medidas como negociaciones de paz, intervenciones humanitarias o reformas del sector de seguridad (Mack, 2008).

Esta capacidad de medición es crucial para garantizar la rendición de cuentas, como exige el enfoque *stricto sensu* (Owen, 2008). King y Murray (2001), critican la definición amplia del PNUD, que incluye siete categorías de amenazas, por ser vaga y poco útil para fines prácticos, reforzando la ventaja del enfoque restringido en términos de pragmatismo (p. 585).

Una definición clara y restringida de la seguridad humana potencia su relevancia política, proporcionando a los responsables de políticas una guía basada en evidencias. Al centrarse en amenazas físicas inmediatas, el enfoque restringido permite priorizar recursos en situaciones de crisis agudas, como conflictos armados o desastres naturales, donde las respuestas rápidas son esenciales. Esta claridad también fomenta la cooperación internacional,

ya que establece una base común para que países y organizaciones aborden amenazas transnacionales, como el terrorismo o los flujos de refugiados.

En un mundo globalizado, donde las amenazas trascienden las fronteras nacionales, una definición restringida facilita acuerdos multilaterales y estrategias coordinadas. Newman (2010) destaca cómo la seguridad humana puede fortalecer normas transnacionales, apoyando mecanismos como las misiones de paz de la ONU, que han logrado avances medibles al reducir la violencia directa.

En contraste, las definiciones amplias, al incluir problemas como la pobreza o el cambio climático, complican la asignación de responsabilidades y recursos, diluyendo la capacidad de acción conjunta.

El enfoque restringido evita la sobrecarga conceptual que afecta a las definiciones amplias, manteniendo la pertinencia y efectividad del término. Krause (2004) advierte que incluir temas como el hambre, las enfermedades o las ofensas a la dignidad personal en la seguridad humana diluye el poder descriptivo del término "inseguridad", haciéndolo analíticamente inútil (p. 367). Buzan (2004) refuerza esta crítica, argumentando que las definiciones amplias idealizan la seguridad como el objetivo final, confundiéndolo con el de los derechos humanos, que son más adecuados para promover soluciones políticas normales: "Los derechos humanos están mucho mejor posicionados para apoyar la idea de que el fin deseado es alguna forma de descuritización de la política normal" (Buzan, 2004, p. 370, traducción nuestra).

El enfoque *stricto sensu* aborda esta problemática al exigir una delimitación clara del ámbito de la seguridad humana, evitando que se convierta en un concepto *catch-all* que abarque todas las formas de sufrimiento humano (Owen, 2008).

Al centrarse en amenazas específicas, como la violencia armada o el terrorismo, el enfoque restringido mantiene su utilidad práctica y analítica, permitiendo a los investigadores

y responsables políticos abordar problemas concretos sin perderse en una lista indefinida de inseguridades (Mack, 2005).

El enfoque restringido se integra fácilmente con los marcos tradicionales de seguridad, lo que facilita su adopción por parte de los Estados y las organizaciones internacionales. Al priorizar amenazas que desestabilizan directamente la seguridad interna y externa, este enfoque complementa las políticas de seguridad nacional sin requerir una reestructuración completa de las prioridades estatales.

Por ejemplo, las reformas del sector de seguridad, que fortalecen la capacidad policial para combatir el crimen organizado, se alinean tanto con la seguridad humana restringida como con los objetivos tradicionales de orden público.

Esta compatibilidad reduce la resistencia institucional y política que a menudo enfrentan los enfoques amplios, que exigen cambios estructurales profundos para abordar cuestiones como la pobreza o el cambio climático.

La claridad del enfoque restringido también mejora la credibilidad académica, ya que permite a los investigadores construir sobre teorías establecidas de seguridad sin introducir ambigüedades, como señala Newman (2010) al analizar las normas transnacionales de gobernanza.

Aunque el enfoque restringido prioriza la protección física, no ignora las dimensiones éticas y psicológicas de la seguridad humana. Las perspectivas psicológicas son clave para entender el concepto de seguridad, ya que ayudan a explicar y predecir las dinámicas que pueden conducir tanto a conflictos violentos como a la cooperación pacífica entre grupos. Estudios como los de Tropp et al. y O'Brien et al. (2014; 2017) muestran que las percepciones intergrupales, como los sentimientos de exclusión, las amenazas simbólicas y las meta percepciones hostiles, dan forma a las actitudes y comportamientos en contextos de diversidad étnica y política internacional. Esto sugiere que las políticas públicas efectivas en seguridad no

pueden descuidar los factores subjetivos y relacionales que estructuran los vínculos (o rupturas) entre colectivos.

Al reducir la violencia directa, el enfoque restringido contribuye a crear entornos seguros que fomentan el bienestar psicológico y la cohesión social, mitigando el trauma asociado a los conflictos (Terminski, 2013).

Las intervenciones deben guiarse por principios éticos para evitar daños a las poblaciones protegidas, asegurando que las políticas sean responsables y respeten los derechos humanos, un aspecto central del marco *stricto sensu* (Owen, 2008).

Los críticos del enfoque restringido, como Ellner (2001), argumentan que su estrechez puede desatender problemas estructurales, como la pobreza, la desigualdad y la falta de acceso a la educación o la salud, que exacerbaban las amenazas físicas y perpetúan ciclos de vulnerabilidad. Cuestiona si el enfoque restringido simplemente refuerza las estructuras de poder existentes en las relaciones internacionales, ignorando el contexto más amplio de los conflictos. Además, en estados frágiles con instituciones débiles, la implementación del enfoque restringido puede ser limitada.

Sin embargo, los defensores, como Mack (2005), sostienen que las cuestiones estructurales son más adecuadamente abordadas bajo marcos como el desarrollo humano o la justicia social, evitando la dilución del concepto de seguridad humana (p. 8). King y Murray (2001) refuerzan que una definición amplia es vaga y poco práctica, mientras que el enfoque restringido ofrece claridad y eficacia (p. 585). Para mitigar el riesgo de manipulaciones políticas, las intervenciones deben basarse en principios éticos y datos objetivos, asegurando que sirvan a los intereses de las poblaciones protegidas (Owen, 2008). El enfoque *stricto sensu* aborda estas críticas al garantizar metodologías sólidas y una delimitación clara, permitiendo complementar el enfoque restringido con estrategias más amplias cuando sea necesario.

Algunos argumentos fácticos (basados en hechos o datos concretos) presentados en la

Tabla 7 en defensa de esta perspectiva, acompañados de los respectivos autores:

Tabla 7

Argumentos que Embazan Seguridad Humana Stricto Sensu

Concéntrese en las amenazas inmediatas y medibles	Una definición restringida de Seguridad Humana permite a los gobiernos y organizaciones concentrar recursos y esfuerzos en problemas urgentes y tangibles como los conflictos armados, la delincuencia y los desastres naturales. De este modo, se evita dispersar los esfuerzos en cuestiones más abstractas o difíciles de medir.	Barry Buzan (1991), en su libro <i>Gente, Estados y Miedo</i> , critica la excesiva expansión del concepto de seguridad, argumentando que puede debilitar su utilidad práctica. Sostiene que la seguridad debe definirse de manera clara y limitada para garantizar la efectividad de las políticas públicas.
Eficiencia en la asignación de recursos	Los recursos financieros y humanos son limitados, y una definición amplia de la seguridad humana puede llevar a la fragmentación de estos recursos, lo que dificulta la capacidad de responder a las crisis inmediatas. Una visión estrecha prioriza las intervenciones en las que los impactos pueden observarse y evaluarse directamente.	Stephen Walt (1991), En artículos sobre seguridad internacional, argumenta que una definición amplia de seguridad puede abrumar a las instituciones con demandas poco realistas, lo que conduce a la ineficiencia. Sostiene que la seguridad debe seguir centrándose en las amenazas tradicionales y emergentes que afectan directamente la supervivencia de un pueblo.
Priorización de Poblaciones Vulnerables	Una visión restringida de la Seguridad Humana permite identificar y dar prioridad a las poblaciones vulnerables, como los refugiados, los desplazados internos y las comunidades afectadas por guerras o desastres naturales. Esto garantiza que las intervenciones se dirijan a quienes más lo necesitan.	Paul Collier (2007), en <i>The Bottom Billion</i> , subraya que las políticas de seguridad deben dar prioridad a las necesidades de las poblaciones más pobres y marginadas, que son las más afectadas por los conflictos y las crisis económicas. Argumenta que una definición amplia puede desviar la atención de estas poblaciones.
Compatibilidad con los marcos existentes	Una definición restringida de Seguridad Humana es más compatible con las estructuras y mecanismos ya existentes en el sistema internacional, como las	Edward Newman, argumenta que una definición amplia puede ser políticamente inviable, ya que requiere cambios profundos en las instituciones globales. Aboga por

	fuerzas militares, las agencias humanitarias y las organizaciones de paz. Esto facilita la integración de nuevas políticas sin necesidad de reformas radicales.	que se adopte una visión estrecha como punto de partida para los avances incrementales.
Facilidad de medición y evaluación	La seguridad humana restringida se puede medir con indicadores claros, como las tasas de mortalidad, el acceso a alimentos y agua potable, y los niveles de violencia. Esto le permite supervisar el progreso y ajustar las políticas en función de pruebas concretas.	Mack, argumenta que, al limitar la Seguridad Humana a la protección contra la violencia directa, es posible recopilar datos confiables (como las tasas de mortalidad por conflictos), desarrollar indicadores claros e implementar políticas específicas, como negociaciones de paz o intervenciones humanitarias.
Prevención de conflictos armados	Las políticas centradas en la prevención de los conflictos armados y la reducción de la violencia tienen un impacto inmediato en la reducción de las muertes y el sufrimiento humano.	Stephen Walt, sostiene que la seguridad debe seguir centrándose en las amenazas tradicionales y emergentes que afectan directamente a la supervivencia de las personas.

Los argumentos anteriores demuestran que la visión estrecha de la Seguridad Humana tiene un fuerte apoyo en términos prácticos y operativos.

2.1.9. *Lato sensu* de Seguridad Humana

El concepto de seguridad humana, introducido de manera prominente en el *Informe sobre Desarrollo Humano* de 1994 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en su interpretación más amplia, aquí indicada como “*lato sensu*”. La seguridad humana trasciende las nociones tradicionales centradas en la defensa territorial y la ausencia de conflictos armados, abarcando dimensiones como la seguridad económica, alimentaria, sanitaria, ambiental, comunitaria, personal y política. Aquí destacamos las fortalezas, críticas y contribuciones del enfoque amplio de la seguridad humana.

La seguridad humana *lato sensu* se define por su enfoque holístico, que reconoce la interconexión de múltiples amenazas al bienestar humano, incluyendo no solo la violencia física, sino también la pobreza, las enfermedades, la degradación ambiental y la exclusión social. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, estableció que "la seguridad humana significa la ausencia de amenazas serias para la realización de los derechos fundamentales de las personas o de las condiciones necesarias para una vida digna" (PNUD, 1994, p. 22). Esta visión abarca tanto la "libertad del miedo" como la "libertad de la necesidad", integrando aspectos físicos, sociales y económicos para promover la dignidad humana.

Mary Kaldor, subraya que la seguridad humana: "trata de abordar la variedad de riesgos y peligros que se experimentan en aquellos lugares donde se llevan a cabo operaciones complejas. Se trata tanto de la libertad del miedo como de la libertad de la necesidad" (Kaldor, 2011, p. 4, traducción nuestra).

Esta perspectiva refleja la necesidad de enfrentar amenazas multifacéticas que socavan el bienestar, desde conflictos armados hasta crisis sanitarias y ambientales. Des Gasper, también argumenta que "la seguridad humana debe abarcar toda la gama de condiciones que permiten a las personas vivir con dignidad, libres de la necesidad, el miedo y la indignidad, de lo contrario corre el riesgo de ser una promesa hueca" (2014, p. 25, traducción nuestra), enfatizando la inseparabilidad de las dimensiones físicas y sociales.

Una de las principales fortalezas del enfoque *lato sensu* es su capacidad para abordar una amplia gama de amenazas interconectadas, reconociendo que la seguridad no es únicamente un asunto militar o político, sino que incluye factores sociales, económicos y ambientales (Kaldor et al., 2007). Por ejemplo, promover el desarrollo económico puede reducir la pobreza, lo que a su vez disminuye la inestabilidad social y la violencia. Gasper (2014) destaca que esta interconexión permite generar efectos positivos en cascada, creando un sentido de seguridad más sostenible para las comunidades.

El enfoque amplio prioriza al individuo como el referente principal de la seguridad, en contraste con los enfoques tradicionales que privilegian al Estado (Newman, 2010). Kaldor (2011) subraya que esta perspectiva permite una comprensión más matizada y específica de los desafíos, considerando las experiencias y vulnerabilidades diversas de las personas. Al abordar necesidades como el acceso a la salud, la educación y la igualdad de género, el enfoque *lato sensu* promueve el empoderamiento y la dignidad humana, fundamentales para una seguridad sostenible.

La seguridad humana *lato sensu* fomenta la colaboración global, esencial en un mundo interconectado donde amenazas como las pandemias, el cambio climático o el terrorismo cruzan fronteras. Kaldor (2011) afirma que "el multilateralismo está estrechamente relacionado con la legitimidad y es lo que distingue un enfoque de Seguridad Humana del neocolonialismo" (p. 7, traducción nuestra). Esta visión impulsa la movilización de recursos entre naciones, organizaciones regionales y actores no estatales, fortaleciendo respuestas colectivas a crisis globales.

A diferencia de los enfoques tradicionales, que priorizan la protección territorial, el enfoque amplio reconoce que la seguridad del Estado y de las personas son complementarias. Tadjbakhsh y Chenoy (2007) sostienen que "excluir las inseguridades económicas, ambientales o de salud de la agenda de seguridad humana ignora las experiencias vividas por millones de personas y debilita el poder moral y analítico del concepto" (p. 65, traducción nuestra). Un Estado estable puede facilitar la protección de los individuos, mientras que el bienestar humano refuerza la estabilidad estatal.

El enfoque *lato sensu* no solo reacciona ante crisis específicas, como conflictos armados, sino que busca prevenir las causas estructurales de la inseguridad, como la exclusión social, la pobreza o la falta de servicios básicos. Gasper (2014) enfatiza que esta perspectiva

proactiva permite diseñar políticas integradas que aborden las raíces de la inestabilidad, promoviendo el desarrollo sostenible y los derechos humanos.

A pesar de sus fortalezas, el enfoque *lato sensu* enfrenta críticas significativas. Una preocupación recurrente es su amplitud, que puede diluir su valor analítico y operativo (Krause, 2004). Al incluir una amplia gama de amenazas, desde la violencia hasta la pobreza y el cambio climático, el concepto puede volverse difícil de priorizar, complicando la formulación de estrategias efectivas. Newman (2010) cuestiona si la seguridad humana, en su forma más amplia, logra mantener una coherencia conceptual suficiente para guiar la acción política sin convertirse en un término excesivamente genérico.

Otra crítica es el riesgo de idealismo. Buzan (2004) sostiene que la seguridad humana amplia tiende a idealizar la seguridad como un objetivo final, ignorando las realidades de la política de poder y el papel de los Estados en los resultados de seguridad (p. 369).

En contextos de conflictos armados o crisis climáticas, las soluciones individuales pueden ser insuficientes sin una intervención estatal coordinada. Además, la implementación del enfoque amplio puede ser desafiante en estados frágiles con instituciones débiles, donde la capacidad de abordar múltiples dimensiones de la inseguridad es limitada (Kaldor et al., 2007).

Mary Kaldor (2011) ha sido una defensora destacada, argumentando que la seguridad humana debe abordar tanto los riesgos físicos como las necesidades estructurales para ser efectiva en operaciones complejas. Su trabajo con Martin y Selchow (2007) explora el potencial de la seguridad humana como un marco narrativo y operativo para las relaciones exteriores de la Unión Europea, promoviendo una visión común de seguridad global.

La Unión Europea ha adoptado elementos del enfoque *lato sensu*, integrando la seguridad humana en sus políticas externas, como las misiones de gestión de crisis, que combinan la protección física con el apoyo al desarrollo y los derechos humanos (Kaldor et al.,

2007). Esta aplicación práctica demuestra cómo el enfoque amplio puede traducirse en políticas concretas, aunque requiere un equilibrio cuidadoso para mantener la eficacia.

El enfoque *lato sensu* de la seguridad humana ofrece un marco integral y centrado en el individuo para abordar las complejidades del mundo contemporáneo. Al integrar la "libertad del miedo" y la "libertad de la necesidad", la seguridad humana *lato sensu* fortalece la capacidad global para promover vidas dignas y resilientes, siempre que se aborden sus limitaciones con estrategias claras y coordinadas.

Algunos argumentos, presentados en la Tabla 8, acompañados de autores relevantes, se basan en hechos verificables que demuestran la necesidad de un enfoque holístico.

Tabla 8

Resumen de una Seguridad Humana Lato Sensu

La pobreza como factor de inseguridad y conflicto	La relación directa entre la pobreza extrema y el aumento de la inseguridad, incluida la propensión a los conflictos violentos. Según el Informe sobre Desarrollo Humano 1994 del PNUD, "más de 1.000 millones de personas vivían con menos de 1 dólar al día en 1994, enfrentándose diariamente a amenazas para la supervivencia, como el hambre y la falta de acceso a la atención básica de la salud. Estos datos muestran que la inseguridad económica es una amenaza concreta para la vida.	Amartya Sen (1999) refuerza este punto cuando afirma que "la pobreza extrema reduce la esperanza de vida hasta en 20 años en algunas regiones, como el África subsahariana, donde la falta de recursos básicos es una barrera directa para la seguridad humana" (p. 96). Estas cifras muestran que excluir la seguridad económica del concepto de Seguridad Humana ignora una causa estructural de mortalidad e inestabilidad.
Las enfermedades como amenaza para la seguridad mundial	Las enfermedades prevenibles, que matan a millones de personas cada año y desestabilizan las sociedades. Un informe de la Comisión de Seguridad Humana destaca que el VIH/SIDA mató a más de 3 millones de personas en 2002, y el 70% de las muertes se	Ogata sostiene que la seguridad sanitaria es inseparable de la seguridad humana, ya que enfermedades como el VIH no sólo matan directamente, sino que destruyen los sistemas sociales y económicos ya que los impactos trascienden la salud

	<p>concentraron en África, donde la epidemia también agravó la pobreza y los conflictos locales.</p>	<p>individual y afectan a la estabilidad de la comunidad.</p>
Desastres ambientales y desplazamiento forzado	<p>Los desastres ambientales, que causan pérdidas humanas y desplazamientos masivos. Los datos del Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno lo corroboran, registrando que, en 2022, 32,6 millones de personas fueron desplazadas por desastres climáticos, superando el desplazamiento por conflicto (IDMC, 2023).</p>	<p>Mary Kaldor (2007) cita el ejemplo de los desastres naturales exacerbados por el cambio climático, entre 1995 y 2004, más de 250.000 personas murieron en desastres naturales, como el tsunami del Océano Índico, mientras que millones fueron desplazados, perdiendo sus medios de vida. Sostiene que estos acontecimientos demuestran que la seguridad ambiental es una dimensión crítica de la seguridad humana, ya que las poblaciones afectadas se enfrentan a inseguridades tan graves como las de las zonas de guerra.</p>
La desigualdad de género como riesgo sistémico	<p>La desigualdad de género es otro hecho concreto que sustenta la visión amplia, con impactos medibles en la seguridad de las mujeres y las comunidades. Datos de la UNESCO (2010) confirman esta tendencia, mostrando que la falta de educación femenina se correlaciona con mayores tasas de mortalidad infantil e inestabilidad familiar, evidenciando la interconexión entre la seguridad personal y la seguridad social.</p>	<p>Des Gasper (2014) señala que, en 2010, alrededor de 49 millones de niñas en edad escolar estaban fuera de la escuela en países de bajos ingresos, perpetuando ciclos de pobreza y violencia. Sostiene que la exclusión educativa de las mujeres no es solo una cuestión de derechos, sino un riesgo sistémico que amplifica la inseguridad alimentaria y social.</p>
Interdependencia entre conflictos y factores socioeconómicos	<p>La interdependencia entre la violencia y las condiciones socioeconómicas es un argumento fáctico crucial. El caso del Afganistán entre 2001 y 2005, la tasa de mortalidad infantil bajó de 257 a 165 por cada mil nacidos vivos gracias a las inversiones en salud y educación, pero la persistencia de la pobreza mantuvo al país vulnerable a las insurgencias.</p>	<p>Shahrbanou Tadjbakhsh y Anuradha Chenoy (2007) concluyen que la seguridad humana integral es esencial porque la violencia reaparece donde las necesidades básicas no están satisfechas.</p>

2.1.10 Seguridad Humana en perspectiva global

El concepto de seguridad humana, consolidado como un paradigma transformador desde el Informe sobre Desarrollo Humano de 1994 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), marca un cambio significativo en las relaciones internacionales al priorizar la protección y el empoderamiento de individuos y comunidades sobre la seguridad estatal tradicional. Destacamos el entendimiento común de la seguridad humana establecido por la Resolución 66/290 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2012, con énfasis en sus principios fundamentales y el papel de la investigación académica en su implementación.

La Resolución 66/290, adoptada el 10 de septiembre de 2012 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, estableció un entendimiento común de la seguridad humana, definiéndola como el derecho a vivir en libertad y dignidad, libre de pobreza y desesperación, mediante respuestas preventivas y centradas en las personas que promueven la protección y el empoderamiento (Kuele & Cepik, 2017). Este marco reconoce la interconexión entre la paz, el desarrollo y los derechos humanos, destacando la importancia de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

El informe de la ONU A/78/665 de enero de 2024 refuerza esta visión, subrayando la necesidad de abordar las dimensiones económicas, sociales, ambientales y políticas de la seguridad humana para enfrentar desafíos globales (ONU, 2024).

El PNUD (1994) definió la seguridad humana como la ausencia de amenazas serias a los derechos fundamentales y las condiciones para una vida digna, abarcando tanto la "libertad del miedo" (protección contra la violencia) como la "libertad de la necesidad" (acceso a necesidades básicas) (p. 22). Mary Kaldor, enfatiza que la seguridad humana debe abordar "la

variedad de riesgos y peligros" en contextos complejos, integrando seguridad física y necesidades estructurales (2011, p. 4).

Este entendimiento común distingue la seguridad humana de la Responsabilidad de Proteger (R2P), que puede implicar intervenciones coercitivas, al priorizar la prevención no militar y soluciones adaptadas a contextos locales (Cepik, 2020).

El enfoque *lato sensu* identifica siete dimensiones clave: seguridad económica, alimentaria, sanitaria, ambiental, personal, comunitaria y política. Estas dimensiones reflejan la complejidad de las amenazas contemporáneas, desde conflictos armados hasta pandemias, cambio climático y desigualdad.

El informe del PNUD de 2022 revela una paradoja: aunque las personas viven más tiempo, seis de cada siete se sienten inseguras, incluso en países desarrollados, lo que subraya la necesidad de abordar tanto las amenazas objetivas como las percepciones de inseguridad (PNUD, 2022).

Se pueden comprender los puntos fuertes de la visión común de la seguridad humana en la interconexión de las amenazas, permitiendo intervenciones que generan beneficios en múltiples áreas (Cepik et al., 2012). Por ejemplo, mejorar la seguridad alimentaria puede reducir la pobreza, lo que a su vez disminuye el riesgo de conflictos (Hartmann, 2009).

Al priorizar a los individuos y comunidades, el enfoque fomenta el empoderamiento, promoviendo la resiliencia frente a crisis (Cepik & Möller, 2017). Kaldor (2011) destaca que esta perspectiva permite respuestas contextualizadas que respetan las vulnerabilidades específicas.

El entendimiento común fomenta el multilateralismo, esencial para abordar amenazas transnacionales como el cambio climático o los ciberataques (Kuele & Cepik, 2017). Newman (2010) subraya que la seguridad humana fortalece normas globales de gobernanza inclusiva.

Al enfocarse en las causas profundas, como la pobreza y la desigualdad, el enfoque amplio previene la inseguridad antes de que escale (Cepik & Ambros, 2014). El informe de la ONU de 2024 aboga por integrar la seguridad humana en políticas nacionales para promover el desarrollo sostenible (ONU, 2024).

La investigación académica clarifica las dimensiones de la seguridad humana, desarrolla indicadores y evalúa intervenciones, informando políticas basadas en evidencia. Además, impulsa tecnologías como la inteligencia artificial y cadena de bloques para mejorar la ciberseguridad y la gestión de datos, promoviendo la seguridad digital.

Mary Kaldor (2011) aboga por un enfoque que combine protección física y desarrollo estructural, destacando su aplicación en las políticas de la Unión Europea, como las misiones de paz. Estas perspectivas han influido en la integración de la seguridad humana en las políticas europeas, fortaleciendo su enfoque multidimensional.

Cepik y Bertol (2016) subrayan la necesidad de integrar ciencia política, sociología y economía para abordar las inseguridades globales. Su análisis de la gobernanza democrática destaca el control civil sobre los sistemas de inteligencia como clave para la legitimidad. En operaciones de paz, como la MONUSCO³, estructuras de mando efectivas para enfrentar amenazas complejas. Estudios comparativos sobre Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica exploran los riesgos organizativos que afectan la seguridad humana, ofreciendo una perspectiva global (Cepik & Rodriguez, 2022).

³ MONUSCO (Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo) es una misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que opera en la República Democrática del Congo. Fue creado por el Consejo de Seguridad de la ONU para supervisar el proceso de paz de la Segunda Guerra del Congo, y su mandato se amplió para incluir la protección de los civiles, la asistencia humanitaria y la estabilización del país.

El entendimiento común de la seguridad humana, consolidado por informes recientes, ofrece un marco integral para abordar las amenazas interconectadas que enfrentan los individuos. Su enfoque multidimensional, centrado en la prevención y el empoderamiento, promueve sociedades resilientes mediante la cooperación internacional y políticas basadas en evidencia.

A continuación, se presentan los ocho principios destacados en el informe, con sus respectivas interpretaciones.

1. Derecho a la Libertad y la Dignidad

Este principio establece que todas las personas, especialmente las vulnerables, tienen el derecho inalienable a vivir libres de pobreza, miedo y desesperación, con igualdad de oportunidades para desarrollar su potencial humano (PNUD, 1994). Inspirado en la Declaración Universal de Derechos Humanos (Naciones Unidas, 1948), combina la libertad negativa (ausencia de amenazas) con la libertad positiva (acceso a oportunidades), posicionando la dignidad como un pilar ético. Amartya Sen argumenta que “la seguridad humana protege las libertades fundamentales que son la esencia de la vida” (Sen, 1999, p. 3, traducción nuestra), sugiriendo que no basta con sobrevivir; las personas deben poder prosperar. Interpretativamente, este principio reorienta la seguridad hacia el bienestar humano, priorizando a grupos marginados —como mujeres, minorías y refugiados— que enfrentan barreras sistémicas.

2. Enfoque Centrado en las Personas

La seguridad humana requiere respuestas integrales, contextualizadas y preventivas que protejan contra amenazas inmediatas y empoderen a las personas para ser agentes de su propia seguridad (kuele & Cepik, 2017). Este principio posiciona al individuo y la comunidad como

el núcleo de las estrategias, en contraste con el enfoque estatal tradicional. Kaldor (2007) destaca que “la seguridad humana aborda inseguridades cotidianas, como la pobreza y el desplazamiento, tan graves como la guerra” (p. 185). Interpretativamente, implica un diseño de políticas que integren múltiples sectores (salud, educación, economía) y se adapten a las realidades culturales y políticas locales. Por ejemplo, programas de salud comunitaria en África Subsahariana han reducido la mortalidad infantil al combinar prevención con empoderamiento local (PNUD, 2022). El énfasis en la prevención busca mitigar las causas estructurales, como la desigualdad, antes de que escalen a crisis.

3. Interrelación entre Paz, Desarrollo y Derechos Humanos

La seguridad humana reconoce la interdependencia de la paz, el desarrollo y los derechos humanos, abarcando derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales (PNUD, 1994). Este principio rompe con el realismo clásico al proponer que la estabilidad social (paz) depende del progreso económico y social (desarrollo) y del respeto a las libertades fundamentales (derechos humanos). Kofi Annan afirmó que “la seguridad humana depende de la interacción entre paz, desarrollo y derechos” (citado en Tadjbakhsh & Chenoy, 2007, p. 65). Interpretativamente, implica que la ausencia de uno socava los otros: la pobreza puede generar conflictos, y la represión política frena el desarrollo. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) reflejan esta lógica, conectando la erradicación de la pobreza (ODS 1) con la justicia y la paz (ODS 16) (Naciones Unidas, 2015).

4. Distinción con la Responsabilidad de Proteger (R2P)

La seguridad humana se diferencia de la R2P, que aborda atrocidades masivas (genocidio, crímenes de guerra, limpieza étnica, crímenes contra la humanidad) y puede implicar el uso de la fuerza. La seguridad humana, según el PNUD (1994), es preventiva y

abarca amenazas amplias como la pobreza y el cambio climático, promoviendo soluciones no coercitivas (p. 22). Gareth Evans explica que “la R2P actúa en crisis extremas, mientras que la seguridad humana previene las condiciones que conducen a esas crisis” (Evans, 2008, p. 39, traducción nuestra). Interpretativamente, este principio posiciona la seguridad humana como un marco proactivo que fortalece la resiliencia a largo plazo, evitando los efectos desestabilizadores de intervenciones militares.

5. No Uso de la Fuerza ni Medidas Coercitivas

La seguridad humana excluye la amenaza o el uso de la fuerza, complementando, sin sustituir, la seguridad estatal (ONU, 2012). Este principio enfatiza soluciones pacíficas y colaborativas, enfocándose en el bienestar individual sin desafiar la soberanía. Kaldor (2007) señala que “la seguridad humana dialoga con la seguridad del Estado, abordando amenazas que las políticas tradicionales no cubren” (p. 183). Interpretativamente, implica priorizar la cooperación multilateral y el fortalecimiento de capacidades nacionales, como en programas de desarrollo sostenible que reducen la pobreza sin recurrir a medidas impositivas.

6. Liderazgo Nacional

La seguridad humana se basa en el liderazgo nacional, adaptando soluciones a las condiciones políticas, económicas, sociales y culturales de cada país (Naciones Unidas, 2012). Este principio reconoce la diversidad global, evitando modelos universales que ignoren realidades locales. Kaldor (2007) destaca que “las soluciones impuestas externamente carecen de legitimidad, mientras que el liderazgo nacional asegura resonancia cultural” (p. 187). Interpretativamente, implica que los Estados diseñen políticas que reflejen sus contextos, como los programas de seguridad alimentaria en Bangladesh, que redujeron la desnutrición al

priorizar necesidades locales (PNUD, 2022). La comunidad internacional apoya, pero no sustituye, estas iniciativas, reforzando la autonomía nacional.

7. Responsabilidad Primordial de los Gobiernos

Los gobiernos tienen la responsabilidad principal de garantizar los medios de vida y la dignidad de sus ciudadanos, con el apoyo complementario de la comunidad internacional cuando lo soliciten (ONU, 2024). Este principio reafirma la soberanía estatal, pero la enriquece al integrar la colaboración global. Kaldor (2007) señala que “sin asociaciones entre gobiernos, organizaciones y sociedad civil, las respuestas a las amenazas humanas son fragmentadas” (p. 190). Interpretativamente, implica un modelo de gobernanza en red donde los Estados lideran, pero actores no estatales aportan recursos y experiencia.

8. Respeto a la Carta de las Naciones Unidas

La seguridad humana debe respetar los principios de la Carta de la ONU, incluyendo la soberanía, la integridad territorial y la no injerencia, sin imponer nuevas obligaciones legales (Naciones Unidas, 1945). Este principio asegura que las iniciativas sean voluntarias y no desafien el orden internacional. Kaldor (2007) advierte que “ignorar la soberanía podría convertir la seguridad humana en una herramienta neocolonial” (p. 189). Interpretativamente, implica un equilibrio entre proteger a las personas y respetar a los Estados, promoviendo la cooperación dentro de marcos legales existentes. Por ejemplo, los programas de desarrollo sostenible de la ONU respetan la autonomía nacional mientras abordan la pobreza global (ONU, 2024).

En la Tabla 9, colocamos críticas y respuestas a los 8 principios de Seguridad Humana:

Tabla 9*Críticas y Respuestas - Principios de Seguridad Humana*

Principio	Crítica	Respuesta
1. Derecho a la Libertad y la Dignidad	Es excesivamente idealista, estableciendo metas universales que ignoran desigualdades estructurales arraigadas, como racismo o patriarcado, que persisten incluso en políticas bien intencionadas, dificultando su aplicación en contextos de recursos limitados (Krause, 2004).	No es utópico, sino un marco normativo para avances graduales. Gasper (2014) argumenta que “la seguridad humana busca reducir brechas de dignidad progresivamente” (p. 25). La reducción de la pobreza extrema del 36% al 10% entre 1990 y 2015 muestra que inversiones focalizadas son efectivas incluso en contextos desiguales (Banco Mundial, 2018).
2. Enfoque Centrado en las Personas	Puede ser demasiado amplio, diluyendo recursos al abordar todas las dimensiones simultáneamente, lo que dificulta resultados concretos en crisis agudas (Buzan, 2004).	La integralidad implica coordinación estratégica, no dispersión. Tadjbakhsh y Chenoy (2007) sostienen que “la seguridad humana prioriza según el contexto para intervenciones específicas” (p. 123). Programas de seguridad alimentaria en Bangladesh redujeron la desnutrición al enfocarse localmente (PNUD, 2022).
3. Interrelación entre Paz, Desarrollo y Derechos Humanos	Es difícil de operacionalizar, ya que priorizar una dimensión (desarrollo económico) puede desatender otras (derechos políticos), especialmente en estados con recursos limitados (Krause, 2004).	Permite enfoques secuenciales adaptados. Gasper (2014) afirma que “la seguridad humana diseña políticas complementarias” (p. 25). La inversión en educación en zonas de conflicto fomenta desarrollo y paz, mostrando que las dimensiones se refuerzan con planificación (Naciones Unidas, 2015).
4. Distinción con la Responsabilidad de Proteger (R2P)	Al evitar la coerción, puede ser ineficaz en crisis de violencia inmediata, donde la R2P ofrece una respuesta directa (Bellamy, 2011).	Completa la R2P al prevenir crisis. Tadjbakhsh y Chenoy (2007) argumentan que “la seguridad humana reduce la necesidad de intervenciones coercitivas” (p. 65). La cooperación en salud pública evitó millones de muertes entre 2020-2021, mostrando el poder de la prevención (PNUD, 2022).

5. No Uso de la Fuerza ni Medidas Coercitivas	Limita la capacidad de responder a regímenes opresivos que violan derechos humanos, donde la fuerza podría ser necesaria (Buzan, 2004).	Las soluciones no coercitivas construyen confianza. Gasper (2014) responde que “la no coerción fomenta legitimidad y eficacia a largo plazo” (p. 31). La cooperación en educación y salud ha reducido tensiones sociales en contextos volátiles, demostrando su impacto (PNUD, 2022).
6. Liderazgo Nacional	Puede fallar en estados frágiles con gobiernos corruptos o incapaces, dejando a poblaciones vulnerables sin protección (Krause, 2004).	Promueve el fortalecimiento de capacidades. Tadjbakhsh y Chenoy (2007) sostienen que “la cooperación internacional apoya la gobernanza local sin imponer soluciones” (p. 123). El apoyo de la ONU a la salud en Somalia muestra que el liderazgo nacional puede funcionar con asistencia focalizada (PNUD, 2022).
7. Responsabilidad Primordial de los Gobiernos	Depender de gobiernos perpetúa la ineficacia en estados con instituciones débiles, donde la comunidad internacional podría ser más efectiva liderando directamente (Buzan, 2004).	El apoyo internacional fortalece, no reemplaza, la capacidad estatal. Gasper (2014) argumenta que “la colaboración mejora la gobernanza sin comprometer la soberanía” (p. 30). La reconstrucción de la salud en Liberia tras el Ébola, liderada localmente con apoyo de la OMS, lo demuestra (PNUD, 2022).
8. Respeto a la Carta de las Naciones Unidas	El respeto estricto a la soberanía limita intervenir en estados que violan derechos humanos, perpetuando la inseguridad (Bellamy, 2011).	Fomenta soluciones sostenibles al evitar el neocolonialismo. Tadjbakhsh y Chenoy (2007) afirman que “respetar la soberanía asegura aceptación política” (p. 147). La colaboración en educación en Afganistán redujo la inseguridad social respetando la autonomía nacional (ONU, 2024).

2.2 Fundamentos de la Bioética

La disciplina de bioética está en una constante evolución que refleja las complejidades e interdependencias de las cuestiones éticas contemporáneas. Desde sus orígenes hasta su

consolidación como campo académico, la bioética ha demostrado ser esencial para promover sociedades justas, responsables y sostenibles. Su capacidad de adaptación y expansión demuestra su relevancia para el futuro de la humanidad, especialmente en un mundo marcado por rápidos avances científicos y complejos desafíos globales.

La bioética puede ser vista sociológicamente como una construcción social y más específicamente, dentro del estudio del léxico una neología. Como construcción social refleja la comprensión de que no es solo un conjunto fijo de principios universales, sino más bien un campo que evoluciona y se configura de acuerdo con los contextos culturales, sociales, económicos e históricos de una sociedad. En esencia, la bioética surge de las interacciones humanas, respondiendo a desafíos éticos.

Los valores, costumbres y tradiciones de una sociedad influyen directamente en las cuestiones y debates bioéticos. Las prioridades de la bioética cambian con el tiempo. Lo que era un dilema ético hace un siglo puede que ya no sea relevante hoy, a medida que surgen nuevos desafíos. La bioética no es exclusiva de los especialistas, involucra a la sociedad en su conjunto, incluyendo a las personas individual y colectivamente, a las familias, a los profesionales de diferentes y variadas áreas, a los científicos y a los legisladores, contribuyendo todos a dar forma a las discusiones y decisiones éticas. La bioética está influenciada por factores económicos, políticas públicas, religión, filosofía y derechos humanos, lo que la convierte en un constructo interdisciplinario que refleja las tensiones y armonías de una sociedad en constante cambio.

Igual que el concepto de seguridad, la bioética ha sufrido un proceso de resignificación a lo largo del tiempo. Aunque las decisiones bioéticas han existido desde los inicios de la humanidad, el término bioética, surgió como una neología, uniendo dos palabras para expresar un nuevo concepto. Este proceso lingüístico refleja los cambios en las necesidades sociales, culturales, científicas y tecnológicas de cada época.

Inicialmente, la bioética tenía un significado amplio, que abarcaba cuestiones ecológicas y sociales, tal como lo proponían Jahr y Potter. Sin embargo, en la década de 1970, su enfoque se restringió a las ciencias médicas, impulsado por la Escuela Americana de Medicina. En las últimas décadas se ha producido un retorno al sentido amplio, atendiendo a las necesidades sociales y existenciales contemporáneas (Garrafa, 2006).

El término bioética, combina las raíces griegas *bios* (vida) y *ethiké* (reflexión sobre el comportamiento humano), designando una disciplina dedicada al estudio de cuestiones éticas relacionadas con la vida.

El prefijo bión tiene, al menos desde Aristóteles, el significado de vida humana práctica en oposición a la vida meramente orgánica, indicada por la palabra *zoe*. A su vez, la ética proviene del ethos, tradicionalmente concebido como sinónimo de moral, es decir, como costumbre (aplicada a los hábitos vigentes y aceptados en la polis o sociedad) o de carácter (aplicada al ciudadano). Pero hay que distinguir la ética y la moral, porque la ética tiene el sentido general del discurso sobre el ethos [...] (Schramm, 2008 p.14, traducción nuestra).

La bioética surgió como una disciplina transdisciplinaria, que promueve la reflexión crítica sobre las implicaciones éticas y sociales de la vida, la forma de vivir y el medio ambiente. El término fue mencionado por primera vez por el teólogo alemán Fritz Jahr en la década de 1920, quien propuso extender la consideración moral a todos los seres vivos. Sin embargo, el biólogo estadounidense Van Rensselaer Potter es ampliamente reconocido como el fundador de la bioética como disciplina académica en 1970, presentándola como un puente entre las ciencias biológicas y las humanidades.

Originalmente, la bioética abordaba cuestiones generales relacionadas con los seres humanos y su entorno, pero con el tiempo se enfocó en las ciencias biomédicas, especialmente a partir de la década de 1970. En los años 1990 en adelante, su alcance se expandió nuevamente

para abarcar preocupaciones ambientales y sociales, reflejando la creciente complejidad de los dilemas éticos contemporáneos. Actualmente, la bioética desempeña un papel fundamental en la construcción de sociedades más equitativas, responsables y sostenibles, al enfrentar los desafíos éticos derivados del progreso científico y tecnológico en relación con la vida humana y el medio ambiente (Unesco, 2005).

La bioética ha evolucionado a lo largo del tiempo, generando varias corrientes metodológicas que, aunque distintas, mantienen el foco central en la preservación de la vida y el bienestar humano. Entre las principales corrientes, brevemente (más adelante presentaremos con más detalle) destacan:

1. **Bioética principista:** Popularizada en los Estados Unidos, esta corriente es ampliamente aplicada en las ciencias biomédicas y se basa en cuatro principios fundamentales: autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia (Beauchamp & Childress, 2013).
2. **Bioética de la Protección:** Enfocada en poblaciones vulnerables, como niños, ancianos y personas en situación de pobreza, esta corriente busca asegurar la protección de grupos que no pueden ejercer plenamente su autonomía (Schramm, 2008).
3. **Bioética Personalista:** Centrada en la dignidad de la persona humana, esta corriente enfatiza el respeto a la individualidad y a los derechos humanos en todas las decisiones éticas (Sgreccia, 2009).
4. **Bioética de la Intervención:** Propone acciones concretas para abordar problemas éticos en contextos de desigualdad social y ambiental (Garrafa, 2006).
5. **Bioética Compleja:** Reconoce la interdependencia de los sistemas naturales y sociales, abordando las cuestiones éticas de manera integrada y holística (Goldim, 2005).
6. **Bioética Resolutiva:** Es un enfoque que busca abordar problemas éticos complejos, como la pobreza, las desigualdades y la violencia, de manera práctica y aplicable. Se

basa en principios como la obligación, la viabilidad y la aceptabilidad, utilizando la phrónesis (sabiduría práctica) como método para guiar las decisiones éticas (Reymunde, 2021).

2.2.1 Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos

La Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (DUBDH), aprobada por la Unesco en octubre de 2005, constituye un hito en la regulación ética de la medicina, las ciencias de la vida y las tecnologías asociadas. Este documento establece principios universales que buscan equilibrar el progreso científico con el respeto a la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Para tener claro, es fundamental establecer la relación entre la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (DUBDH, 2005) y la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH, 1948), ya que esta última constituye el marco normativo universal que consagra la dignidad humana, la libertad y la igualdad como fundamentos de los derechos inalienables de todas las personas. De este modo, la DUBDH no solo reafirma los valores proclamados en 1948, como la igualdad ante la ley, la no discriminación y el derecho a la integridad personal, sino que los contextualiza frente a los desafíos éticos contemporáneos, tales como la experimentación biomédica, el acceso a la salud, la protección de datos genéticos, y el uso responsable de la biotecnología. Al hacerlo, refuerza el principio de que la ciencia debe estar al servicio del ser humano, respetando su autonomía, privacidad y bienestar.

Esta declaración remite explícitamente, en su preámbulo, a la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) de 1948, reconociéndola como el cimiento ético-jurídico universal para la dignidad, la igualdad y la libertad de toda persona. En este sentido, la DUBDH

no se presenta como un instrumento autónomo, sino como una extensión bioética de la DUDH, que traslada sus valores a los desafíos contemporáneos planteados por la ciencia y la tecnología.

Desde esta base, la DUBDH consolida una ética global al vincular el desarrollo científico con la justicia social, la equidad en salud, la sostenibilidad ambiental y el respeto a la diversidad cultural, sin menoscabar los derechos fundamentales. Lejos de limitarse a regulaciones biomédicas, sus principios poseen un que permite abordar cuestiones sociales más amplias.

La DUBDH surge en un contexto de rápidos avances científicos y tecnológicos a finales del siglo XX y principios del XXI, que plantearon dilemas éticos sin precedentes. La biotecnología, la genética, la inteligencia artificial y las intervenciones médicas avanzadas, como los trasplantes y la edición genética, generaron preocupaciones sobre sus implicaciones para la dignidad humana, la equidad y el medio ambiente.

La globalización intensificó las desigualdades en el acceso a los beneficios científicos, especialmente entre países desarrollados y en desarrollo. La Unesco, como organismo dedicado a la educación, la ciencia y la cultura, reconoció la necesidad de un marco ético universal para abordar estas cuestiones, integrando los principios de los derechos humanos en la bioética.

El contexto político y social de la época también influyó en la creación de la DUBDH. La posguerra fría y el fortalecimiento del derecho internacional de los derechos humanos, junto con eventos como el Proyecto Genoma Humano (1990-2003), destacaron la urgencia de normas éticas globales. La DUBDH se desarrolló en un momento en que la bioética, como disciplina, estaba consolidándose, pero carecía de un consenso internacional sobre principios aplicables a todos los contextos culturales y sociales (Garrafa & Lorenzo, 2008).

La DUBDH tiene características muy importantes que al ser analizada se destaca claramente por:

1. Universalidad:

Es el primer documento global que reúne principios bioéticos universales, comprometiendo a los Estados Miembros y a la comunidad internacional a respetarlos (Unesco, 2005). Su carácter universal fomenta un diálogo ético inclusivo, respetando la diversidad cultural sin comprometer los derechos humanos.

2. Integración con Derechos Humanos:

Al vincular la bioética con los derechos humanos, la DUBDH establece que las decisiones científicas y médicas deben alinearse con normas internacionales, como la DUDH, reforzando la protección de la dignidad humana.

3. Alcance Interdisciplinario:

Abarca no solo la medicina, sino también las dimensiones sociales, jurídicas y ambientales de las ciencias de la vida, promoviendo un enfoque holístico para los dilemas éticos.

4. Orientación Normativa:

Proporciona directrices prácticas para Estados, instituciones y profesionales, influyendo en la formulación de políticas públicas, regulaciones y códigos éticos.

La DUBDH se basa en una serie de precedentes normativos y éticos como:

1. Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) que establece la base para los derechos humanos, que la DUBDH adapta al contexto bioético, enfatizando la dignidad y la igualdad (ONU, 1948).

2. Declaración de Helsinki (1964, revisada hasta 2000): Elaborada por la Asociación Médica Mundial, regula la investigación biomédica, influyendo en el principio de consentimiento informado de la DUBDH.
3. Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos (1997): Aborda cuestiones éticas de la genética, sirviendo como precursor directo de la DUBDH (Unesco, 1997).
4. Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos (2003): Establece normas para el manejo de datos genéticos, reforzando la privacidad y el consentimiento (Unesco, 2003).
5. Convención sobre los Derechos Humanos y la Biomedicina (1997): Influyó en los principios de autonomía y protección de vulnerables (Consejo de Europa, 1997).
6. Otros Instrumentos: Pactos internacionales de 1966, convenciones de la ONU sobre discriminación y biodiversidad, y acuerdos de la OMC sobre propiedad intelectual, que contextualizan las cuestiones éticas globales.

Estos precedentes proporcionaron un marco ético y jurídico que la DUBDH consolidó y amplió, adaptándolo a los desafíos emergentes del siglo XXI.

La génesis de la DUBDH se remonta a los esfuerzos de la Unesco por abordar los dilemas éticos de la ciencia. En 1993, la Unesco creó el Comité Internacional de Bioética (CIB), encargado de desarrollar principios éticos universales. En 2001, la Conferencia General de la Unesco decidió elaborar una declaración universal sobre bioética, respondiendo a la necesidad de un consenso global. Entre 2003 y 2005, un grupo de expertos, representantes de Estados Miembros y organizaciones internacionales, bajo la dirección del CIB y el Comité

Intergubernamental de Bioética (CIGB), trabajó en el borrador. El proceso incluyó consultas globales para garantizar la representatividad cultural y la aceptación universal.

En octubre de 2005, la DUBDH fue aprobada por aclamación en la 33^a sesión de la Conferencia General de la Unesco, un logro significativo que reflejó el consenso internacional. Koïchiro Matsuura, entonces director general de la Unesco, destacó su importancia como un instrumento para difundir principios éticos globales (Unesco, 2005).

La DUBDH ha influido profundamente en las corrientes bioéticas, consolidando un enfoque basado en los derechos humanos y también ha estimulado la creación de comités de ética nacionales y regionales, fortaleciendo la institucionalización de la bioética en todo el mundo (Ten Have, 2016).

La DUBDH tiene un carácter normativo, pero no vinculante jurídicamente, lo que significa que funciona como una guía ética para los Estados Miembros, instituciones y profesionales, sin imponer obligaciones legales. Sus principios son directrices que orientan la formulación de leyes, políticas y códigos éticos nacionales, promoviendo estándares éticos consistentes a nivel global. El Artículo 22 insta a los Estados a adoptar medidas legislativas y administrativas para implementar los principios, mientras que el Artículo 19 fomenta la creación de comités de ética independientes (Unesco, 2005). Este carácter normativo es flexible, permitiendo adaptaciones a contextos culturales, siempre que se respeten los derechos humanos, lo que refuerza su aplicabilidad universal.

La DUBDH fue elaborada por el Comité Internacional de Bioética (CIB) y el Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB) de la Unesco, bajo la coordinación de expertos internacionales en bioética, derecho y ciencias sociales. El proceso involucró consultas con Estados Miembros, organizaciones no gubernamentales y expertos de diversas disciplinas, asegurando un enfoque interdisciplinario y representativo.

Pasado 20 años de la DUBDH, todavía sigue siendo relevante para los problemas bioéticos contemporáneos, incluyendo:

- 1) Edición Genética (ex.: CRISPR): Los Artículos 3 (dignidad) y 16 (generaciones futuras) orientan debates sobre la manipulación genética, asegurando que no comprometa la integridad humana.
- 2) Inteligencia Artificial en Salud: Los Artículos 4 (beneficio y daño) y 9 (privacidad) abordan cuestiones éticas de la IA, como la protección de datos médicos.
- 3) Acceso Equitativo a la Salud: El Artículo 14 aborda desigualdades en el acceso a tratamientos, relevantes en pandemias como la COVID-19.
- 4) Cambio Climático: Los Artículos 16 y 17 vinculan la bioética con la sostenibilidad, aplicables a los impactos ambientales en la salud humana.

Entre todos los aspectos e importancias de DUBDH, algunos puntos principales se pueden destacar como la Tabla 10:

Tabla 10

Asociación del Escopo con los artículos

Dignidad Humana como Núcleo	Todos los principios derivan del respeto a la dignidad (Art. 3).
Autonomía y Consentimiento	La autonomía (Art. 5) y el consentimiento informado (Art. 6) son fundamentales para proteger la agencia individual.
Equidad y No Discriminación	Los Artículos 10 y 11 promueven la igualdad y rechazan la estigmatización.
Protección de Vulnerables	Los Artículos 7 y 8 aseguran la protección de grupos en riesgo.
Diversidad Cultural	El Artículo 12 valora el pluralismo, respetando los derechos humanos.
Solidaridad y Sostenibilidad	Los Artículos 13, 14, 16 y 17 fomentan la cooperación y la protección ambiental.

Pero, desde su adopción en 2005, la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (DUBDH) ha sido objeto de cuestionamientos tanto en el plano teórico como en su aplicabilidad práctica. Entre las críticas más destacadas figura la noción de *universalidad ética*, que ha sido señalada por algunos autores como un constructo occidental que podría no reflejar adecuadamente la pluralidad moral de las distintas culturas y sistemas jurídicos (Ten Have & Gordijn, 2014).

Otro punto de tensión reside en la *ambigüedad normativa* de ciertos artículos, los cuales, a pesar de su valor declarativo, carecen de mecanismos vinculantes de implementación. Esto ha llevado a críticas sobre su eficacia real en contextos de desigualdad estructural y vulnerabilidad global (Andorno, 2007).

Asimismo, a pesar de su referencia explícita a principios como la equidad, la solidaridad y la responsabilidad social, algunos estudiosos observan que la DUBDH no logra establecer obligaciones claras para los Estados en materia de redistribución de beneficios científicos.

Por último, en el ámbito de la investigación biomédica, ha habido debates sobre la suficiencia de los principios establecidos por la DUBDH para abordar dilemas bioéticos emergentes, especialmente en áreas como la inteligencia artificial, la edición genética y la biotecnología transnacional, donde la velocidad del desarrollo científico supera frecuentemente la capacidad de regulación ética internacional.

Desde una perspectiva sociológica, los artículos 3 a 17 de la DUBDH pueden interpretarse como principios normativos flexibles y expansivos, siempre que tal interpretación se mantenga en consonancia con los derechos humanos y no contravenga explícitamente las disposiciones internas de cada artículo. Esta lectura social y contextualizada posibilita aplicar los principios bioéticos a campos como la desigualdad estructural, la inclusión de colectivos marginalizados, la justicia intergeneracional y la protección ambiental, entre otros.

A continuación, se expone una lectura socialmente ampliada de los principios fundamentales de la DUBDH, destacando su aplicabilidad más allá del ámbito biomédico y su relevancia para la dinámica social contemporánea:

1. Dignidad humana y derechos humanos (Art. 3): Fundamenta la primacía del bienestar individual, extendiéndose a la lucha contra la pobreza, la discriminación y la exclusión. Se alinea con teorías del contrato social (Rousseau, 1762), exigiendo políticas que garanticen el acceso universal a derechos básicos.

2. Beneficios y efectos nocivos (Art. 4): Aplica a políticas públicas, urbanización, tecnologías digitales o industriales. Desde una lógica distributiva (Rawls, 1971), aboga por maximizar el bienestar colectivo y minimizar impactos negativos sobre poblaciones vulnerables.

3. Autonomía y responsabilidad individual (Art. 5): Trasciende la autonomía clínica, aplicándose al empoderamiento ciudadano en procesos sociales, económicos y políticos. Favorece la agencia personal como resistencia ante estructuras de dominación (Bourdieu, 1986).

4. Consentimiento (Art. 6): En clave social, abarca el consentimiento en contextos de gobernanza, tratamiento de datos, participación comunitaria, fortaleciendo la autonomía frente a prácticas institucionales opacas (Foucault, 1975/1995).

5. Personas sin capacidad para consentir (Art. 7): Incluye analfabetos, pueblos indígenas o comunidades rurales excluidas de procesos de toma de decisiones. Promueve la inclusión representativa y la justicia participativa.

6. Vulnerabilidad humana e integridad personal (Art. 8): Protege a migrantes, refugiados, mujeres en situación de violencia, y trabajadores precarios, exigiendo marcos normativos inclusivos frente a la estigmatización (Goffman, 1963/1981).

7. Privacidad y confidencialidad (Art. 9): Amplía su relevancia en la era digital, donde el uso de datos personales requiere regulación ética robusta. Refuerza la confianza institucional, esencial para el capital social.

8. Igualdad, justicia y equidad (Art. 10): Exige políticas redistributivas que enfrenten las desigualdades estructurales de género, raza, etnia y clase. Se fundamenta en teorías de justicia social (Sen, 2009; Rawls, 1971).

9. No discriminación y no estigmatización (Art. 11): Implica el reconocimiento y la visibilidad de minorías y grupos históricamente discriminados, promoviendo la equidad narrativa y simbólica en el espacio público.

10. Diversidad cultural y pluralismo (Art. 12): Estimula políticas de interculturalidad que incorporen prácticas, saberes y cosmovisiones locales, tal como propone Appadurai (1996), sin relativizar los derechos humanos.

11. Solidaridad y cooperación (Art. 13): Requiere colaboración global frente a desafíos comunes como la pobreza, las pandemias o la crisis climática, evocando la solidaridad orgánica (Durkheim, 1964).

12. Responsabilidad social y salud (Art. 14): Extiende la salud al bienestar social en su conjunto, integrando educación, empleo, nutrición, vivienda digna y ambiente saludable, en línea con el rol del Estado en la provisión de bienes públicos (Weber, 1922/1992).

13. Aprovechamiento compartido de beneficios (Art. 15): Exige la redistribución de frutos científicos, tecnológicos y económicos, especialmente hacia países del Sur global, combatiendo lógicas de explotación (Wallerstein, 1974).

14. Protección de las generaciones futuras (Art. 16): Introduce una dimensión de justicia intergeneracional, anticipando riesgos y promoviendo sostenibilidad social y ambiental (Beck, 1992).

15. Protección del medio ambiente, la biosfera y la biodiversidad (Art. 17):

Reconoce la interdependencia entre humanidad y naturaleza, favoreciendo una ética ecológica integral que respete conocimientos tradicionales.

La DUBDH, aunque surgida en un contexto biomédico, puede y debe ser leída como una herramienta normativa que promueve una ética transdisciplinaria, capaz de responder a las tensiones éticas contemporáneas no solo desde la ciencia, sino también desde la justicia social, la inclusión y la sostenibilidad. Representa un puente entre el discurso clásico de los derechos humanos y los desafíos bioéticos y sociopolíticos del siglo XXI.

2.2.2 Corrientes de la Bioética

La bioética se ha diversificado en varias corrientes, cada una con diferentes enfoques y principios, la propia historia de la disciplina de la bioética nos demuestra. Si tenemos en cuenta que Paul Max Fritz Jahr y Van Rensselaer Potter fueron los primeros en utilizar el término bioética, en diferentes épocas y lugares y entendieron cada uno a su manera lo que sería la bioética. André Hellegers, en el mismo período que Potter, presentó una formulación diferente a de sus predecesores. La bioética ya mostraba su característica multiconceptual.

A pesar de la hegemonía anglosajona se ha establecido desde hace mucho tiempo, vinculando su concepto a cuestiones médicas basadas en la teoría Principialista, nace multi y con el paso del tiempo, vuelve con mucha fuerza a su amplitud.

Hoy en día, cuando hablamos de corrientes bioéticas, es difícil definir cuántas hay, pero en una investigación no muy profunda podemos encontrar varias, como la Bioética Puente, Global y Profunda, Principialista, Personalista, Compleja, Feminista, Intervención, Protección, Resolutiva, Narrativa entre variaciones entre las mencionadas anteriormente y otras no mencionadas.

Según Vasil Gluchman (2015), al intentar comprender las diferentes definiciones de bioética, nos encontramos con una variedad de respuestas que reflejan la heterogeneidad de su contenido y las diversas metodologías empleadas. Esta diversidad metodológica resulta en una amplia gama de resultados y enfoques dentro del campo de la Bioética.

La Bioética no es un campo monolítico, en cambio, abarca múltiples perspectivas y enfoques que pueden variar significativamente según el contexto cultural, social y científico. También afirma que según Daniel Callahan,

[...]puede afirmarse que es un campo que se adentra en la legislación y la política pública, los estudios literarios, culturales e históricos; los medios de comunicación de masas, algunas ramas de la filosofía, religión y literatura; y también esferas científicas de la medicina, biología y ecología, demografía y ciencias sociales (Gluchman, 2015, p. 40).

La bioética es un campo interdisciplinario que se puede aplicar en varios ámbitos. En medicina y atención médica, la bioética guía a los médicos y profesionales de la salud a través de dilemas éticos relacionados con el tratamiento de pacientes, como las decisiones sobre los tratamientos al final de la vida, el consentimiento informado y la asignación de recursos médicos. Además, regula la ética en la investigación con seres humanos y animales, asegurando que los estudios se realicen de manera ética y responsable.

En el campo de la genética y la biotecnología, la bioética aborda las cuestiones éticas relacionadas con la manipulación genética, incluidas las tecnologías de edición de genes, y examina los aspectos morales y éticos de la clonación de seres humanos y animales. En el derecho y las políticas públicas, la bioética influye en la creación de leyes y reglamentos que protegen los derechos, además de contribuir al desarrollo de políticas de salud pública que promuevan la justicia y la equidad en el acceso a la atención de salud.

La bioética ambiental examina las implicaciones éticas de las acciones humanas sobre el medio ambiente, promoviendo la sostenibilidad y la protección de los ecosistemas. En el campo de la educación y la formación, la bioética integra la ética en los planes de estudio de medicina, enfermería, biología y otras disciplinas relacionadas, preparando a los futuros profesionales para enfrentar dilemas éticos en sus carreras.

En el desarrollo de la tecnología y la inteligencia artificial, la bioética evalúa las implicaciones éticas del uso, asegurando que estas tecnologías se desarrollen y utilicen de forma ética, respetando siempre a los seres vivos.

La bioética desempeña un papel crucial en el ámbito social, abordando cuestiones éticas que afectan a la sociedad en su conjunto. En primer lugar, la bioética promueve la justicia social y la equidad al garantizar que todas las personas tengan el mismo acceso a la atención médica y a los beneficios de los avances científicos. Esto incluye abogar por políticas que reduzcan las disparidades de salud entre los diferentes grupos sociales.

La bioética está estrechamente ligada a la protección de los derechos humanos, garantizando el respeto de la dignidad y los derechos fundamentales de todas las personas. En el campo de la salud pública, la bioética orienta la formulación de políticas que protejan la salud de la población, como las campañas de vacunación, el control de enfermedades infecciosas y la respuesta a pandemias. Ayuda a equilibrar los derechos individuales con el bienestar colectivo.

La bioética también contribuye a educar y sensibilizar a la sociedad sobre cuestiones éticas, promoviendo una comprensión más profunda de los dilemas éticos contemporáneos y fomentando la participación pública en los debates sobre temas como la eutanasia, el aborto y la biotecnología.

Otro aspecto importante es la protección de los grupos más vulnerables de la sociedad, como los niños, los ancianos, las personas con discapacidad y las minorías. La bioética hace

hincapié en la creación de políticas y prácticas que garanticen la seguridad y el bienestar de estos grupos.

2.2.3 Teoría Principista

Como su nombre indica, se basa en principios. Esta teoría fue formulada por Beauchamp y Childress, basándose en su trabajo titulado "Principios de Ética Biomédica". En 1978, trabajaban sobre la formulación de principios que sería capaz de ser aplicada a todos los temas que involucran discusiones Bioéticas, basada en cuatro principios: autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia.

Esta corriente Bioética se inspira en el informe Belmont publicado en 1978, que estableció los principios básicos de la ética en la investigación científica: beneficencia, respeto a las personas y justicia. Su título completo es Informe Belmont: Principios éticos y directrices para la protección de los sujetos de investigación humanos, Informe de la Comisión Nacional para la Protección de los Sujetos Humanos de la Investigación Biomédica y del Comportamiento. El informe fue una respuesta a varias preguntas éticas planteadas por estudios anteriores, como el Estudio de Sífilis de Tuskegee⁴, que expuso la necesidad de pautas claras para proteger a los participantes en la investigación.

⁴ El Estudio de Sífilis No Tratada de Tuskegee fue un experimento médico realizado por el Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos (SPS) en Tuskegee, Alabama, entre 1932 y 1972. El experimento se utiliza como un ejemplo de mala conducta científica. 600 hombres afroamericanos sifilíticos (infectados con sífilis) fueron utilizados como conejillos de indias en un experimento científico: 399 para observar la progresión natural de la sífilis sin el uso de medicamentos y otros 201 individuos sanos, que sirvieron de base de comparación en relación con los infectados. Los pacientes involucrados no fueron informados sobre su diagnóstico y nunca dieron su

Los principios del Informe Belmont son tres: autonomía, beneficencia y justicia.

1. Autonomía, es respeto a las personas, enfatiza la importancia de proteger la autonomía de los individuos y tratarlos con cortesía y respeto. Esto incluye obtener el consentimiento informado y garantizar que los participantes no sean engañados.
2. La beneficencia se refiere a la obligación de maximizar los beneficios y minimizar los riesgos para los participantes de la investigación. La idea central es "no hacer daño" mientras se busca el bienestar de los sujetos.
3. Justicia, este principio garantiza que los beneficios y las cargas de la investigación se distribuyan de manera justa entre todos los participantes. Esto significa que la selección de los sujetos debe hacerse de manera equitativa y sin explotación.

Estos principios son reconocidos internacionalmente y sirven de base para la orientación ética de los profesionales sanitarios en su práctica clínica.

Para completar la teoría Bioética Principalista, se amplió un principio más que el informe Belmont, el principio de la no maleficencia.

El primer principio es la autonomía, que es la capacidad de tomar decisiones basadas en información precisa y suficiente. Significa que los pacientes tienen derecho a tomar decisiones informadas sobre su propia salud, así como el derecho a rechazar tratamientos médicos o terapias que puedan interferir con sus preferencias o creencias personales. La

consentimiento para participar en el experimento. Les dijeron que tenían "mala sangre" y que si participaban en el programa recibirían tratamiento médico gratuito, transporte a la clínica, comidas gratuitas y cobertura de los gastos funerarios. En 1943 se comenzó a utilizar la penicilina en el tratamiento de la enfermedad, con resultados efectivos y sin los riesgos de los tratamientos anteriores. Pero los pacientes nunca fueron informados. Al final del estudio en 1972, solo 74 de los sujetos de prueba seguían vivos. De los 399 hombres originales, 28 murieron de sífilis, 100 murieron de complicaciones relacionadas, 40 de sus esposas se infectaron y 19 de sus hijos nacieron con sífilis congénita.

autonomía tiene su origen en la llamada deontología kantiana, una corriente ética cuyas principales características son:

1. Respetar la capacidad de las personas para tomar decisiones de relevancia ética;
2. Actúa como si el valor que guía tu acción debiera ser una ley válida para todas las situaciones posibles.

El llamado imperativo categórico, ver a las personas como sujetos éticos, siempre como un fin en sí mismo, y nunca utilizarlas como una mera herramienta para alcanzar otro objetivo. Por lo tanto, los médicos deben respetar la autonomía del paciente proporcionando información clara y precisa, así como involucrar al paciente en todas las decisiones importantes relacionadas con su salud.

El segundo principio es la no maleficencia, lo que significa que la acción médica no debe causar daño a los pacientes. Este principio enfatiza la importancia de minimizar los efectos adversos de los tratamientos e intervenciones médicas. Los médicos tienen la responsabilidad de hacer todo lo posible para prevenir el dolor, el sufrimiento y el daño físico o psicológico de sus pacientes.

El tercer principio es la beneficencia, lo que significa que es el deber del médico actuar en el mejor interés de sus pacientes. La beneficencia requiere que los médicos consideren los beneficios de los tratamientos e intervenciones médicas, equilibrados con los riesgos involucrados, para mejorar la salud del paciente. Esto significa que los médicos deben trabajar diligentemente para promover el bienestar de sus pacientes y tomar decisiones que protejan la salud de sus pacientes.

El cuarto principio es la justicia, que se centra en el trato igualitario de todos los pacientes. Esto requiere que los médicos traten a todos los pacientes con respeto y dignidad, y que garanticen que todos tengan acceso a la misma atención, independientemente de su raza, edad, género o estatus socioeconómico. La justicia también requiere que los médicos aborden

los problemas de asignación de recursos de salud de manera equitativa y justa, asegurando que todos los pacientes tengan acceso al tratamiento que necesitan en situaciones de escasez de recursos. Es ampliamente utilizado para analizar los conflictos éticos en la práctica clínica.

El enfoque principista de la bioética ha sido criticado por diferentes autores, Albert R. Jonsen (1994, p. 7), argumenta que el principismo es un enfoque que tiende a simplificar en exceso los dilemas éticos, enfatizando más la elaboración de valores y principios generales que la identificación de valores conflictivos que ocurren en la práctica clínica.

En este caso, la corriente principista reduce la complejidad del razonamiento moral al identificar solo algunos aspectos de los conflictos morales que ocurren en la vida real, lo que puede limitar la capacidad de hacer justicia a tantas personas como sea posible. Además, se necesita un enfoque más contextualizado y sensible al contexto en el empleo de estos principios en la práctica clínica.

Siguiendo con el tema de la simplicidad, Beauchamp e Childress (2013), reconocen que los principios pueden tener interpretaciones morales muy estrechas y que la aplicación de los principios a menudo conduce a soluciones técnicas y poco refinadas a problemas morales complejos, dejando de lado la complejidad de las situaciones en las que se aplican. Argumentan que los cuatro principios (autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia) son vagos y pueden entrar en conflicto entre sí. Además, critican la falta de una jerarquía clara entre los principios, lo que puede llevar a dificultades en la toma de decisiones éticas. "Los principios son tan generales que pueden servir para justificar casi cualquier acción, dependiendo de cómo se interpreten" (Clouser & Gert, 1990, p. 223, traducción nuestra).

En cuanto a la interpretación restringida de la autonomía, por ejemplo, al permanecer exclusivamente en el consentimiento informado, sin considerar la capacidad del paciente para comprender la información o las influencias culturales y sociales que pueden afectar sus decisiones. Estaríamos pidiendo una decisión que, sin el conocimiento adecuado, podría llevar

a una decisión que no es la mejor. Un médico puede obtener el consentimiento informado de un paciente para un procedimiento sin asegurarse de que el paciente comprenda realmente los riesgos y beneficios involucrados.

Sobre el tema de la beneficencia, en la interpretación restrictiva, priorizar las intervenciones que maximicen los beneficios médicos inmediatos, sin considerar los deseos y valores del paciente. Realizar un tratamiento agresivo para prolongar la vida de un paciente con una enfermedad terminal sin tener en cuenta la calidad de vida del paciente o los deseos sobre los cuidados paliativos.

En la interpretación restrictiva de la no maleficencia, sería evitar el daño físico inmediato, sin considerar el daño psicológico o emocional a largo plazo. Administrar un tratamiento doloroso sin tener en cuenta el impacto emocional y psicológico continuo en el paciente.

Interpretación estrecha de la justicia, aplicando una distribución equitativa de los recursos sanitarios, sin considerar las necesidades individuales ni las desigualdades sociales y económicas. Distribuir los tratamientos de manera homogénea sin tener en cuenta que ciertos grupos pueden tener mayores necesidades debido a condiciones socioeconómicas desfavorables.

Estas interpretaciones estrechas pueden conducir a soluciones técnicas que no captan la complejidad de las situaciones clínicas.

Otra observación relevante sería la aplicación de los principios de la Bioética Principista en diversos contextos culturales, que presentan varios desafíos específicos. Los valores culturales y las creencias varían significativamente entre los diferentes grupos, lo que se considera ético en una cultura puede no serlo en otra. En algunas culturas, la autonomía del paciente puede ser menos valorada en comparación con la decisión colectiva de la familia o la

comunidad. Los principios de autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia pueden interpretarse de diferentes maneras según el contexto cultural.

La interpretación de la justicia puede variar, ya que algunas culturas priorizan la igualdad de acceso a los recursos sanitarios, mientras que otras pueden centrarse en la distribución basada en necesidades específicas. Las desigualdades socioeconómicas pueden influir en la aplicación de los principios, especialmente el de la justicia. En contextos en los que existen grandes disparidades económicas, puede ser especialmente difícil garantizar la equidad en la distribución de los recursos sanitarios.

Las barreras lingüísticas y las diferencias en la comunicación pueden dificultar la comprensión y la aplicación de los principios bioéticos. Explicar conceptos complejos como el consentimiento informado puede ser un reto en contextos en los que el lenguaje técnico no tiene equivalentes directos.

La coexistencia de las prácticas tradicionales de salud y la medicina occidental puede crear conflictos en la aplicación de los principios bioéticos. En algunas culturas, las prácticas tradicionales pueden ser preferibles a los tratamientos médicos occidentales, que pueden entrar en conflicto con los principios de beneficencia y no maleficencia.

Estos desafíos ponen de relieve la necesidad de un enfoque sensible y adaptativo en la aplicación de los principios bioéticos principistas, teniendo en cuenta las especificidades culturales y contextuales de cada situación. "El principismo, al presentarse como una teoría universal, ignora las especificidades culturales y sociales de los contextos locales, contribuyendo al mantenimiento de las asimetrías entre los países centrales y periféricos" (Garrafa & Martorell, 2016, p. 445, traducción nuestra).

2.2.4 Bioética Personalista

Es un enfoque ético que coloca a la persona humana en el centro de toda reflexión y práctica en el campo de la salud y la vida. A diferencia de otras corrientes, como el Principialismo, se basa en una visión ontológica de la persona, destacando su dignidad intrínseca como un valor inalienable.

Los principios de la Bioética Personalista giran en torno a la dignidad humana, la vida física, la totalidad, la autonomía responsable y la sociabilidad. El primero y más central es el principio de dignidad humana, que establece que todo ser humano tiene un valor intrínseco, independientemente de sus condiciones o capacidades. Como señala Sgreccia (2012), "la dignidad de la persona humana es el fundamento de toda ética, ya que es un valor que precede a cualquier otro bien" (p. 45, traducción nuestra). Este principio guía todas las decisiones éticas, especialmente en contextos médicos, donde la vulnerabilidad del individuo es evidente.

Otro pilar esencial es el principio de defensa de la vida física, que considera la vida como el bien básico y fundamental de la persona. Según Austriaco (2011), "la vida física es la condición necesaria para todos los demás valores humanos, porque sin ella no hay posibilidad de libertad ni de relación" (p. 32, traducción nuestra). Este enfoque rechaza prácticas como la eutanasia o el aborto, entendiendo que la vida, como don, no puede ser objeto de una disposición arbitraria. La Bioética Personalista, por tanto, se posiciona como una ética de la protección integral del ser humano. El principio de totalidad complementa este punto de vista al tratar a la persona como una unidad indivisible de cuerpo y espíritu. Esto implica que las intervenciones en el cuerpo, como cirugías o amputaciones, solo son justificables cuando tienen como objetivo preservar el bien mayor de la persona en su conjunto. El principio de autonomía responsable, por otro lado, reconoce la libertad individual, pero la vincula a la responsabilidad ética. Para García (2013), "la autonomía no es un fin en sí mismo, sino un medio para el

"ejercicio pleno de la dignidad humana" (p. 102), lo que diferencia esta visión de las interpretaciones más libertarias de la autonomía.

Por último, el principio de sociabilidad y subsidiariedad enfatiza que el ser humano es un ser relacional, inserto en una comunidad. Este aspecto refleja la idea de que el bien individual y el bien común están interconectados. En este sentido, la Bioética Personalista valora la solidaridad y el cuidado de los más vulnerables, como los enfermos o los desfavorecidos.

En cuanto a la fundación y surgimiento de la Bioética Personalista, sus raíces se remontan a la tradición filosófica y teológica cristiana, particularmente al pensamiento de Tomás de Aquino en el siglo XIII. El *Manual de Bioética* de Elio Sgreccia, tiene la primera edición italiana data de 1986, con la cuarta edición (2007) traducida al español (2009/2012). Marca el inicio formal de este enfoque. En él, propone un *método triangular* que integra datos científicos, antropológicos y éticos para apoyar la Bioética Personalista. Como él mismo explica:

La Bioética Personalista no se limita a aplicar principios abstractos, sino que busca comprender a la persona concreta en su totalidad, utilizando un método que parte de la realidad biológica, pasa por la reflexión antropológica y culmina en la evaluación ética (Sgreccia, 2012, p. 67, traducción nuestra).

Este hito de 1986 consolida la Bioética Personalista como respuesta a las cuestiones éticas emergentes en la medicina moderna, como la reproducción asistida y los cuidados paliativos, ofreciendo una alternativa a los enfoques utilitaristas o principistas.

Sin embargo, surgirán algunas críticas sobre esta corriente bioética como la siguiente: Rigididad normativa: El enfoque es criticado por su inflexibilidad, especialmente en dilemas complejos (por ejemplo, aborto, eutanasia), al adoptar posiciones absolutas que no tienen en cuenta los contextos culturales o subjetivos. (Garrafa & Martorell, 2016). Base religiosa: Su

fundamento en valores cristianos (por ejemplo, la doctrina católica) limita su universalidad, dificultando el diálogo en sociedades pluralistas (Rodrigues & Schramm, 2022). Devaluación de la autonomía: Prioriza la dignidad objetiva por sobre la autonomía individual, lo que puede entrar en conflicto con principios secularizados, como el principalismo de Beauchamp y Childress (2013). Aplicación práctica restringida: Críticos como Goldim (2009) argumentan que su visión ontológica dificulta las soluciones interdisciplinarias en bioética, al ser menos adaptable a contextos globales o emergentes (p. ej., biotecnología).

Los críticos sugieren integrar elementos personalistas con enfoques más flexibles, con otras corrientes bioéticas, para una mayor aplicabilidad.

2.2.5 Bioética de Intervención

La definición y el contexto histórico de la Bioética de Intervención (BI) trata de la evolución del concepto de bioética a lo largo del tiempo y de los diferentes enfoques que han surgido en respuesta a las demandas éticas en salud. La comprensión de las raíces históricas de la Bioética es fundamental para el análisis crítico y el desarrollo de nuevas perspectivas en el campo.

Propone intervenciones concretas para reducir las desigualdades sociales, destacando la responsabilidad del Estado para garantizar la justicia social. Es un enfoque militante y politizado, que busca la emancipación de las comunidades oprimidas. Esta corriente de la bioética enfatiza la necesidad de intervenciones prácticas y políticas públicas orientadas a la equidad y la justicia social.

Bioética de Intervención se destaca por su carácter ético-político, abogando por acciones equitativas y la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Volnei Garrafa (2006, p.131) argumenta que la bioética tradicional a menudo se centra en dilemas éticos individuales, mientras que la Bioética de Intervención se ocupa de cuestiones estructurales y colectivas, como la distribución desigual de los recursos sanitarios y la marginación de las poblaciones vulnerables. Propone que la bioética debe ser una herramienta para la transformación social, abordando problemas como la pobreza, la falta de acceso a la atención médica y la discriminación.

La politización de la bioética es una forma concreta de contribuir a la construcción de la justicia social, ya que la bioética es considerada, en este contexto, un nuevo instrumento, una nueva herramienta teórica y metodológica con vigor y oportunidad para actuar concretamente en la construcción de ciudadanía y de verdadera democracia. (Garrafa, 2008, p.533, traducción nuestra).

Este enfoque se caracteriza por una visión crítica y transdisciplinaria, integrando conocimientos diversos para responder dinámicamente a las transformaciones de la realidad social.

La Bioética de Intervención, por lo tanto, no se limita a analizar problemas, sino que busca activamente soluciones que promuevan la justicia y la dignidad humana. La perspectiva crítica y transdisciplinaria sugiere que las políticas públicas deben formularse con la colaboración de diferentes áreas del conocimiento, asegurando que las políticas sean integrales y efectivas (Garrafa & Porto, 2003, p. 399, traducción nuestra).

La BI critica la bioética tradicional por su indiferencia ante las desigualdades sociales y propone un enfoque que politiza el discurso bioético, buscando alternativas a problemas como la pobreza extrema, el desempleo y el hambre. Aboga por la equidad como punto de partida para sociedades democráticas y libres, reconociendo las diferencias y satisfaciendo las necesidades contextuales de las personas.

Los defensores (BI) encuentran una aproximación a la pedagogía de la liberación de Paulo Freire, que enfatiza la conciencia y la lucha contra la opresión, promoviendo la autonomía y la solidaridad. Freire critica el capitalismo globalizador y defiende la educación como herramienta de transformación social, proponiendo una pedagogía que desarrolle la conciencia crítica y la participación activa de los estudiantes. El diálogo entre la BI y la pedagogía de la liberación pone de relieve la importancia de la solidaridad crítica y el voluntariado orgánico, que tienen como objetivo la transformación social a través de la participación democrática y el compromiso con la justicia social. Ambas teorías comparten la visión de que la educación es fundamental para la humanización y liberación de los oprimidos, promoviendo un mundo más justo y solidario. Ambas teorías apuestan por la justicia social y la defensa de las poblaciones vulnerables, denunciando las desigualdades y promoviendo la solidaridad como herramienta de movilización.

La Bioética de Intervención y el Principismo son enfoques distintos dentro de la bioética, cada uno con sus características y enfoques específicos y diferentes, el primero critica al segundo (Principismo).

La BI da prioridad a las cuestiones éticas que afectan a los grupos y a las comunidades, como las cuestiones de salud pública y justicia social. Esta propuesta surge en América Latina, como respuesta a las limitaciones del principismo en contextos de países en desarrollo. Sus objetivos son promover políticas y acciones que beneficien el bienestar colectivo y aborden las desigualdades sociales.

La Bioética de Intervención busca soluciones a problemas éticos colectivos, adaptándose a las realidades locales y culturales. La Bioética de Intervención está intensamente politizada y comprometida socialmente, reivindicando la Bioética como herramienta para el empoderamiento, la liberación y la emancipación de los oprimidos y vulnerables (Garrafa, 2006, p. 128, traducción nuestra).

La Bioética de Intervención es un enfoque que se destaca por su carácter anti sistémico y liberador, especialmente en el contexto latinoamericano. Se distingue por su perspectiva crítica y política, buscando abordar las desigualdades e injusticias sociales y sanitarias.

Este enfoque propone una Bioética que no se limita a análisis teóricos, sino que se compromete activamente en la transformación social, promoviendo la equidad, la justicia y los derechos humanos. La BI se opone a la dominación epistemológica de los países centrales y valora el conocimiento producido en las periferias del sistema-mundo capitalista.

La Bioética de Intervención critica la mercantilización de la salud y propone políticas que priorizan el bienestar colectivo por encima de los intereses económicos. Esto incluye la regulación de la industria farmacéutica y la promoción del acceso universal a medicamentos y tratamientos.

Además, la Bioética de Intervención propone que las políticas públicas deben empoderar a las poblaciones vulnerables, promoviendo su emancipación y participación activa en la sociedad. Esto se puede hacer a través de programas que fomenten la inclusión social y económica (Garrafa, 2005, p. 128, traducción nuestra).

Pero también hay críticas a esta corriente bioética por sugerir un compromiso político, donde la ideología podría comprometer su aplicabilidad. Otros apuntes a la BI serían la falta de universalidad, su enfoque en contextos específicos (Sur Global) puede limitar su aplicabilidad en dilemas bioéticos globales, como biotecnología avanzada (Gracia, 2008). La flexibilidad para abordar desigualdades sociales puede generar inconsistencias, dificultando criterios éticos universales, una subjetividad en la aplicación (García, 2013).

Críticos argumentan que el enfoque político excesivo, su énfasis en justicia social politiza la bioética, alejándola de fundamentos filosóficos tradicionales (Sgreccia, 2009). La implementación en sistemas de salud con recursos limitados puede ser inviable, ya que requiere

políticas públicas robustas criando dificultad práctica (Rodrigues & Schramm, 2022). Se sugiere integrar su enfoque con principios más estructurados para mayor coherencia.

2.2.6 Bioética Compleja

Enfatiza la interdisciplinariedad y complejidad de las cuestiones bioéticas, incorporando los derechos humanos y la afectividad. Esta escuela de pensamiento reconoce la necesidad de un enfoque multifacético para resolver dilemas éticos complejos.

La Bioética Compleja considera que las cuestiones éticas y morales relacionadas con la salud no pueden ser analizadas de manera aislada, sino que deben ser vistas de manera integrada y en su contexto social, cultural, político e histórico.

"La Bioética Compleja es un enfoque que busca comprender los diferentes significados culturales, sociales e históricos que involucran las prácticas de salud, valorando la diversidad y la pluralidad de miradas" (Goldim, 2016, p. 52, traducción nuestra). Esto significa que la Bioética Compleja busca comprender la complejidad de las interacciones entre los seres humanos, sus entornos.

Esto se debe a la posibilidad de que, al integrar conocimientos de diferentes áreas, se amplíe la comprensión y se enriquezca significativamente el proceso. El mismo término "complejo" nos lleva a reflexionar sobre la complejidad de la vida y, más aún, sobre las diversas formas de vivir.

En la actualidad, la bioética puede ser entendida como un tema complejo, interdisciplinario y compartido sobre la adecuación de las acciones que involucran la vida y el vivir. La reflexión es el examen y la consideración cuidadosa de los diferentes aspectos relacionados con una experiencia.

La Bioética es una reflexión compleja, ya que incluye los múltiples aspectos que intervienen en su objeto de atención; Es interdisciplinario, por la posibilidad de contar con conocimientos de diferentes áreas del conocimiento; y es compartida, ya que utiliza las diferentes interfaces para llevar a cabo diálogos mutuamente enriquecedores (Goldim, 2005, p.59, traducción nuestra).

La reflexión compleja es la aversión al maniqueísmo: bueno o malo. Es comprender que la complejidad no es el todo, no es la totalidad de lo real, pero es lo que mejor puede, al mismo tiempo, abrirse a lo inteligible y revelar lo inexplicable.

La teoría de la Bioética Compleja se basa en varios referentes teóricos, principios, derechos, virtudes y alteridad para resolver problemas relacionados con la vida y el vivir, para explicar su método. Además de los principios ampliamente reconocidos, se basa en los derechos humanos, que son derechos garantizados a todos los miembros de la humanidad y respaldados por la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Las virtudes son importantes en la Bioética Compleja porque ayudan a conectar a las personas de manera positiva, mejorando sus relaciones y promoviendo la alteridad, sirviendo de referencia para construir relaciones humanas más positivas y efectivas. La alteridad, en este contexto, significa comprender y valorar al otro en sus relaciones, como entre el profesional y el paciente, el investigador y el participante en la investigación, los profesionales de la salud entre sí, y entre el profesional y la familia. Esta comprensión se basa en la idea de la corresponsabilidad, en la que todos los implicados comparten la responsabilidad del bienestar y de los resultados positivos.

La virtud es una cualidad moral, un atributo positivo de un individuo. La virtud es la voluntad de un individuo de hacer el bien. Y no es solo una característica, es una verdadera inclinación, las virtudes son todos los hábitos constantes que llevan al ser humana por el camino del bien.

La Bioética Compleja también destaca la importancia de la participación de la sociedad en las decisiones relacionadas con la salud, valorando la diversidad de opiniones y perspectivas. Es una herramienta esencial para la promoción de la justicia social y para el desarrollo de políticas de salud pública más eficaces y responsables. "La Bioética Compleja es un enfoque que reconoce la complejidad de las cuestiones éticas en salud, valora la pluralidad de perspectivas y busca promover la participación activa de la sociedad en la toma de decisiones" (Goldim, 2014, p. 31, traducción nuestra).

La formulación de la Bioética Compleja se refiere a la complejidad de la vida, pero cuando se explica, juega el papel opuesto, buscando facilitar la comprensión compleja, aportando información de una manera organizada y buena comprensión. Busca la participación de otras disciplinas para presentar soluciones y caminos que a veces una sola disciplina no puede mostrar y también trabaja con la posibilidad de lo fáctico que muchas veces no es ideal pero lo posible en la vida de verdad. "La Bioética contemporánea es compleja, interdisciplinaria y compartida. La Bioética Compleja no busca soluciones ideales, sino las mejores soluciones posibles dentro de circunstancias reales" (Goldim, 2009, p. 60, traducción nuestra).

Las críticas a la Bioética Compleja se quedan por conta de falta de claridad normativa. Su enfoque holístico puede resultar vago, dificultando la aplicación en dilemas bioéticos específicos, como decisiones clínicas urgentes (Gracia, 2008). Exceso de interdisciplinariedad, la integración de múltiples perspectivas (ciencia, filosofía, sociología) puede generar conflictos teóricos y prácticos, complicando consensos (García, 2013). Dificultad operativa, la participación social amplia, aunque inclusiva, es criticada por ser inviable en contextos con limitaciones de tiempo o recursos (Rodrigues & Schramm, 2022) y relativismo ético, al priorizar la pluralidad, podría debilitar principios éticos universales, como los del principismo

(Beauchamp & Childress, 2013). Se sugiere combinarla con marcos normativos más estructurados para mayor precisión.

2.2.7 Bioética de Protección

La Bioética de Protección (BP), tiene como principio la protección, debe servir para resolver conflictos en salud pública, lidiando con la tensión entre las esferas individual y colectiva. Utiliza el método transdisciplinario para resolver conflictos morales, integrando diferentes conocimientos y proponiendo soluciones normativas y pragmáticas.

Explora la relación entre la protección y la autonomía individual, destacando la necesidad de equilibrar estos principios en la salud pública. Se discute la tendencia a aumentar la responsabilidad individual en salud pública, evitando el paternalismo y la culpa. Argumenta que la protección debe ser efectiva y puede requerir restricciones a la autonomía individual para mejorar la calidad de la vida colectiva.

La BP se presenta como una herramienta analítica y pragmática para resolver conflictos morales, enfocándose en la protección de los vulnerables, sin estigmatización ni autoritarismo.

La precaución es un principio básico que significa tomar medidas de protección para prevenir daños futuros y potenciales. Este principio es particularmente relevante en bioética, ya que muchas cuestiones implican cuestiones de riesgo e incertidumbre. Este principio tiene como objetivo identificar y apoyar a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, ofreciendo apoyo hasta que puedan lograr una vida digna y autónoma. La BP es un enfoque que enfatiza el valor de proteger a las personas marginadas en la sociedad. Sostiene que la bioética debe centrarse en proteger a las personas que corren el riesgo de ser perjudicadas por las prácticas clínicas, de investigación y de política pública. Esta acción enfatiza la importancia de la justicia social, el respeto a la diferencia y la protección de los derechos humanos.

Esta corriente critica el excesivo énfasis en la autonomía individual y propone la protección de los más vulnerables. Es importante diferenciar entre vulnerabilidad (condición humana universal) y susceptibilidad (situaciones específicas de daño), proponiendo medidas de protección específicas.

Las acciones protectoras están dirigidas a individuos y colectividades incapaces de defenderse a sí mismos, promoviendo acciones que garanticen una vida mínimamente digna.

La diferencia entre "vulneración" y "vulnerado" es importante en la Bioética de la Protección. La vulnerabilidad es el proceso que conduce a la vulneración, mientras que los vulnerados son aquellos que sufren las consecuencias de este proceso. La vulnerabilidad se refiere al acto o proceso de hacer que alguien sea vulnerable o esté expuesto a riesgos y daños. Es la condición o estado de estar sujeto a peligros, ya sea por factores sociales, económicos, ambientales o de salud. Las personas vulnerables son personas o grupos que ya se encuentran en una situación de vulnerabilidad, por lo tanto, requieren protección y apoyo para superar sus duras condiciones.

De hecho, la concepción antropológica de la vulnerabilidad se refiere a la característica universal del ser humano, aunque todavía existe la necesidad de una caracterización adicional del hombre que sea capaz de describir a aquellos que están privados y disminuidos en relación con la normalidad, que puede ser remediada por la idea de susceptibilidad (Rodrigues & Schramm, 2022, p.356, traducción nuestra).

La Bioética de Protección aborda los problemas de vulnerabilidad en la práctica a través de diversas estrategias, como la evaluación e identificación de grupos o individuos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad debido a factores sociales, económicos, ambientales o de salud. Busca crear e implementar políticas públicas que apunten a reducir las desigualdades y proteger a los vulnerables, garantizando el acceso a servicios esenciales como la salud, la educación y la asistencia social. Promueve la educación y formación de los

profesionales de salud y otros agentes sociales para que puedan reconocer y responder adecuadamente a las necesidades de las personas vulnerables. E involucra a las comunidades en la toma de decisiones, asegurando que las voces de los vulnerables sean escuchadas y consideradas en la formulación de políticas y programas. Por último, lleva a cabo una evaluación continua de las intervenciones para garantizar que sean eficaces para proteger y promover el bienestar de las víctimas.

Se plantea la cuestión de las posibles similitudes y diferencias en relación del principio de protección desarrollado por Schramm y Kottow y el principio de responsabilidad de Jonas y Lévinas.

La diferencia entre el principio de protección y el principio de responsabilidad se radica principalmente en el enfoque de cada uno. Esta última, centrada en la responsabilidad ética en un sentido más amplio y filosófico, Schramm y Kottow (2001) aplican la protección de forma práctica y específica a los contextos de salud pública y vulnerabilidad social.

Hans Jonas, hace hincapié en la responsabilidad ética hacia las generaciones futuras y el medio ambiente. Su enfoque es preventivo, centrándose en la preservación de la vida y la naturaleza para garantizar la supervivencia humana a largo plazo.

Emmanuel Lévinas, centra la ética en la relación con el "Otro", destacando la responsabilidad infinita e incondicional que tenemos hacia los demás. La ética es vista como una respuesta a la llamada del otro, priorizando la alteridad y vulnerabilidad del otro.

La responsabilidad de Lévinas, subordina el "yo" al otro incondicionalmente, vaciando el agente moral y no siendo apto para las políticas públicas por asimetría y falta de reciprocidad.

El principio de protección de Schramm y Kottow se basa en la gratuitad, la obligatoriedad y la cobertura efectiva de las necesidades, evitando el paternalismo y garantizando la autonomía de los destinatarios.

Otra de las diferencias entre los principios de responsabilidad y protección es que la responsabilidad implica la existencia de un “ser” que no puede reducirse a una “entidad”. La diferencia hace referencia a dos concepciones distintas de la existencia. El ser (o el "ser mismo") se refiere a la existencia en general, independientemente de cualquier otra cosa. El ser se considera algo inherente e inalterable a un objeto o entidad. Por otro lado, se refiere a la forma en que percibimos la existencia de un objeto o entidad. Considerar el objeto o entidad como algo que tiene ciertas características y que sólo puede entenderse dentro de un contexto o entorno específico.

De esta manera, el destinatario de la responsabilidad se vuelve ineficaz y tiende al paternalismo. Estas acciones tienen como objetivo crear un entorno más justo y equitativo, donde todos tengan la oportunidad de vivir con dignidad y seguridad.

La propuesta de Hans Jonas sobre el principio de responsabilidad óntica indica que el concepto de "ser" va más allá de una simple clasificación como una entidad fija. En otras palabras, el "ser" mantiene su esencia única sin estar limitado a un objeto específico y concreto. Esta perspectiva puede implicar una responsabilidad que, en ciertos entornos institucionales, corre el riesgo de transformarse en paternalismo, ya que el sujeto de dicha responsabilidad tiende a ser categorizado de manera rígida dentro de ese contexto. La Bioética de Protección es un enfoque teórico-práctico que se destaca por reconocer las limitaciones del Principialismo en la resolución de conflictos en el campo de la salud pública.

Basada en la recuperación del concepto de ética en el sentido de "cobijo", "guardia" y "protección", BP aporta un enfoque crítico al reduccionismo del discurso bioético promovido por la interpretación aún predominante del modelo principista y busca iluminar problemas de salud que hasta entonces no eran considerados por la Bioética tradicional (Rodrigues & Schramm, 2022 pp.359-360, traducción nuestra).

Los principios fundamentales de la Bioética de Protección incluyen el reconocimiento de las condiciones de vulnerabilidad de los individuos y de las poblaciones, especialmente en contextos de desigualdad social y globalización. Ofrecer apoyo a estas poblaciones vulnerables para que puedan buscar su calidad de vida de manera independiente. Es un desafío a la responsabilidad moral de los trabajadores de la salud de proteger y promover el bienestar de las personas bajo su responsabilidad. Evaluar los efectos de las políticas de salud, buscando siempre maximizar los beneficios y minimizar los daños.

Estos principios pretenden integrar la responsabilidad moral y la eficacia práctica en la resolución de conflictos éticos, promoviendo la dignidad y la autodeterminación de los seres humanos.

La sociología contemporánea también confirma la centralidad de la protección entre las funciones del Estado, señalando que la reducción del aparato estatal provocada por la globalización ha tenido el efecto más trascendente sobre el desamparo del ciudadano y la división de la sociedad en dos grandes grupos: los consumidores que participan en el mercado y los excluidos sin recursos para adquirir servicios básicos de protección, habiendo perdido también la protección de un Estado insolvente (Schramm & Kottow, 2001, p.165).

La Bioética de Protección es criticada por su énfasis en la protección de grupos vulnerables y su falta de consideración por los intereses de otras partes interesadas en la práctica clínica, científica y de políticas públicas. De esta manera, si bien exige un mayor alcance de la Teoría Principalista, también se restringe a casos específicos donde existe una falta de protección del Estado hacia el individuo. Esto puede dar lugar a conflictos de intereses entre partes interesadas, como pacientes e investigadores.

También se puede cuestionar que la Bioética de Protección es difícil de implementar en la práctica, ya que puede ser un desafío definir con precisión qué grupos son vulnerables y qué

políticas de protección deben aplicarse. Esto puede dar lugar a un enfoque excesivamente amplio e ineficaz o estrecho y discriminatorio para proteger los intereses de los grupos vulnerables.

La BP a menudo enfatiza la precaución y la protección contra daños en el futuro. La precaución y la protección son dos conceptos que a menudo se utilizan juntos en la gestión de riesgos y la formulación de políticas públicas, pero existen diferencias importantes entre ellos.

La precaución tiene como objetivo evitar o minimizar los posibles daños futuros, incluso cuando existe incertidumbre científica con respecto a la naturaleza y la magnitud de dichos daños. La precaución se basa en la idea de que es mejor prevenir posibles daños que tratarlos después de que se hayan producido. La precaución se puede aplicar en varias áreas, como la introducción de nuevos productos en el mercado, la implementación de políticas ambientales o la prevención de la propagación de enfermedades.

Por otro lado, la protección tiene como objetivo minimizar el riesgo de daños por corriente proporcionando barreras o medidas para evitar que se produzcan daños. En esta pequeña comparación, si tenemos una precaución efectiva, la protección no sería necesaria.

La precaución es una medida preventiva amplia y suele aplicarse en pólizas a largo plazo, mientras que la protección se centra en medidas a corto plazo para minimizar los riesgos inmediatos. Ambos conceptos juegan un papel importante en la gestión del riesgo y en la formulación de políticas públicas para garantizar la seguridad y el bienestar de la población.

BP no pretende ser una teoría amplia de la bioética, ha elegido un sector y se especializa en este segmento, lo cual no es poca cosa y tal vez pueda ser identificado como un factor determinante para la elaboración de políticas públicas, especialmente en el área de la salud pública.

La Bioética de la Protección es un subconjunto de la Bioética, que consiste en herramientas teóricas y prácticas que tienen como objetivo comprender, describir y

resolver conflictos de intereses entre aquellos que tienen los medios para llevar a cabo sus vidas y aquellos que no (Schramm, 2008, p.11, traducción nuestra).

La Bioética de la Protección se configura como un subconjunto específico dentro del amplio campo de la bioética, es una parte dese conjunto que contiene elementos que también están presentes en otro conjunto más grande, es parte de un todo. Una "subclase". caracterizándose por su enfoque en la defensa activa de los individuos y colectivos en situación de vulnerabilidad. Su finalidad principal es ofrecer herramientas teóricas y prácticas que permitan no solo identificar y analizar los conflictos de intereses existentes entre quienes disponen de medios para ejercer plenamente su autonomía y aquellos que se encuentran privados de condiciones básicas para una vida digna, sino también intervenir en dichos contextos promoviendo acciones orientadas a la equidad y la justicia social.

En este sentido, esta corriente bioética asume una postura proactiva, abogando por medidas que aseguren la protección efectiva de los derechos fundamentales de los más desfavorecidos, lo que la convierte en una bioética comprometida éticamente con la transformación de realidades marcadas por la exclusión y la desigualdad.

La Bioética de Protección, amplió el horizonte tradicional de la bioética al incorporar la vulnerabilidad como un elemento ético central, especialmente en el ámbito de la salud colectiva. Sin embargo, ha recibido críticas relevantes tanto en el plano conceptual como político. Diversos autores señalan que la noción de “protección” puede ocultar un paternalismo tecnocrático, al considerar que ciertos sujetos necesitan ser tutelados hasta alcanzar autonomía plena, reproduciendo así asimetrías de poder (Possamai & Siqueira-Batista, 2022). Además, el concepto mismo de protección resulta ambiguo, susceptible de interpretaciones que oscilan entre el cuidado solidario y el control social. En este sentido, Volnei Garrafa (2006) argumenta que la BP resulta insuficiente en contextos marcados por desigualdades estructurales, ya que se limita a mitigar efectos sin alterar las causas de la injusticia.

2.2.8 Bioética Resolutiva

Las vertientes bioéticas reconocidas no sustentan la visión analítica en la integralidad necesaria para enfrentar todas los diferentes casos y situaciones. La mayoría de ellos se centran en temas relacionados con la salud, a pesar de que la DUBDH ha ampliado los conceptos.

La Bioética de Resolutiva (BioRes) sugiere la máxima amplitud a los principios de la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales en las cuestiones bioéticas, dando lugar así a una nueva mirada holística comprometida con resolver de forma pragmática y asertiva. Que muestra el camino para resolver o resuelve, diferentes asuntos o problemas con eficacia, rapidez y determinación y una mirada más a lo social.

La Bioética Resolutiva (BioRes) se consolida como una propuesta teórica y metodológica destinada a transformar el campo bioético en una herramienta pragmática, interdisciplinaria y orientada a la acción. No busca competir con las corrientes tradicionales, sino reorganizar sus fundamentos desde una perspectiva centrada en la resolución efectiva de los dilemas éticos emergentes, manteniendo como base los principios expresados en la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (DUBDH).

Inspirada en la frónesis aristotélica, la BioRes parte de la idea de que el juicio ético no se limita a principios abstractos ni se diluye en debates filosóficos estériles, sino que se orienta a decisiones prudentes, eficaces y justificadas en situaciones concretas. La frónesis, entendida como sabiduría práctica, articula la racionalidad con la experiencia, la evidencia empírica con el conocimiento teórico y normativo, permitiendo una deliberación contextualizada. La prudencia no significa inacción, sino la capacidad de actuar con cautela, justicia y oportunidad. En este sentido, BioRes no es una teoría de contención, sino de activación responsable.

El carácter intersubjetivo de la BioRes reconoce que los valores éticos no emergen del individualismo ni de un objetivismo moral, sino del diálogo, el acuerdo y la negociación entre

sujetos diversos. Es un enfoque que considera la pluralidad de perspectivas, la diversidad cultural, la evidencia científica y los contextos sociales como elementos fundamentales para la construcción de decisiones aceptables y dignas. Esto se alinea con la DUBDH, que integra en su articulado principios como la dignidad humana (Art. 3), la igualdad y justicia (Art. 10), la diversidad cultural (Art. 12), y la responsabilidad social y salud (Art. 14).

La BioRes propone una sistematización de criterios para su aplicación práctica, definiendo que todo problema bioético debe responder afirmativamente a tres criterios para ser abordado:

1. Obligatoriedad: El problema debe representar un deber moral, legal, social o ético impostergable. Ej.: Violencia estructural, exclusión social, negligencia sanitaria.
2. Viabilidad: Las soluciones propuestas deben ser operativas, factibles en términos técnicos, financieros, institucionales y temporales.
3. Aceptabilidad: Las acciones deben ser compatibles con la dignidad humana, respetar la autonomía de los sujetos y no producir daños injustificados. Este criterio actúa como filtro ético.

Estos tres criterios se integran mediante la frónesis como método, en un proceso que implica: (1) diagnóstico del problema; (2) análisis de riesgos y beneficios; (3) deliberación contextualizada; (4) toma de decisión; y (5) acción con corresponsabilidad. La resolución no es impuesta, sino construida mediante una participación ampliada, incluyendo saberes empíricos, académicos y populares. La BioRes se nutre de la praxis y de la escucha activa.

Otro principio axial de la BioRes es la antiviolencia, concebida no sólo como ausencia de agresión, sino como cultura de paz activa, vinculada a la no discriminación, la justicia social, la equidad y la promoción de la vida digna. Esta orientación incluye la denuncia de toda forma de violencia estructural, simbólica, institucional o epistémica, y se alinea con los principios de la DUBDH y los valores promovidos por la Unesco.

La BioRes también valora la corresponsabilidad como parte de su epistemología operativa. Las decisiones éticas deben ser asumidas por todos los actores involucrados: profesionales, usuarios, comunidades, instituciones y formuladores de políticas. La participación no es decorativa, sino constitutiva del proceso deliberativo. Esto es particularmente relevante en el diseño de políticas públicas, en salud, educación, medio ambiente, prevención a la violencia y justicia.

La sostenibilidad social y ambiental aparece como dimensión no negociable en la BioRes. Enraizada en los principios de Jahr y Potter, la Bioética Resolutiva no se limita a la especie humana, sino que extiende su ética hacia todos los seres vivos y hacia el planeta como hogar compartido. La perspectiva es ampliada ecológicamente.

Además, la concepción de BioRes incorpora una perspectiva filosófica de análisis inspirada en Bonavides (1994), quien sostiene que la comprensión de las realidades debe basarse en la consideración del presente, del pasado y del futuro, no como meras especulaciones, sino como configuraciones de lo que es, fue y debería ser.

Tanto los hechos como las instituciones e ideas, los sujetos de este conocimiento, pueden ser tomados como fueron o deberían haber sido (consideración del pasado), como son o deberían ser (comprender el presente) y como serán o deberían ser (horizontes del futuro) (Bonavides, 1994, p.12, traducción nuestra).

En este sentido, la BioRes exige una observación profunda, fundamentada en reflexiones, entendimientos y proyecciones razonadas de un futuro esperable. Esta mirada tridimensional favorece decisiones con perspectiva histórica, sensibilidad contextual y visión prospectiva, ampliando la potencia transformadora de la bioética.

En suma, la Bioética Resolutiva es una teoría operativa y una práctica deliberativa que apunta a transformar la bioética en un dispositivo de acción transformadora. Es una herramienta para resolver y prevenir problemas éticos concretos, bajo criterios de obligatoriedad, viabilidad

y aceptabilidad, guiada por la prudencia (frónesis) y comprometida con la dignidad, la equidad, la paz y la sostenibilidad. Puede ser utilizada como marco para crear protocolos, orientar decisiones profesionales, formular políticas y evaluar intervenciones, convirtiéndose en referencia para una bioética que actúa, transforma y resuelve.

2.2.9 Bioética Puente, Global y Profunda.

Van Rensselaer Potter fue un bioquímico, oncólogo y bioeticista estadounidense cuyo trabajo "*Bioethics: Bridge to the Future*" (Bioética: Puente hacia el futuro), publicado en 1971, fue decisivo en la creación del concepto moderno de Bioética. Potter definió el concepto de "Bioética Puente" basándose en las ideas de Aldo Leopold, quien se preocupaba por los problemas ambientales y los problemas de salud. Leopold fue un pionero en introducir el concepto de ética de la tierra, destacando la necesidad de proteger toda la vida en el planeta. Potter presentó la Bioética como un puente entre la ciencia biológica y la ética.

[...]Van Ressenlaer Potter, quien en 1970 propuso el nombre y lo concibió como el "puente" entre las ciencias naturales y las humanidades, enfatizando la unión entre los componentes que consideraba los más importantes para alcanzar nuevas sabidurías, conocimientos biológicos y valores humanos (Rego, Palacios & Siqueira-Batista, 2009, p. 14, traducción nuestra).

Propuesta por Van Rensselaer Potter, esta corriente enfatiza la sostenibilidad y la interdependencia entre la salud humana y la salud ambiental. La Bioética Puente, entiende la Bioética como una conexión entre la ciencia y la ética, mientras que la Bioética Global y Profunda amplía esta visión para incluir la preservación del planeta y la interdependencia de todos los sistemas biológicos.

Autor contemporáneo, Argüello-Rueda (2024) enfatiza la necesidad de transformaciones ecológicas acompañadas de una mayor concientización societal para fomentar una ética de la Tierra, orientada hacia la sostenibilidad, la justicia ecológica y la equidad intergeneracional e interespecies. Este enfoque resuena profundamente con los principios fundacionales de la bioética propuestos por Van Rensselaer Potter en su obra seminal *Bioethics: Bridge to the Future* (1971), donde acuñó el término "bioética" para describir un marco ético que integra el conocimiento biológico con valores morales, con el objetivo primordial de asegurar la supervivencia humana a largo plazo en armonía con el entorno natural.

Estas transformaciones deben estar acompañadas de mayores esfuerzos de concientización para fomentar una ética ecológica o de la Tierra en la sociedad, lo que es fundamental en la construcción de un consenso social amplio sobre la importancia de la sostenibilidad y la justicia ecológica, preparando el terreno para políticas más ambiciosas y para una participación ciudadana más efectiva y comprometida, apostando por la realización de una justicia amplia que abarque las necesidades y los derechos de las generaciones presentes y futuras, así como de los demás seres vivos del planeta, para lo que se requieren cambios profundos y multidimensionales en las estructuras de poder y de toma de decisiones actuales, una revisión del sistema de prioridades económicas y políticas y un compromiso renovado con los principios de equidad y sostenibilidad (Argüello-Rueda, 2024, p.36).

Esta aproximación entre ambos subraya la relevancia contemporánea de la bioética potteriana como base para abordar crisis ecológicas actuales. Al promover una conciencia ética multidimensional que considere las necesidades de las generaciones presentes y futuras, así como de otras formas de vida, refuerza el llamado de Potter a una revisión integral de los sistemas de toma de decisiones, fomentando un consenso social amplio en pro de una justicia

ecológica inclusiva y sostenible. De esta manera, la perspectiva de Argüello-Rueda (2024) puede interpretarse como una extensión práctica de los ideales bioéticos de Potter, orientados hacia la construcción de un futuro viable para la humanidad y la biosfera.

Potter identificó la necesidad de una disciplina que abordara las cuestiones éticas relacionadas con los cambios acelerados en la ciencia y la tecnología. Utilizó el término "Bioética" para representar el puente entre el conocimiento científico y los valores éticos, estableciendo los principios para la defensa del medio ambiente y la vida humana.

La teoría de Potter aborda la interacción entre la ciencia y la sociedad, proporcionando un sistema de valores para guiar la investigación y la aplicación de los avances científicos. Abogó por una Bioética Global, que no se limitara sólo a los países ricos o a las culturas occidentales, sino que reflejara los valores universales.

Potter enfatizó la importancia de la responsabilidad social y argumentó que los avances tecnológicos no deben producirse a expensas de la dignidad de la vida humana o el medio ambiente, sino que deben usarse para beneficiar a la humanidad en su conjunto. También enfatizó la preocupación por el uso excesivo de los recursos, que podría generar desigualdades sociales.

Bioética Global es un término utilizado por Potter (1988) para describir la ética global destinada a preservar el planeta. Inicialmente, la idea estaba relacionada con la preocupación de que algunos nuevos descubrimientos, en lugar de beneficiar a la humanidad, pudieran amenazar la biodiversidad y causar daños irreversibles al ecosistema. Este concepto se ha ampliado para incluir la calidad de vida, integrando la salud humana con la salud ambiental. La Bioética Global sostiene que el deterioro de una de estas áreas perjudica a la otra, y que la supervivencia de la humanidad y otras formas de vida en la Tierra depende de esta armonía.

Potter situó el concepto de sostenibilidad en el centro de la Bioética, defendiendo que tanto la ética ambiental como la de nuestra relación con los demás animales deben incorporarse

al fomento mundial de la salud humana. En su obra de 1988 *Global Bioethics: Building on the Leopold Legacy*, Potter vinculaba de forma expresa la salud humana y el respeto de la Tierra que la sustenta (Rawlinson, 2015, p.33).

En 1998, Potter revisó y amplió el concepto de Bioética que había desarrollado previamente al introducir la Bioética Profunda (2001). Esta nueva ciencia ética buscó combinar humildad, responsabilidad y una competencia multidisciplinaria e intercultural, con el objetivo de empoderar a la humanidad. La Bioética Profunda sería una alianza entre la ecología profunda y la Bioética global. "La Bioética profunda pretende entender el planeta como grandes sistemas biológicos entrelazados e interdependientes, en los que el centro ya no corresponde al hombre, como en épocas anteriores, sino a la vida misma" (Pessini, 2013, p. 12, traducción nuestra).

La teoría de Potter es considerada una de las más influyentes en bioética, contribuyendo en gran medida a la construcción del campo en su conjunto. Amplió los límites al situar la Bioética en un nivel superior de reflexión, que considera las cuestiones sociales y ambientales más allá de las cuestiones directamente relacionadas con los pacientes. Sus ideas se siguen aplicando hoy en día en diversos campos de la ciencia, la medicina y la tecnología.

Potter defendió una bioética que trasciende los límites de la medicina clínica, proponiendo un enfoque integrador entre la ética, la ecología, la política, la economía y la cultura, con el fin de garantizar la supervivencia de la humanidad y la sostenibilidad del planeta. Su idea de "bioética profunda" se fundamenta en la necesidad de una "sabiduría práctica para la supervivencia", es decir, una ética aplicada a los sistemas de vida complejos, basada en la interdependencia entre los seres humanos y el medio ambiente (Potter, 1988).

Esta visión influyó directamente en el surgimiento de corrientes bioéticas, las cuales adoptan una perspectiva ampliada y crítica frente a los modelos biomédicos clásicos centrados en la autonomía individual. Autores como Fritz Jahr, precursor del imperativo bioético, también

fueron reivindicados en este marco, reforzando la idea de una ética del cuidado que abarque todas las formas de vida.

Sin embargo, la propuesta de Potter no estuvo exenta de críticas. Algunos bioeticistas, especialmente desde la perspectiva anglosajona principalista (Beauchamp & Childress, 2013), consideraron su enfoque demasiado abstracto y difícil de operacionalizar en contextos clínicos o normativos concretos, también la falta de especificidad práctica. La bioética global, al abarcar problemas ecológicos, sociales y médicos, es criticada por su amplitud excesiva, dificultando la formulación de directrices concretas para dilemas específicos (Sganzerla et al., 2022). La bioética profunda, al incorporar una dimensión espiritual inspirada en la ecología profunda, puede ser aún más abstracta, careciendo de aplicabilidad en contextos clínicos o políticos.

Otro punto criticado sería el idealismo excesivo, donde Potter da énfasis en una “nueva sabiduría” para unir humanidades y ciencias es visto como utópico, subestimando las tensiones entre sistemas económicos, educativos y políticos que perpetúan desigualdades. La Bioética Profunda, con su conexión mística con la naturaleza, puede alienar a quienes priorizan enfoques seculares o pragmáticos. Pero la mayor cuestión es la tensión con la bioética biomédica, la visión global de Potter choca con la bioética dominante, centrada en cuestiones médicas individuales (autonomía, beneficencia). Esto genera críticas por su aparente desvío de problemas éticos urgentes en salud hacia cuestiones ambientales de largo plazo (Jonsen, 1994).

El riesgo de un relativismo ético, al valorar igualmente todas las formas de vida, puede complicar decisiones éticas al no establecer jerarquías claras (ex.: ¿una planta rara versus un insecto común?). Esto dificulta su aceptación en contextos donde se requieren decisiones rápidas. Falta de impacto institucional, a pesar de su propuesta visionaria, Potter enfrentó resistencia de instituciones como el *Kennedy Institute*, que priorizaron la bioética biomédica. Su marginalización refleja una crítica práctica, la dificultad de implementar un modelo tan amplio en sistemas académicos y políticos estructurados.

A pesar de estas controversias, la Bioética Global y Profunda de Potter (2001) sigue siendo una referencia fundamental para aquellos que abogan por una bioética comprometida con la justicia social, la protección ambiental y la equidad planetaria, especialmente frente a desafíos como el cambio climático, las pandemias o las crisis humanitarias globales.

3. Metodología

La presente investigación busca sugerir una metateoría cosmopolita posnormal que integre los campos de la Seguridad Humana y la Bioética, identificando puntos de convergencia teórica y práctica para enfrentar los desafíos contemporáneos, como la violencia, las desigualdades y las crisis ambientales. Para lograr este objetivo, se adopta el Análisis Textual Discursivo (ATD), un método cualitativo desarrollado por Moraes y Galiazzi (2006), que permite deconstruir discursos complejos, identificar patrones discursivos y construir interpretaciones integradas. Este capítulo detalla la fundamentación teórica del ATD, los procedimientos metodológicos, los criterios de selección del corpus textual, los procesos de validación y las limitaciones del método, conectándolos con los resultados de la investigación, como las cinco convergencias identificadas, la Teoría de la Seguridad Intersubjetiva Consensual (TSIC), la Tasa Relativa de Violencia (TRV) y el análisis de la Oficina de Prevención de la Violencia (OPV) en Porto Alegre.

El ATD se empleó para analizar los documentos primarios: la DUBDH (UNESCO, 2005), la Resolución A/RES/66/290 (ONU, 2012) y el Informe A/78/665 (ONU, 2024). El método incluyó: (a) lectura exploratoria para identificar temas centrales, (b) segmentación en unidades de significado para comparar principios, y (c) síntesis interpretativa para destacar convergencias bajo una lente sociológica. La interpretación amplia de los principios de la DUBDH se priorizó, considerando los títulos y enunciados generales como guías principales, siempre que no violaran restricciones explícitas o los derechos humanos, alineándose con el espíritu ético de la Declaración. La perspectiva sociológica se centró en cuestiones como la desigualdad, la inclusión, la diversidad cultural y la interdependencia, analizando cómo los principios abordan dinámicas sociales.

El ATD fue elegido por su idoneidad para analizar textos académicos e institucionales, como documentos de la ONU y la UNESCO, que constituyen la base teórica de la Seguridad

Humana y la Bioética. Su enfoque iterativo y reflexivo permite mapear convergencias discursivas entre ambos campos, promoviendo una integración ética y práctica. Además, el ATD se complementa con datos secundarios, como estadísticas de la Secretaría Municipal de Salud de Porto Alegre (SMS/PMPA), para enriquecer el análisis empírico. Este capítulo se estructura en secciones: introducción, fundamentación teórica, corpus textual, procedimientos metodológicos, validación, limitaciones, conexión con los resultados y consideraciones finales.

3.1 Fundamentación Teórica del Análisis Textual Discursivo

El ATD, es un método cualitativo que combina elementos del análisis del discurso y la hermenéutica, con un enfoque en la deconstrucción y reconstrucción de significados en textos. Según Moraes y Galiazzi (2006), el ATD es particularmente útil para analizar discursos complejos en ciencias sociales, ya que permite identificar unidades de significado, categorizarlas en patrones discursivos y construir interpretaciones contextuales que conectan teoría y práctica. El método se basa en tres etapas principales:

1. Identificación y fragmentación de unidades de significado: Se aislan segmentos de texto (frases o párrafos) que expresan conceptos centrales para su análisis.
2. Categorización de unidades de significado: Las unidades se agrupan en categorías emergentes según patrones discursivos comunes.
3. Construcción de una interpretación integrada: Las categorías se relacionan con el marco teórico, generando interpretaciones que responden a los objetivos de la investigación.

El ATD se alinea con la perspectiva cosmopolita posnormal propuesta en la tesis, que enfatiza la interdisciplinariedad y el diálogo pluralista (Funtowicz & Ravetz, 1993; Appiah, 2006). Su flexibilidad permite analizar textos de distinta naturaleza, como informes institucionales (p. ej., PNUD, 1994; Unesco, 2005) y artículos académicos (p. ej., Ballbé, 2006;

Garrafa, 2006), capturando convergencias entre Seguridad Humana y Bioética. Además, el ATD es compatible con la teoría de la acción comunicativa de Habermas (1987), que defiende la racionalidad deliberativa como base del consenso ético, un principio central de la metateoría propuesta.

Se consideraron otros métodos, como el análisis de contenido cuantitativo o el análisis del discurso crítico, pero fueron descartados. El análisis de contenido cuantitativo, aunque útil para identificar frecuencias de términos, carece de la profundidad hermenéutica necesaria para explorar significados complejos. El análisis del discurso crítico se centra en las relaciones de poder, pero no prioriza la construcción de interpretaciones integradas, como requiere la investigación.

El ATD fue elegido por su capacidad para articular teoría y práctica, alineándose con el objetivo de proponer una metateoría aplicable a políticas públicas.

3.2 Corpus Textual

El corpus textual se seleccionó según criterios de relevancia, autoridad y representatividad, centrándose en documentos y estudios que definen los campos de la Seguridad Humana y la Bioética. El corpus se divide en dos categorías:

1. Documentos Institucionales:
 - Informe sobre Desarrollo Humano (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 1994): Define la Seguridad Humana y sus siete componentes (económico, alimentario, ambiental, personal, comunitario, político y de salud).
 - Resolución 66/290 (Naciones Unidas, 2012): Establece la Seguridad Humana como un enfoque para proteger la dignidad y los medios de subsistencia.

- Informe A/78/665: De 02//01/2024, información actualizada sobre los avances registrados en la promoción de la seguridad humana desde el último informe sobre el tema, publicado hace diez años (A/68/685).
- Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (UNESCO, 2005): Consolida los principios de la Bioética, con énfasis en la dignidad humana, los derechos humanos y la justicia social.
- Human Security Now (Commission on Human Security, 2003): Detalla la aplicación práctica de la Seguridad Humana.

2. Estudio Académicos:

Artículos y libros de autores clave, que exploran temas como Seguridad Humana y Bioética (ejemplo de algunos autores citados), con formato simplificado (Apellido, Año): Beauchamp & Childress (2013), Potter (1971, 1988), Rawls (1971), Sgreccia (2009), Bauman (2000), Beck (1992, 1998), Ballbé (2006), Bourdieu (1986, 1996, 1999, 2012), Buzan (1991, 1998), Crenshaw (1991), Foucault (1995, 2008), Galtung (1969, 1990), Giddens (1984, 1991), Huntington (1996), Kaldor (2007, 2011), Marx (1976), Sen (1999, 2009), Wacquant (2009), Wallerstein (1974)...

Los textos que componen el corpus de esta investigación fueron seleccionados mediante un proceso riguroso basado en cuatro criterios fundamentales, diseñados para garantizar la relevancia, autoridad y representatividad de las fuentes en relación con los objetivos de la tesis.

1. En primer lugar, la relevancia aseguró que los textos abordaran directamente los conceptos de Seguridad Humana, Bioética o sus intersecciones, priorizando aquellos que discutieran temas como la dignidad humana, la justicia social o la prevención de riesgos.

2. En segundo lugar, la autoridad privilegió documentos de organizaciones internacionales de reconocido prestigio, como la ONU y la UNESCO, así como artículos académicos publicados en revistas revisadas por pares, garantizando la fiabilidad de las fuentes.

3. En tercer lugar, la diversidad temporal incluyó textos publicados entre hasta 2024, permitiendo captar la evolución histórica y conceptual de los campos estudiados.

4. Finalmente, la presencia de términos clave, como "seguridad humana", "bioética", "dignidad", "seguridad", "ética" o "vulnerabilidad", sirvió como filtro para identificar textos alineados con los ejes temáticos de la investigación. Estos criterios, aplicados de manera sistemática, resultaron en la selección de 80 textos primarios y 30 secundarios, asegurando un corpus robusto y pertinente, aunque con la limitación de una predominancia de perspectivas occidentales, como se discute en la sección de limitaciones.

3.3 Procedimientos Metodológicos

La aplicación del Análisis Textual Discursivo (ATD), basado en las tres etapas propuestas por Moraes y Galiazzi (2006), se llevó a cabo de manera sistemática, iterativa y adaptada a los objetivos específicos de la tesis El amplio equilibrio reflexivo de Seguridad Humana y Bioética, que busca sugerir una metateoría cosmopolita posnormal para integrar los campos de la Seguridad Humana y la Bioética. Estas etapas —identificación y fragmentación de unidades de significado, categorización de unidades de significado y construcción de una interpretación integrada— se implementaron entre marzo de 2023 y marzo de 2025, en un proceso dinámico que permitió ajustes continuos basados en los hallazgos emergentes. Los procedimientos se documentaron minuciosamente en un diario de investigación y una base de datos digital, asegurando la transparencia y la reproducibilidad del análisis. A continuación, se detallan las tres etapas, sus adaptaciones al contexto de la investigación, el enfoque iterativo, la documentación empleada y la integración de herramientas tecnológicas, como el software NVivo, para garantizar la robustez del método.

3.3.1 Identificación y Fragmentación de Unidades de Significado

En la primera etapa, cada texto del corpus (p. ej., PNUD, 1994; UNESCO, 2005; Ballbé, 2006) fue sometido a una lectura exhaustiva para identificar segmentos relevantes, definidos como frases o párrafos que expresaran conceptos clave alineados con los objetivos de la tesis, como la protección de la vida, el bienestar humano, la justicia social, la interdisciplinariedad o la atención a poblaciones vulnerables. La adaptación consistió en establecer criterios específicos de selección basados en el Marco Teórico, priorizando términos como "seguridad humana", "seguridad", "bioética", "dignidad", "seguridad", "ética" o "vulnerabilidad". Por ejemplo, el fragmento "la Seguridad Humana puede ser vista en términos de varios componentes: económico, alimentario, de salud, ambiental, personal, comunitario y político" (PNUD, 1994, p. 23) se seleccionó por definir la multidimensionalidad de la Seguridad Humana, un concepto central para la investigación.

Esta etapa se realizó mediante una codificación manual inicial, complementada por el software NVivo (versión 12), que permitió organizar y etiquetar las unidades de significado. Se identificaron un total de 150 unidades, registradas en una base de datos digital que incluía el texto original, la fuente, la fecha de codificación y una breve descripción del significado atribuido. Para garantizar la exhaustividad, cada texto se leyó al menos dos veces, y las unidades seleccionadas se revisaron iterativamente para eliminar redundancias o incluir segmentos omitidos en lecturas iniciales. Este proceso iterativo, que abarcó los primeros seis meses (septiembre de 2023 a febrero de 2024), aseguró que las unidades fueran representativas de los discursos teóricos y prácticos de Seguridad Humana y Bioética.

3.3.2 Categorización de Unidades de Significado

En la segunda etapa, las unidades de significado se agruparon en categorías emergentes mediante un proceso inductivo y reflexivo, diseñado para identificar patrones discursivos comunes. La adaptación al contexto de la tesis implicó alinear las categorías con los cinco puntos de convergencia propuestos (protección de la vida y dignidad humana, bienestar humano, visión holística, justicia social, protección de vulnerables), asegurando que reflejaran las intersecciones entre ambos campos. Por ejemplo, fragmentos que destacaban la “dignidad humana” (UNESCO, 2005, Artículo 2) o la “protección integral” (Ballbé, 2006) se agruparon en la categoría “Protección de la Vida y Dignidad Humana”, mientras que textos sobre “reducción de desigualdades” (Garrafa, 2006) se incluyeron en “Justicia Social y Equidad”.

La categorización se llevó a cabo en varias iteraciones, utilizando NVivo para visualizar relaciones entre unidades y detectar solapamientos. Inicialmente, se definieron categorías amplias, como “bienestar” o “ética”, que se refinaron en subcategorías específicas (p. ej., “violencia estructural” dentro de “justicia social”) para captar matices discursivos. Se crearon un total de 30 subcategorías secundarias, organizadas en un esquema jerárquico que facilitó la transición a la etapa de interpretación. Este proceso, desarrollado entre marzo y agosto de 2024, incluyó revisiones periódicas para garantizar la coherencia y la relevancia de las categorías, con ajustes basados en el feedback de un revisor externo, como se detalla en la sección de validación.

3.3.3 Construcción de una Interpretación Integrada

En la tercera etapa, las categorías se relacionaron con el marco teórico de la tesis, para construir una interpretación integrada que respondiera a la pregunta central: “¿Cómo convergen

las teorías de Seguridad Humana y Bioética para enfrentar desafíos contemporáneos?”. La adaptación consistió en articular las categorías con los principios del cosmopolitismo posnormal, generando propuestas originales como la Teoría de la Seguridad Intersubjetiva Consensual (TSIC), la Tasa Relativa de Violencia (TRV) y el análisis del estudio de caso de la Oficina de Prevención de la Violencia (OPV). Por ejemplo, la categoría “Protección de Vulnerables” se vinculó con las prácticas de la OPV, que priorizan acciones preventivas para grupos marginados, reflejando discursos de textos como Fukuda-Parr y Messineo (2012).

Para enriquecer la interpretación, se integraron datos secundarios, como las estadísticas de violencia de la Secretaría Municipal de Salud de Porto Alegre (SMS/POA, 2017-2022), analizadas cualitativamente para alinear los discursos teóricos con aplicaciones prácticas. Los resultados se sintetizaron en tablas (p. ej., Tablas 22-26) y gráficos (p. ej., Gráficos 1-12), que ilustran las conexiones entre los discursos analizados y las políticas públicas. Esta etapa, desarrollada entre septiembre de 2024 y marzo de 2025, incluyó múltiples revisiones para garantizar que las interpretaciones fueran coherentes con los objetivos de la tesis y respondieran a los desafíos éticos y prácticos planteados.

El proceso fue iterativo, lo que permitió revisar y ajustar las tres etapas continuamente a lo largo de los 18 meses de análisis (septiembre de 2023 a marzo de 2025). Este enfoque dinámico aseguró que los hallazgos emergentes informaran los procedimientos posteriores, mejorando la profundidad y la precisión del análisis. El cronograma se dividió en las siguientes fases:

- 1º. De septiembre de 2023 a febrero de 2024: Selección del corpus y primera identificación de unidades de significado, con lecturas iniciales y codificación preliminar.
- 2º. De marzo de 2024 a agosto de 2024: Categorización de unidades, con iteraciones para refinar categorías y subcategorías, apoyadas por NVivo.

3º. De septiembre de 2024 a marzo de 2025: Construcción de la interpretación integrada, integración de datos secundarios de la OPV y redacción de los resultados, con revisiones finales.

Por ejemplo, durante la categorización, las categorías iniciales se reorganizaron tras identificar solapamientos entre “bienestar” y “justicia social”, lo que llevó a una fusión parcial en iteraciones posteriores. Similar, la incorporación de datos de la OPV en la etapa de interpretación ajustó las conclusiones, destacando la importancia de la participación comunitaria.

Para garantizar la transparencia, todos los procedimientos se documentaron de forma detallada:

Diario de Investigación: Un registro digital que incluye anotaciones sobre la selección de textos, codificación de unidades, definición de categorías y decisiones interpretativas, con fechas, criterios aplicados y reflexiones sobre posibles sesgos.

Base de Datos Digital: Las 150 unidades de significado se almacenaron en NVivo, con etiquetas que indican la fuente, la categoría asignada y las iteraciones realizadas. Esta base de datos permite rastrear cada unidad hasta su texto original.

Uso de Tecnología: El software NVivo facilitó la organización de unidades, la visualización de patrones discursivos y la generación de esquemas jerárquicos, asegurando un análisis sistemático.

Auditoría: Los registros están disponibles para auditoría por parte de evaluadores académicos, garantizando que el proceso sea reproducible y verificable.

Las adaptaciones del ATD a los objetivos de la tesis incluyeron:

Priorización de Convergencias: El análisis se centró en patrones discursivos relacionados con las cinco convergencias propuestas, guiadas por el marco del cosmopolitismo posnormal, en lugar de explorar patrones genéricos.

Integración de Datos Secundarios: Se incorporaron datos cuantitativos secundarios para conectar los discursos teóricos con aplicaciones prácticas, una innovación que amplía el alcance del ATD.

Enfoque en Políticas Públicas: La interpretación se diseñó para generar propuestas prácticas (TSIC, TRV, OPV), alineando el ATD con el objetivo de influir en políticas públicas resilientes y equitativas.

Esta combinación de rigor metodológico, iteración reflexiva y documentación detallada aseguró que el ATD fuera una herramienta más acertada para mapear las convergencias entre Seguridad Humana y Bioética, proporcionando una base sólida para los resultados presentados en los capítulos posteriores.

3.4 Validación del Método

Para garantizar la robustez del ATD, se adoptaron estrategias de validación recomendadas por Moraes y Gialazzi (2006):

Triangulación con Revisor Externo: Un investigador independiente, revisó el 20% de las unidades de significado y categorías, verificando la consistencia de la codificación. La concordancia entre codificadores fue del 85%, considerada aceptable para investigaciones cualitativas.

Documentación Transparente: Todos los procedimientos se registraron en un diario de investigación, incluyendo decisiones sobre selección de textos, codificación y categorización, disponible para auditoría.

Iteración Reflexiva: Las categorías se revisaron tres veces para evitar sesgos interpretativos, con ajustes basados en el feedback del revisor externo.

Diversificación de Fuentes: Aunque el corpus es predominantemente europeo, se incluyeron textos de autores latinoamericanos (p. ej., Minayo, 2006; Schramm, 2008) para ampliar la representatividad.

La validación se complementó con un análisis comparativo con datos secundarios de la Secretaría de Salud de Porto Alegre y propuestas de la OPV, que corroboraron las convergencias discursivas (p. ej., énfasis en la protección de vulnerables en la OPV y en los textos de la UNESCO).

3.5 Limitaciones Metodológicas

El ATD, como método cualitativo, presenta limitaciones que se consideraron durante la investigación:

Subjetividad Interpretativa: La selección y categorización de unidades de significado dependen de la interpretación del investigador, lo que puede introducir sesgos. Este riesgo se mitigó mediante la triangulación y la documentación transparente, pero no se eliminó por completo.

Dependencia del Corpus Textual: El corpus, mayoritariamente occidental, puede excluir perspectivas de regiones como Asia o África, limitando la generalización de los resultados. Futuras investigaciones podrían incorporar textos de contextos globales diversos.

Ausencia de Datos Cuantitativos Primarios: El ATD se centra en análisis cualitativos y la investigación se basa en datos secundarios (p. ej., SMS/POA) para el estudio de caso. Métodos mixtos, combinando ATD con análisis estadísticos, podrían fortalecer los resultados.

Complejidad del Cosmopolitismo Posnormal: La integración del ATD con el marco teórico, requirió adaptaciones interpretativas, que pueden ser desafiantes para la replicación en otros contextos.

Estas limitaciones se abordan en la Conclusión, donde se propone la ampliación del corpus y la integración de métodos mixtos en futuras investigaciones.

3.6. Conexión con los Resultados

El ATD fue esencial para alcanzar los objetivos de la investigación, permitiendo:

Identificación de las Convergencias: Las convergencias (protección de la vida, bienestar, visión holística, justicia social, protección de vulnerables) surgieron directamente de las categorías del ATD, validadas por textos como PNUD (1994), Resolución 66/290 (20120), informe A/78/665 (2024) y Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos - UNESCO (2005).

Desarrollo de la TSIC: La Teoría de la Seguridad Intersubjetiva Consensual se construyó a partir de patrones discursivos sobre consenso ético y participación comunitaria, observados en textos como Habermas (1987) y Ballbé (2006).

Formulación de la TRV: La Tasa Relativa de Violencia se inspiró en el análisis de discursos sobre violencia (p. ej., Galtung, 1990), complementada por datos de la SMS/Poa.

Análisis de la OPV: El ATD permitió alinear las teorías de la OPV con los principios teóricos, identificando convergencias entre los discursos institucionales y las políticas públicas locales.

Así, el ATD proporcionó una base metodológica sólida para la sugerencia de la metateoría cosmopolita posnormal, articulando teoría y práctica de forma coherente.

Cierre del capítulo:

Este capítulo ha detallado la metodología de la investigación, destacando el ATD como un método idóneo para mapear convergencias entre Seguridad Humana y Bioética. La fundamentación teórica, los procedimientos, la validación y las limitaciones se han presentado con transparencia, cumpliendo con los estándares de rigor académico. El ATD no solo respondió a la pregunta central de la investigación, sino que también abrió caminos para futuras investigaciones, como la aplicación de la metateoría en otros contextos globales. En el próximo capítulo, se explora la historicidad de los conceptos, complementando la base teórica y metodológica aquí establecida.

4. Reflexionando sobre la historicidad y origen

La evolución y el cambio en la comprensión conceptual y el significado de la Seguridad Humana y la Bioética reflejan una profunda transformación en la forma en que la sociedad observa y enfrenta los desafíos globales. Ambos campos surgieron en contextos específicos, pero se expandieron con el tiempo, ampliando su ámbito de acción y reforzando su compromiso con la protección de la dignidad humana y la prevención de la violencia en sus múltiples formas. Estudiar la historia de estos conceptos es esencial para comprender cómo han pasado de enfoques estrechos a perspectivas más amplias, integrando preocupaciones comunitarias, sociales y éticas.

La Seguridad Humana representa un cambio paradigmático de la noción tradicional de seguridad, que durante siglos se ha centrado en el Estado y sus fronteras, con un enfoque en las amenazas militares y los conflictos entre naciones. Sin embargo, a partir de la década de 1990, con el fin de la Guerra Fría y la aparición de nuevos desafíos globales –como la pobreza, las desigualdades, las crisis ambientales y la violencia estructural–, el concepto de seguridad se redefinió. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en sus diversos informes a partir de 1994, ha propuesto un enfoque centrado en las personas y las comunidades. Este cambio de enfoque, del Estado a los individuos y grupos sociales, ha permitido que la Seguridad Humana se convierta en una poderosa herramienta para prevenir la violencia en sus raíces, abordando las causas estructurales que hacen vulnerables a las personas, como la falta de acceso a los recursos básicos, la exclusión política y la degradación ambiental.

Al mismo tiempo, la Bioética también ha experimentado una importante expansión en su campo de actividad. Originalmente, la Bioética surgió ampliamente en las primeras formulaciones de lo que sería y poco después, debido a la gran influencia anglosajona, se dirigió al contexto médico y científico. Siendo descrita en ese periodo como algo que se ocupa principalmente de los dilemas éticos relacionados con la investigación con seres humanos, las

prácticas clínicas y los avances tecnológicos, como los trasplantes de órganos y la manipulación genética.

Sin embargo, a lo largo de las décadas, la bioética ha vuelto a ampliar su alcance, incorporando cuestiones sociales, ambientales y comunitarias. La Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos de la Unesco (2005) es un hito en este proceso, ya que establece principios que van más allá del ámbito médico, como la justicia social, la equidad y la solidaridad. Hoy en día, la bioética actúa no solo en la regulación de las prácticas científicas, sino también en la promoción de políticas públicas que apuntan a prevenir la violencia y garantizar el respeto a la dignidad humana en contextos amplios, como el acceso a la salud, la protección del medio ambiente y la defensa de los derechos de las poblaciones vulnerables.

En este capítulo, exploraremos la trayectoria histórica de los conceptos de Seguridad Humana y la Bioética, destacando cómo ambos han evolucionado para abarcar otras cuestiones sociales y éticas. Es importante enfatizar que las decisiones bioéticas y de seguridad humana siempre han existido desde el surgimiento de la vida humana, pero esta comprensión no estaba disponible.

Al hacerlo, buscamos demostrar cómo el cambio de enfoque de la Seguridad Humana, del Estado a las personas y las comunidades y la expansión de la Bioética, del campo médico a las cuestiones sociales, han sido fundamentales para la propia organización social a lo largo del tiempo, la sobrevivencia, aunque intuitivamente hasta la era contemporánea que apunta a prevenir nuevas amenazas en sus múltiples dimensiones. Comprender esta evolución es esencial para abordar los desafíos actuales y construir un futuro más seguro, ético y sostenible para todos.

4.1 Seguridad en la historia

La historia de la seguridad comienza a observarse en la organización social, en el surgimiento de grupos, aldeas, tribus y ciudades. Desde la prehistoria, el ser humano ha buscado un lugar para su seguridad y refugio. El hombre de las cavernas utilizaba las cuevas para actividades como el apareamiento, ya que se consideraban seguras. En este periodo los hombres eran nómadas, cuando utilizaban la cueva como un lugar seguro para algunos fines, no la utilizaban como residencia, ya que necesitaban moverse en busca de alimento, pero tenían la cueva como referencia de seguridad.

[...] era un refugio y tenía un significado muy grande. Era el lugar seguro, donde iba cuando tenía hambre, para aparearse o para guardar sus instrumentos. Más que eso, la cueva fue el primer lugar donde practicaron sus rituales y artes, impulsos que más tarde también serían motivo para establecerse en las ciudades (Sposito, 1998 p.12, traducción nuestra).

Aunque no existiera el concepto de seguridad, comienza a aparecer la característica atribuida a la seguridad, la búsqueda de un lugar donde estuvieran protegidos de peligros y riesgos.

Podemos observar que la seguridad que se buscaba era para el "hombre", también existía la necesidad de tener sus utensilios resguardados, el cuidado con sus bienes. Esto fue en el período Paleolítico, que se extendió desde aproximadamente 2,5 millones de años hasta hace 12 mil años.

La seguridad, como práctica, tiene sus raíces en las primeras sociedades humanas, donde la supervivencia dependía de la protección contra las amenazas naturales y humanas. Desde los tiempos de la Edad de Piedra (paleolítico), cuando los individuos comenzaron a guardar parte de su caza para el futuro, hasta las complejas estructuras de diferentes maneras

de seguridad de los tiempos modernos, la evolución de la seguridad refleja el desarrollo de la civilización.

En el siguiente período, conocido como Neolítico, la vida tiene características diferentes, más estables, con fijación a los lugareños, comienzan a surgir aldeas que brindan mejores condiciones en comparación con el período del nomadismo si se analiza el tema de la fertilización y la nutrición, que antes era exclusivamente de predador. Ahora había ganadería y agricultura. Sposito (1998) enfatiza el tema de la protección, proporcionando así seguridad para el sustento y la reproducción de la vida.

Con esto podemos demostrar que la seguridad es un plan ancestral, ligado al instinto de supervivencia que es innato al ser humano, desarrollándose con el uso del razonamiento, siendo la forma más antigua de estrategia.

En la incipiente organización social de la transición de la población nómada al sedentarismo, desde el Paleolítico hasta el Neolítico, con el advenimiento de la agricultura y la ganadería, es decir, las nuevas tecnologías, el factor seguridad estuvo presente, ya sea por la localización, o por los artefactos para la caza y la protección utilizados. Incluyendo la denominación de períodos históricos como la piedra astillada, la piedra pulida y más tarde la edad de los metales, en todos los hallazgos arqueológicos, los objetos utilizados para la defensa o la agresión aparecen en grandes cantidades, lo que demuestra su importancia.

La formación de la regalía, fundamentada en la transferencia del excedente agrícola, se realizó a cambio de la protección ofrecida por el rey a los habitantes de un pueblo que se transformó en ciudad, así como de la dominación ejercida por este rey sobre otros pueblos o trabajadores agrícolas que también buscaban la seguridad militar y divina proporcionada por su autoridad (Sposito, 1998, p. 15).

En esta modificación de los medios de vida de los recolectores y cazadores para el uso de la agricultura, el cazador, que era imprescindible, pasa a desempeñar otro papel, el de

responsable de la seguridad del pueblo. El uso de su habilidad y fuerza lo asciende de cazador a rey-líder, y a través de su mando, comienza a surgir una nueva clase social, acompañada de la división del trabajo. Si antes todos plantaban y criaban animales de igual manera, ahora es necesario tener a alguien que se encargue de la protección de quienes plantan y crían animales. Aquellos que ya no deben producir alimentos porque tienen otras atribuciones, establecerán la dominación y liderazgo del grupo.

Lo que hace la transición social de la aldea a las ciudades no fue la producción de alimentos y sus excedentes, sino la figura del rey-protector. La gente se congregará dónde estaba segura y con sus excedentes de producción, pagaban al rey protector para que los protegerá.

Lo que realmente desarrolla las ciudades serán los atributos ligados a la seguridad y no a la economía. El origen de lo urbano tiene su explicación en lo social y lo político, los comerciantes se ubicarán donde haya seguridad y no al revés.

Contrario a lo que podría asumirse inicialmente, que la ciudad surgió alrededor del mercado, su origen no se explica principalmente por factores económicos, sino por dinámicas sociales y políticas. En esencia, la ciudad, en sus inicios, no es fundamentalmente un espacio de producción, sino un lugar de dominación (Sposito, 1998, p. 16).

Si en la prehistoria existen registros antropológicos que prueban actos de violencia, lo mismo se aplica a una interpretación de registros de seguridad, defensa y protección. Artefactos que datan de hace miles de años y que se utilizaban para la caza y también para la seguridad, corroboran esta idea. En necrópolis que datan de hace entre 8.000 y 6.500 años (Unesco 2020), los tipos de armas utilizadas demuestran conflictos internos o conflictos entre pueblos. La lógica nos dice que si estas armas que se usaron para matar, también se usaron para la seguridad.

En la antigüedad, los registros históricos sobre hechos de violencia y especialmente conflictos y guerras, son al mismo tiempo el registro del uso de los sistemas de seguridad. Las

estrategias de seguridad conocidas de estos períodos demuestran su historicidad que avanzará y evolucionará con el tiempo. Según el historiador John Baines (1984), probablemente las batallas más antiguas que tenemos pruebas claras están relacionadas con el estado de Lagash, hacia el año 2700 a.C. en la región entre Irak e Irán, es la primera evidencia concreta de un conflicto militar.

La Edad Antigua es un período de la historia que se caracteriza por el surgimiento de las primeras civilizaciones complejas, la invención de la escritura y grandes avances culturales y tecnológicos. Pero también por conflictos y guerras. La Edad Antigua comenzó alrededor del año 3000 a.C. y terminó en el 476 d.C., con el declive del Imperio Romano del Occidente.

En las sociedades antiguas, como Babilonia y Egipto, encontramos las primeras ordenanzas normativas para protegernos contra la desgracia. Uno de los primeros códigos conocidos es el Código de Hammurabi, creado en la antigua Babilonia alrededor del año 1754 a.C. Este código es uno de los primeros ejemplos de una ley escrita y fue notable por su rigor y detalle. Las leyes inscritas cubrían varios aspectos de la vida cotidiana, como el comercio, la propiedad, el matrimonio e incluso los castigos por diversos delitos.

El Código de Hammurabi es famoso por la frase "ojos por ojos, dientes por dientes", que ejemplifica la Ley del Talión, donde el castigo debe corresponder al daño causado. Ya era una forma de buscar la seguridad regulatoria para prevenir el daño. La existencia de tales leyes refleja la necesidad de orden y justicia en una sociedad creciente y compleja, y marca una etapa importante en la evolución de las normas de seguridad y justicia que influyeron en los sistemas jurídicos modernos.

Algunas características de la Edad Antigua son el desarrollo de las primeras grandes civilizaciones, como la egipcia, mesopotámica y romana, la formación de estados, la organización y expansión de los territorios. Todos estos hechos se construyen a través de la

consolidación de los ejércitos, el uso de la fuerza hacia el exterior y la dominación de la población interna, todo basado en la seguridad.

Entre las guerras, se destaca la cuestión de la hegemonía griega sobre el mundo antiguo y la disputa de fuerzas entre Atenas y Esparta. Pero antes estuvieron unidas en las Guerras Medicas, entre griegos y persas, que tuvieron lugar en el siglo V a.C., también conocidas como las Guerras Persas, Medos-persas, o Guerras Greco-persas.

La causa de la guerra se debió al hecho de que los persas estaban expandiendo su territorio y conquistando las colonias griegas, con la intención de dominar el comercio del Egeo. Los griegos no aceptaron esta hegemonía y entraron en la disputa por las tierras de Asia Menor.

Las Guerras Persas se pueden dividir en dos períodos: El primer período, que ocurrió en el año 490 a.C., también se conoce como el Período de Darío, que era el rey de los persas y ordenó a su ejército invadir a Grecia. Donde se destaca el sistema de seguridad utilizado por los griegos, quienes, incluso en menor número, salieron victoriosos y evitaron la invasión.

El segundo período, que ocurrió en el año 480 a.C., también se conoce como el Período de Jerjes, hijo de Darío y continuó la guerra entre persas y griegos, habiendo sido derrotado, al igual que su padre. Esta invasión incluyó batallas épicas como las Termópilas, donde el rey espartano Leónidas y sus 300 soldados resistieron heroicamente, y la Batalla de Salamina, una crucial victoria naval griega.

Teniendo que Persia volviera al ataque, se creó la Liga de Delos o Confederación de Delos, cuyo objetivo era reforzar la seguridad de las ciudades griegas. Delos era el nombre de la ciudad donde se basaba la Liga. En esta época se firmó el Tratado conocido como la Paz de

Kallias⁵, en el que los persas reconocieron la dominación griega en Asia Menor y se comprometieron a no volver a atacar territorio griego.

El propósito de crear la Liga de Delos no se cumplió, ya que Atenas comenzó a disfrutar de sus beneficios en detrimento de las demás ciudades griegas.

Después de las Guerras Medicas surgen otros conflictos, ahora se trata de una guerra entre los propios griegos, llamada la Guerra del Peloponeso⁶. Así, se creó la Liga del Peloponeso, liderada por Esparta, que tenía como objetivo luchar contra la Liga de Delos, liderada por Atenas. Esparta sale victoriosa y garantiza así la hegemonía en la antigua Grecia.

La Edad Antigua dejó un legado invaluable para la historia, principalmente a través de las civilizaciones griega y romana y en este breve análisis, podemos destacar la estructura social y los sistemas de seguridad, ahora también enfocados a la estandarización interna, con el surgimiento de las actividades policiales.

La primera fuerza policial del mundo se creó en la antigua ciudad-estado de Atenas, Grecia, en el siglo V a.C., cuando el líder de la ciudad, Pericles, creó *Astynomia* (la palabra griega para "policía"). Sin embargo, no era una fuerza policial en el sentido moderno de la palabra. Era una milicia formada por ciudadanos comunes, y su misión principal era mantener el orden y la seguridad dentro de la ciudad, especialmente durante eventos importantes como festivales religiosos y otros.

⁵ La Paz de Kallias, el nombre proviene del griego antiguo (kallos), que significa "belleza" e fue un tratado establecido alrededor del año 449 a.C. entre la Liga de Delos, liderada por Atenas, y el Imperio Aqueménida de Persia. Este tratado marcó el fin de las Guerras Greco-persas y es considerado el primer acuerdo de compromiso entre Persia y una ciudad griega. El tratado otorgó autonomía a los estados jonios en Asia Menor y prohibió la presencia de barcos persas en el Mar Egeo. A cambio, Atenas se comprometió a no interferir en las posesiones persas en Asia Menor, Chipre, Libia y Egipto.

⁶ El Peloponeso es una extensa península montañosa en el sur de Grecia, que mide 21.439 kilómetros cuadrados, unida al continente por el istmo de Corinto. La Guerra del Peloponeso duró 27 años, entre el 431 y el 404 a.C. La Guerra del Peloponeso fue un conflicto militar entre las ciudades-estado de Atenas y Esparta en la Antigua Grecia. La mecha de la guerra fue el imperialismo ateniense, que interfirió en asuntos de interés para Corinto, una ciudad aliada de Esparta.

Por lo lado de los romanos, el emperador Augusto, que gobernó Roma desde el año 27 a.C. hasta su muerte en el año 14 d.C., con el fin de mantener la seguridad de la ciudad, instituyó una nueva fuerza pública de extinción de incendios llamada “los vigías”, inspirada en la brigada de bomberos de Alejandría. Los vigilantes también actuaban como vigilantes nocturnos, luchando contra los robos a las casas y persiguiendo a los esclavos fugitivos, pero también se utilizaban para mantener el orden en las calles.

Como vemos, desde la prehistoria y la Antigüedad, el tema de la seguridad, la defensa y la protección tiene un gran valor. Este factor de creación y consolidación de las primeras sociedades tendrá algunos avances y retrocesos considerando las dinámicas de seguridad y desarrollo productivo (económico).

En la época medieval, las grandes ciudades tendrán un retroceso, el proceso de comercialización se verá disminuido debido a los conflictos entre pueblos de diferentes culturas, especialmente con la decadencia del Imperio Romano.

Con el control del mar Mediterráneo por los pueblos islámicos, las ciudades de Europa se ven fuertemente afectadas en su comercio, obligando casi exclusivamente a la actividad agrícola, dando lugar al período feudal.

El señor feudal, el terrateniente se convierte en la figura más importante. Hay un aumento en el número de ciudades, pero con poblaciones más pequeñas que las ciudades-estado de las primeras grandes civilizaciones (Mesopotamia, Egipto, Grecia...). Más ciudades y más pequeñas, pero el factor determinante, sigue siendo la protección, la seguridad que ofrece el rey o el señor feudal. El proceso económico está ligado a la cuestión de la seguridad.

El sistema feudal según Sposito (1998) creó y reprodujo las condiciones necesarias para la economía casi exclusivamente agrícola dentro de los feudos, y vació el papel de las ciudades, tanto desde el punto de vista económico como político. Las ciudades de Europa han perdido su importancia y se puede observar la pervivencia de dos tipos de aglomeraciones, las episcopales

que básicamente tenían una función canónica y los Burgos que ofrecían seguridad y protección (p.27).

Los burgos, fortificaciones rodeadas de murallas y fosos, fueron construidos por orden de señores o príncipes feudales para servir como refugio para ellos y sus siervos, así como para almacenar animales y alimentos en situaciones de peligro. Generalmente, también incluían una iglesia. En ambos tipos de asentamientos (a menudo con características mixtas), su carácter urbano es cuestionable, ya que no eran residencias permanentes (salvo para religiosos y algunos agregados) y, desde el punto de vista económico, habían perdido el comercio y la producción artesanal. Además, durante el feudalismo, las ciudades dejaron de desempeñar el rol político que tenían en la Antigüedad (Sposito, 1998, p. 28).

Si el período feudal fue un revés para la consolidación de las grandes ciudades y el comercio, el factor seguridad siguió evolucionando. La alternativa para la recuperación económica y política de Europa era la cuestión militar. A través de los grandes y prolongados enfrentamientos y guerras medievales se produjeron cambios en el proceso social y económico.

Una vez más, vemos que la seguridad ocupa un lugar destacado para brindar condiciones para que el proceso económico se desarrolle y produzca grandes transformaciones. El tema de la seguridad se relacionaba con el individuo y su asociación con otros individuos funcionaba como una estrategia para aumentar su capacidad de defensa y protección, inaugurando un sistema de seguridad, que busca alejar riesgos y peligros.

Entre las diversas estrategias, una bien antigua se trata de otorgar a un protector (exrey-cazador) algunas condiciones diferenciales como no tener que realizar los mismos servicios que los demás en la producción de alimentos y otras actividades además de la atención y protección. Este principio no es más que la división del trabajo, el reconocimiento de las personas de sus capacidades y por lo tanto el consentimiento del poder de decisión en el mando del grupo.

Sin embargo, observamos el desplazamiento del concepto de seguridad. Durante este período, el individuo se vincula con quien lo protege, ya sea el rey, el príncipe o, poco después, el señor feudal. Este pensamiento subyace en toda una época, el cambio en el objeto central de la seguridad se hace más notable a partir del siglo XVII.

La historia premoderna tenía al individuo como objetivo principal de la seguridad, pero el concepto cambiará con el surgimiento de los estados modernos, que se convierten en un tema prioritario, la mayor preocupación en términos de seguridad.

Este cambio en el sentido de la seguridad se intensificó de manera más significativa a partir del siglo XVII. Las guerras revolucionarias en el viejo continente, sumadas a las campañas militares de Napoleón, corroboran este pensamiento de que la seguridad colectiva es más importante que la seguridad individual.

La asociación de las características de las personas con los Estados es un proceso de personificación, en el que se dan características humanas los seres no humanos, una antropomorfización. Este nuevo formato modificaría radicalmente el concepto de seguridad, promoviendo la transferencia de la mayor importancia del individuo al Estado. La distinción alusiva a la seguridad, que pertenecía al individuo, ahora es con el Estado. “La seguridad como proceso político colectivo, que a su vez concibe a la sociedad como monolítica e indivisible, es el razonamiento central de la antropomorfización del Estado, equiparándolo a atributos que antes eran exclusivamente individuales” (Silva, Nunes & Costa Silva, 2018, traducción nuestra). El desplazamiento del concepto de seguridad de lo individual a lo colectivo es el primer movimiento que se puede observar. El segundo desplazamiento es que no basta cuidar a los individuos y no cuidar a sus objetos que tenían valor, su producción de alimentos (fuente de materia prima), sus viviendas y su territorio.

En este aspecto se empieza a remodelar el concepto, defender a las personas es también defender y proteger lo que las personas tienen. El cuidado es del ser (personas) y tener (objetos, propiedades).

Con esta nueva versión y considerando el contexto histórico, cuidar el territorio es el paso esencial para cuidar a los individuos. La preocupación por las (nuevas) amenazas dicta la necesidad de adaptarse al nuevo concepto. La cohesión interna es más estable cuando la amenaza es externa. Este proceso está estrechamente ligado a la evolución económica, cultural y tecnológica, donde las creencias y la religión son fundamentales para nuevos rumbos.

Como se puede observar, el término seguridad puede tener diferentes interpretaciones que preceden a la creación de los Estados-nación. Todo ello ligado al momento histórico y cultural que vive la humanidad. La transformación conceptual se modifica naturalmente y se construye social y culturalmente.

A pesar de las primeras definiciones de seguridad se provienen en siglo XIX y su especificación en los años siguientes, al analizar el pasado, vemos que mismo sin conceptualizar, la seguridad ha existido desde el principio de la humanidad.

Los Estados-nación tendrán su surgimiento en Francia e Inglaterra, después de la revolución comercial y el ascenso de una burguesía asociada a la monarquía.

Los tratados westfalianos⁷ suelen identificarse con el momento de la emergencia del Estado-nación. Estos tratados son considerados un hito en la historia de las relaciones internacionales porque establecieron principios fundamentales como la soberanía estatal y la

⁷ Los Tratados de Westfalia fueron una serie de acuerdos de paz firmados en 1648 en las ciudades de Münster y Osnabrück, en la región de Westfalia, reconocieron la independencia de las Provincias Unidas (actuales Países Bajos) y la Confederación Suiza. Las principales disposiciones de los Tratados de Westfalia incluyeron: La autonomía de los estados dentro del Sacro Imperio Romano Germánico. La libertad religiosa para los calvinistas, luteranos y católicos. La cesión de territorios a Francia y Suecia, fortaleciendo su influencia en Europa.

igualdad jurídica entre los estados. Además, pusieron fin a la Guerra de los Treinta Años (1618-1648) que implicó Francia, Inglaterra, España, Portugal, Alemania, Dinamarca, Países Bajos, Austria, Suecia y a la Guerra de los Ochenta Años entre España y las Provincias Unidas.

Estos acuerdos marcaron el inicio del sistema de estados-nación y sentaron las bases del derecho internacional moderno. Tenemos una consolidación en torno al poder territorial que se establece en las sociedades modernas en sustitución de los viejos feudos e imperios. Este cambio tendrá un impacto muy fuerte y relevante para el concepto de seguridad.

Este desplazamiento alejará al individuo del papel central, pasando la preocupación principal al Estado y durará un largo período. Para exemplificarla mejor, vamos a citar hechos históricos da la edad contemporánea, como la Primera y Segunda Guerras Mundiales, donde la seguridad se relacionaba con el potencial bélico y militar, invasión y defensa territoriales de países, dominio de pueblos por la fuerza, en que los principales actores eran los ejércitos (soldados) y las principales preocupaciones, los Estados-Naciones.

Tal vez el concepto dominante de seguridad en el siglo XX fue el de seguridad nacional, que se convirtió en el centro de las dos guerras mundiales y, en una forma alterada, también por el comienzo de la Guerra Fría, que puso en primer plano las preocupaciones de seguridad nacional generadas por la seguridad internacional y el desarrollo de los "estudios de seguridad" como una subdisciplina distinta de las relaciones internacionales (Zedner, 2009, p. 2, traducción nuestra).

Las dos grandes guerras transformaron el nuevo orden mundial, especialmente la Segunda Guerra Mundial (1939-1945). De ella surgirán dos nuevas grandes fuerzas políticas que, durante 40 años, influirán y disputarán el mando económico, militar y político mundial.

Al final de la Segunda Guerra Mundial en 1945, representantes de 50 países se reunieron en San Francisco (USA), en la Conferencia de las Naciones Unidas para redactar la Carta de las Naciones Unidas.

Las Naciones Unidas, fueron creadas el 24 de octubre de 1945, cuando la Carta fue ratificada por China, Francia, Unión Soviética, Reino Unido, los Estados Unidos y la mayoría de los demás signatarios. Actualmente, está compuesto por 193 Estados miembros. La misión y el trabajo de las Naciones Unidas se rigen por los propósitos y principios contenidos en su Carta fundacional, la Carta de las Naciones Unidas (ONU, 2024).

A partir de este período, los teóricos comenzaron a atribuir definiciones más específicas a la terminología de seguridad "ausencia de amenazas militares de origen externo para la supervivencia o soberanía del Estado-nación en un sistema internacional anárquico" (Amaral, 2008, p. 36, traducción nuestra).

El período de la Guerra Fría fue un período de luchas político-militares entre el socialismo y el capitalismo lideradas por la Unión Soviética y los Estados Unidos. Esta conflagración comenzó más precisamente en 1947, cuando el presidente Henry Truman de Estados Unidos, advirtió que podría intervenir en gobiernos no democráticos.

Ese mismo año, el secretario de Estado de los Estados Unidos, George Marshall, lanzó un plan económico (*Plan Marshall*), que proponía ayuda económica a los países de Europa occidental que sufrieran directamente con la guerra. Este plan surgió en un contexto en el que los partidos de izquierda crecían debido al desempleo y a la crisis generalizada. Por lo tanto, Estados Unidos temían que más revoluciones socialistas levasen a los estadounidenses a perder sus áreas de influencia.

En respuesta, la Unión Soviética creó *el Kominform*, un organismo encargado de reunir a los principales partidos comunistas europeos. También fue su tarea eliminar la aproximación estadounidense a los países bajo su influencia, creando el bloque de la "Cortina de Hierro". Además, en 1949 creó el COMECON, una especie de *Plan Marshall* para los países socialistas.

Podemos observar que más allá de la estrategia militar entre los dos países líderes, el poder económico se convierte en una herramienta fundamental de dominación y seguridad.

La transición de interpretar el "interés nacional" como bienestar hacia un enfoque centrado en la seguridad es comprensible. En la actualidad, el contexto de la Guerra Fría y las amenazas de agresión externa predominan sobre preocupaciones como la depresión económica o las reformas sociales. En consecuencia, el concepto de interés nacional se ha vuelto prácticamente equivalente al de seguridad nacional (Wolfers, 1952, p. 482).

Una característica de este período fue que los países que lideraban cada bloque nunca se enfrentaban directamente en un conflicto militar. Las dos superpotencias buscaron expandir sus áreas de influencia en el mundo interviniendo directa o indirectamente en los asuntos internos de otros países.

Así, el tema de la seguridad nacional jugó un papel importante en esta disputa, en nombre de contener el avance comunista, el gobierno norteamericano intervino significativamente en otros países que tenían disputas internas ideológicamente y podían cambiar de socio, como ocurrió con Cuba. América Latina fue el escenario explícito de esta disputa, movimientos revolucionarios que intentaron cambiar el gobierno por las armas, terminaron sucumbiendo al aparato militar financiado por Estados Unidos y muchos conocieron dictaduras militares alineadas con el gobierno norteamericano.

A pesar de la contribución financiera que las dos grandes naciones hicieron a través de sus planes de ayuda, las poblaciones locales se cuestionaron si valiera la pena toda la inversión en armamento y aparato militar en detrimento de otras necesidades como la asistencia social y la educación, la seguridad nacional comenzó a ser cuestionada por lo que podría ser un embrión de seguridad con un significado más amplio, inclusiva y asistencial.

Diversas luchas por aumentar la seguridad han adoptado formas como una competencia intensa por armamentos, alianzas estratégicas y fronteras fortificadas. Sin embargo, los encendidos debates parlamentarios sobre los presupuestos armamentísticos revelan la incertidumbre sobre hasta qué punto la población está dispuesta a aceptar sacrificios, como

mayores impuestos, recortes en beneficios sociales o incomodidades, para obtener incrementos adicionales en seguridad. Incluso cuando los armamentos claramente representan mayor seguridad, los costos asociados suelen desincentivar nuevos esfuerzos en esa dirección (Wolfers, 1952, p. 488).

El fin de la Guerra Fría se asocia a dos acontecimientos importantes: la caída del Muro de Berlín el 9 de noviembre de 1989 y el fin de la Unión Soviética en 1991. Este período está directamente ligado a las negociaciones establecidas por Ronald Reagan (1911-2004), presidente norteamericano y por el Mijaíl Gorbachov (1931-2022), último líder de la Unión Soviética, que desempeñó como secretario general del Partido Comunista de 1985 a 1991 y como presidente de la Unión Soviética de 1990 a 1991.

En la economía, el fin de la Guerra Fría inició la expansión del capitalismo a todos los países del mundo. El mundo ha abandonado las disputas ideológicas de décadas anteriores para centrarse en una sola ideología, la capitalista. En esta etapa, el capitalismo ha tomado el nombre de neoliberalismo, donde el Estado debe intervenir lo menos posible en la economía.

Algunos vestigios de la Guerra Fría en el mundo actual son la separación de Corea del Norte y Corea del Sur, la existencia de ojivas nucleares estadounidenses en las bases alemanas y la tensión en las relaciones entre Rusia y Estados Unidos.

La caída de la Cortina de Hierro en 1991 marcó un cambio significativo en el concepto de seguridad. La dimensión centrada en el Estado ha dado paso a un nuevo enfoque, en el que el Estado ya no es el único actor relevante en las relaciones.

“Vivimos en una época en la que el riesgo bipolar de la Guerra Fría ha sido reemplazado por una multiplicidad de riesgos globales que afectan a todos por igual, independientemente de las fronteras nacionales” (Beck, 1992, p.12). El sociólogo alemán, explica que la sociedad moderna ha pasado de una estructura de riesgo bipolar, centrada en la Guerra Fría y la amenaza nuclear, a una sociedad del riesgo global.

Ulrich Beck define la seguridad en el contexto de su teoría de la sociedad del riesgo. En su obra, distingue entre riesgos y peligros: los peligros son eventos naturales o situaciones que representan amenazas, mientras que los riesgos son producto de la actividad humana y las decisiones tomadas en la sociedad moderna.

La seguridad en la sociedad del riesgo implica gestionar y mitigar estos riesgos creados por la propia modernización y globalización. Esto requiere una nueva conciencia y cooperación internacional, lo que él llama "*realpolitik cosmopolita*".

Durante las décadas de 1990 y 2000, el debate teórico sobre la seguridad se intensificó, integrando nuevas temáticas, agendas y referentes para proporcionar un análisis más preciso del concepto de seguridad y aprovechar las innovaciones y perspectivas emergentes. Los esfuerzos por ampliar y profundizar el campo de la seguridad buscaron hacerlo más inclusivo y políticamente significativo, superando las restricciones del enfoque realista (Valençá, 2010, p. 119).

La discusión conceptual sobre la seguridad no es nueva, podemos observar que, en el ámbito académico, Arnold Wolfers, escribe un artículo en 1952, titulado "*La Seguridad Nacional como Símbolo Ambiguo*", donde hace distinciones entre las dimensiones de la seguridad.

La seguridad, desde una perspectiva objetiva, se define como la inexistencia de amenazas a los valores establecidos, mientras que, desde una perspectiva subjetiva, se refiere a la ausencia de temor a que esos valores sean vulnerados. No obstante, seguridad y poder no son equivalentes, ya que la seguridad no se logra únicamente mediante la acumulación de poder. El miedo subjetivo a un ataque no está directamente relacionado con el nivel de poder relativo de una nación. En última instancia, la seguridad se entiende como la eliminación de la inseguridad, un concepto que, en esencia, representa un valor negativo (Wolfers, 1952, pp. 484-485).

También se refiere a la seguridad nacional como similar a la del interés nacional, señalando que la política subordina otros intereses a los de la nación. Como resultado, argumenta que, si se mantiene la seguridad del Estado, la seguridad de los ciudadanos ocurrirá de manera natural. Wolfers cuestiona la idea de seguridad como valor absoluto, defendida por los pensadores tradicionales. Enfatiza el sesgo que se puede atribuir a la seguridad y se ocupa de las grúas de seguridad. Refuta la idea de que, si la seguridad es parcial, entonces hay inseguridad.

El concepto de seguridad a lo largo de la historia ha tenido variaciones, pero principalmente lo que debemos observar es el desplazamiento de la funcionalidad de la seguridad, empezando por ser algo dirigido al individuo, poco después incluyendo sus pertenencias (objetos), más tarde, sus posesiones (vivienda, casa, cultivo). En este proceso, el concepto de seguridad se expande de lo individual a lo colectivo, el grupo se vuelve significativo y tiene una importancia relevante.

Con la evolución de la humanidad, pasando de los pueblos a las ciudades, el concepto también se modifica. Surge la figura del líder, que anteriormente tenía la función de cazar y ahora es el protector.

Con esta división de actividades (división social del trabajo), la persona responsable de la seguridad colectiva tiene un papel diferenciado y de mando, organizando su estructura de seguridad. La seguridad de la ciudad es fundamental para la seguridad individual y familiar (grupal).

Tenemos el surgimiento de las ciudades-estado, que adoptan sistemas de seguridad y protección, con cercas urbanas, vigilantes y vigilancia interna. La seguridad se centra en la estructura, con el propósito de preservarse de los enemigos y proteger a la población.

En este momento, junto con la transición económica que acompaña a la transición cultural y social y con las divisiones sociales (clases) tenemos un desplazamiento del concepto,

teniendo también la importancia de proteger la ciudad como fundamental y a las clases dominantes que ya gozaban de mayor seguridad logística que el resto de la población.

Con el surgimiento de los Estados-Nación, basados en una estructura social constituida por la monarquía en alianza con la burguesía, se inaugura una nueva era, donde la prioridad de la seguridad es total a lo colectivo y territorial.

La seguridad de la nación asume la importancia principal y será el motivo a las guerras entre países. Lo más destacado son las dos grandes guerras que involucraron a varios países, especialmente la Segunda Guerra Mundial.

En este período, la seguridad comenzó a tener la característica de estar asociada a la defensa nacional. El concepto sufre su mayor desplazamiento, pues si en un principio el individuo era el principal objeto de seguridad, ahora la defensa y seguridad de la nación, el territorial es el principal. Incluso si no hay sustracción de la defensa de las personas y esa sería la funcionalidad principal incluso en este período, el enfoque está más en la defensa contra la amenaza externa.

El sentido de seguridad comenzó a tener otro desplazamiento con el fin de la Guerra Fría a finales de los 80 y principios de los 90. Con la aparición de nuevas amenazas para un mundo no polarizado, se deben presentar nuevas respuestas. El concepto tradicional de seguridad vinculado a la seguridad nacional parece no ser integral y eficaz para enfrentar y resolver nuevas amenazas. Algunas amenazas nuevas no son nuevas, pero estas amenazas ganan visibilidad e importancia, más que la defensa frente a posibles agresiones externas.

El concepto de Seguridad Humana resulta especialmente relevante para la criminología, aunque no está libre de controversias. Este enfoque prioriza a las personas sobre los estados, concibiendo la seguridad como la protección de los individuos, las comunidades y el medio ambiente, en lugar de centrarse exclusivamente o predominantemente en la seguridad nacional o militar (Zedner, 2009, p. 2).

En la actualidad, el estado de guerra entre Rusia y Ucrania o entre Israel y los palestinos, interrumpe un avance en el sentido de seguridad dirigido más a la persona que al Estado (país). La defensa nacional ha hecho retroceder algunos conceptos que estaban plenamente reconocidos, como el ser humano en el centro de las preocupaciones de seguridad.

También enfrentamos varias consecuencias de las crisis climáticas provocadas por el consumo descontrolado de seres humanos, especialmente por parte de los países del primer mundo, generando una falta de seguridad.

El concepto de seguridad siempre ha generado divergencias programáticas, con desplazamientos de lo que es el objeto principal de la seguridad, es interesante preguntarse. ¿Quién debe estar a salvo? ¿Quién proteger? ¿Qué proteger?

Estas preguntas cobran más fuerza cuando se asocian con el término "humano", la Seguridad Humana. Este debate se viene dando desde hace 30 años si consideramos el año 1994 como un hito histórico en el uso de esta neología o terminología. Por lo tanto, también es importante discutir qué significa "humano" en la amplitud que proporciona al estar asociado con el término seguridad.

4.2 Origen de la Bioética

La creación del término Bioética se atribuye al filósofo alemán Paul Max Fritz Jahr, quien utilizó la terminología por primera vez en 1927, publicando un artículo titulado "*Bio-Ethik: Eine Umschau über die ethischen Beziehungen des Menschen zu Tier und Pflanze*" (Bioética: Una visión de las relaciones éticas entre el hombre, los animales y las plantas), en el que propuso el uso del término "Bioética" para referirse a una reflexión ética sobre cuestiones relacionadas con la vida. Jahr presentó su propuesta de un "imperativo bioético", que establecía

un conjunto de valores que debían formar parte del enfoque ético de las cuestiones relacionadas con la vida en sus diferentes formas.

En este artículo, Jahr argumentó que la ética debe tener en cuenta las relaciones entre humanos, animales y plantas, y que la vida es un valor fundamental que debe ser protegido y respetado.

Fritz Jahr sentó las bases de lo que más tarde se convertiría como un campo de reflexión. En sus escritos, Jahr cuestiona el dualismo visto hasta finales del siglo XVIII que establecía una distinción entre humanos y animales, que ya no es posible mantener con la evidencia de las ciencias naturales modernas. La psicología comparada, por ejemplo, investiga no solo a los seres humanos, sino también a los animales y las plantas. La Bioética, en este sentido, busca extender las obligaciones morales no solo a los seres humanos, sino a todos los seres vivos, reflejando valores de respeto a la vida, sugiriendo una corriente de influencia religiosa hasta llegar al budismo, las filosofías indias y el romanticismo alemán.

En el continente europeo, la protección de los animales se basa no solo en su valor productivo, sino también en su protección contra el sufrimiento innecesario. Al final de sus reflexiones, Jahr resume su visión imperativa de la Bioética: "Respetá a todo ser vivo esencialmente como un fin en sí mismo y lo trata, si es posible, como tal" (Jahr, 1927). La propuesta de Jahr fue de gran importancia para el desarrollo de la Bioética, que se convirtió en un campo interdisciplinario que aborda cuestiones éticas relacionadas con la vida, la salud y las ciencias de la vida.

Investigadores internacionales participaron en un evento en noviembre de 2012, con el tema: 1927 – El nacimiento de la Bioética, en Halle, por el teólogo protestante Fritz Jahr (1895-1953) – 1927 – *Die Geburt der Bioethik en Halle (Saale) durch den protestantischen*

*Theologen*⁸ Fritz Jahr (1895-1953) sobre el origen de la Bioética, organizado por el Círculo de Estudios Interdisciplinarios en el área de Ética Médica - Polonia-Alemania.

Nos enteramos de que la expresión Bioética fue utilizada por primera vez por Jahr, en Alemania, en 1926 y 1927 en un artículo publicado en la revista científica Kosmos titulado "*Bio-Ethik: Eine Umschau über die ethischen Beziehungen des Menschen zu Tier und Pflanze*"⁹" (Pessini, 2013 p.13, traducción nuestra).

Los expertos presentaron diferentes enfoques de la obra de Fritz Jahr, de acuerdo con las diferentes áreas representadas en el evento. Se presentaron las perspectivas de la filosofía, la teología, la medicina y el derecho, entre otras.

Otros investigadores han analizado la influencia de ideas de diferentes filósofos, como Kant, Nietzsche, Schopenhauer y Darwin en el pensamiento de Fritz Jahr. Algunos presentaron posibles campos de aplicación de la Bioética, como la ética de la investigación, mientras que otros discutieron dilemas legales relacionados con la aplicación de los principios éticos en todas las formas de vida.

La discusión del concepto legado por Fritz Jahr es importante para ampliar el debate y la comprensión de la Bioética, su potencial impacto en la sociedad contemporánea y sus posibilidades y desafíos de aplicación en diferentes campos. Hasta que el artículo de Fritz Jahr de 1927 de la citada revista *Kosmos*, fuera descubierto, teníamos al oncólogo Van Rensselaer Potter con el creador de la Bioética.

Surgido en la década de 1970, con el lanzamiento del libro *Bioethics. Bridge to the future* (Bioética: Puente hacia el futuro). Van Rensselaer Potter criticó la forma en que la

⁸ Nacimiento de la bioética en Halle (Saale) por el teólogo protestante

⁹ Bioética: una mirada a las relaciones éticas de los seres humanos con los animales y las plantas

ciencia estaba siendo utilizada irresponsablemente para estudiar e intervenir sobre los seres vivos, sin tener en cuenta aspectos más amplios, como las implicaciones sociales, económicas y éticas.

Potter, en su obra, esbozó la visión de que sería necesaria una nueva forma de pensar y actuar, que traspasara las fronteras disciplinarias y promoviera la integración entre diferentes áreas del conocimiento, con vistas a construir un futuro más justo y sostenible. En su propuesta de bioética, se refirió al análisis sistemático de las cuestiones éticas relacionadas con la vida y la salud, así como con los derechos de los seres humanos y los animales, y los impactos de las tecnologías e intervenciones sobre la naturaleza y el ecosistema.

Potter enfatiza la necesidad de una ética global, que sea aplicable en todas las áreas de la vida científica y tecnológica contemporánea.

Durante este mismo período en Estados Unidos, otro importante autor que forma parte de la génesis de la Bioética, el médico André Hellegers, fundó el Instituto Kennedy de Ética en 1971, desarrolló su trabajo en el ámbito de la microbioética, enfocándose específicamente en los aspectos clínicos y éticos de la práctica médica. Su enfoque abarcó desde los fundamentos de la biología y la medicina hasta las cuestiones más profundas relacionadas con la vida humana, promoviendo una reflexión ética rigurosa sobre decisiones clínicas, el respeto por la dignidad del paciente y los dilemas morales en contextos médicos.

Según Maria Alice da Silva Azevedo (2010, p.256), en 1978 el término Bioética fue incorporado a diccionarios y enciclopedias, y apareció oficialmente con un significado específico a partir de estos acontecimientos.

A partir de este período, el término bioética comenzó a incluirse oficialmente en diccionarios, enciclopedias (como la primera Enciclopedia de Bioética de Warren Reich, publicada en 1978) y en diversas áreas de la enseñanza, así como en un lenguaje

profesional interdisciplinario. Este proceso marcó el inicio del reconocimiento formal de la bioética como una ciencia (Azevedo, 2010, p. 256, traducción nuestra).

André Hellegers trabajó sobre la microbioética¹⁰, centrado en la parte clínica, desde la biología y la medicina hasta la vida humana, donde su visión integradora ayudó a establecer la bioética como una disciplina académica, priorizando el análisis de casos individuales en el entorno clínico frente a los enfoques más amplios.

Potter, buscó dar una visión más amplia y actúa desde una perspectiva macrobioética¹¹, como las cuestiones éticas relacionadas con la vida y el ecosistema.

Más de 40 años después de la publicación de *Bioethics: A Bridge to the Future* -(1971) de Potter, la Bioética se ha vuelto más limitada e instrumental en comparación con el proyecto conceptual de Jahr y Potter.

A inicios de los años 70 en Estados Unidos, la bioética se desarrolló como un nuevo enfoque para abordar el mundo y la vida desde la ética aplicada. Desde entonces, la interpretación de la bioética ha variado según el contexto, la nación y los académicos dentro de un mismo país. En 1971, al ser adoptada por el Instituto Kennedy, la concepción original de Potter se vio reducida, limitándose al ámbito biomédico (Garrafa, 2006, p. 127).

El concepto de bioética de Jahr es más amplio que el de los pioneros norteamericanos, incluyendo todas las formas de vida. "Concluimos nuestra reflexión con la aproximación entre los dos protagonistas pioneros en la agenda bioética, en el rescate urgente del cuidado de la

¹⁰ Es la rama de la Bioética que tiene como objetivo estudiar las relaciones entre médicos y pacientes y entre instituciones y profesionales de la salud. La microbioética trabaja, en concreto, con cuestiones emergentes, que surgen de los conflictos entre la evolución de la investigación científica y los límites de la dignidad de la persona humana.

¹¹ La macrobioética es una ética que se ocupa del bien de la vida en un sentido amplio, considerando el medio ambiente y el Derecho Ambiental. Su objetivo es preservar la vida humana, teniendo en cuenta las cuestiones ecológicas y la importancia de una vida armoniosa

Tierra, para que tengamos la garantía del futuro de la vida" (Pessini, 2013 p. 10, traducción nuestra).

Como resultado, la bioética se ha convertido en una disciplina transdisciplinaria, que busca promover la reflexión crítica sobre las implicaciones éticas y sociales del uso de la tecnología aplicada a la vida y al medio ambiente, y las decisiones que involucran la vida humana. A partir de estos fundamentos, la bioética también enfatiza la necesidad de promover la sostenibilidad y las prácticas éticas en el desarrollo científico y tecnológico.

La bioética está ligada a la vida humana de manera inseparable, cuando buscamos el sentido de humanizar la bioética, vamos en el sentido de no tratar a las personas como cosas, números, cantidades o como si las personas estuvieran aisladas del contexto en el que viven, por el contrario, reconocer la interacción social es hacer una bioética para las personas y no reglas que sean difíciles de usar en la práctica. Diego Gracia (2008) aborda la Bioética como un campo que debe equilibrar la técnica y la empatía, argumentando que el respeto a la autonomía y la dignidad humana son fundamentales para ser verdaderamente humanizados. En su obra *Fundamentos de Bioética*, aborda la idea de que la Bioética debe guiarse por una ética centrada en las personas y no solo en principios universales abstractos. "La bioética debe ir más allá de los principios universales y considerar las particularidades de cada individuo, respetando su dignidad y autonomía como valores esenciales para un enfoque humanizado" (Gracia, 2008, p. 58, traducción nuestra).

La humanización de la Bioética ofrece una perspectiva valiosa para abordar los problemas sociales y de seguridad, especialmente para enfrentar la violencia y promover la Seguridad Humana.

La Bioética, históricamente centrada en los dilemas médicos y biotecnológicos, cobra nueva relevancia cuando sus principios se aplican a cuestiones de violencia y vulnerabilidad social, enfatizando el respeto a una vida con dignidad, y la justicia social en contextos marcados

por la inseguridad. "Una bioética humanizada se basa en el cuidado de la vida en todas sus formas, reconociendo que el respeto y la compasión son valores fundamentales para la dignidad humana" (Boff, 2004, p. 31, traducción nuestra).

La bioética, dentro de una perspectiva que conecta la ética, los derechos humanos y el cuidado de la vida, aborda un campo que debe estar en permanente diálogo con la dignidad humana y el bienestar social, enfatizando el valor del cuidado y la compasión.

La integración de la Bioética en las cuestiones de Seguridad Humana requiere un enfoque centrado en el individuo y sus condiciones sociales, garantizando que las políticas y prácticas de seguridad no sólo protejan, sino que también promuevan el desarrollo humano. "La bioética que ignora las realidades de las poblaciones marginadas y desfavorecidas fracasa en su propósito; La verdadera Bioética debe basarse en la dignidad humana y en el derecho universal a la salud" (Farmer, 2003, p. 7, traducción nuestra).

5. Los problemas comunes

En un mundo marcado por las desigualdades, las crisis ambientales y los conflictos sociales, la inseguridad, la vulnerabilidad y las diferentes formas y tipos de violencia emergen como desafíos centrales que exigen respuestas integradas y multidisciplinarias. Estos problemas, aunque a menudo se analizan de forma aislada, están profundamente interconectados y afectan a millones de personas en sus dimensiones físicas, psicológicas, sociales y estructurales. En este capítulo, exploramos algunos problemas comunes de la Seguridad Humana y la Bioética, que convergen para abordar estos temas, ofreciendo perspectivas complementarias que van desde la garantía de condiciones básicas para una vida digna hasta la reflexión ética sobre las causas y consecuencias de estos problemas o dilemas.

La convergencia entre la seguridad humana y bioética se hace más evidente al analizar cómo ambos campos abordan problemáticas comunes como las inseguridades, las vulnerabilidades y las formas y tipos de violencia. Mientras que la Seguridad Humana identifica y propone soluciones a las causas que generan violencia, inseguridad y vulnerabilidad, la Bioética ofrece un marco ético para prevenir y combatir estos problemas que surgen de estas condiciones.

Juntos, estos campos proporcionan una visión integrada que no solo aborda los síntomas, sino que también ataca las causas estructurales de estos problemas. Esta integración se basa en la necesidad de comprender la interdependencia entre el bienestar humano y los principios éticos que guían las decisiones en contextos de crisis.

La inseguridad, definida como la percepción de riesgo o la ausencia de seguridad en aspectos esenciales de la existencia, es un punto crucial de intersección entre ambos campos. En Seguridad Humana, la inseguridad abarca amenazas como la pobreza, la violencia y los desastres ambientales, que comprometen la dignidad y la supervivencia (PNUD, 1994, p. 23). En la bioética, en cambio, se plantea en dilemas como el acceso desigual a la atención sanitaria

o la experimentación médica en poblaciones vulnerables, donde la falta de protección ética intensifica los riesgos.

En la pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto cómo la inseguridad sanitaria ha afectado de manera desproporcionada a las comunidades pobres, con 689 millones de personas en situación de pobreza extrema que se enfrentaron a obstáculos para recibir tratamiento en 2022 (Banco Mundial, 2023, pág. 12). Ambos campos convergen en la búsqueda de soluciones que mitiguen esta precariedad, ya sea a través de políticas públicas (seguridad humana) o principios éticos de justicia distributiva (bioética).

La vulnerabilidad, entendida como la susceptibilidad al daño frente a las amenazas, es otro problema central que une la seguridad humana y la bioética. En seguridad humana, la vulnerabilidad es vista como un estado estructural que predispone a las poblaciones a las crisis, como las personas en extrema pobreza y expuestos a los conflictos. En bioética, se manifiesta en contextos donde individuos o grupos, como los ancianos o las minorías, se enfrentan a la explotación o el abandono en los sistemas de salud. La intersección se produce en la necesidad de proteger a los más vulnerables: mientras que la seguridad humana propone el acceso a recursos básicos, la bioética exige el consentimiento informado y el respeto a la autonomía, combatiendo los abusos que profundizan la vulnerabilidad.

La violencia, en sus formas físicas, estructurales y simbólicas, representa el tercer gran problema común. En la Seguridad Humana, es un obstáculo directo para la supervivencia y el desarrollo. Las regiones en conflicto, como Siria, registraron 6,8 millones de personas desplazadas en 2023 (Acnur, 2023, p. 14), lo que pone de manifiesto cómo la violencia física perpetúa la inseguridad. En bioética, la violencia estructural –como la exclusión del acceso a la atención sanitaria, y la violencia simbólica, como los estigmas en los pacientes con VIH, plantean cuestiones éticas sobre la justicia y la no maleficencia (Farmer, 2003, p. 8).

La convergencia aparece en el enfoque preventivo, la seguridad humana busca reducir los conflictos y sus causas, mientras que la bioética cuestiona las prácticas que perpetúan las desigualdades violentas, como la negligencia médica en poblaciones marginadas.

Estos tres problemas –inseguridad, vulnerabilidad y violencia– no operan de manera aislada. La inseguridad social, puede generar violencia interpersonal, mientras que la vulnerabilidad económica intensifica la exposición al daño físico. Farmer (2003) observa que "las desigualdades estructurales generan violencia al limitar el acceso a los derechos básicos" (p. 8), una visión que conecta los campos al revelar cómo la precariedad estructural es tanto una causa como una consecuencia de estos desafíos. La seguridad humana responde con estrategias prácticas, como el fortalecimiento de los sistemas de protección social, mientras que la bioética ofrece un marco normativo para evaluar las implicaciones morales de estas intervenciones, asegurando que respeten la dignidad humana.

Vamos a examinar cómo la inseguridad, la vulnerabilidad y la violencia se manifiestan en diferentes contextos, y cómo la seguridad humana y la bioética trabajan de manera complementaria para abordarlas. La inseguridad, como precariedad colectiva, la vulnerabilidad, como susceptibilidad estructural, y la violencia, como amenaza directa e indirecta, emergen como los mayores desafíos comunes, que exigen respuestas que combinen la garantía de condiciones materiales seguras con la reflexión ética sobre los valores que sustentan nuestras decisiones colectivas.

5.1 Inseguridad y Vulnerabilidad

La inseguridad y la vulnerabilidad, desde una perspectiva integrada que combina la bioética y la seguridad humana, se configuran como fenómenos interconectados que impactan

profundamente la calidad de vida, presentándose como desafíos complejos que exigen un abordaje multidisciplinario y ético.

La inseguridad, entendida como la percepción de riesgo o amenaza en dimensiones esenciales de la existencia —como la integridad física, la estabilidad económica o la cohesión social—, trasciende la mera ausencia de protección, enraizándose en una interacción dinámica entre condiciones objetivas, como la violencia o la pobreza, y percepciones subjetivas, como el miedo o la incertidumbre.

Por su parte, la vulnerabilidad, término derivado del latín *vulnerabilis* (susceptible a heridas), se refiere a la exposición a choques o tensiones, combinada con una limitada capacidad de respuesta, moldeada por desigualdades estructurales, exclusión social y fragilidades sistémicas. Este análisis se fundamenta en teorías sociológicas, psicológicas y éticas que explican ambos fenómenos, destacando su relevancia para la formulación de políticas públicas y estrategias éticas orientadas a promover la seguridad humana y la justicia social.

La inseguridad, como fenómeno social, encuentra una explicación profunda en el marco de la modernidad líquida, donde las estructuras tradicionales de apoyo, como la familia o las instituciones estatales, se disuelven, generando incertidumbre generalizada. Bauman (2000) sostiene que esta fluidez de las relaciones y la precariedad de las garantías colectivas convierten la inseguridad en una experiencia compartida que erosiona la confianza social y amplifica la percepción de riesgo. Complementariamente, Beck (1998) introduce el concepto de la sociedad del riesgo, argumentando que la modernización ha generado nuevas formas de inseguridad derivadas de riesgos globales, como el cambio climático o la inestabilidad económica, que se entrelazan con desigualdades sociales. Desde la psicología social, Slovic (2000) destaca que la percepción del riesgo no siempre corresponde a amenazas objetivas, sino que está influenciada por factores emocionales y culturales, lo que explica por qué la inseguridad puede persistir

incluso en contextos de relativa estabilidad. Estas teorías subrayan que la inseguridad no es solo una respuesta a condiciones externas, sino también un constructo subjetivo que requiere intervenciones éticas, como las propuestas por la Bioética Resolutiva, que prioriza soluciones prácticas basadas en la prudencia y la corresponsabilidad (Reymunde & Teixeira, 2024).

La vulnerabilidad, por su parte, se conceptualiza como un estado estructural y procesual que predispone a los individuos y comunidades a sufrir daños frente a amenazas. Chambers (1989) la define como la combinación de exposición a riesgos y la incapacidad de respuesta, resultado de la falta de recursos materiales, sociales o institucionales. Esta perspectiva se complementa con el enfoque de Wisner et al. (2004), quienes argumentan que la vulnerabilidad es amplificada por desigualdades sistémicas, como la pobreza o la discriminación, que limitan las capacidades de adaptación.

Desde un enfoque ético, la Bioética De Protección enfatiza la necesidad de priorizar a los vulnerados —aquellos que han sufrido daños existenciales debido a condiciones de privación— mediante medidas que promuevan la equidad y respeten la autonomía (Rodrigues & Schramm, 2022).

Asimismo, Sen (1999) aporta una visión de la vulnerabilidad centrada en la privación de capacidades, sugiriendo que la falta de acceso a oportunidades, como la educación o la salud, perpetúa la exposición a riesgos. Estas teorías convergen en la idea de que la vulnerabilidad no es un estado estático, sino un proceso dinámico que interactúa con la inseguridad, requiriendo intervenciones multidimensionales que aborden tanto sus causas estructurales como sus manifestaciones subjetivas, alineadas con los principios de la seguridad humana que abogan por la protección integral de las personas (PNUD, 1994).

Esta discontinuidad de las garantías colectivas, según Arias (2021), provoca una zozobra existencial que dificulta la proyección de un futuro cierto, intensificando la percepción de fragilidad en la vida cotidiana. La Bioética Resolutiva, al priorizar la resolución práctica de

problemas éticos relacionados con la vida y el vivir, propone abordar esta inseguridad mediante la phrónesis (prudencia práctica), garantizando decisiones éticas que sean obligatorias, viables y aceptables (Reymunde & Teixeira, 2024).

La inseguridad se manifiesta en cuatro dimensiones principales: social, económica, psicológica y física, cada una interactuando dinámicamente con la vulnerabilidad. La inseguridad social surge de la erosión de las redes de apoyo y la confianza mutua, vinculada a la exclusión, la discriminación o la fragmentación de los lazos comunitarios.

En Brasil, donde el coeficiente de Gini¹² alcanzó 0,52 en 2022, esta inseguridad alimenta tensiones y debilita la cohesión social, evidenciando su relación con las desigualdades estructurales (Banco Mundial, 2023). La inseguridad económica refleja el riesgo para la subsistencia, derivado del desempleo o el acceso precario a recursos esenciales, lo que compromete la capacidad de satisfacer necesidades básicas. Estudios muestran que, en áreas urbanas con alta percepción de inseguridad, los valores inmobiliarios cayeron hasta un 20% entre 2015 y 2020 (Banco Mundial, 2023).

La inseguridad psicológica, por su parte, se asocia a la percepción subjetiva de amenaza, generando ansiedad y sensación de falta de control. Esta dimensión persiste incluso sin amenazas concretas, alimentada por factores psicológicos que magnifican el riesgo (Slovic, 2000). Finalmente, la inseguridad física implica el riesgo para la integridad corporal, originado por violencia, accidentes o condiciones ambientales adversas, siendo especialmente severa en

¹² El coeficiente de Gini es un indicador estadístico utilizado para medir la desigualdad en la distribución de ingresos dentro de un país o región. Su valor varía entre 0 y 1, donde 0 representa igualdad total (todas las personas tienen los mismos ingresos) y 1 indica desigualdad extrema (una sola persona concentra todos los ingresos). Este índice fue desarrollado por el estadístico italiano Corrado Gini en 1912 y es ampliamente utilizado en estudios económicos y sociales.

regiones afectadas por conflictos armados o pobreza extrema, como Sudán del Sur, donde el 80% de la población enfrenta inseguridad alimentaria grave (Banco Mundial, 2023).

La vulnerabilidad constituye el sustrato estructural de la inseguridad, definida como la exposición a riesgos combinada con la incapacidad de respuesta debido a la falta de recursos materiales, sociales o institucionales (Chambers, 1989).

Antes de consolidarse, está precedida por condiciones de fragilidad, como pobreza crónica, exclusión social o acceso limitado a educación y salud. Adger (2006) sostiene que la vulnerabilidad surge de la interacción entre la exposición a riesgos y las capacidades preexistentes de adaptación, lo que se evidencia en los 689 millones de personas en pobreza extrema a nivel global en 2022 (Banco Mundial, 2023).

Tras un choque o tensión, la vulnerabilidad puede evolucionar hacia la recuperación, si existen recursos internos (resiliencia psicológica) o externos (apoyo institucional), o hacia el agravamiento, profundizando la precariedad, como ocurre en desastres naturales donde comunidades vulnerables pierden medios de vida sin acceso a ayuda humanitaria (Blaikie et al., 1994).

Las causas de la vulnerabilidad son múltiples e interrelacionadas, abarcando factores sociales (discriminación de género o étnica), económicos (pobreza), políticos (políticas públicas ineficaces) y ambientales (cambio climático). Wisner et al. (2004) argumentan que la vulnerabilidad es tanto una condición como un proceso que amplifica los riesgos percibidos y reales, creando un ciclo vicioso con la inseguridad. Sus consecuencias incluyen la erosión de la cohesión comunitaria, la perpetuación de ciclos de pobreza, el incremento de problemas de salud mental y la mayor exposición a daños físicos, especialmente en poblaciones sin acceso a atención sanitaria. Beck (1992) destaca que las nuevas formas de riesgo en la modernidad son inseparables de las desigualdades sociales, reforzando cómo la vulnerabilidad estructural sustenta la inseguridad.

El concepto de Seguridad Humana, desarrollado por el PNUD (1994), abarca dimensiones variadas, reconociendo la vulnerabilidad como la base de la inseguridad humana.

La Bioética y Seguridad Humana como estrategias para enfrentar la inseguridad y la vulnerabilidad, la Bioética De Intervención, que comparte con la inspiración de la pedagogía de la liberación de Freire, enfatiza la concientización y el empoderamiento de las poblaciones vulnerables como herramientas para combatir la inseguridad social y económica. Al promover la solidaridad crítica, fomenta la participación activa de las comunidades en la formulación de soluciones colectivas, resonando con la dimensión comunitaria de la seguridad humana (Santos et al., 2014). En contextos de desigualdad, como los países latinoamericanos, donde la exclusión social agrava la vulnerabilidad, este enfoque aboga por políticas que fortalezcan las redes de apoyo y combatan la discriminación estructural, transformando la percepción de inseguridad al empoderar a los ciudadanos como agentes de cambio. La Bioética Resolutiva complementa esta visión al proponer un enfoque basado en la antiviolencia y la sostenibilidad social, utilizando la phrónesis para deliberar, decidir y actuar de manera ética (Reymunde & Teixeira, 2024).

Iniciativas como la Oficina de prevención de la violencia en Porto Alegre, basadas en diagnósticos interdisciplinarios y en la cultura de paz promovida por la Unesco, demuestran cómo la bioética puede operacionalizar la seguridad humana, fortaleciendo la cohesión social y reduciendo la percepción de inseguridad (Reymunde & Wilges, 2022). Estas estrategias integran la comunicación no violenta y la participación comunitaria, garantizando intervenciones éticamente sólidas y viables.

Por su parte, la Bioética de Protección propone medidas específicas para los vulnerados, priorizando la equidad y evitando el paternalismo. En comunidades afectadas por conflictos armados, donde la inseguridad física es una amenaza constante, este enfoque aboga por

intervenciones que garanticen acceso a servicios de salud mental y atención sanitaria, reduciendo la percepción de riesgo (Rodrigues & Schramm, 2022).

Esta perspectiva se alinea con la visión de Ballbé (2020) reforzando la seguridad humana al abordar las necesidades de los más frágiles con una protección activa que respete la autonomía.

La integración de la Bioética Resolutiva, de Intervención y de Protección con la Seguridad Humana propone un modelo transdisciplinario que aborda la inseguridad y la vulnerabilidad desde una perspectiva holística. Inspirado en la corresponsabilidad y la cooperación multiactor, este modelo requiere la colaboración entre gobiernos, comunidades y sectores privados para diseñar intervenciones basadas en evidencias científicas y principios éticos.

La inseguridad, en sus dimensiones social, económica, psicológica y física, refleja la ausencia de seguridad en aspectos esenciales de la vida, amplificada por la vulnerabilidad, una condición moldeada por desigualdades y fragilidades sistémicas. Comprender sus causas (pobreza, exclusión, cambio climático), consecuencias (tensiones, precariedad) y su relación cíclica requiere un enfoque multidisciplinario que integre las teorías bioéticas con la seguridad humana.

Mediante políticas públicas inclusivas, resiliencia comunitaria y apoyo institucional, es posible romper el ciclo de inseguridad y vulnerabilidad, promoviendo una seguridad humana sostenible que garantice la dignidad y el bienestar de las poblaciones más frágiles.

5.2 La violencia, un problema común

Uno de los principales problemas que se ha enfrentado la humanidad a lo largo de la historia es, sin duda, la violencia, caracterizada por su carácter emergente, permanente,

resistente y multidimensional. Además de ser culturalmente cambiante, la representación de la violencia en la sociedad se refleja en la ciencia ficción, manifestando dinámicas sociales actuales a través de proyecciones de tecnologías futuras. La violencia debe entenderse como un desafío central tanto para la bioética como para la seguridad humana, que requiere enfoques integrados que respeten la dignidad y los derechos fundamentales de las personas.

La Resolución A/78/665 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU, 2024) sobre derechos humanos no aborda directamente la violencia en sus principios, pero destaca el derecho de las personas a vivir libres de miedo y miseria. Este derecho implica la necesidad de proteger a las personas de las amenazas a su seguridad, incluida la violencia en sus diversas formas. En la resolución se hace hincapié en la importancia de las estrategias preventivas y se sugiere que la comunidad internacional debe actuar para prevenir la violencia antes de que se produzca. Además, reconoce la interconexión entre la paz, el desarrollo y los derechos humanos, indicando que la violencia constituye un obstáculo importante para estos objetivos (ONU, 2024, p. 3).

Además, la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos (Unesco, 2005) promueve el respeto a la dignidad humana y la autonomía, principios fundamentales para la prevención de la violencia. Entre sus artículos, destaca el artículo 3, que establece que "la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales deben ser plenamente respetados" (Unesco, 2005, p. 6), y el artículo 11, que condena la discriminación y defiende la igualdad (Unesco, 2005, p. 9). Estos principios buscan empoderar a las personas, especialmente a las más vulnerables, reconociendo su dignidad y autonomía como herramientas para combatir la violencia estructural e interpersonal.

El concepto de Seguridad Humana, introducido por la ONU en 1994 y perfeccionado en documentos posteriores, como el informe Seguridad Humana: Un Entendimiento Común (ONU, 2024), amplía esta perspectiva al afirmar que la seguridad va más allá de la protección

contra las amenazas militares, abarcando dimensiones económicas, alimentarias, ambientales y de salud. La violencia suele surgir en contextos en los que la seguridad humana se ve comprometida, como en situaciones de pobreza, desigualdad o falta de acceso a servicios esenciales. Según el informe, "la seguridad humana es una condición esencial para el florecimiento humano" (ONU, 2024, p. 3), lo que sugiere que su promoción puede mitigar las condiciones que alimentan la violencia.

Aunque la palabra "violencia" no se menciona explícitamente en los principios de la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos (Unesco, 2005, pp. 6-9) ni en el informe de la ONU (2024, p. 3), su relevancia es innegable. Los teóricos de la bioética, como Beauchamp y Childress (2013), abordan la violencia discutiendo el principio de no maleficencia, que prohíbe causar daño intencional, mientras que los defensores de la Seguridad Humana, como Sen (2000), la sitúan como un obstáculo para el desarrollo humano. Así, la intersección entre la bioética y la seguridad humana revela que la promoción de la dignidad y los derechos humanos es un antídoto esencial contra la violencia. Medidas como la educación en derechos humanos, la reducción de las desigualdades sociales y la inclusión son fundamentales para crear entornos seguros y justos.

Minayo (2006) posiciona la violencia como un problema central de salud pública, destacando sus consecuencias devastadoras sobre la morbilidad y mortalidad y el bienestar social. En *Violencia y Salud*, afirma que "la violencia es un fenómeno social que se expresa en daños a la salud física y mental, lo que requiere que el sector de salud actúe más allá del tratamiento para la prevención" (Minayo, 2006, p. 23, traducción nuestra). En este análisis de la violencia y la salud, técnicamente hacemos la intersección de la Seguridad Humana y la Bioética, ya que ambas tienen en sus fundamentos la necesidad de la salud accesible para todos y que violencia es un problema de salud pública.

En Brasil, las tasas de homicidios suelen superar los 10 por cada 100.000 habitantes al mes, lo que evidencia la gravedad y comparada a una epidemia (IPEA, 2023). Esta perspectiva dialoga con el concepto de seguridad humana, promovido por las Naciones Unidas desde 1994, que define la seguridad como la protección contra las amenazas a la vida (ONU, 2024, p. 3).

José Vicente Tavares dos Santos (1999) amplía este análisis explorando la "globalización de la violencia" en el contexto de la globalización. Sostiene que "la violencia contemporánea refleja la desagregación de las formas tradicionales de control social y la emergencia de nuevos conflictos" (Tavares dos Santos, 1999, p. 45, traducción nuestra). Esta propagación compromete la seguridad humana al erosionar la ciudadanía y el derecho a vivir sin miedo, un principio central de la Resolución A/78/665 de las Naciones Unidas (ONU, 2024, p. 3). César Barreira (2003) destaca cómo la violencia refleja las tensiones entre la modernización y la exclusión, afirmando que "debilita las relaciones comunitarias que son esenciales para el bienestar" (Barreira, 2003, p. 112, traducción nuestra).

Michel Foucault (1975/1995) ofrece una perspectiva complementaria al analizar la violencia como mecanismo de poder estructural. En *Vigilar y castigar*, observa que "la violencia no es sólo física, sino también institucional, moldeando cuerpos y mentes a través de la disciplina" (Foucault, 1995, p. 138, traducción nuestra). Esta visión estructural subraya cómo la violencia compromete la seguridad humana al normalizar la coerción en los sistemas sociales, un punto que resuena con la necesidad de proteger a las poblaciones vulnerables, tal como lo propugna la ONU (2024). Zygmunt Bauman (2000), a su vez, sitúa la violencia en la precariedad de la modernidad líquida, afirmando que "la disolución de los lazos sociales sólidos amplifica la inseguridad y genera formas difusas de violencia" (Bauman, 2000, p. 89). Ambos apuntan a la urgencia de enfoques que restablezcan la seguridad humana en contextos de incertidumbre y exclusión.

En el campo de las ciencias humanas, un fenómeno emergente se refiere a algo que gana visibilidad o relevancia debido a cambios sociales, políticos o tecnológicos (Giddens, 2006). La violencia puede considerarse emergente cuando se intensifica por las transformaciones contemporáneas, como el avance de la tecnología, que ha dado lugar a nuevas formas de violencia, como el ciberacoso y el extremismo en línea (UNODC, 2023). Además, las crisis actuales, como los conflictos armados de 2025 en varias regiones, generan migraciones forzadas y crisis humanitarias que amplifican la violencia local y global. También, los fenómenos climáticos extremos, que son cada vez más frecuentes, provocan desplazamientos de población, creando condiciones propicias para la violencia en zonas no preparadas para recibir estos flujos (IPCC, 2022). Estos ejemplos demuestran la necesidad de enfoques innovadores para abordar la violencia en contextos emergentes.

La violencia también es un problema persistente, presente desde los albores de la humanidad. Su persistencia se debe a causas estructurales profundas que se resisten a los esfuerzos de mitigación. El concepto de resistencia puede entenderse como la capacidad de un fenómeno para mantenerse frente a las presiones para su eliminación (Foucault, 1976/2008). La violencia resiste naturalizándose en ciertas culturas, donde las prácticas violentas son aceptadas como normales, o adaptándose a nuevos contextos sin perder su esencia. Esta resistencia es evidente en la perpetuación de tradiciones violentas y la desensibilización causada por la exposición constante a la violencia en los medios de comunicación (Huesmann & Taylor, 2006).

La multidimensionalidad de la violencia se refiere a su manifestación en diversas formas y a la interacción de múltiples factores causales, como el económico, el cultural y el político (OMS, 2002). No se limita a la agresión física, sino que abarca dimensiones psicológicas, estructurales y simbólicas. Por ejemplo, la pobreza y la exclusión social a menudo interactúan con normas culturales que legitiman la violencia de género, mientras que los

conflictos religiosos o étnicos, que añaden capas de complejidad (Huntington, 1996). Esta multiplicidad requiere análisis integrados que consideren tanto las causas como los impactos de la violencia en las personas, las comunidades y las sociedades.

La violencia es, por tanto, un problema común que une la seguridad humana y la bioética. Compromete el derecho a la vida y a la dignidad, valores fundamentales de ambos, y requiere soluciones que combinen la prevención, la protección y la reflexión ética. Minayo (2006, p. 45) destaca la necesidad de políticas preventivas en el sector salud, mientras que la ONU (2024, p. 3) aboga por estrategias intersectoriales para garantizar la seguridad humana. La bioética, a su vez, ofrece una guía moral, Potter (1971) sugiere que enfrentar la violencia requiere acciones globales y locales que prioricen a los vulnerables, mientras que Foucault (1995) y Bauman (2000) apuntan a la deconstrucción de las estructuras opresivas.

La violencia exige un enfoque securitizado en las agendas de políticas públicas, basado en los principios de la bioética y la seguridad humana. Garantizar la dignidad, los derechos humanos y la protección frente a las amenazas estructurales es esencial para prevenir y mitigar este fenómeno. Para construir un futuro más pacífico y justo es indispensable contar con estrategias que combinen la educación, la reducción de las desigualdades y el enfrentamiento a las nuevas y antiguas formas de violencia.

Sus soluciones radican en la integración de estos campos, la seguridad humana proporciona el marco práctico para proteger a las personas, mientras que la bioética ofrece la base ética para promover la dignidad y la equidad. Resolver este problema común requiere un esfuerzo colectivo que reconozca la violencia como una amenaza para la humanidad y movilice recursos interdisciplinarios para abordarla.

5.2.1 Historiografía de la violencia

La historiografía de la violencia es un campo interdisciplinario que examina cómo se han interpretado y registrado diferentes formas de violencia a lo largo de la historia, desde la evidencia arqueológica hasta los análisis modernos. Entender cómo se describe la historia de la violencia y cómo nuestra comprensión de ella puede cambiar con el tiempo. La importancia del estudio de la violencia no se agota, entre otras cosas porque es el problema más persistente de la humanidad, y el binomio causa y solución depende de la acción de los seres humanos. "La violencia es, sin duda, una preocupación social importante por su alcance, logros y, sobre todo, por la estrecha relación que tiene con la acción humana, su causa real y auténtica" (Pueyo, 2021 p.201). Más que reportar hechos históricos relacionados con la violencia, buscamos entender cómo y por qué difieren sus teorías e interpretaciones.

La violencia está ligada a la conducta humana. Desde los primeros seres de la especie, ha surgido como una estrategia de preservación con el medio ambiente y otras especies. Es una acción o evento que puede ser descrito y explicado científicamente, y por lo tanto un fenómeno social.

Un primer paso sería empezar por la etimología. La palabra "violencia" tiene su origen en el latín "*violentia*", que puede llevarnos a "*violentus*", compuesto por "*vis*" y "*lentus*" (Pueyo, 2021 p.207), una indicación de acción (fuerza) añadida a la representación de duración (tiempo) que apunta a la persistencia de una acción de fuerza. Es decir, "*violentus*" puede entenderse como "aquel que usa la fuerza con persistencia". Esta imposición forzada de una persona sobre otra puede ocurrir en una variedad de contextos, independientemente del nivel de relación. La semántica de la palabra violencia nos lleva a una acción que causa daño, que actúa en contra del bienestar de alguien.

Paviani (2016) usa la palabra en otra terminología, “violentia, expresa el acto de violentar a otro o violarse a sí mismo” (p.8, traducción nuestra). También nos ayuda a pensar en una relación directa de uso de la fuerza para obtener un resultado contra quien sufre o contra la normalidad. La palabra violencia busca indicar alguna situación fuera del estado natural, ligada al ímpetu, a una conducta que produce daño. Para Aristóteles, la violencia es todo aquello que viene del exterior y se opone al movimiento interior de una naturaleza. Representa cualquier alteración contraria que imponga algo en contra de tu voluntad. En el contexto humano, la violencia nos obliga a realizar acciones no deseadas.

La violencia es un tema importante en la literatura, el arte y la filosofía a lo largo de la historia. Estas representaciones pueden servir como críticas a la sociedad, reflejando la complejidad de la experiencia humana en relación con la violencia.

El análisis histórico de la violencia también puede revelar cómo los movimientos sociales y los cambios culturales han tratado de perturbar o transformar las condiciones que conducen a la violencia, destacando los esfuerzos de resistencia y paz.

Conceptualizar la violencia resulta complejo, ya que puede manifestarse como una forma de relación personal, política, social o cultural, o surgir de interacciones sociales. Los investigadores que han estudiado este tema recientemente, analizando la producción filosófica, mitológica y antropológica de la humanidad, le atribuyen una presencia constante en todas las sociedades y un carácter ambiguo, percibida en ocasiones como un fenómeno positivo y en otras como negativo. Esta dualidad impide una definición positivista y la convierte en un fenómeno de naturaleza compleja (Minayo & Souza, 1999, p. 10, traducción nuestra).

La condición heurística¹³ de la violencia en la historia se refiere a la forma en que la violencia ha sido un tema recurrente y fundamental para la comprensión de los fenómenos sociales, políticos y culturales a lo largo del tiempo. Esta perspectiva nos permite analizar la violencia no solo como un acto aislado, sino como un fenómeno complejo que puede revelar dinámicas de poder, opresión, resistencia y transformación social.

La violencia a menudo surge en contextos de lucha por el poder, represión, colonización y revoluciones. Estudiar la historia de la violencia ayuda a entender cómo los grupos dominantes usan la fuerza para mantener el control. Se manifiesta no solo físicamente, sino también de manera estructural, relacionada con las desigualdades sociales, económicas y políticas.

La historia de la violencia también forma parte de la memoria colectiva de las sociedades. Los acontecimientos violentos, como las guerras, los genocidios o los levantamientos, dan forma a las identidades y narrativas nacionales. La forma en que estos eventos son recordados y representados en las narrativas históricas puede influir en la política contemporánea.

Históricamente, la violencia ha tendido a perpetuar períodos de represalia y resistencia. El estudio de la historia revela cómo los actos de violencia generan respuestas que pueden conducir a más violencia, creando un círculo difícil de romper.

¹³ La heurística es un procedimiento mental sencillo que ayuda a encontrar respuestas adecuadas, aunque a menudo imperfectas, a preguntas difíciles. La palabra tiene la misma raíz que eureka. Las heurísticas son procesos cognitivos utilizados en decisiones no racionales, y se definen como estrategias que ignoran parte de la información para hacer la elección más fácil y rápida. Las heurísticas rápidas y frugales corresponden a un conjunto de heurísticas que emplean el mínimo tiempo, conocimiento y computación para tomar decisiones adaptativas en entornos reales.

Sin embargo, la violencia no siempre es vista desde una perspectiva negativa, siendo valorada en algunos momentos de la historia, hasta el punto de ser admirada, dejando de lado su verdadera característica y objetivo, causar daño.

La glamurización de la violencia en la historia, por ejemplo, en países que han pasado por revueltas, revoluciones y procesos de independencia, es un fenómeno complejo que involucra diversas dinámicas sociales, culturales y políticas. En muchos casos, la violencia se presenta como una acción heroica de resistencia contra los opresores. Los líderes revolucionarios y sus seguidores a menudo son glorificados en la narrativa histórica, convirtiendo los actos de violencia en símbolos de lucha por la libertad y la justicia. Esto ayuda a crear un mito que valora la resistencia y el sacrificio en la Tabla 11, resumimos algunos ocurridos que corroboran.

Tabla 11

Revueltas y Glamour

Revuelta de esclavos liderada por Espartaco (73-71 a. C.)	Un gladiador que lideró una rebelión de esclavos contra el Imperio Romano. La revuelta fue brutalmente reprimida, lo que resultó en la crucifixión de miles de esclavos a lo largo de la Vía Apia.
Revuelta de Túpac Amaru II (1780-1783),	Una insurrección en Perú contra la opresión colonial española. Fue capturado y brutalmente ejecutado, siendo desmembrado en una plaza pública.
La Revolución Americana, (1765 - 1783)	Estuvo marcada por varios conflictos violentos. Enfrentamientos como la Batalla de Bunker Hill, la Batalla de Saratoga y el Asedio de Yorktown fueron algunos de los momentos más violentos del conflicto. Además de las batallas, también hubo violencia contra los civiles, especialmente los leales (los que apoyaban a Gran Bretaña) y los patriotas (los que apoyaban la independencia).
La Revolución Francesa (1789)	Se considera una de las revoluciones más violentas de la historia. El período del "Terror", que siguió a la revolución, estuvo marcado por las ejecuciones masivas, incluida la famosa guillotina, y la violenta represión de cualquier oposición al régimen revolucionario. Se estima que decenas de miles de personas fueron ejecutadas o murieron debido a la violencia asociada con este período, incluyendo al rey Luis XVI y la reina María Antonieta.

La Revolución Haitiana (1791-1804)	La única revolución esclavista exitosa de la historia, liderada por Toussaint Louverture, resultó en violencia extrema y masacres tanto de colonos franceses como de esclavos.
Revolución Rusa de 1917, (Revolución Bolchevique)	con la caída del zarismo y al establecimiento del régimen comunista que condujo a una devastadora guerra civil. Hubo ejecuciones masivas, incluida la ejecución del zar Nicolás II y su familia.

Durante las revoluciones y las luchas por la independencia, la violencia suele justificarse como un medio necesario para alcanzar un fin mayor, como la libertad o la igualdad. Esta narrativa moral transforma los actos de violencia en acciones legítimas e incluso necesarias, desviando el foco del sufrimiento y el dolor que causan.

Algunas formas de violencia se idealizan en la literatura, el cine y otras formas de arte. Estos relatos tienden a centrarse en las emociones intensas y la adrenalina de la pelea, lo que puede resultar en una percepción distorsionada de la realidad, donde la violencia se ve como algo emocionante o glamoroso, en lugar de destructivo. Las narraciones heroicas tienden a centrarse en los principales acontecimientos y figuras, mientras que las voces de las víctimas de la violencia suelen ser ignoradas o silenciadas.

Esta dualidad entre la celebración de la violencia como acto de resistencia y el reconocimiento de su impacto devastador es un tema recurrente en la historiografía y las ciencias sociales.

La violencia ha dictado reglas de convivencia social y modificado las formas de interacción entre las personas, creando principalmente normas de prevención y protección. "La trayectoria histórica de la violencia afecta no sólo a cómo se vive la vida, sino también a cómo se entiende la vida" (Pinker, 2013, p.19, traducción nuestra).

La comprensión y la expresión están presentes en las relaciones humanas que se manifiestan a través de la comunicación. Es a través de la comunicación en sus diferentes formas que surge la violencia. Es el lenguaje que hace aparecer la violencia.

El ser humano, como ser hablante o pensante, es el único que manifiesta la violencia, ya que solo él busca y crea un sentido para su existencia y su mundo. Este sentido se construye en un entorno organizado y comprensible, estructurado en relación con su vida, que actúa como el núcleo del significado de su existencia (Weil, 2021, p. 1086).

La violencia es exclusiva de los seres humanos, y su narrativa sigue a la humanidad. Pero no es obligatorio, inherente o innato. Diferentes informes y estudios demuestran su exclusividad y opcionalidad. Nuestra capacidad de comprensión debe ser relativizada en el tiempo y en el espacio (temporal y local), la influencia cultural en la definición de violencia es mayoritaria. Esta observación debe hacerse desde un punto de vista, siendo el concepto adecuado al momento y lugar en que se utiliza.

La variabilidad cultural es evidente en los ejemplos históricos. En el mundo islámico medieval, "la fuerza coercitiva, la ley moral y el poder estaban íntimamente ligados a las nociones de Dios" (Dwyer & Damousi, 2020, p. 4, traducción nuestra), y términos como *shawka* (fuerza bruta) se distinguían de las categorías occidentales. En la sociedad azteca, "la violencia ritualizada formaba parte de la vida cotidiana" (Dwyer & Damousi, 2020, p. 5, traducción nuestra), pero sin un término unificado para "violencia". Estas diferencias subrayan la necesidad de contextualizar la violencia en sus significados locales.

Hechos considerados no violentos que ocurrieron en el pasado son inaceptables en la cultura occidental actual (año de 2025), como la discriminación racial y de género, entre otros.

No cabe duda de que la historia está impregnada de violencia, lo que demuestra que la cultura no es inherentemente pacifista, sino que forma parte del problema. En efecto, los seres humanos están moldeados por sus culturas, las cuales reflejan sus características y se alinean con sus tendencias (Sofsky, 1996, p. 216).

Pero hay divergencias que cuentan la historia de la violencia, especialmente en la línea de tiempo y el espacio, a pesar de los hechos y la evidencia, pueden tener diferentes

interpretaciones. ¿Los seres humanos en la prehistoria eran violentos o no? Y si fueron más o menos que en la Edad Antigua, Media, Moderna y Contemporánea.

Steven Pinker, en su libro *Los ángeles que llevamos dentro* (2013), relata que la violencia ha ido disminuyendo con el paso del tiempo, especialmente con el avance del proceso civilizatorio. Da cuenta de nuestros antepasados prehistóricos y su relación con la violencia, en desacuerdo con la idea de que los inicios fueron pacíficos.

La historiografía de la violencia también se enriquece con aportes arqueológicos, que cuestionan la percepción de las sociedades prehistóricas como violentas. Esta idea también es defendida por la investigadora del Museo Nacional de Historia Natural y Ciencia de la Universidad de Lisboa, la arqueóloga Andrea Lessa, quien, mediante el análisis de huesos humanos de la época prehistórica, pudo afirmar que la causa de la muerte fue por medios violentos.

Evidencias claras de golpes confirman la existencia de episodios de agresión física desde la época de los australopitecos, hace más de un millón de años, hasta la era moderna, en diversas regiones del mundo. Por ejemplo, se han hallado cráneos de estos antepasados remotos del *Homo sapiens* con fracturas características, consistentes en dos depresiones cercanas en la parte superior del cráneo. Junto a estos cráneos, se encontraron húmeros de antílope cuyos cóndilos articulares coincidían perfectamente con dichas depresiones, lo que indica con gran probabilidad que fueron utilizados para infligir los golpes (Lessa, 2004, p. 281).

En contraste, estudiosos analizaron 2.900 esqueletos de más de 400 sitios que tenían más de 10.000 años de antigüedad y encontraron que "solo 4 mostraban signos de violencia", lo que sugiere que la violencia no prevalecía en algunas culturas antiguas (Nakao et al. 2016, p. 2).

Patou-Mathis (2020) va más allá y dice que en estos primeros períodos es difícil distinguir entre accidentes y posibles agresiones. De acuerdo con la investigadora, en algunas situaciones, después de analizar cientos de huesos humanos que tienen más de 12.000 años de antigüedad, se identificaron impactos de proyectiles y golpes en la cabeza, lo que revelaría casos de violencia. Pero no en todas, o sea, otras posibilidades deben ser consideradas como factor resultante. Sigue su línea de pensamiento de que es plausible decir que no hubo conflictos bélicos en el Paleolítico. Varias evidencias ayudan a explicar esta ausencia. Por ejemplo, una población reducida, un territorio de subsistencia rico y diversificado, y una estructura social igualitaria.

Por lo tanto, la imagen del ser humano prehistórico como un guerrero salvaje no refleja la realidad. Las sociedades antiguas eran complejas y diversas, y la violencia no era una característica inherente, sino más bien una consecuencia del cambio social y económico (Patou-Mathis, 2020).

En contrapartida, la estadidad parece haber intensificado la violencia en otras regiones, "la ideología guerrera en Europa (3.500 a.C.-principios del primer milenio a.C.), China, Oriente Próximo y Egipto fue legitimada por sistemas religiosos que glorificaban la violencia como parte del orden social" (Garrett et al. 2020, p. 12, traducción nuestra). Esta transición marca un punto de inflexión en la historia de la violencia, asociándola al poder institucionalizado.

Contrariamente al concepto de Jean-Jacques Rousseau (1712-1778) del buen salvaje, una idea central en el pensamiento del filósofo francés en el siglo XVIII. Cuando Rousseau sostenía que los seres humanos, en su estado natural, son esencialmente buenos, inocentes y dotados de compasión. Esta idea sostiene que la sociedad y las instituciones que crea son responsables de la corrupción de la naturaleza humana.

Rousseau veía la civilización como algo que, si bien podía traer progreso y conocimiento, también introducía competencia, desigualdad y corrupción moral. Representa

esta idealización de una vida sencilla y natural, en la que la moralidad es innata y la vida social se basa en la cooperación, en contraste con las acciones egoísticas y violentas que suelen surgir en las sociedades organizadas.

Este concepto ha influido en varias áreas, incluyendo la filosofía, la sociología, la antropología y la literatura, al desafiar la visión tradicional de que la civilización es una evolución necesaria y positiva de la humanidad.

La teoría del proceso civilizatorio, desarrollada por Norbert Elias (1994), es un hito en la historiografía de la violencia. Elias argumenta que la centralización del poder estatal y el aumento del autocontrol individual dieron lugar a una disminución de la violencia interpersonal a lo largo del tiempo. Spierenburg (2008) aplica esta teoría para explicar la caída de las tasas de homicidios en Europa, sugiriendo que el Estado moderno ha impuesto un orden social más pacífico.

Sin embargo, la aplicación de esta teoría no está exenta de críticas. Muchembled (2012) reconoce la reducción de la violencia, pero enfatiza que factores como los cambios culturales y económicos, además del papel del Estado, deben ser considerados, desafiando la visión lineal de Elias. Además, los avances médicos pueden distorsionar las comparaciones históricas, ya que "el 50% de las víctimas de la violencia a finales del siglo XIX sobrevivirían con la atención médica moderna" (Mc Mahon et al., 2013, p. 5, traducción nuestra), lo que sugiere que la letalidad, y no solo la frecuencia, influyó en las tasas registradas.

La historiografía de la violencia enfrenta importantes desafíos metodológicos. La calidad de las fuentes medievales es cuestionable, ya que el subregistro era común en las zonas rurales y los registros detallados a menudo se limitaban a los centros urbanos (Mc Mahon et al., 2013). Además, la naturaleza de la violencia ha evolucionado: mientras que la violencia interpersonal ha disminuido, las formas de Estado, como las guerras y la represión, han ganado escala.

La experiencia de la violencia varía ampliamente de una región a otra, lo que refleja diferencias históricas y culturales. En Europa, la élite abandonó la violencia compartida en el siglo XIX, pero persistieron las prácticas ritualizadas, como "los 8.000 duelos anuales entre estudiantes alemanes en la década de 1890 y los 300 duelos anuales en Francia a finales del siglo XIX" (Mc Mahon et al., 2013, p. 8, traducción nuestra). Esto demuestra que la violencia siguió siendo un marcador social entre ciertos grupos, incluso en un contexto de declive general.

En los Estados Unidos, la historiografía destaca una narrativa distinta. Brown y Hofstadter (citados en Leonard y Leonard, 2003) asocian la violencia con la cultura fronteriza y del salvaje oeste, pero los estudios urbanos revelan matices inesperados. Adler (1997) señala que "ciudades como Boston tenían una tasa de homicidios de una cuarta parte de lo que es hoy a finales del siglo XIX" (HFG, 2000, p. 5, traducción nuestra), a pesar de los casos de infanticidio. Chicago, a su vez, tenía "una tasa de homicidios de una quinta parte de la actual" (HFG, 2000, p. 6, traducción nuestra), desafiando los estereotipos de alta violencia en los centros urbanos densos, "la violencia era más pronunciada en ciertas regiones y períodos, como el sur y la frontera, pero no refleja una característica inherente de la nación estadounidense en su conjunto" (Leonard & Leonard 2003, p. 45, traducción nuestra). Esta observación pone de relieve la importancia de los análisis regionales para evitar generalizaciones sobre la historia de la violencia en Estados Unidos.

La relación entre violencia, individuos y Estado es un eje central de la historiografía, "el Estado nunca puede controlar completamente a sus sujetos" (Dwyer & Damousi, 2020, p. 9, traducción nuestra), sugiriendo que la violencia interpersonal persiste independientemente de la regulación estatal. En la Europa medieval, los "espectáculos de justicia", como las ejecuciones públicas, estaban imbuidos de simbolismo religioso sirviendo tanto para purificar la sociedad como para ofrecer redención a los condenados. En la China imperial r, las peleas

de rocas, las peleas de gallos, los exorcismos, las flagelaciones y las decapitaciones eran espectáculos comunes de violencia pública, integrando la violencia en la cultura popular. Ejemplifican con China desde el siglo III hasta el siglo X, y Japón desde el siglo XII hasta el XVI, marcados por,

La interacción dinámica entre el individuo, el Estado y la violencia puede, dependiendo de las circunstancias, reducir o incrementar los niveles de violencia. En períodos esporádicos pero intensos de conflicto interno, la violencia empleada por los Shogunatos¹⁴ para reprimir rebeliones era vista como un acto de "pacificación" (Dwyer & Damousi, 2020, p. 9).

En la actualidad, la violencia es tratada como un problema de salud pública. La resolución WHA49.25 (1996) de las Naciones Unidas la clasifica como un problema global, mientras que Dahlberg y Krug (2002, p. 1173) afirman que "la violencia es el resultado de la compleja interacción de factores individuales, relaciones, sociales, culturales y ambientales". Desde la década de 1980, la salud pública se ha dedicado a comprender sus causas y prevenirla, reconociendo que, aunque compleja, la superación de la violencia es factible a través de la acción colectiva y el rechazo deliberado del acto violento.

La historiografía de la violencia revela un fenómeno multifacético y ambivalente, cuya comprensión requiere sensibilidad a los contextos culturales e históricos. El rechazo de las narrativas lineales y estadísticas en favor de un enfoque contextual pone de relieve la interacción entre individuos, estados y creencias en la configuración de la violencia. La

¹⁴ Los shogunatos fueron sistemas de gobierno militar en Japón, liderados por un shogún, un dictador militar que ostentaba el poder efectivo, mientras el emperador mantenía un rol simbólico y religioso. Este régimen feudal marcó la historia japonesa desde finales del siglo XII hasta el siglo XIX, estructurando la sociedad en clases rígidas (samuráis, campesinos, artesanos, comerciantes) y promoviendo un código de honor, el bushido, que glorificaba la lealtad y la disciplina.

evidencia arqueológica sugiere que la violencia no es una constante universal, sino una construcción cultural que evoluciona con las sociedades. Este análisis ofrece una base para futuras reflexiones sobre cómo la violencia moldea y es moldeada por las dinámicas sociales, políticas y tecnológicas, desde la antigüedad hasta el presente.

5.2.2 Violencia y Bioética

En todas la DUBDH no aparece la palabra violencia, pero se establece el rigor de las condiciones requeridas para la vida, su preservación y una forma de vivir dignamente que elimine cualquier tipo de violencia.

Los términos violar y violación, que son ejercicios de violencia, están explícitos como acciones en los artículos 11 y 12 (que presentamos como ejemplos a seguir), entre otros, bastando una interpretación.

Art. 11 - No discriminación y no estigmatización.

Ningún individuo o grupo debería ser sometido por ningún motivo, en violación de la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales, a discriminación o estigmatización alguna. Y sin duda ni contradicción, la discriminación y la estigmatización, son dos formas conocidas de violencia.

Artículo 12 - Respeto de la diversidad cultural y del pluralismo.

Hay que tener debidamente en cuenta la importancia de la diversidad cultural y del pluralismo. Sin embargo, tales consideraciones no deben invocarse para violar la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales o los principios enunciados en la presente Declaración, ni para limitar su alcance (Unesco, 2005, p.8).

Los principios de la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos proporcionan un marco ético que puede aplicarse para hacer frente a la violencia de varias maneras:

1. La Declaración afirma que toda persona tiene derecho a la dignidad y al respeto. El reconocimiento de la dignidad humana es fundamental para combatir la violencia, ya que la violencia, en cualquiera de sus formas, niega esta dignidad.
2. Al promover la no discriminación y la igualdad entre todas las personas, la Declaración trata de prevenir la marginación de los grupos vulnerables, que a menudo son objeto de violencia. Esto incluye la promoción de la igualdad de género, raza, orientación sexual, entre otros.
3. El acceso a servicios de salud de calidad es un derecho fundamental. La violencia, especialmente la violencia de género puede tener graves repercusiones en la salud física y mental. Garantizar una atención sanitaria accesible y adecuada es esencial para apoyar a las víctimas y prevenir futuras agresiones.
4. La Declaración hace hincapié en la importancia del consentimiento informado y de la participación de las personas en las decisiones que afectan a sus vidas. Esto es crucial para empoderar a las personas y las comunidades para que se pronuncien en contra de la violencia y tomen medidas para protegerse a sí mismas y a los demás.
5. Los principios de responsabilidad social y solidaridad promueven la idea de que todos tienen un papel que desempeñar en la prevención de la violencia, ya sea mediante el apoyo a las víctimas, la promoción de una cultura de paz o la educación para la prevención de la violencia.
6. La interconexión entre los seres humanos y el medio ambiente también es un punto abordado en la Declaración. La degradación ambiental puede exacerbar los conflictos y la

violencia en las comunidades. Por lo tanto, la protección del medio ambiente contribuye a la paz y la seguridad.

7. El acceso al conocimiento y a la educación es crucial para combatir la ignorancia y los prejuicios, que a menudo son causas subyacentes de la violencia. La promoción de la educación en bioética puede ayudar a cultivar una cultura de respeto y comprensión.

Los principios de la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos proporcionan un marco que puede utilizarse para abordar las causas profundas de la violencia (Tabla 12), promover la dignidad y los derechos humanos, y fomentar un entorno más seguro y respetuoso para todos.

Tabla 12

DUBDH relacionados a enfrentar la violencia

Artículo 3 – Dignidad humana y derechos humanos.	1. Se habrán de respetar plenamente la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales	Toda contravención y falta de respeto a los derechos humanos y a su dignidad es sinónimo de violencia.
	2. Los intereses y el bienestar de la persona deberían tener prioridad con respecto al interés exclusivo de la ciencia o la sociedad.	Establece claramente la prioridad del bienestar, por el contrario, el malestar es violencia.
Artículo 4 Beneficios y efectos nocivos	Al aplicar y fomentar el conocimiento científico, la práctica médica y las tecnologías conexas se deberían potenciar al máximo los beneficios directos e indirectos para los pacientes, los participantes en las actividades de investigación y otras personas concernidas, y se deberían reducir al máximo los posibles efectos nocivos para dichas personas.	Se expresa que se deben maximizar los beneficios directos e indirectos para los pacientes y participantes en las actividades de investigación y reducir al máximo los efectos nocivos. La violencia tiene el propósito de causar daño y cuando se evita el daño, se evita la violencia.

Artículo 5 Autonomía y responsabilidad individual	Se habrá de respetar la autonomía de la persona en lo que se refiere a la facultad de adoptar decisiones, asumiendo la responsabilidad de éstas y respetando la autonomía de los demás. Para las personas que carecen de la capacidad de ejercer su autonomía, se habrán de tomar medidas especiales para proteger sus derechos e intereses.	El respeto a la autonomía individual es clave para combatir la violencia, ya que garantiza que cada persona tenga la libertad de tomar sus propias decisiones y asumir la responsabilidad de ellas. Al reconocer y proteger la autonomía de los demás, fomentamos un ambiente de respeto mutuo. Además, es esencial implementar medidas especiales para proteger los derechos e intereses de las personas que no pueden ejercer su autonomía, asegurando que no sean víctimas de violencia o abuso.
Artículo 6 Consentimiento	Cuando proceda, el consentimiento debería ser expreso y la persona interesada podrá revocarlo en todo momento y por cualquier motivo, sin que esto entrañe para ella desventaja o perjuicio alguno.	La medida establecida en este artículo expresa que la persona no debe tener una desventaja o pérdida, que son formas de violencia.
Artículo 7 Personas carentes de la capacidad de dar su consentimiento	De conformidad con la legislación nacional, se habrá de conceder protección especial a las personas que carecen de la capacidad de dar su consentimiento.	De nuevo, se trata de proteger a los incapaces, la protección tiene como objetivo prevenir la violencia.
	Las actividades de investigación que no entrañen un posible beneficio directo para la salud se deberían llevar a cabo únicamente de modo excepcional, con las mayores restricciones, exponiendo a la persona únicamente a un riesgo y una coerción mínimos y, si se espera que la investigación redunde en provecho de la salud de otras personas de la misma categoría, a reserva de las condiciones prescritas por la ley y de forma compatible con la protección de los derechos humanos de la persona.	Aquí se expresa la necesidad de proteger a las personas contra los abusos que atentan contra los derechos humanos, subrayando que toda investigación debe buscar el menor riesgo posible para evitar el daño y la violencia.
Artículo 8	Al aplicar y fomentar el conocimiento científico, la	El cuidado expreso de las personas, especialmente de las más

Respeto de la vulnerabilidad humana y la integridad personal	práctica médica y las tecnologías conexas, se debería tener en cuenta la vulnerabilidad humana. Los individuos y grupos especialmente vulnerables deberían ser protegidos y se debería respetar la integridad personal de dichos individuos.	vulnerables, significa lo contrario que busca la violencia, pero es explícito que se debe respetar la integridad y proteger a las personas.
Artículo 9 Privacidad y confidencialidad	La privacidad de las personas interesadas y la confidencialidad de la información que les atañe deberían respetarse. En la mayor medida posible, esa información no debería utilizarse o revelarse para fines distintos de los que determinaron su acopio o para los que se obtuvo el consentimiento, de conformidad con el derecho internacional, en particular el relativo a los derechos humanos.	El respeto de la privacidad y la confidencialidad de la información personal es un componente esencial en la lucha contra la violencia, contribuyendo a la protección de las víctimas, la promoción de los derechos humanos y la construcción de un entorno seguro y de confianza. Lo que se presenta puede ser analizado desde diferentes ángulos, destacando la importancia de la privacidad y la confidencialidad en la protección de los derechos humanos y la prevención de la violencia. A menudo, las víctimas de la violencia se enfrentan a amenazas adicionales si se revela su información personal. Cuando la información personal se trata con respeto y confidencialidad, es más probable que las víctimas y los testigos de violencia confíen en las instituciones que ofrecen apoyo, como los servicios de salud, la policía y la justicia.
Artículo 10 Igualdad, justicia y equidad	Se habrá de respetar la igualdad fundamental de todos los seres humanos en dignidad y derechos, de tal modo que sean tratados con justicia y equidad.	Podemos relacionar la lucha contra la violencia con la afirmación de la igualdad fundamental de todos los seres humanos, destacando que la violencia a menudo se origina en la desigualdad y la discriminación. Cuando respetamos la dignidad y los derechos de cada individuo, fomentamos un ambiente de justicia y equidad, donde es menos probable que ocurra la violencia. Asegurándonos de que todos sean tratados de manera justa, independientemente de su origen,

		género o cualquier otra característica, Trabajamos activamente para prevenir situaciones de violencia, creando sociedades más pacíficas e inclusivas.
Artículo 11 No discriminación y no estigmatización	Ningún individuo o grupo debería ser sometido por ningún motivo, en violación de la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales, a discriminación o estigmatización alguna.	La lucha contra la violencia está intrínsecamente ligada al respeto de la dignidad humana y de los derechos fundamentales de todas las personas. En el artículo se hace hincapié en que ninguna persona o grupo debe ser objeto de discriminación o estigmatización, ya que ello constituye una violación de sus derechos. Esta violación a menudo resulta en formas de violencia, ya sea física, psicológica o social. La reducción de la violencia pasa necesariamente por la promoción y protección de los derechos humanos y de la dignidad de cada persona.
Artículo 12 Respeto de la diversidad cultural y del pluralismo	Se debería tener debidamente en cuenta la importancia de la diversidad cultural y del pluralismo. No obstante, estas consideraciones no habrán de invocarse para atentar contra la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales o los principios enunciados en la presente Declaración, ni tampoco para limitar su alcance.	La lucha contra la violencia debe incorporar la valoración de las diferentes culturas e identidades, promoviendo un entorno en el que todas las voces sean escuchadas y respetadas. Sin embargo, esta diversidad no puede utilizarse como justificación para violar la dignidad humana o los derechos fundamentales. La construcción de una sociedad más justa y pacífica depende del compromiso colectivo de rechazar cualquier forma de violencia que se base en prejuicios culturales, garantizando que todas las personas puedan coexistir en una sociedad más inclusiva y pacífica.
Artículo 13 Solidaridad y cooperación	Se habrá de fomentar la solidaridad entre los seres humanos y la cooperación internacional a este efecto.	La violencia a menudo se alimenta de las divisiones sociales, las desigualdades y la falta de entendimiento entre las diferentes culturas y comunidades. Fomentar la solidaridad entre los seres humanos implica promover el respeto mutuo, lo que puede

		contribuir a la prevención de conflictos y a la reducción de la violencia. Además, la cooperación internacional es esencial para abordar problemas globales como la violencia armada, la trata de personas y la discriminación, lo que permite el intercambio de experiencias y recursos entre las naciones.
Artículo 14 Responsabilidad social y salud	<p>La promoción de la salud y el desarrollo social para sus pueblos es un cometido esencial de los gobiernos, que comparten todos los sectores de la sociedad. Teniendo en cuenta que el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social, los progresos de la ciencia y la tecnología deberían fomentar.</p> <p>a) el acceso a una atención médica de calidad y a los medicamentos esenciales, especialmente para la salud de las mujeres y los niños, ya que la salud es esencial para la vida misma y debe considerarse un bien social y humano; b) el acceso a una alimentación y un agua adecuadas; c) la mejora de las condiciones de vida y del medio ambiente; d) la supresión de la marginación y exclusión de personas por cualquier motivo; y e) la reducción de la pobreza y el analfabetismo</p>	<p>Estas medidas no solo abordan las causas estructurales de la violencia, sino que también promueven un ambiente de dignidad, respeto y solidaridad, que son fundamentales para la construcción de sociedades pacíficas.</p> <p>a) La falta de atención médica puede perpetuar los ciclos de violencia, mientras que una salud adecuada fortalece a las comunidades.</p> <p>b) Garantizar que todas las personas tengan acceso a los alimentos y al agua es crucial para la estabilidad social, ya que reduce las causas subyacentes de la violencia, como la competencia por los recursos.</p> <p>c) Las malas condiciones de vida y un medio ambiente degradado pueden aumentar la frustración y la violencia. Al mejorar estas condiciones, se crea un entorno más seguro y saludable, en el que las personas tienen más probabilidades de prosperar y menos de recurrir a la violencia.</p> <p>d) La discriminación y la exclusión social a menudo alimentan la violencia, promover la inclusión y</p>

		la igualdad ayuda a construir sociedades más cohesionadas, reduciendo la violencia basada en prejuicios o desigualdades. e) La pobreza y la falta de educación están relacionadas con altos índices de criminalidad y violencia. Al mejorar las condiciones económicas y educativas, las comunidades pueden volverse más resilientes, disminuir la desesperación y la delincuencia, y fomentar una cultura de paz y colaboración.
Artículo 15 Aprovechamiento compartido de los beneficios	<p>Los beneficios resultantes de toda investigación científica y sus aplicaciones deberían compartirse con la sociedad en su conjunto y en el seno de la comunidad internacional, en particular con los países en desarrollo. Los beneficios que se deriven de la aplicación de este principio podrán revestir las siguientes formas:</p> <p>a) asistencia especial y duradera a las personas y los grupos que hayan tomado parte en la actividad de investigación y reconocimiento de los mismos; b) acceso a una atención médica de calidad; c) suministro de nuevas modalidades o productos de diagnóstico y terapia obtenidos gracias a la investigación; d) apoyo a los servicios de salud; e) acceso a los conocimientos científicos y tecnológicos; f) instalaciones y servicios destinados a crear capacidades en materia de investigación; g) otras formas de beneficio compatibles con los principios enunciados en la presente Declaración.</p>	<p>En conjunto, estas medidas no solo abordan las consecuencias de la violencia, sino que también actúan en la prevención, promoviendo un desarrollo social más equitativo y saludable.</p> <p>a) Ofrecer apoyo a los grupos que participan en actividades de investigación, especialmente a los afectados por la violencia, ayuda a reconocer y valorar sus experiencias, promoviendo un ambiente de sanación y reinserción social. b) Es fundamental garantizar que todas las personas tengan acceso a servicios de salud adecuados. Tratar los efectos físicos y psicológicos de la violencia, además de prevenir futuras situaciones de vulnerabilidad. c) La investigación y la innovación en salud pueden conducir al desarrollo de tratamientos eficaces para los traumas y enfermedades causadas por la violencia, mejorando la recuperación de las víctimas. d) El fortalecimiento de los servicios de salud, especialmente en las comunidades más afectadas por la</p>

		<p>violencia, es crucial para crear redes de apoyo que puedan satisfacer las necesidades de las víctimas y promover la prevención.</p> <p>e) La difusión del conocimiento científico puede ayudar en la educación sobre la violencia, sus causas y consecuencias, permitiendo a la comunidad adoptar medidas preventivas y de intervención efectivas. f) Cualquier acción que busque mejorar la calidad de vida y promover la dignidad humana puede contribuir a la reducción de la violencia, creando un ambiente donde las personas se sientan valoradas y respetadas.</p>
Artículo 16 Protección de las generaciones futuras	Se habrán de tener debidamente en cuenta la interconexión entre los seres humanos y las demás formas de vida, la importancia de un acceso apropiado a los recursos biológicos y genéticos y su utilización, el respeto del saber tradicional y el papel de los seres humanos en la protección del medio ambiente, la biosfera y la biodiversidad.	<p>La interconexión entre los seres humanos y la naturaleza, cuando se respeta y promueve, contribuye a un medio un entorno más pacífico y armonioso, que ayude a prevenir la violencia. La relación entre los seres humanos, otras formas de vida y la protección del medio ambiente puede entenderse como un enfoque holístico contra la violencia. La protección de la biodiversidad y el medio ambiente es una responsabilidad colectiva que puede unir a los pueblos en torno a un objetivo común, creando lazos de cooperación y reduciendo las tensiones que podrían conducir a la violencia. La aplicación de prácticas sostenibles y la protección del medio ambiente son esenciales para el desarrollo económico y social, que puede ayudar a reducir la pobreza y las desigualdades, factores a menudo asociados a la violencia.</p>

La DUBDH, como se mencionó, es un documento del año 2005, producido por la Unesco y avalado por cientos de países (195), que vinieron a buscar un entendimiento común

en algunas áreas que conciernen a la vida y la forma de vivir, sin embargo, el tema de estar en contra de la violencia es su causa inicial.

La simple interpretación de lo que se defiende en las diversas teorías bioéticas existentes resulta ser el antónimo de violencia. Los antecedentes que dieron origen a lo que conocemos como bioética convergen en el desacuerdo de las violaciones a los seres humanos, bajo el pretexto del interés científico.

Cuando analizamos la historia de la bioética como área de estudio, su surgimiento y finalidad, podemos observar que fue diseñada y elaborada para contener la violencia. En sus inicios contra las crueles atrocidades practicadas en la Segunda Guerra Mundial (1939 -1945), llevadas a cabo por los japoneses y los nazis, como la infestación de prisioneros con enfermedades para probar vacunas y la esterilización y amputación de extremidades.

Sin embargo, existen reportes históricos de experimentos con seres humanos desarrollados por otros países como Estados Unidos. Uno de los casos más infames se refiere a cómo las personas negras fueron tratadas inhumanamente, como en el "Estudio Tuskegee", que tuvo lugar entre 1932 y 1972, en el condado de Macon, Alabama (USA). Este estudio consistió en observar a hombres negros que habían contraído sífilis, pero que no fueron informados sobre su afección ni tratados adecuadamente. Incluso después de que la penicilina se convirtiera en un tratamiento eficaz en la década de 1940, los participantes del estudio no recibieron ningún tratamiento y fueron utilizados como sujetos de investigación sin el consentimiento informado.

Las diferentes formas y tipos de violencia observados, como la física, la psicológica, la sistémica, la estructural y la simbólica, constituyen una de las causas del establecimiento de la Bioética como un campo de las ciencias que buscaba prevenir situaciones como estas.

En Suecia, durante 41 años, hubo un programa secreto de esterilización obligatoria de personas enfermas, pobres o étnicamente consideradas impuras. Alrededor de 60.000 hombres

y mujeres fueron esterilizados entre 1935 y 1976, año en que se modificó la ley que permitía la esterilización.

También podemos mencionar el "Estudio de Caries Dental de Vipeholm" (1946 – 1951) en el que reclusos con discapacidad mental crónica en la ciudad de Lund, Suecia, fueron sometidos a una dieta rica en azúcar, con la intención de demostrar que esto causaría caries, sin permitir ningún tipo de tratamiento. En 1939, el entonces primer ministro, el socialdemócrata Per Albin Hanssons, decidió mejorar la salud dental de la población. En ese momento, la caries era uno de los principales problemas de salud pública en el país. Solo uno de cada mil suecos que se alistaron en el ejército a la edad de 18 años tenía todos sus dientes. Para estudiar las causas de la caries, se creó el grupo de investigación en el hospital de Vipeholm.

Los principales documentos internacionales que se refieren a la investigación con seres humanos están escritos en el sentido de proteger a los seres humanos contra la violencia, incluso si se justifica en nombre de cualquier motivación.

Resoluciones como el Código de Nuremberg (1947), la Declaración de los Derechos Humanos (1948), la Declaración de Helsinki (1964), el Acuerdo Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU, 1966), las Propuestas de Directrices Éticas Internacionales para la Investigación Biomédica con Seres Humanos (CIOMS/OMS 1982 y 1993) y las Directrices Internacionales para la Revisión Ética de los Estudios Epidemiológicos (1991), son ejemplos.

La funcionalidad de la bioética es ser un poderoso instrumento contra la violencia y ha sido defendida desde Fritz Jahr, quien extendió el Imperativo Categórico de Kant (1724-1804) a todas las formas de vida. Fritz Jahr se ocupa del "respeto a la vida", basado en el conocimiento científico de la época, desarrollando sobre esta base su concepción bioética (1927).

En 1927, el filósofo y profesor alemán Fritz Jahr publicó un artículo titulado *Bio Ethik: Eine Umschau über die ethischen Beziehungen des Menschen zu Tier und Pflanz*¹⁵. En ella propuso extender la consideración moral a todos los seres vivos y enfatizó la continuidad e interdependencia de la vida humana con respecto al resto de formas de vida (Rawlinson, 2015, p.33).

Las causas de la violencia constituyen estímulos para la bioética, considerando que puede servir como un conjunto de normas que regulan las costumbres y hábitos humanos, a los que denominamos *ethos*. Dicha regulación abarca tanto la convivencia entre las personas como la interacción con el ecosistema, basada en un profundo respeto por los seres vivos. La bioética es una ética práctica que puede utilizarse para proteger a los seres vivos de las amenazas y comprender la moral y sus conflictos. La violencia, a su vez, es un acto que va en contra de la libertad, la moral y sirve como combustible para los conflictos.

La violencia pertenece al campo del estudio bioético por excelencia y surge del dilema de la acción humana. Cuando observamos algunos aspectos y aproximaciones entre Bioética y violencia, se produce un punto de inflexión: la prevención de la violencia. La bioética se convierte en una estrategia para evitar la violencia. La bioética es una ética práctica aplicada a la vida que busca evitar el daño, contrario a la violencia, por lo tanto, es elemental y fundamental asociar la Bioética como antiviolencia.

Si hemos fallado como administradores de la Tierra, es por nuestro exceso poblacional, por nuestra condición de dueños del planeta, que está generando violencia interhumana y contra otras especies. Este exceso poblacional es el aspecto más duro de romper del

¹⁵ Bioética: Una revisión de las relaciones éticas de los seres humanos con los animales y las plantas (en libre traducción).

antropocentrismo, pareciera que al criticarlo vamos contra la humanidad, cuando en realidad vamos a favor de la vida (Sagols, 2015, p.28).

5.2.3 Violencia y Seguridad Humana

Al analizar la relación conceptual entre violencia y Seguridad Humana, sus interconexiones y especialmente cómo se oponen, algunos teóricos prefieren una visión estrecha centrada en la protección contra la violencia, como definición de Seguridad Humana. Es importante señalar que, además del sentido estrecho de la Seguridad Humana, el punto fundamental está en la interpretación del concepto de violencia.

El concepto de Seguridad Humana sirve como una lente fundamental a través de la cual se analizan las dinámicas de la violencia y las respuestas a ella. En esencia, la Seguridad Humana da prioridad a la protección de las personas, haciendo hincapié en que las amenazas pueden surgir no sólo de conflictos violentos, sino también de diversos factores socioeconómicos y ambientales que afectan a la vida y los medios de subsistencia de las personas. Esta perspectiva cambia el enfoque de las medidas de seguridad centradas en el Estado a una comprensión más inclusiva que abarca el bienestar de las personas dentro de las sociedades frente a las amenazas a su dignidad y desarrollo.

Abordar la violencia a través de este enfoque, especialmente los conflictos violentos, en particular los conflictos intraestatales, se reconocen como amenazas significativas para la seguridad humana. Estos conflictos perturban no sólo la seguridad de las personas, sino también el tejido social de las comunidades, lo que tiene consecuencias profundas y duraderas. La intersección de la violencia de género y los conflictos ilustra esta conexión, ya que los casos de violencia suelen aumentar en tiempos de inestabilidad. Los patrones históricos muestran que en entornos donde la ley y el orden colapsan, las poblaciones vulnerables, especialmente las

mujeres y las niñas, enfrentan mayores riesgos de violencia, incluida la agresión sexual y la explotación.

La ONU define la Seguridad Humana como compuesta por siete dimensiones principales: seguridad económica, seguridad alimentaria, seguridad sanitaria, seguridad ambiental, seguridad personal, seguridad comunitaria y seguridad política. Este enfoque reconoce que la ausencia de violencia y la promoción de la dignidad humana son fundamentales para garantizar un entorno seguro para todos.

Podemos observar que todas las perspectivas presentadas en las siete dimensiones, cuando no se cumplen, serán causa o consecuencia de la violencia. La falta de seguridad puede entenderse como violencia, si no hay una garantía mínima se puede producir un daño, el daño es el objetivo de la violencia, evitarlo es el objetivo de la seguridad.

La violencia, en sus diversas formas (física, psicológica, estructural, simbólica, sistémica), representa una de las principales amenazas a la seguridad humana. No solo causa sufrimiento inmediato, sino que también tiene efectos a largo plazo, como el desplazamiento forzado de poblaciones, la desintegración de comunidades y la perpetuación de períodos de pobreza y desigualdad. Cuando la violencia se apodera de una sociedad, compromete no sólo la seguridad física, sino también la económica y social.

La aplicación de los principios de seguridad humana en la formulación de políticas, en particular en la lucha contra la violencia, a menudo tropieza con importantes desafíos en materia de políticas. En entornos polarizados, traducir los modelos teóricos en estrategias viables se vuelve complejo, ya que los gobiernos pueden tener dificultades para asumir las responsabilidades necesarias para mitigar la violencia de manera efectiva.

Desde 2012, las Naciones Unidas han adoptado oficialmente el concepto de Seguridad Humana, que, además de las políticas de represión del crimen, tiene como objetivo tratar la seguridad como algo más integral desde el punto de vista del desarrollo sostenible.

El concepto funciona a través del prisma del concepto de derechos humanos, donde cada individuo tiene derecho a la vida y a la dignidad. Con la aprobación por parte de la comunidad internacional de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en 2015, este enfoque se suma y aumenta su fuerza.

Parece obvio que cualquier concepto de Seguridad Humana se enfrenta a la violencia, y la ONU, al especificar el entendimiento común del concepto, en el informe A/78/665 de enero de 2024.

A través de un análisis prospectivo fundamentado en la definición compartida de Seguridad Humana establecida por la Asamblea General en la resolución 66/290, el informe evalúa medidas futuras destinadas a adaptarse al cambio climático, gobernar la economía digital, controlar pandemias, reducir la pobreza y el hambre, disminuir las desigualdades y prevenir conflictos, violencia y desplazamientos forzados (ONU, 2024, p. 1).

Observamos que el término violencia se expresa en el resumen inicial del informe y a lo largo del texto esta expresión se repite once veces, pero la terminología -literalmente violencia- no aparece en los principios del concepto de Seguridad Humana.

La Seguridad Humana aborda el enfrentamiento de la violencia desde una perspectiva amplia y multifacética, que va más allá de los enfoques tradicionales centrados en la seguridad del Estado. En lugar de centrarse exclusivamente en las amenazas militares, la seguridad humana reconoce que la violencia puede surgir de diversas causas, incluidas las amenazas ambientales, sociales, políticas y económicas. El objetivo principal es garantizar la seguridad de las personas y las comunidades protegiéndolas de las amenazas tanto externas como internas, sin que el propio sector de la seguridad se convierta en una amenaza.

Al alinear la comprensión de la Seguridad Humana con la necesidad de combatir la violencia, se hace evidente la integración de diversas medidas, con el involucramiento de la comunidad para promover sociedades más seguras y resilientes. Este enfoque requiere la

colaboración de múltiples partes interesadas, incluidas entidades gubernamentales, la sociedad civil y organizaciones de base, para crear un marco holístico que priorice la seguridad y el bienestar individuales.

La seguridad humana opera a través de una serie de principios y estrategias interrelacionados, que sitúan al individuo en el centro de la preocupación, reconociendo que la seguridad del Estado y la seguridad de su pueblo son interdependientes. Esto implica que las medidas de seguridad deben priorizar la protección y el bienestar de las personas y las comunidades.

Una de las áreas clave de enfoque ha sido la seguridad de la comunidad y la reducción de la violencia con armas de fuego. Muchos países, en particular los que han salido de conflictos recientes, se enfrentan a los legados de la violencia armada y a la disponibilidad generalizada de armas. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) considera la seguridad comunitaria como un proceso participativo que implica el fortalecimiento del orden cívico y la promoción de la convivencia pacífica. Esta estrategia aborda las causas fundamentales de la inseguridad, como la falta de cohesión social, la impunidad y la proliferación de armas de fuego ilegales.

Por tener un enfoque amplio, entiende la violencia como un problema complejo con causas multifacéticas, que requiere estrategias que consideren las diversas dimensiones de la violencia, incluidas las causas estructurales y culturales.

La seguridad humana prioriza la prevención de la violencia abordando las causas subyacentes, como la pobreza, la desigualdad y las violaciones de los derechos humanos. Esto implica crear un entorno en el que las personas puedan vivir con dignidad, igualdad y seguridad. Los Estados tienen la responsabilidad primordial de garantizar la seguridad, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos. Esto implica crear instituciones de

seguridad eficaces, responsables y transparentes, y garantizar el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho.

Las estrategias de empoderamiento se consideran fundamentales para la seguridad humana, ya que ofrecen una comprensión más profunda del contexto local y de las causas de las inseguridades y sus vínculos.

La seguridad humana reconoce la interconexión de la seguridad en diferentes lugares, entendiendo que la violencia y la inseguridad en un lugar pueden propagarse a otros a través del terrorismo o la delincuencia transnacional. Esto implica que la seguridad debe promoverse a nivel mundial, y no sólo a nivel nacional o regional. Al mismo tiempo, fomenta el multilateralismo como una forma de resolver problemas a través de reglas y cooperación. Las acciones unilaterales a menudo pueden exacerbar la violencia.

Hay que reconocer que las personas que viven en zonas inseguras son las mejores fuentes de información y que deben participar activamente en la construcción de políticas públicas con el objetivo de consolidar la seguridad a largo plazo. Esto implica la importancia de la comunicación, la consulta y el diálogo en la construcción de instituciones y políticas apropiadas.

Para enfrentar la violencia, la seguridad humana también busca transformar la forma en que se utilizan las fuerzas militares, pasando de una lógica de guerra a una de aplicación de la ley, donde la protección de los civiles es la prioridad. La aplicación de los principios de la seguridad humana requiere un cambio de mentalidad, ya que el enfoque tradicional de la seguridad está profundamente arraigado. Este enfoque se refleja en la evolución de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El mantenimiento de la paz tradicional, centrado en los conflictos interestatales, se ha ampliado para incluir operaciones multidimensionales que abordan una gama más amplia de actividades, como la protección de los civiles, el apoyo a la gobernanza y el fortalecimiento del estado de derecho. Con el objetivo

de prevenir el estallido, la repetición o la continuación de los conflictos armados, lo que abarca una amplia gama de programas y mecanismos políticos, de desarrollo, humanitarios y de derechos humanos.

El abordaje de la violencia a través de la seguridad humana se lleva a cabo a través de una combinación de enfoques preventivos y de protección, con un enfoque en la dignidad humana, la igualdad, la participación y la justicia.

Analizando los principios relacionados con la Seguridad Humana de las Naciones Unidas en la Tabla 13, y cómo cada uno de ellos se relaciona con la lucha contra la violencia y presentando estrategias que puedan dirigirse hacia la prevención, como los mecanismos para promover la seguridad y el bienestar.

Tabla 13

Comparativo de Seguridad Humana y enfrentamiento a la Violencia

<p>a) El derecho de las personas a vivir en libertad y con dignidad, libres de la pobreza y la desesperación. Todas las personas, en particular las vulnerables, tienen derecho a vivir libres del temor y la miseria, a disponer de iguales oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y a desarrollar plenamente su potencial humano;</p>	<p>El principio está intrínsecamente vinculado a la prevención de la violencia. La pobreza y la desesperanza son factores que pueden conducir a la delincuencia y la violencia. Garantizar que las personas tengan acceso a la igualdad de oportunidades y puedan desarrollar su potencial humano puede reducir la vulnerabilidad y el riesgo de participar en actos violentos.</p>
<p>b) La Seguridad Humana exige respuestas centradas en las personas, exhaustivas, adaptadas a cada contexto y orientadas a la prevención que refuercen la protección y el empoderamiento de todas las personas y todas las comunidades;</p>	<p>Poner las necesidades y los derechos de las personas en el centro de las políticas de seguridad ayuda a garantizar que las soluciones sean más humanas, eficaces y esenciales para hacer frente a la violencia. Los enfoques integrales tienen en cuenta todos los aspectos de la seguridad, desde la protección física hasta el bienestar económico y social, y las soluciones adaptadas a los diferentes contextos garantizan que las estrategias sean pertinentes y eficaces en diferentes entornos</p>

	<p>y culturas. Centrarse en la prevención ayuda a abordar las causas fundamentales de la violencia al reducir la necesidad de respuestas reactivas.</p>
c) La Seguridad Humana reconoce la interrelación de la paz, el desarrollo y los derechos humanos, y tiene en cuenta igualmente los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales;	<p>La violación de estos derechos puede conducir a la inestabilidad y al conflicto. Por lo tanto, la promoción de la justicia y la igualdad es una estrategia para evitar la violencia.</p>
d) El concepto de Seguridad Humana es distinto de la responsabilidad de proteger y su aplicación;	<p>El enfoque de Seguridad Humana para enfrentar la violencia no debe basarse en la represión, sino en la construcción de medios pacíficos de resolución.</p>
e) La Seguridad Humana no entraña la amenaza o el uso de la fuerza ni medidas coercitivas. La Seguridad Humana no sustituye a la seguridad del Estado;	<p>Las soluciones deben ser compatibles con la realidad local y la implicación de la comunidad local en el desarrollo e implementación de estas. Esto demuestra que las estrategias para mitigar la violencia deben construirse de abajo hacia arriba y ser culturalmente relevantes.</p>
f) La Seguridad Humana se basa en la implicación nacional. Puesto que las condiciones políticas, económicas, sociales y culturales de la Seguridad Humana varían considerablemente entre los países y dentro de ellos, así como en diferentes momentos, la Seguridad Humana refuerza las soluciones nacionales compatibles con la realidad local;	<p>Al hacer frente a la violencia, es fundamental reconocer que las soluciones deben formularse de acuerdo con las realidades políticas, económicas, sociales y culturales específicas de cada país y región. Al reforzar soluciones nacionales compatibles con la realidad local, Seguridad Humana promueve enfoques más efectivos y sostenibles para combatir la violencia, teniendo en cuenta la interdependencia entre las personas y la necesidad de estrategias integradas</p>
g) Siguen recayendo en los gobiernos la función y la responsabilidad primordiales de asegurar la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos. La función de la comunidad internacional consiste en complementar la labor de los gobiernos y proporcionarle el apoyo necesario, cuando lo soliciten, a fin de fortalecer su capacidad para responder a las amenazas actuales e incipientes. La	<p>La responsabilidad principal de garantizar la seguridad de sus ciudadanos recae en los gobiernos. Sin embargo, la comunidad internacional debe apoyar los esfuerzos del gobierno para fortalecer sus capacidades. Este principio indica que la lucha contra la violencia es una responsabilidad compartida, en la que es necesaria la participación y la cooperación a diversos niveles.</p>

Seguridad Humana exige una mayor colaboración y asociación entre los gobiernos, las organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil;

h) La Seguridad Humana se debe hacer efectiva respetando plenamente los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, incluidos el pleno respeto de la soberanía de los Estados, la integridad territorial y la no injerencia en asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados. La Seguridad Humana no entraña nuevas obligaciones jurídicas para los Estados.

Este principio demuestra que los esfuerzos para hacer frente a la violencia deben realizarse dentro del marco del derecho internacional, sin injerencias en los asuntos internos de los Estados.

El enfoque de Seguridad Humana de las Naciones Unidas busca prevenir la violencia mediante la promoción de un entorno en el que las personas puedan vivir con dignidad, igualdad y seguridad. Esto incluye el fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos, la colaboración internacional y la participación comunitaria en la construcción de soluciones pacíficas para la resolución de conflictos.

El concepto de seguridad humana ha suscitado un considerable debate y críticas, especialmente en lo que respecta a sus implicaciones para la política internacional y los desafíos que plantea para las estructuras de seguridad tradicionales.

Una crítica específica involucra el eurocentrismo percibido en la aplicación de los principios de la Seguridad Humana. Ciertas prácticas consideradas amenazas a la seguridad humana, como el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina, a menudo se abordan desde una perspectiva occidental, lo que puede infringir la soberanía cultural de algunas naciones. Esta perspectiva plantea la preocupación de que las intervenciones basadas en las narrativas de la Seguridad Humana puedan perpetuar una forma de imperialismo cultural.

Para una interpretación más amplia de la Seguridad Humana que incorpore las dimensiones militares, afirmando que abordar las condiciones humanas fundamentales es vital

para políticas de seguridad efectivas. Este argumento postula que una comprensión diferenciada de la seguridad humana debe comprometerse con las realidades de la seguridad estatal para promover un enfoque más integral de las vulnerabilidades globales.

Independientemente de la visión del enfoque conceptual de la Seguridad Humana, estrecho o ampliado, no hay lugar para ninguna forma o tipo de violencia, son antagónicas por excelencia. La violencia busca exactamente lo contrario de la seguridad y no trabaja para evitar todas las formas de daño, deja vacíos incomprensibles en cualquier prisma conceptual de la seguridad humana.

Si la violencia es exclusiva de los seres humanos, no hay nada más apropiado para prevenirla que la Seguridad Humana. Si bien que el tema de la intencionalidad en la práctica de la violencia, que se refiere a la subjetividad, es controvertido, en la conceptualización de la Organización Mundial de la Salud, aparece expresado. De la misma manera que debe existir esta racionalidad, la voluntad de hacer el daño, en el concepto de Seguridad Humana, utilizaremos el mismo método, la racionalidad, la intencionalidad para detener la violencia.

5.2.4 Violencia sufrida y practicada

El concepto de violencia tiene una definición por parte de la Organización Mundial de la Salud, como el "uso intencional de la fuerza o el poder en forma de amenaza o de manera efectiva, contra uno mismo, otra persona o grupo o comunidad, que cause o pueda causar lesiones, muerte, daños psicológicos, alteraciones del desarrollo o privación" (OMS, 2002).

Pero puede encontrar otras definiciones variadas, algunas más complejas y completas y otras más simples, pero la mayoría considera el acto de causar daño a otros o a uno mismo y el factor fundamental. Definir la violencia es una tarea compleja, ya que su significado varía según el tiempo, el lugar y la cultura. Se pone difícil una definición sencilla, pero podría ser, "la

usurpación intencional de la integridad física de una persona" (Spierenburg, 2008, p.13, traducción nuestra), destacando la intencionalidad como elemento central y ampliando esta concepción, tenemos que, "no solo el uso de la fuerza física por parte de una persona, un grupo de personas o una institución contra uno o más seres vivos, sino también una dimensión psicológica, social y emocional" (Dwyer & Damousi, 2020, p. 4, traducción nuestra).

La cuestión de tener intencionalidad en la acción, que se expresa en la definición de OMS, podría ser mirado desde diferentes ángulos. Desde este punto de vista, también debemos hablar de la violencia sufrida y practicada. Son dos lados distintos, estamos hablando de dos puntos de vista que solo no tendrían sentido cuando hablamos de violencia auto practicada. El tema de la intencionalidad de la violencia es que puede diferenciar los resultados para los que la han practicado, pero para los que la han sufrido, el impacto de la violencia, mismo no intencionada, es igual.

Puede tener diferentes entendimientos, por ejemplo, el accidente que causa un daño de igual intensidad a un acto de violencia, pero sin querer hacerlo. Y cómo podríamos diferenciar a quienes sufren un accidente o violencia (el deseo de hacer daño). Por lo tanto, la definición de violencia se identifica en gran medida con las acciones de quienes la practican y no con quienes la reciben. La legislación de varios países indica la cuestión de la intención o la culpa cuando se trata de un delito.

Aunque el sufrimiento sea el mismo para quienes reciben un acto violento o un accidente, la definición se establecerá mediante el análisis de la persona que lo cometió. Este análisis remite a un juicio, a una comprensión basada en la observación y guiada por percepciones que pueden indicar si el acto practicado tiene o no intencionalidad. O si fue un accidente, una imprudencia, para ello buscamos sustento teórico en la elucidación de esta problemática.

El Derecho Penal, como ciencia, enfrenta múltiples desafíos, pero el más significativo es la búsqueda de certeza. Determinar con precisión si una persona actuó con intención de causar daño, o si lo hizo con dolo o imprudencia, ha sido siempre el objetivo central de la imputación penal. En un contexto marcado por incertidumbres, se reconoce que la voluntad es un componente constante en el proceso penal, donde se establece una forma de imputación al producirse un resultado delictivo. A este daño, el Derecho Penal aplica una sanción, previa imputación por dolo o imprudencia (Rudá, 2019).

Desde esta perspectiva, lo que debemos tener en cuenta es la voluntariedad de la acción o su involuntariedad para quienes practican el acto. Pero podríamos entender que algunos actos considerados como no violencia, no se debería discutir la voluntad, pero en que resultó para la víctima. Por ejemplo, la violencia sexual, una de las más traumáticas en el presente y futuro de una persona que la sufre. El que lo hace, sin duda, tiene la intención de hacer el acto, pero tiene la voluntad de hacer daño, ¿de causar dolor y sufrimiento al otro o quiere imponer su voluntad para satisfacer su deseo? En este caso concreto, ¿podría producirse la violencia sexual cometida por un marido contra su mujer sin la intencionalidad de la maldad, del daño? La subjetividad pone en peligro el concepto de violencia y debe ser desplazada del perpetrador a la víctima. Un concepto diferente al utilizado por la OMS, que exige la intencionalidad del violador, cuando en realidad debería conceptualizarse en una observación de las víctimas, que es la palabra más importante para la imputación de lo que es la violencia.

En esta definición de la OMS, tenemos: “El uso intencional de fuerza o poder físico, real o amenazado, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que resulte o pueda resultar en lesiones, muerte, daño psicológico, discapacidad del desarrollo o privación” (2002, p.5).

Como se puede apreciar, la intencionalidad es un factor determinante y, todavía tenemos la consecuencia o posible consecuencia, estamos hablando del resultado de la violencia. De

esta manera, podemos destacar que la violencia puede existir sin haber un daño concreto, pero, por otro lado, el daño concreto ni siempre sería necesariamente una violencia si no hay intencionalidad.

Cuando deberíamos restar la parte inicial de la frase que da cuenta del uso doloso, que se refiere a la forma en que se practica la violencia, o sea, del practicante de la violencia. Donde podríamos dejar solo en "violencia es toda e cualquiera situación que resulten o pueda resultar en lesiones, muerte, daño psicológico, discapacidad del desarrollo o privación", privilegiando a la víctima y no al violador. Para hacer un periodo más directo, - violencia es toda e cualquier situación que cause daño a la salud de sí mismo u otra persona.

Y podemos utilizar los conceptos de daño consumado o que podría haber causado daño a calificar el tipo de violencia en: primaria o secundaria. Por lo tanto, toda violencia que realmente causara daño sería violencia primaria y toda violencia que no causara el daño pero que podría haber causado, como violencia secundaria. En esta línea de razonamiento, la violencia secundaria podría ser un "intento de violencia".

Esta discusión puede parecer menor, pero da indicaciones de cómo se entiende la violencia y, de esta manera, relativizar a menos o desclasificar alguna violencia para otras comprensiones, porque si no hay un uso intencional, no sería violencia. La violencia debe ser declarada por la víctima en primero lugar.

Podríamos especificar violencia objetiva, aquella que la víctima la relata y subjetiva aquella que dependería del entendimiento de quien juzga la acción de practicante de la violencia. La intencionalidad cuando no declarada es subjetiva. De esta forma, tendríamos otra calificación de violencia (Tabla 14):

Tabla 14*Comparativo de Violencias*

Violencia Objetiva	Cuando la víctima sufre algún tipo de daño
Violencia Subjetiva	Cuando el practicante no admite la intencionalidad de acto violento que cometió
Violencia Primaria	Cuando el daño ocurre
Violencia Secundaria	Cuando la violencia podría ter causado daño

Puede parecer infundado tener un caso de violencia subjetiva secundaria, en esta situación, tenemos a una persona acusada de ejercer violencia que no causó daño. Lo importante sería definir que la violencia no puede depender de la subjetividad del análisis o juicio de intencionalidad.

Pero lo interesante, y por qué no señalarlo como una contradicción en esta conceptualización de la OMS, es que al mismo tiempo que da cabida a la subjetividad de la intencionalidad: "el uso intencional de la fuerza o del poder en forma de amenaza o de manera efectiva", también identifica la tentativa de violencia como violencia "tiene una alta probabilidad de causar lesiones, muertes, daño psíquico, alteraciones del desarrollo o privaciones", aunque no se produzca ningún daño específico. Alguien que usa la fuerza o el poder y si puede causar daño, por este concepto se entiende como violencia.

Tal vez merezca alguna corrección, eliminando la subjetividad de la intencionalidad y reforzando la efectividad del resultado practicado, así como estableciendo la tentativa de violencia, cuando el daño no es efectivo.

Y el concepto sería: uso de la fuerza o el poder en forma de amenaza o de manera efectiva, contra uno mismo, otra persona o grupo o comunidad, que cause lesiones, muerte, daño psíquico, alteraciones del desarrollo o privaciones.

En una visión amplia de la violencia, la filósofa especializada en la obra de Baruch Espinoza y profesora emérita de la Universidad de São Paulo, Marilena de Souza Chauí (2017) presenta lo que podríamos denominar un glosario, las siguientes definiciones:

El término "violencia", derivado del latín vis (fuerza), abarca múltiples significados: 1) el uso de la fuerza para alterar la naturaleza de un ser (desnaturalización); 2) acciones que coartan la espontaneidad, la voluntad o la libertad de una persona (coerción, humillación, tortura, degradación); 3) la violación de la esencia de alguien o de algo valorado positivamente por una sociedad (transgresión); 4) la infracción contra lo que una persona o sociedad considera justo o un derecho (saqueo o injusticia intencionada); 5) en suma, la violencia implica brutalidad, abuso físico o psicológico, y define relaciones intersubjetivas y sociales marcadas por la opresión, la intimidación, el miedo y el terror (Chauí, 2017, pp. 35-36, traducción nuestra).

5.2.5 Multidimensionalidad da violencia

El concepto de multidimensionalidad se refiere a algo que tiene varias dimensiones o aspectos, el prefijo multi sugiere esta amplitud. El concepto de dimensión puede entenderse de varias maneras, dependiendo del contexto. Las dimensiones se pueden usar para describir la forma y el tamaño de algo observable.

En las ciencias sociales, las dimensiones pueden referirse a diferentes aspectos de un fenómeno social y pueden utilizarse para analizar y comprender sus complejidades. En filosofía, la dimensión se puede utilizar para discutir diferentes aspectos de la realidad o la existencia, como las dimensiones temporales y espaciales, o incluso las dimensiones conceptuales y abstractas.

Una dimensión puede hacer referencia a una variable o característica de un conjunto de datos. Los análisis multidimensionales consideran varias de estas variables simultáneamente para identificar patrones complejos. En el arte y la literatura, una obra multidimensional es aquella que tiene profundidad y complejidad, con múltiples facetas y capas de significado. En sociología, el concepto de multidimensionalidad se aplica para comprender la complejidad de las interacciones y las estructuras sociales.

La estratificación social es multidimensional porque implica múltiples capas de desigualdad, como la clase, la raza, el género, la etnia y otras. Cada una de estas dimensiones puede influir en la posición de un individuo en la sociedad.

Las identidades sociales son multidimensionales, ya que una persona puede identificarse simultáneamente con varias categorías, como la nacionalidad, la religión, la orientación sexual y la profesión. Estas identidades interactúan y se superponen, creando experiencias únicas.

El análisis de redes sociales examina las relaciones entre individuos o grupos en múltiples dimensiones, como las conexiones familiares, las amistades, las relaciones laborales y las asociaciones comunitarias.

Específicamente en el tema de la violencia y la sociedad, podemos mencionar la Teoría de la Interseccionalidad, esta teoría, desarrollada por Kimberlé Crenshaw, destaca cómo diferentes formas de opresión (como el racismo, el sexismoy el clasismo) se entrecruzan y afectan las experiencias de las personas de manera multidimensional. La interseccionalidad es crucial para comprender cómo las diferentes formas de discriminación se combinan y afectan a las personas de maneras únicas. Esto es importante para crear leyes y políticas que aborden estas complejidades.

La interseccionalidad ofrece una perspectiva para identificar dónde se origina, colisiona y se entrelaza el poder. No se limita a experimentar opresión simultánea por raza y género, sino

que analiza cómo estas formas de opresión se combinan para generar experiencias particulares y únicas (Crenshaw, 1991).

La multidimensionalidad en el ámbito del derecho se refiere al análisis y abordaje de las cuestiones jurídicas considerando múltiples dimensiones o aspectos. La protección de los derechos humanos es multidimensional y abarca los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Cada uno de estos derechos interactúa y se superpone, lo que requiere un enfoque integral para garantizar la dignidad y la igualdad de todas las personas.

La aplicación del concepto de multidimensionalidad a la cuestión de la violencia permite una comprensión más profunda y completa de este complejo fenómeno. Todos los ejemplos citados anteriormente pueden ser campos de diferentes dimensiones de la violencia y, a menudo, ocurren más de una al mismo tiempo.

La violencia es un fenómeno múltiple, influenciado por varios factores, entre ellos el contexto social, político, económico y cultural. La dificultad para definir la violencia de manera concisa es un tema recurrente, pero la búsqueda de esta definición es fundamental, abriendo su significado principal a otros ejemplos, debe servir solo como referencia y no como otro significado. La violencia es un tema esencialmente caro para la humanidad, es tan fuerte que tiene el don de destruir y, al mismo tiempo, no es destructible, siendo a lo sumo impracticable.

Existen algunas situaciones que pueden confundir el significado y el concepto de violencia, principalmente porque se la describe como un fenómeno complejo, por sus diversas formas y manifestaciones.

Entre las diferentes formas de analizar la violencia, el enfoque teórico crítico que implica el análisis de las estructuras sociales y las relaciones de poder que la sostienen es central en este análisis de la violencia.

La violencia a menudo se asocia con relaciones de poder desiguales, en las que un grupo ejerce dominio sobre otro. Se explora el mantenimiento del poder a través de la violencia, así como la relación entre violencia y opresión.

Es necesario desnaturalizar la violencia y buscar alternativas para la resolución de conflictos y enfrentamientos que no impliquen violencia. La idea de que la violencia es inevitable o natural debe ser criticada y rechazada conceptualmente, incluso si es difícil de lograr, debe ser un objetivo constante. El enfoque crítico propuesto busca desnaturalizar la violencia y ofrecer una comprensión más profunda de este fenómeno, que es uno de los problemas más urgentes del mundo contemporáneo.

Las diferentes formas y tipos de violencia, incluyendo la violencia física, simbólica, estructural y cultural, deben tener siempre en cuenta que, si la violencia se difiere, pero siempre busca el objetivo de causar daño. La forma en que se produce este daño y las causas que causó es lo que debemos situar como dimensiones de la violencia. La violencia no se limita a los actos físicos, sino que también se manifiesta a través de discursos, normas y prácticas sociales. La violencia debe entenderse como un producto de procesos sociales y culturales, no sólo como el resultado de impulsos individuales. Las normas culturales, las desigualdades sociales y los conflictos políticos se identifican como factores que contribuyen a la violencia.

Las diferentes formas de violencia presentadas en la Tabla 15, tienen diferentes manifestaciones, visibilidades, impactos y responsabilidades, lo que refleja la complejidad de las interacciones sociales y las estructuras de poder. Comprender estas diferencias es crucial para desarrollar estrategias efectivas para prevenir y combatir la violencia en sus múltiples formas.

Tabla 15*Comparación entre diferentes formas de violencia*

Diferencias conceptuales	Violencia Simbólica	Violencia estructural	Violencia física	Violencia cultural
Manifestación	La violencia simbólica se manifiesta a través de símbolos, discursos, normas y prácticas que desvalorizan o marginan a grupos sociales, como el racismo, el sexismoy la homofobia.	La violencia estructural se manifiesta a través de sistemas y estructuras sociales que perpetúan las desigualdades, como la pobreza, la discriminación institucional y la falta de acceso a servicios esenciales.	La violencia física se manifiesta a través de actos de agresión que resultan en lesiones corporales, como agresiones, homicidios y torturas. Es la forma más visible de violencia.	La violencia cultural se refiere a los elementos culturales que legitiman o justifican otras formas de violencia, como las ideologías que promueven la discriminación o la opresión.
Visibilidad	Es menos visible que la violencia física, ya que a menudo se normaliza e invisibiliza en las relaciones sociales. Puede ser sutil y ocurre en contextos culturales y educativos.	Es invisible y a menudo no se percibe directamente, ya que está incrustado en las instituciones y prácticas sociales. No es evidente en los actos individuales, sino en los patrones sociales.	Es muy visible y, a menudo, está documentado en estadísticas de delitos, informes de noticias y relatos personales. La sociedad reconoce fácilmente esta forma de violencia.	Es más sutil y puede que no se reconozca inmediatamente como violencia. A menudo está presente en tradiciones, creencias y valores que son socialmente aceptados.
Impacto	Impacto de la violencia simbólica es profundo y duradero, afectando la autoestima, la identidad y el bienestar emocional de las	Impacto es sistémico y acumulativo, lo que se traduce en condiciones de vida precarias, privación de derechos y oportunidades y,	Impacto de la violencia física es inmediato y, a menudo, devastador, y resulta en lesiones, trauma psicológico e incluso la muerte, lo que	Impacto puede ser profundo y afectar la forma en que las personas perciben y se relacionan con la violencia, lo que dificulta el cambio de las

	víctimas, perpetuando las desigualdades sociales.	en consecuencia, una menor calidad de vida para los grupos marginados.	afecta directamente la salud y la seguridad de las víctimas.	normas sociales que sustentan la opresión.
Responsabilidad	Responsabilidad es más difusa, ya que esta forma de violencia a menudo se reproduce en las instituciones y las prácticas sociales a lo largo del tiempo, lo que dificulta la identificación de culpables específicos.	Responsabilidad es colectiva e institucional, a menudo atribuida a políticas públicas, economías, sistemas educativos y estructuras sociales que mantienen las desigualdades.	Responsabilidad puede recaer en individuos o grupos que cometan actos violentos. Las consecuencias legales suelen ser más evidentes y tratadas por el sistema de justicia.	Responsabilidad puede atribuirse a las culturas y tradiciones, y es más difícil de cuantificar y hacer rendir cuentas, ya que implica cambios profundos en las mentalidades y los valores sociales.

La importancia de analizar la violencia dentro de su contexto específico, incluyendo el tiempo, el lugar y las relaciones sociales involucradas, son decisivas para una mejor y mayor comprensión. Es necesario ir más allá del plano individual para comprender las raíces de la violencia. La violación de los derechos humanos es una forma de violencia que se practica ampliamente y que puede ser observada, estudiada, analizada en la búsqueda de la prevención, como una forma de precaución.

En este análisis, debemos observar distinciones de situaciones que pueden generar o ser consecuencia de la violencia. Una distinción interesante que se asocia con la violencia es entre conflicto y confrontación en relación con la violencia. La divergencia, el desacuerdo pueden y deben ser saludables. El conflicto puede entenderse como una situación en que dos o más partes tienen intereses, objetivos o valores incompatibles. Los conflictos pueden ser latentes (no expresados abiertamente) o manifiestos (expresados abiertamente). No todos los conflictos implican violencia. Los conflictos pueden resolverse pacíficamente a través de la negociación, la mediación u otras formas de resolución de disputas.

En la confrontación hay una interacción directa y a menudo agresiva entre las partes en conflicto. Las confrontaciones pueden escalar a violencia física o verbal. Los enfrentamientos son más intensos e inmediatos que los conflictos y a menudo implican un intento de imponer la voluntad de una parte a la otra. Relación con la violencia presentada en la Tabla 16:

Tabla 16

Relación de Conflicto y Confrontación con Violencia

Conflicto y violencia	Los conflictos pueden desembocar en violencia si no se gestionan adecuadamente. La violencia puede ser la expresión de un conflicto no resuelto o mal gestionado. Sin embargo, muchos conflictos se resuelven sin recurrir a la violencia.
Confrontación y violencia	Es más probable que los enfrentamientos resulten en violencia, ya que implican una interacción directa y, a menudo, agresiva. La violencia puede ser tanto la causa como la consecuencia de un enfrentamiento.

Mientras que el conflicto es un desajuste de intereses o valores que puede o no conducir a la violencia, la confrontación es una interacción directa y agresiva que tiene una mayor probabilidad de resultar en violencia. Ambos conceptos son importantes para comprender la dinámica social y desarrollar estrategias eficaces de resolución de disputas y promoción de la paz.

5.2.6 Violencia Física

La violencia física implica el uso de la fuerza física para causar daño o lesiones a uno mismo o a otra persona. Esta definición es la más generalizada y directa, centrándose en la aplicación de la fuerza física como medio para causar daño.

La violencia física es la forma más entendida como violencia, debidamente reconocida en el sentido común del imaginario de la población. Esta agresión física puede darse de

diferentes maneras, siendo el uso intencional de la fuerza física contra una persona o grupo, con el objetivo de causar daño, lesión o sufrimiento. Este tipo de violencia puede incluir acciones como puñetazos, patadas, empujones, uso de objetos o armas, entre otros. La violencia física puede tener consecuencias graves, como lesiones corporales, traumas psicológicos y, en casos extremos, incluso la muerte.

A menudo está legitimado culturalmente en algunos países y sufre cambios con el tiempo. Un ejemplo típico es la violencia escolar, donde en épocas pasadas, existía la complacencia total de agredir físicamente a un estudiante con el fin de enseñarle algo de disciplina escolar, especialmente como castigo por cometer un error en alguna respuesta.

La violencia física es la forma de violencia que concierne al cuerpo y a la fuerza física, el castigo corporal, capaz de causar dolor o incluso la muerte, así como sentimientos traumáticos y humillación. Es la forma de violencia conceptualmente más antigua, por lo que es la primera en ser entendida o incluso como sinónimo de violencia. Ocurre cuando una persona transgrede el espacio corporal de otra sin su consentimiento, ya sea sometiéndola a golpes, tirones o empujones, o deteniéndola, causándole lesiones físicas con algún tipo de objeto (letal o no), u obligándola a tener algún tipo de relación sexual.

La violencia física se presenta como una forma de solucionar algún problema (causando otros) en diversas situaciones, y puede tener causas como la religión, a través de castigos y penitencias.

A lo largo de los siglos, el cuerpo ha servido como un medio fundamental para imponer obediencia y sujeción, ya sea mediante el uso de la fuerza o a través de técnicas de docilización orientadas a establecer dominación y autoridad, como en las relaciones entre amos y esclavos, soberanos y súbditos, empleadores y empleados, o padres e hijos.

El castigo es una forma de penalización o corrección impuesta a alguien como consecuencia de un comportamiento que se considera inapropiado o incorrecto. El castigo

físico puede variar mucho, pero algunos de los tipos más comunes incluyen las nalgadas, que son golpes ligeros con la mano abierta, generalmente en los glúteos. Las bofetadas pueden entenderse como golpes con la mano abierta en la cara u otras partes del cuerpo. Los latigazos son otro tipo de agresión que requiere el uso de látigos¹⁶ o palos para golpear a alguien, en el castigo religioso era muy común, incluso como autocastigo.

En la Antigüedad, la Edad Media y hasta finales del siglo XIX, se utilizaba en casi todo el mundo para castigar a los esclavos que desobedecían. Todavía se utiliza en algunos países islámicos para aquellos que no cumplen con algunos principios de *La Sharia*¹⁷ presentes en el Corán: consumo de bebidas alcohólicas, relaciones extramatrimoniales, etc.

Los castigos religiosos a través de la violencia física han sido históricamente justificados por algunas interpretaciones de los textos sagrados. En ciertas tradiciones, la disciplina física es visto como un medio para corregir comportamientos y asegurar el cumplimiento de las normas religiosas. Por ejemplo, algunos líderes religiosos utilizan versículos de la Biblia para abogar por el uso del castigo corporal en la educación de los niños, argumentando que ayuda a moldear el carácter y evitar la condena espiritual.

Muy común en las relaciones familiares tenemos el pellizco, que consiste en apretar con fuerza la piel de alguien, causando dolor y en esta misma gama de agresiones domésticas tenemos el pelo o las orejas tirando, tirando de estas partes del cuerpo para causar dolor. En una escala más fuerte, tenemos los golpes, que son golpes repetidos con las manos o con objetos, como cinturones o palos a una gran intensidad.

¹⁶ Un látigo es una cuerda trenzada o correa de cuero que termina en un punto y está unida a un cable.

¹⁷ La Sharia (en árabe: شريعة; romaniz.: sharī'ah, "camino a la fuente"), también deletreada Xaria, es el sistema islámico de ley, basado en el Corán, el Hadiz (relatos de la vida del Profeta Muhammad) y la Sunnah (las enseñanzas y prácticas del Profeta). En muchas sociedades islámicas, no hay separación entre la religión y la ley, y la legislación se basa en los principios islámicos interpretados por los eruditos religiosos.

Históricamente, la violencia física ha sido legitimada en diversos contextos culturales, religiosos y familiares, pero su persistencia plantea dilemas éticos que requieren un análisis desde los marcos de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (DUBDH) de la Unesco (2005) y el concepto de Seguridad Humana establecido por la ONU en la Resolución A/RES/66/290 (2012).

Este tipo de violencia ha sido una herramienta de dominación y control, utilizada para imponer obediencia en relaciones de poder desigual, como entre amos y esclavos, soberanos y súbditos, o padres y hijos. En contextos históricos, prácticas como el castigo corporal en escuelas o los latigazos en sistemas religiosos, como los basados en interpretaciones de la Sharía, fueron justificadas culturalmente, pero han sido cuestionadas por su impacto en la dignidad y los derechos humanos (Gershoff et al., 2017).

La DUBDH y la Seguridad Humana comparten un compromiso ético con la protección de la dignidad humana, la prevención del daño y la promoción de la equidad, lo que las posiciona como marcos idóneos para abordar la violencia física. La DUBDH establece principios éticos universales para guiar la ciencia y la medicina, pero su interpretación amplia permite aplicarlos a cuestiones sociales como la violencia (Unesco, 2005). La Seguridad Humana, por su parte, prioriza la protección de las personas contra amenazas a su supervivencia, medios de subsistencia y dignidad, promoviendo respuestas centradas en el individuo y la comunidad (Naciones Unidas, 2012). Ambos marcos convergen en la defensa de los derechos humanos, la no violencia y la justicia social, ofreciendo herramientas para prevenir la violencia física y proponer alternativas éticas.

Los principios de la DUBDH que se oponen directamente a la violencia física, promoviendo valores éticos que contrarrestan sus efectos y causas:

Tabla 17*Principios de la DUBDH y su Oposición a la Violencia Física*

Dignidad Humana y Derechos Humanos (Art. 3)	La violencia física, al causar daño corporal y sufrimiento, viola esta dignidad, negando el derecho a la integridad personal. Sociológicamente, este principio desafía prácticas culturales que legitiman el castigo corporal, como en contextos religiosos o familiares, proponiendo alternativas como la educación no violenta para fomentar la disciplina.
Beneficio y Daño (Art. 4)	Condena la violencia física como una acción que genera daño sin beneficio justificable, promoviendo intervenciones que prioricen el bienestar, como <u>programas de resolución pacífica de conflictos</u> .
Autonomía y Responsabilidad Individual (Art. 5)	La autonomía protege la capacidad de tomar decisiones libres, lo que la violencia física transgrede al imponer fuerza sin consentimiento.
Consentimiento (Art. 6)	La exigencia de consentimiento libre e informado es incompatible con la violencia física, que ignora la voluntad de la víctima.
Personas sin Capacidad de Consentir (Art. 7)	Protege a grupos vulnerables, como niños o personas con discapacidades, que son frecuentes víctimas de violencia física en contextos familiares o escolares.
Vulnerabilidad Humana e Integridad Personal (Art. 8)	La protección de los vulnerables y su integridad rechaza la violencia física, que explota la vulnerabilidad de las víctimas.
Igualdad, Justicia y Equidad (Art. 10)	Combatte las desigualdades que perpetúan la violencia física, como las de género o clase.
No Discriminación y No Estigmatización (Art. 11)	Rechaza prácticas que estigmatizan a víctimas de violencia, promoviendo campañas educativas para combatir prejuicios
Diversidad Cultural y Pluralismo (Art. 12)	Condena prácticas culturales violentas
Solidaridad y Cooperación (Art. 13)	Fomenta la cooperación para prevenir la violencia, alineándose con la solidaridad orgánica que fortalece la cohesión social.
Responsabilidad Social y Salud (Art. 14)	Condenando la violencia física por sus impactos en el bienestar.
Protección de las Generaciones Futuras (Art. 16)	Rechaza la violencia física por su impacto transgeneracional.

Los principios de Seguridad Humana (Naciones Unidas, 2012) también se oponen a la violencia física, alineándose con la DUBDH:

Tabla 18*Principios de Seguridad Humana y su Oposición a la Violencia Física*

Derecho a la Libertad y Dignidad (a)	La violencia física viola la dignidad, y este principio promueve entornos libres de temor, sugiriendo mediación y educación pacífica.
Respuestas Centradas en la Persona (b)	Exige respuestas que empoderen a las víctimas, como programas de apoyo psicosocial, en lugar de castigos violentos.
Interrelación entre Paz, Desarrollo y Derechos Humanos (c)	Rechaza la violencia como obstáculo al desarrollo, promoviendo la resolución pacífica de conflictos.
Naturaleza No Coercitiva (e)	Condena el uso de fuerza, sugiriendo alternativas dialogadas.
Implicación Nacional (f)	Fomenta soluciones adaptadas al contexto cultural, respetando la diversidad sin tolerar la violencia.
Responsabilidad de los Gobiernos (g)	Exige que los Estados prevengan la violencia mediante políticas públicas inclusivas.

Alternativas éticas que ambos marcos sugieren alternativas éticas para prevenir la violencia física:

1. Educación No Violenta: En lugar de castigos corporales, implementar programas educativos que promuevan la disciplina a través del diálogo y la empatía (Gershoff et al., 2017).
2. Resolución Pacífica de Conflictos: Fomentar mediación y negociación en contextos familiares, escolares y comunitarios para evitar el uso de la fuerza (WHO, 2002).
3. Políticas Inclusivas: Desarrollar políticas públicas que combatan la desigualdad y la exclusión, reduciendo las condiciones que fomentan la violencia (Rawls, 1971).
4. Apoyo Psicosocial: Proporcionar servicios de apoyo a víctimas de violencia, promoviendo su recuperación y reintegración social (Ten Have, 2016).

5. Sensibilización Cultural: Promover campañas que desafien prácticas culturales violentas, respetando la diversidad, pero priorizando los derechos humanos (Appadurai, 1996).

La violencia física, como práctica que viola la dignidad y los derechos humanos, es éticamente inaceptable bajo los principios de la DUBDH y la Seguridad Humana. La DUBDH ofrece un marco normativo que condena el daño físico, promoviendo la autonomía, la equidad y la protección de vulnerables, mientras que la Seguridad Humana proporciona un enfoque práctico para prevenir la violencia mediante respuestas centradas en la persona y la cooperación global. Su integración ofrece un camino robusto para erradicar la violencia física y construir sociedades más justas y pacíficas.

5.2.7 Violencia Simbólica

El concepto de "simbólico" se refiere a algo que representa o sugiere algo más a través de una asociación, semejanza o convención. Un símbolo es un objeto, imagen, palabra o acción que tiene un significado más allá de su existencia literal.

Es importante tener en cuenta una diferencia entre símbolo y signo como presentado en la Tabla 19, que radica principalmente en la forma en que representan y comunican significados:

Tabla 19

Diferencia entre Símbolo y Signo

Símbolo	Un símbolo es algo que representa otra cosa a través de una asociación cultural, emocional o convencional. Los símbolos suelen tener significados más profundos y complejos, que pueden variar según el contexto cultural o personal.
---------	---

Signo	Un signo es una representación más directa y objetiva de algo. Se compone de un significante (la forma física del signo, como una palabra o una imagen) y un significado (el concepto u objeto que representa el signo). Los signos son más universales y están menos sujetos a interpretaciones variadas.
-------	--

Mientras que los símbolos tienen significados más subjetivos y culturales, los signos tienden a ser más directos, objetivos y universales en su representación.

Existe una diferencia cualitativa entre signos y símbolos, ya que los primeros están necesariamente ligados a un ser físico, y también son desencadenados por un estímulo externo concreto y presente: por ejemplo, una orden, dada a un animal entrenado, desencadena una respuesta: esta respuesta, cuanto más "descendemos" al reino animal, es decir, cuanto más entramos en formas de vida menos complejas, debe ser impulsada por un estímulo cada vez más concreto (Kemiac, 2024, p.3).

Lo simbólico es muy utilizado en diversas áreas, como el arte, la literatura, la religión y la psicología, para transmitir ideas complejas y abstractas de una manera más accesible y comprensible. De la misma manera, lamentablemente, se ha reflejado en la violencia.

La violencia simbólica se caracteriza como una forma de coerción que opera a través de símbolos, discursos, representaciones culturales y la imposición de significados, sin recurrir a la fuerza física. Este tipo de violencia se distingue por su carácter sutil, a menudo invisibilizado, pero con impactos profundos en la vida de las personas, perpetuando desigualdades y relaciones de poder de manera aparentemente legítima y natural (Bourdieu, 1996). Históricamente, ha sido utilizada para reforzar estructuras de dominación, desde la educación hasta las prácticas culturales, internalizando normas que oprimen a grupos vulnerables.

Al analizar la violencia simbólica estableciendo su relación con los principios de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (DUBDH) de la Unesco (2005) y

el concepto de Seguridad Humana definido en la Resolución A/RES/66/290 de la ONU (2012).

Se explora cómo ambos marcos éticos, se oponen a la violencia simbólica, proponiendo alternativas éticas que promuevan la justicia social, la equidad y el respeto a la dignidad humana. Al final, se presentan dos cuadros explicativos que resumen las convergencias y estrategias de enfrentamiento.

Según Bourdieu (1996), esta forma de violencia opera con la complicidad tácita de quienes la sufren y la ejercen, al ser internalizada como natural. Surgió como concepto en el contexto de las teorías sociales del siglo XX, especialmente tras la Segunda Guerra Mundial, cuando movimientos por los derechos civiles, feministas y antirracistas comenzaron a cuestionar las estructuras de poder. En contextos como la educación, la violencia simbólica se evidencia en la imposición de conocimientos y valores dominantes, marginando culturas alternativas y perpetuando la exclusión (Garrafa & Lorenzo, 2008).

Podemos observar en la Tabla 20, ejemplos de violencia simbólica:

Tabla 20

Ejemplos de Violencia Simbólica

Medio de comunicación	Los medios de comunicación, al presentar las noticias de forma masiva y repetitiva, pueden banalizar la violencia y reforzar los estereotipos, contribuyendo a su naturalización.
Violencia en la escuela	La imposición de un currículo y de conocimientos específicos, que reflejan la cultura de un grupo dominante, puede ser vista como una violencia simbólica contra quienes no se identifican con esta cultura. La violencia simbólica en la escuela también se expresa en prácticas como la atribución de calificaciones y modos de orientación.
Relaciones Sociales	La violencia simbólica se manifiesta en diversas relaciones sociales, como en las colas de las paradas de autobús y los bancos, donde las personas son tratadas como objetos y se vuelven "invisibles".
Desigualdades de clase	La violencia simbólica está ligada a la perpetuación de las desigualdades sociales, a través de la valorización de cualidades y características distribuidas de manera desigual entre las clases. Aquellos que han sido socializados en la cultura dominante tienden a

	tener más éxito en el sistema educativo, mientras que otros se enfrentan al fracaso escolar y la exclusión.
Objetificación	La violencia simbólica convierte a las personas en meros objetos, privándolas de su individualidad y agencia. Cuando esto ocurre, las personas se vuelven invisibles y sus necesidades y perspectivas son ignoradas.
Relación con otras formas de violencia	La violencia simbólica está interconectada con otras formas de violencia, como la física y la estructural. Puede legitimar la violencia física y contribuir al mantenimiento de estructuras sociales desiguales.

La violencia simbólica es un tipo de poder que se manifiesta a través de la imposición de significados, la naturalización de jerarquías y la perpetuación de desigualdades. Utiliza símbolos y elementos culturales para sostener un sistema de dominación. Debido a que es sutil, esta forma de violencia puede ser difícil de identificar y combatir, pero su impacto es profundo tanto en la vida de las personas como en la sociedad en general.

Las estructuras de poder se mantienen no sólo por la fuerza, sino también por la aceptación tácita de las normas y valores dominantes. Esta forma de violencia se llama simbólica porque opera a través de significados y representaciones, y es violencia porque impone un orden social que beneficia a unos en detrimento de otros, muchas veces sin que los dominados se den cuenta de que están siendo oprimidos.

Otro autor que busca explicar la violencia simbólica es Michel Foucault, quien ofrece una perspectiva distinta sobre el poder que complementa y de alguna manera desafía la noción de violencia simbólica desarrollada por Pierre Bourdieu.

Argumenta de una manera más compleja sobre el poder que la idea de violencia simbólica de Bourdieu (2012). Para Foucault (2008), el poder se manifiesta de diversas formas, está presente en todas las relaciones sociales y es continuamente impugnado y negociado. Introduce la idea de la - microfísica del poder, enfatizando que el poder se ejerce a niveles muy concretos y cotidianos, en las interacciones sociales y en las prácticas institucionales. Esto

implica que, además de la violencia simbólica, existen formas sutiles de control y dominación que se manifiestan en los discursos y prácticas sociales.

Foucault relaciona el poder con el conocimiento, argumentando que las formas de conocimiento no son neutrales, sino que están imbuidas de relaciones de poder. "El poder se produce a partir de redes de relaciones de poder y siempre está vinculado a un campo de conocimiento. No se puede separar de la verdad, porque es la verdad la que produce efectos de poder" (2008, p.23, traducción nuestra). El discurso hace a la forma en que entendemos la realidad y, por lo tanto, también puede ser una forma de control simbólico.

Enfatiza la resistencia. "Donde hay poder, hay resistencia, y la resistencia nunca es localizada. Es siempre un campo de lucha, donde el poder se ejerce y se disputa" (Foucault, 1976/2008, p. 295, traducción nuestra). Las formas de dominación, incluida la violencia simbólica, nunca son absolutas. Siempre hay espacios de contestación y lucha contra las normas y discursos que perpetúan la desigualdad.

Las normas sociales se convierten en formas de control que pueden ser vistas como una especie de violencia simbólica. "La disciplina debe ser entendida como un modo de poder que se ejerce sobre los cuerpos, pero que también se lleva a cabo a través de la normalización, es decir, la construcción de un espacio donde las prácticas están reguladas por normas" (Foucault, 2008, p.170, traducción nuestra). Sin embargo, va más allá y explora cómo estos individuos interiorizan estas normas, lo que conduce a un tipo de autorregulación que no depende necesariamente de la coerción externa.

Sin embargo, la teoría de la violencia simbólica ha recibido críticas de diferentes autores y corrientes teóricas a lo largo del tiempo. Algunos críticos argumentan que la definición de violencia simbólica es bastante amplia y ambigua, lo que puede llevar a una falta de claridad analítica. La dificultad para delimitar lo que constituye violencia simbólica en contraposición a otras formas de violencia (como la física o la estructural) es una preocupación recurrente.

El concepto de violencia simbólica corre el riesgo de volverse demasiado amplio y vago, al abarcar y oscurecer diversas formas de dominación cultural y social, lo que complica un análisis detallado de las dinámicas de poder (Wacquant, 1995, p. 27).

La teoría de Bourdieu introducida en 1970, tiende a enfatizar las formas de dominación y reproducción de las desigualdades sociales. Los críticos de la resistencia argumentan que esta perspectiva puede subestimar las posibilidades de resistencia y transformación social que emergen de las mismas estructuras simbólicas. "La teoría de la violencia simbólica tiende a reducir la resistencia social a una cuestión de reconocimiento simbólico, ignorando las formas de resistencia material y práctica que constituyen también la lucha por la justicia" (Habermas, 1987, p.119).

A pesar de las críticas, la violencia simbólica existe y forma parte de la colección que ilustra la capacidad multidimensional de la violencia. La presentación de las diferentes críticas a la teoría de la violencia simbólica demuestra la complejidad de las relaciones sociales y la necesidad de considerar tanto la dimensión simbólica como el material de la dominación. Estas críticas reflejan un debate académico en curso sobre la naturaleza de la violencia y sus implicaciones en las relaciones sociales, además de abrir espacio para nuevos enfoques teóricos y metodológicos en el análisis del poder y la opresión.

La DUBDH y la Seguridad Humana comparten un compromiso ético con la protección de la dignidad humana, la promoción de la equidad y la prevención de prácticas que perpetúen el sufrimiento. La DUBDH establece principios éticos universales para la medicina y las ciencias de la vida, pero su interpretación amplia permite aplicarlos a cuestiones sociales como la violencia simbólica (Unesco, 2005). La Seguridad Humana, por su parte, prioriza la protección de las personas contra amenazas a su supervivencia, medios de subsistencia y dignidad, promoviendo respuestas centradas en el individuo y la comunidad (Naciones Unidas, 2012). Ambos marcos convergen en la defensa de los derechos humanos, la no violencia y la

justicia social, ofreciendo herramientas para enfrentar la violencia simbólica y proponer alternativas éticas que fomenten la inclusión y el respeto mutuo.

Los principios de la DUBDH que se oponen a la violencia simbólica al condensar prácticas que refuerzan desigualdades y violan la dignidad humana, promoviendo valores éticos que desafian su legitimación:

Tabla 21

Principios de la DUBDH y su Oposición a la Violencia Simbólica

Principio de la DUBDH	Enfrentamiento a la Violencia Simbólica
Dignidad Humana (Art. 3)	Condena discursos que marginan y violan la dignidad.
Beneficio y Dano (Art. 4)	Rechaza prácticas que perpetúan desigualdades.
Autonomía (Art. 5)	Protege la libertad de decisión frente a normas opresivas
Consentimiento (Art. 6)	Rechaza la imposición sin acuerdo
Vulnerabilidad (Art. 8)	Protege a grupos marginados de la estigmatización
Igualdad y Justicia (Art. 10)	Combate desigualdades estructurales
No Discriminación (Art. 11)	Rechaza estigmas culturales
Diversidad Cultural (Art. 12)	Valora la pluralidad frente a valores dominantes
Solidaridad (Art. 13)	Fomenta cooperación para la inclusión

Los principios de Seguridad Humana (Naciones Unidas, 2012) también se oponen a la violencia simbólica, alineándose con la DUBDH:

Tabla 22

Seguridad Humana y Enfrentamiento a la Violencia Simbólica

Principio de Seguridad Humana	Enfrentamiento a la Violencia Simbólica
Derecho a la Libertad y Dignidad (a)	Rechaza la imposición de valores opresivos que violan la dignidad.
Respuestas Centradas en la Persona (b)	Promueve el empoderamiento frente a discursos dominantes
Interrelación entre Paz, Desarrollo y Derechos Humanos (c)	Condena la exclusión simbólica como obstáculo al desarrollo.
Naturaleza No Coercitiva (e)	Rechaza la coerción cultural, favoreciendo el diálogo

Implicación Nacional (f)	Adapta soluciones a contextos culturales, sin tolerar opresión
Responsabilidad de los Gobiernos (g)	Exige políticas que prevengan la exclusión simbólica

Ambos marcos normativos —la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (DUBDH) y el enfoque de Seguridad Humana— proponen alternativas éticas para prevenir la violencia simbólica, entendida como toda forma de exclusión, estigmatización o invisibilización cultural. En primer lugar, se destaca la educación inclusiva como herramienta fundamental para transformar imaginarios sociales, mediante currículos que valoren la diversidad cultural y cuestionen las narrativas dominantes (Appadurai, 1996). Complementariamente, el diálogo intercultural debe ser promovido a través de espacios participativos que fomenten el respeto mutuo y la inclusión de saberes múltiples (Ten Have, 2016).

Desde una perspectiva estructural, la formulación de políticas de equidad resulta esencial para combatir la exclusión cultural persistente, por ejemplo, mediante programas de alfabetización destinados a comunidades marginadas (Rawls, 1971). Además, se recomienda impulsar estrategias de sensibilización cultural, como campañas que enfrenten estigmas y prejuicios, fortaleciendo así la cohesión social (Goffman, 1963/1981). Finalmente, es clave el establecimiento de redes de apoyo comunitario para acompañar a las víctimas de exclusión simbólica, facilitando procesos de empoderamiento sostenido (WHO, 2002).

Estas acciones, coherentes con los principios éticos fundamentales, apuntan no sólo a prevenir la violencia simbólica, sino a construir sociedades más justas, inclusivas y respetuosas de la dignidad humana.

La violencia simbólica, al perpetuar desigualdades a través de discursos y prácticas culturales, es éticamente inaceptable bajo los principios de la DUBDH y la Seguridad Humana. La DUBDH ofrece un marco normativo que condena la exclusión simbólica, promoviendo la

autonomía, la equidad y la diversidad cultural, mientras que la Seguridad Humana proporciona un enfoque práctico para prevenir esta violencia mediante respuestas centradas en la persona y la cooperación global. Las corrientes bioéticas complementan estos marcos, ofreciendo perspectivas que enfatizan el cuidado, la justicia y la inclusión. Sociológicamente, ambos marcos combaten las desigualdades estructurales y fortalecen la cohesión social, sugiriendo alternativas como la educación inclusiva, el diálogo intercultural y las políticas de equidad. Su integración ofrece un camino robusto para erradicar la violencia simbólica y construir sociedades más justas y equitativas.

5.2.8 Violencia Estructural

La violencia estructural es un concepto que se refiere a las formas de violencia que están incrustadas en las estructuras sociales, económicas y políticas de una sociedad. A diferencia de la violencia directa, que implica acciones físicas explícitas, la violencia estructural se manifiesta a través de desigualdades e injusticias sistémicas que perjudican a grupos específicos de personas.

La distribución desigual de los recursos y las oportunidades, que puede conducir a la pobreza y a la exclusión social de ciertos grupos, está situación está ligada a la estructura de la sociedad que privilegia a unos pocos en detrimento de la mayoría, perpetuando las desigualdades sociales y económicas.

Las estructuras que no protegen los derechos fundamentales, permitiendo abusos e injusticias, promueven la violencia. Como la falta de acceso a una vivienda digna. Muchas personas viven en condiciones precarias, sin acceso a servicios básicos como el agua potable y el saneamiento, lo que afecta directamente su calidad de vida y su salud. Las comunidades marginadas a menudo tienen un acceso limitado a la atención médica, a hospitales bien

equipados y a trabajadores de la salud, lo que da lugar a indicadores de salud más pobres y a una menor esperanza de vida.

El acceso desigual a una educación de calidad es una forma de violencia estructural. Las escuelas de las zonas más pobres suelen tener menos recursos, docentes menos cualificados e infraestructuras inadecuadas, lo que limita las oportunidades de desarrollo de los estudiantes de estas regiones.

El mercado laboral también refleja la violencia estructural. Los grupos marginados pueden enfrentar discriminación en la contratación, salarios más bajos y menos oportunidades de progreso profesional, lo que perpetúa los períodos de pobreza y exclusión.

El sistema de justicia puede ser una fuente de violencia estructural cuando hay discriminación racial, étnica o de clase. Las personas marginadas son las que tienen más probabilidades de ser encarceladas, recibir sentencias más severas y tener menos acceso a una defensa legal adecuada.

Estas formas de violencia estructural suelen ser invisibles y normalizadas, lo que dificulta su reconocimiento y enfrentamiento. Son mantenidos por políticas públicas elitistas y prácticas institucionales que favorecen a ciertos grupos en detrimento de otros, perpetuando la desigualdad y la injusticia.

Las estructuras sociales que perpetúan la discriminación racial, social, étnica o de género, lo que resulta en un acceso desigual a los derechos y servicios, son generadoras legítimas de violencia. Para combatirlo, es necesario promover cambios en las estructuras sociales y políticas.

La violencia estructural es una forma de sufrimiento que resulta de la organización social y las desigualdades que se pueden percibir en diferentes esferas, como la economía, la política y la cultura. "La violencia estructural es la que se manifiesta en forma de desigualdades

sociales, económicas y políticas, que están incrustadas en las propias instituciones que rigen la vida de una sociedad" (Galtung, 1969, p. 170, traducción nuestra).

Amartya Sen resalta la interconexión entre la desigualdad, la capacidad de elegir y el desarrollo humano, tema central en sus obras, especialmente en el contexto de la Teoría de las Capacidades (1980). "Las desigualdades en la capacidad de acceder y elegir son formas de violencia estructural que afectan directamente el desarrollo humano y la libertad" (Sen, 1999, p.58).

Las desigualdades en la capacidad de acceso y elección limitan las oportunidades de las personas para ejercer su autonomía y lograr el pleno desarrollo humano. Esta perspectiva implica que la pobreza no es sólo un problema económico, sino una cuestión de privación de capacidades, una limitación de las oportunidades que tienen las personas para desarrollar su potencial.

Estas barreras no son el resultado de acciones individuales, sino de un sistema. Así, las desigualdades en las oportunidades de elección y acceso se convierten en un círculo vicioso que perpetúa la opresión y la violencia contra los menos afortunados.

La DUBDH y la Seguridad Humana comparten un compromiso ético con la protección de la dignidad humana, la promoción de la equidad y la prevención de prácticas que perpetúen el sufrimiento. La DUBDH establece principios éticos universales y su interpretación amplia permite aplicarlos a cuestiones sociales como la violencia estructural (Unesco, 2005). La Seguridad Humana, por su parte, prioriza la protección de las personas contra amenazas a su supervivencia, medios de subsistencia y dignidad, promoviendo respuestas centradas en el individuo y la comunidad (ONU, 2012). Ambos marcos convergen en la defensa de los derechos humanos, la justicia social y la inclusión, ofreciendo herramientas para desmantelar las estructuras opresivas que sustentan la violencia estructural y proponer alternativas éticas que fortalezcan la cohesión social.

Los principios de la DUBDH que se oponen a la violencia estructural al condenar las desigualdades sistémicas y promover valores éticos que desafían su perpetuación:

Tabla 23

Principios de la DUBDH y su Oposición a la Violencia Estructural

Dignidad Humana y Derechos Humanos (Art. 3)	Exige el respeto absoluto a la dignidad humana, priorizando la lucha contra sistemas que marginan a grupos vulnerables. La violencia estructural, al perpetuar la pobreza y la exclusión, viola este principio.
Autonomía y Responsabilidad Individual (Art. 5)	La autonomía protege la capacidad de tomar decisiones libres, que la violencia estructural restringe al limitar el acceso a oportunidades.
Consentimiento (Art. 6)	La exigencia de consentimiento libre e informado rechaza la imposición de condiciones opresivas por estructuras sociales.
Personas sin Capacidad de Consentir (Art. 7)	Protege a grupos vulnerables, como comunidades marginadas, que son víctimas frecuentes de la violencia estructural.
Vulnerabilidad Humana e Integridad Personal (Art. 8)	La protección de los vulnerables condena las estructuras que perpetúan la exclusión, sugiriendo políticas que combatan el estigma y promuevan la resiliencia comunitaria
Privacidad y Confidencialidad (Art. 9)	Protege la integridad personal frente a sistemas que invaden la identidad cultural, promoviendo el respeto a la diversidad.
Igualdad, Justicia y Equidad (Art. 10)	Combatte las desigualdades estructurales, sugiriendo políticas redistributivas para reducir disparidades.
No Discriminación y No Estigmatización (Art. 11)	Rechaza prácticas que estigmatizan a grupos marginados, promoviendo campañas educativas contra prejuicios
Diversidad Cultural y Pluralismo (Art. 12)	Valora la diversidad, condenando la exclusión cultural, y propone el diálogo intercultural
Solidaridad y Cooperación (Art. 13)	Fomenta la cooperación para desmantelar estructuras opresivas, alineándose con la solidaridad orgánica que fortalece la cohesión social.
Responsabilidad Social y Salud (Art. 14)	Promueve el desarrollo social y la salud, condenando la violencia estructural por sus impactos en el bienestar.
Aprovechamiento Compartido de los Beneficios (Art. 15)	Exige que los beneficios sociales se distribuyan equitativamente, combatiendo la exclusión estructural
Protección de las Generaciones Futuras (Art. 16)	Rechaza la violencia estructural por su impacto transgeneracional, promoviendo políticas sostenibles
Protección del Medio Ambiente (Art. 17)	Vincula la violencia estructural con la explotación ambiental, sugiriendo prácticas sostenibles que respeten la equidad

Los principios de Seguridad Humana (Naciones Unidas, 2012) también se oponen a la violencia estructural, alineándose con la DUBDH:

Tabla 24

Principios de Seguridad Humana y su Oposición a la Violencia Estructural

Derecho a la Libertad y Dignidad (a)	La violencia estructural viola la dignidad al perpetuar la exclusión, y este principio promueve entornos equitativos, sugiriendo políticas de inclusión social.
Respuestas Centradas en la Persona (b)	Exige respuestas que empoderen a las víctimas, como programas de desarrollo comunitario, en lugar de estructuras opresivas.
Interrelación entre Paz, Desarrollo y Derechos Humanos (c)	Rechaza la violencia estructural como obstáculo al desarrollo, promoviendo la justicia social.
Naturaleza No Coercitiva (e)	Condena la coerción sistémica, sugiriendo diálogos participativos.
Implicación Nacional (f)	Fomenta soluciones adaptadas al contexto cultural, respetando la diversidad sin tolerar opresión.
Responsabilidad de los Gobiernos (g)	Exige que los Estados desmantelen estructuras desiguales mediante políticas públicas inclusivas.

Es imperativo reflexionar críticamente sobre las políticas públicas y la necesidad de un enfoque que no solo promueva el crecimiento económico, sino que también busque la equidad. El desarrollo humano debe entenderse como un proceso que tiene como objetivo ampliar las capacidades de las personas, asegurando que todos tengan acceso a las mismas oportunidades y posibilidades de elección. Estas oportunidades deben ser posibles desde el principio. Ofrecer oportunidades después de que el proceso de desigualdad ya se ha afianzado, aunque sea importante, no compensará lo que es potencial y estructuralmente desigual. Sería una forma de compensación, por supuesto mejor que nada, pero no podrá reparar todo lo que se ha producido en términos de desigualdad.

Debería ser un llamado a la acción para que los responsables de la formulación de políticas consideren las dimensiones sociales y estructurales de la desigualdad, reconociendo

que la verdadera libertad y el desarrollo humano solo pueden lograrse cuando todas las personas tienen el mismo acceso y opciones. Esta perspectiva es fundamental para comprender y combatir la violencia estructural en sus múltiples formas y dimensiones. La formulación de políticas debe considerar las dimensiones sociales y estructurales de la desigualdad es crucial para abordar problemas sistémicos que perpetúan la injusticia. La violencia estructural se refiere a las formas en que las estructuras sociales y económicas pueden causar daño a las personas al limitar su acceso a recursos, oportunidades y derechos básicos. Esta forma de violencia no es siempre visible, pero tiene efectos profundos y duraderos en las vidas de las personas.

Es necesario que las políticas públicas se diseñen y se implementen con una comprensión profunda de estas dimensiones como el reconocimiento y visibilidad. Hacer visibles las formas de violencia estructural y reconocer su impacto en las comunidades.

Buscar la participación inclusiva, es necesario involucrar a las comunidades afectadas en el proceso de formulación de políticas para asegurar que sus necesidades y perspectivas sean consideradas e implementar mecanismos para evaluar el impacto de las políticas y asegurar que se rindan cuentas por los resultados.

La violencia estructural es un problema profundo que requiere soluciones éticas y sostenibles. Diversos enfoques proponen estrategias para mitigar sus efectos y fomentar sociedades más equitativas.

En primer lugar, las políticas redistributivas buscan reducir la pobreza y la exclusión mediante programas de transferencias de ingresos, permitiendo una distribución más justa de los recursos (Rawls, 1971). La educación inclusiva juega un papel clave al desarrollar currículos que promuevan la equidad cultural y eliminen prejuicios, generando oportunidades para todos (Appadurai, 1996).

Asimismo, el diálogo participativo fortalece la democracia al impulsar foros comunitarios que den voz a los grupos marginados, facilitando la toma de decisiones colectivas (Ten Have, 2016). El acceso equitativo a la salud garantiza servicios universales, combatiendo las desigualdades que perpetúan la injusticia social (WHO, 2002).

Finalmente, la sostenibilidad social propone políticas que integren la diversidad y protejan el medio ambiente, abordando las raíces de la opresión y promoviendo una convivencia armoniosa (Beck, 1992).

Estos enfoques representan alternativas éticas fundamentales para construir sociedades más justas y resilientes.

5.2.9 Violencia Cultural

La violencia cultural es un concepto que se refiere a formas de violencia que se legitiman a través de sistemas de creencias, valores y normas que permean una sociedad. Esta violencia no se manifiesta directamente en actos físicos, sino en forma de discursos, ideologías y prácticas que perpetúan las desigualdades y la opresión. Galtung (1990) sostiene que la violencia cultural es aquella que justifica y legitima la violencia estructural y física, y es, por lo tanto, una base ideológica que sostiene estas otras formas de violencia.

La violencia cultural se expresa en diversos ámbitos, como la educación, la religión, el arte y los medios de comunicación. Se puede observar en prácticas que deshumanizan a ciertos grupos, reforzando estereotipos, prejuicios y discriminaciones que se traducen en desigualdades sociales y económicas. Esta forma de violencia es sutil, a menudo invisible, y opera a través de la naturalización de comportamientos y creencias que devalúan a ciertos grupos o individuos.

La violencia cultural suele ser interiorizada por las propias víctimas, que pueden llegar a aceptar y reproducir estas narrativas violentas, lo que agrava aún más la situación de desigualdad. Así, la violencia cultural es un factor crucial para el mantenimiento de las estructuras de poder y dominación, siendo fundamental en el análisis de las dinámicas sociales contemporáneas y en la búsqueda de estrategias de transformación social.

Existen similitudes entre las violencias culturales, estructurales y simbólicas que comparten conceptualmente, de esta manera, las conectan en la comprensión de las dinámicas sociales que perpetúan las desigualdades y la opresión. Estas formas de violencia no se manifiestan mediante actos físicos directos, sino que se insertan en estructuras y normas sociales que legitiman y naturalizan la exclusión y la discriminación.

Todas estas formas de violencia son inmateriales y a menudo invisibles, y se manifiestan en normas, valores y representaciones sociales que moldean la percepción y el comportamiento de las personas. Se arraigan en la cultura y las instituciones, convirtiéndose en parte de la vida cotidiana.

Un ejemplo claro y lamentablemente común son los estereotipos de género que presentan a las mujeres como inferiores a los hombres y pueden justificar la discriminación y la violencia contra ellas. Esto se puede ver en las prácticas culturales que limitan las oportunidades de las mujeres y justifican la violencia de género.

La perpetuación de estereotipos que retratan a las mujeres como emocionalmente frágiles, menos racionales o capaces en comparación con los hombres puede limitar sus oportunidades de educación y empleo, así como justificar la discriminación.

Algunas prácticas culturales, como el matrimonio infantil, la mutilación genital femenina y la preferencia por los hijos varones, son formas graves de violencia cultural que afectan a la salud y los derechos de las mujeres. En algunas culturas, la violencia doméstica se normaliza o se justifica como un asunto privado, lo que dificulta que las víctimas denuncien y

busquen ayuda. La imposición de códigos de vestimenta, la restricción de la libertad de movimiento y la coerción sexual son formas de violencia cultural que controlan el cuerpo y la sexualidad de las mujeres. La representación de la mujer en los medios de comunicación a menudo refuerza los roles tradicionales de género y cosifica a la mujer, contribuyendo a la perpetuación de actitudes discriminatorias y violentas.

La violencia cultural contra las mujeres está profundamente arraigada en normas y prácticas sociales que deben ser desafiadas y transformadas para promover la igualdad de género. La violencia cultural contra las mujeres es un problema mundial, pero algunos países se enfrentan a desafíos especialmente graves. En 2023, 85 mil mujeres y niñas fueron asesinadas intencionalmente en todo el mundo, y el 60% de estos crímenes fueron cometidos por una pareja íntima u otro miembro de la familia. La tasa equivale a 140 mujeres y niñas asesinadas cada día, o una cada diez minutos.

En Brasil, la tasa de feminicidios es de 4,8 por cada 100.000 mujeres, la quinta más alta del mundo, según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS). En 2015, el Mapa de la Violencia sobre homicidios entre el público femenino reveló que, de 2003 a 2013, el número de asesinatos de mujeres negras creció 54%, de 1.864 a 2.875. Del total de feminicidios registrados en 2013, el 33,2% de los homicidios fueron de parejas o exparejas de las víctimas.

Las narrativas culturales que deshumanizan a ciertos grupos étnicos o nacionales pueden justificar la violencia contra esos grupos. La representación negativa de los inmigrantes en los discursos políticos y en los medios de comunicación es un ejemplo de cómo puede operar la violencia cultural.

Las normas culturales que consideran que la heterosexualidad es la única orientación sexual "normal" pueden legitimar la discriminación y la violencia contra las personas LGBTQ+.

La violencia cultural tiene impactos profundos y duraderos en la sociedad. Contribuye al mantenimiento de las desigualdades sociales y dificulta la movilización contra la violencia directa y estructural. Al naturalizar la opresión, la violencia cultural hace que sea más difícil para los grupos marginados reconocer y resistir su propia subyugación. Para combatir la violencia cultural, es necesario promover un cambio en las normas y valores culturales. Esto se puede hacer a través de la educación, los medios de comunicación y las políticas públicas que promuevan la igualdad y la inclusión. La sensibilización sobre la violencia cultural y sus manifestaciones es un paso crucial para desmantelar las estructuras de opresión que sostiene. Comprender y combatir esta forma de violencia es esencial para promover una sociedad más justa y equitativa.

En una comparación para explicar las diferencias, tenemos que la violencia cultural se refiere a la imposición de ciertos valores y normas que marginan las culturas e identidades, mientras que la violencia estructural se refleja en desigualdades sistemáticas que limitan el acceso a recursos y oportunidades. La violencia simbólica, a su vez, aborda la forma en que las relaciones de poder se manifiestan en las interacciones sociales y en la reproducción de estereotipos y prejuicios.

Esta violencia se sustenta en la responsabilidad colectiva de la sociedad. No dependen de acciones individuales, sino que están arraigadas en sistemas sociales, históricos y culturales que deben ser reconocidos y abordados para promover la justicia social. Las consecuencias de la violencia cultural, estructural y simbólica tienden a ser a largo plazo y afectan a generaciones. Si bien la violencia física puede causar daños inmediatos y visibles, estas formas de violencia pueden moldear identidades, limitaciones y perspectivas de la vida de maneras más sutiles, pero igualmente impactantes.

La violencia cultural, estructural y simbólica se entrelaza en sus manifestaciones, efectos y fundamentos, lo que pone de manifiesto la necesidad de enfoques interdisciplinarios

para comprender y enfrentar las desigualdades e injusticias presentes en las sociedades contemporáneas. La violencia cultural, estructural y simbólica son conceptos interconectados que ayudan a entender cómo se perpetúan las desigualdades e injusticias en las sociedades contemporáneas. Cada una de estas formas de violencia opera de manera diferente, pero a menudo se superponen y se refuerzan mutuamente.

Sigue un cuadro para ejemplificar mejor (Tabla 25):

Tabla 25

Violencia Cultural, Estructural y Simbólica

Violencia cultural	Se refiere a las normas, valores y prácticas culturales que legitiman y perpetúan la violencia y la discriminación. Algunos ejemplos son los estereotipos de género, el racismo y las prácticas tradicionales nocivas. Naturaliza la desigualdad y la discriminación, haciéndolas aceptables o invisibles dentro de la sociedad.
Violencia estructural	Se refiere a las desigualdades sistémicas e institucionales que limitan el acceso a recursos, oportunidades y derechos. Algunos ejemplos son la pobreza, la falta de acceso a la educación y a la sanidad, y la discriminación en el mercado laboral. Crea barreras que impiden que ciertos grupos alcancen su pleno potencial, perpetuando ciclos de pobreza y exclusión.
Violencia simbólica	Se refiere a las formas sutiles e invisibles de dominación que operan a través de símbolos, lenguaje y significados internalizados. Algunos ejemplos son la imposición de estándares de belleza y la desvalorización de las culturas no hegemónicas. Conduce a la interiorización de la inferioridad y a la aceptación pasiva de la dominación, dificultando la resistencia y el cambio.

Para comprender y enfrentar estas formas de violencia, es fundamental adoptar enfoques interdisciplinarios que integren perspectivas de diferentes campos del conocimiento, como la sociología, la antropología, la economía, la psicología y los estudios culturales. Al adoptar un enfoque interdisciplinario, podemos desarrollar estrategias más efectivas para abordar las desigualdades e injusticias que permean nuestras sociedades, promoviendo un futuro más justo y equitativo para todos.

La DUBDH y la Seguridad Humana comparten un compromiso ético con la protección de la dignidad humana, la promoción de la equidad y la prevención de prácticas que perpetúen el sufrimiento. La DUBDH establece principios éticos universales para la medicina y las ciencias de la vida, pero su interpretación amplia permite aplicarlos a cuestiones sociales como la violencia cultural (UNESCO, 2005). La Seguridad Humana, por su parte, prioriza la protección de las personas contra amenazas a su supervivencia, medios de subsistencia y dignidad, promoviendo respuestas centradas en el individuo y la comunidad (Naciones Unidas, 2012). Ambos marcos convergen en la defensa de los derechos humanos, la justicia social y la inclusión, ofreciendo herramientas para desmantelar las estructuras culturales opresivas que sustentan la violencia cultural y proponer alternativas éticas que fortalezcan la cohesión social.

De los 15 principios de la DUBDH, los siguientes tienen una vinculación clara con el enfrentamiento a la violencia cultural:

Tabla 26

Principios de la DUBDH y su Enfrentamiento a la Violencia Cultural

Dignidad Humana y Derechos Humanos (Art. 3)	Exige el respeto absoluto a la dignidad humana. La violencia cultural, al imponer valores dominantes que marginan identidades minoritarias, viola este principio.
Vulnerabilidad Humana e Integridad Personal (Art. 8)	Este principio protege a los grupos vulnerables frente a prácticas que comprometan su integridad. La violencia cultural, como la estigmatización de comunidades indígenas, explota esta vulnerabilidad.
Igualdad, Justicia y Equidad (Art. 10)	Promueve la igualdad en dignidad y derechos, condenando las desigualdades perpetuadas por la violencia cultural, como la exclusión de minorías étnicas.
No Discriminación y No Estigmatización (Art. 11)	Rechaza prácticas que estigmatizan a grupos culturales, como los estereotipos raciales.
Respeto a la Diversidad Cultural y Pluralismo (Art. 12)	Este principio valora la diversidad cultural, condenando la imposición de valores hegemónicos.
Solidaridad y Cooperación (Art. 13)	Fomenta la cooperación internacional para combatir prácticas culturales opresivas, alineándose con la solidaridad orgánica que fortalece la cohesión social.

Responsabilidad Social y Salud (Art. 14)	Promueve el desarrollo social, condenando la violencia cultural por sus impactos en el bienestar.
--	---

De los ocho principios de Seguridad Humana (Naciones Unidas, 2012), los siguientes tienen una vinculación clara con el enfrentamiento a la violencia cultural:

Tabla 27

Principios de Seguridad Humana y su Enfrentamiento a la Violencia Cultural

Derecho a la Libertad y Dignidad (a)	La violencia cultural viola la dignidad al desvalorizar identidades minoritarias. Este principio promueve entornos libres de exclusión, sugiriendo políticas que reconozcan la diversidad cultural.
Respuestas Centradas en la Persona (b)	Exige respuestas que empoderen a las comunidades frente a narrativas dominantes, promoviendo programas de inclusión cultural.
Interrelación entre Paz, Desarrollo y Derechos Humanos (c)	Rechaza la violencia cultural como obstáculo al desarrollo, fomentando la justicia social y el respeto a los derechos culturales.
Implicación Nacional (f)	Fomenta soluciones adaptadas al contexto cultural, promoviendo el reconocimiento de identidades locales sin tolerar prácticas opresivas.
Responsabilidad de los Gobiernos (g)	Exige que los Estados combatan la exclusión cultural mediante políticas públicas inclusivas.

Para enfrentar este desafío, se proponen diversas estrategias éticas que buscan promover la equidad y el respeto a la diversidad.

Una de estas estrategias es la educación intercultural, que busca implementar currículos que valoren las distintas expresiones culturales y cuestionen los discursos hegemónicos (Appadurai, 1996). Además, el diálogo participativo se posiciona como un mecanismo clave

para fomentar el respeto mutuo y la inclusión, mediante espacios de intercambio entre comunidades diversas (Ten Have, 2016).

Otro aspecto fundamental es el desarrollo de políticas de reconocimiento cultural, diseñadas para proteger los derechos de las minorías y garantizar su representación en la sociedad (Rawls, 1971). A esto se suman las campañas de sensibilización, que buscan desafiar estereotipos y fortalecer la cohesión social mediante la promoción de valores inclusivos (Goffman, 1981).

La cooperación internacional también juega un papel esencial, permitiendo la creación de redes globales que compartan prácticas inclusivas y contribuyan a la lucha contra la hegemonía cultural (Garrafa & Lorenzo, 2008). Bajo los principios de la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos (DUBDH) y la Seguridad Humana, estas estrategias proporcionan un marco sólido para desmantelar estructuras opresivas y construir sociedades más justas.

La integración de estos enfoques permite un abordaje amplio y efectivo para erradicar la violencia cultural, promoviendo un mundo donde la diversidad sea valorada y respetada.

5.2.10 Tipos de Violencia

La tipología es la ciencia que estudia los tipos, la diferencia intuitiva y conceptual a partir del modelo o las formas básicas. La tipología es ampliamente utilizada en el área de los estudios sistemáticos, para definir diferentes categorías. La ciencia de la tipología es un campo interdisciplinario que se dedica a la categorización y clasificación de los elementos en distintos grupos en función de sus características comunes. Esta práctica es esencial para el análisis y estudio sistemático de diversos temas, desde objetos físicos hasta conceptos abstractos.

La historia de la tipología se remonta a la antigüedad, cuando la necesidad de clasificar e identificar los elementos era crucial para el desarrollo humano. Civilizaciones como los egipcios y los griegos ya solían clasificar las plantas, los animales y los objetos en función de sus características compartidas. Con el tiempo, la tipología evolucionó hacia una práctica más estructurada y científica, aplicada en varias disciplinas.

La tipología, en el contexto de la salud, se refiere a la clasificación de diferentes tipos o categorías de enfermedades, condiciones de salud y otros aspectos médicos. La Organización Mundial de la Salud (OMS) utiliza varias tipologías para mejorar la comprensión, el manejo y el tratamiento de las enfermedades a nivel mundial.

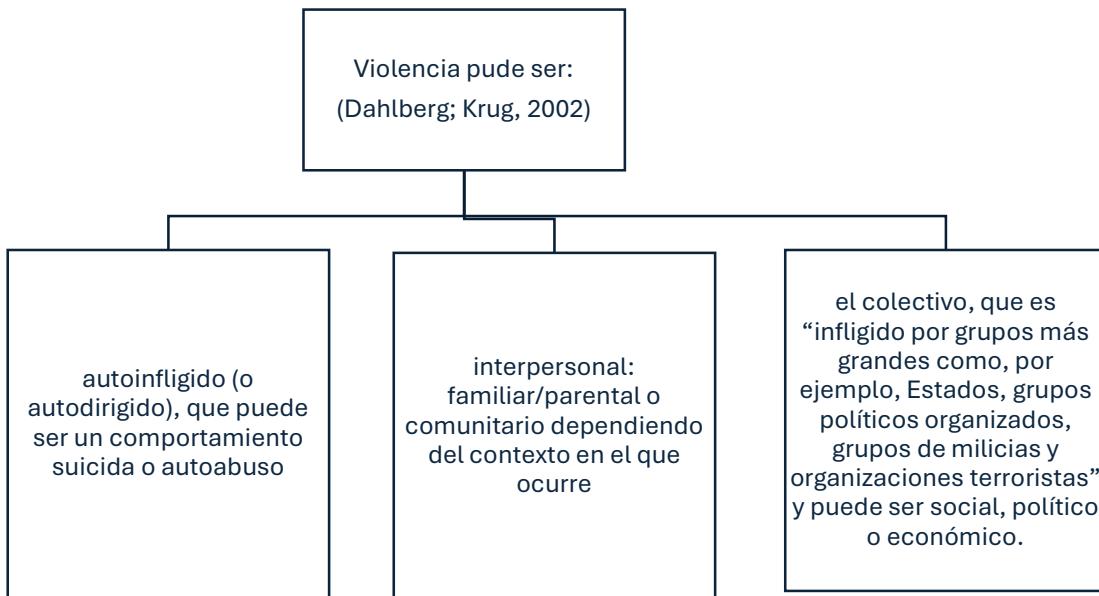
La Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) es una de las tipologías más conocidas y utilizadas por la OMS. Categoriza las enfermedades y otras condiciones de salud en un sistema estandarizado, lo que facilita la recopilación de datos y la comparación de información entre diferentes países.

La OMS también utiliza tipologías para elaborar directrices y recomendaciones de salud pública, mejorar la vigilancia epidemiológica, planificar los servicios de salud y promover la investigación científica.

Comprender cuál es la tipología de la OMS es esencial para la estandarización, organización y análisis de la información sanitaria en todo el mundo. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia como un problema de salud pública debido al impacto significativo que tiene en la salud y el bienestar de las personas y las comunidades. En su resolución WHA49.25 de 1996, en la que declaró que la violencia era un importante problema de salud pública, la Asamblea Mundial de la Salud instó a la OMS a elaborar una tipología de violencia que caracterizara los diferentes tipos de violencia y los vínculos que los conectaban (Dahlberg & Krug, 2002, p.1166).

La OMS, entendió que debía avanzar en el tema, buscando definir y categorizar la violencia. La OMS, después de seis años de investigación, presentó una propuesta, que sigue siendo un buen punto de partida hoy en día y que tiene la violencia dividida en tres grandes categorías:

Ilustración 1 Los tipos de Violencias



La Organización Mundial de la Salud (OMS) clasifica la violencia en varias tipologías, que se pueden resumir en tres categorías principales: violencia autoinfligida, violencia interpersonal y violencia colectiva. Cada una de estas categorías se puede dividir en subtipos, que tienen particularidades e implicaciones distintas.

La violencia autoinfligida se refiere a los actos de violencia que una persona se infinge a sí misma, incluidos el suicidio y los intentos de suicidio. Según la OMS (2014), "la violencia autoinfligida es un importante problema de salud pública, ya que afecta no solo a la salud mental y física de las personas, sino que también tiene importantes repercusiones sociales y económicas" (p. 4). Además, la violencia autoinfligida suele estar vinculada a trastornos

mentales, como la depresión y la ansiedad, que pueden verse exacerbados por condiciones sociales adversas.

La violencia interpersonal es la violencia que se produce entre individuos y se puede dividir en dos subcategorías principales: la violencia familiar y la violencia comunitaria. La violencia familiar incluye las agresiones físicas, emocionales y sexuales dentro del contexto familiar, mientras que la violencia comunitaria abarca las agresiones que ocurren en la esfera pública, como los homicidios y las agresiones, "la violencia interpersonal es una de las principales causas de muerte y lesiones en todo el mundo, con implicaciones directas para la salud y la seguridad públicas" (krug et al. 2002, p. 87, traducción nuestra).

La violencia doméstica es una forma de violencia interpersonal que se produce en el ámbito familiar. La naturaleza cíclica de la violencia doméstica, que a menudo se perpetúa a través de las generaciones, es un tema ampliamente discutido en la literatura.

La violencia colectiva se refiere a actos de violencia que involucran a grupos y pueden incluir conflictos armados, genocidio, terrorismo y otras formas de violencia organizada. La OMS (2002) define la violencia colectiva como "el uso de la fuerza física o del poder, en forma real o bajo amenaza, contra un grupo o comunidad, con el fin de causar daño o sufrimiento" (p. 12). Esta forma de violencia suele estar alimentada por factores sociales, políticos y económicos.

Los conflictos armados representan una forma extrema de violencia colectiva, que a menudo resulta en la pérdida de vidas y el desplazamiento forzado de poblaciones, "los conflictos armados están motivados por una combinación de factores económicos, políticos y sociales, y sus consecuencias pueden ser devastadoras para la sociedad civil" (Muggah, 2008, p.150, traducción nuestra). La violencia en contextos de guerra no se limita solo al campo de batalla, sino que afecta a comunidades enteras, lo que provoca la desintegración social y el trauma colectivo.

La violencia puede manifestarse de diferentes maneras e impactar a diferentes grupos de la sociedad. Los tipos más comunes de violencia contra las mujeres incluyen agresiones físicas, como puñetazos, empujones y otras formas de agresión física. Según la Organización Mundial de la Salud, una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja a lo largo de su vida (OMS, 2013).

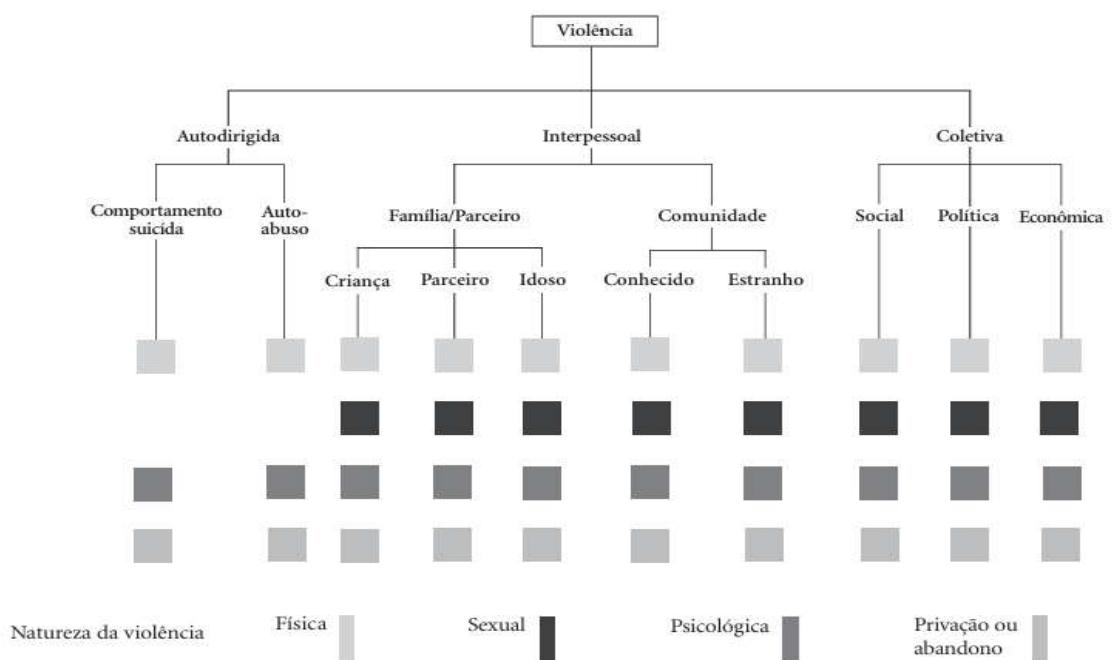
Estos tipos de violencia reflejan realidades complejas que requieren un enfoque multidisciplinario de comprensión e intervención.

Para ampliar la capilaridad de las tipologías de violencia, en la misma sugerencia elaborada por la OMS en 2002, se presentaron subdivisiones:

La amplitud que se inserta en las posibilidades de la violencia son muchas, dificultando análisis precisos, sin embargo, es necesario catalogar todas las formas y tipos para que podamos enfrentarla con más condiciones y conocimientos técnicos.

La violencia adopta múltiples manifestaciones, que van desde formas abiertas y deliberadas hasta expresiones simbólicas o estructurales más sutiles. Puede presentarse de manera

Ilustración 2 Tipologías de las violencias



sistemática o espontánea, con características objetivas o subjetivas, y ser percibida como legítima o ilegítima según el contexto. Asimismo, su duración varía, pudiendo ser episódica o prolongada. Aunque establecer una clasificación exhaustiva de sus formas resulta complejo, dicha tarea contribuye significativamente a la comprensión del fenómeno. Entre las expresiones más evidentes se encuentran los conflictos armados, las revoluciones, el terrorismo, los genocidios, los homicidios y el crimen organizado, así como la violencia urbana y los ataques dirigidos contra poblaciones vulnerables como niños, adolescentes y mujeres. También deben considerarse el maltrato, el acoso, la intimidación y el vandalismo como expresiones relevantes. Otro elemento crucial es la corrupción, entendida como una forma de violencia institucional, que incluye prácticas como el nepotismo, el soborno, la extorsión y el tráfico de influencias (Paviani, 2016).

La DUBDH y la Seguridad Humana ofrecen marcos éticos complementarios para enfrentar la violencia en todas sus formas. La DUBDH establece principios universales que protegen la dignidad humana y promueven la equidad en contextos científicos y sociales, con una interpretación amplia que abarca cuestiones de violencia (Unesco, 2005). La Seguridad Humana, por su parte, se centra en proteger a las personas contra amenazas a su supervivencia, medios de subsistencia y dignidad, promoviendo respuestas centradas en el individuo y la comunidad (Naciones Unidas, 2012). Ambos marcos convergen en la defensa de los derechos humanos, la prevención del daño y la promoción de la justicia social, proporcionando herramientas para desmantelar las estructuras que perpetúan la violencia y proponer alternativas éticas que fortalezcan la inclusión y el bienestar.

La tipología de la violencia de la OMS (interpersonal, autoinfligida y colectiva) encuentra un sólido enfrentamiento en los principios de la DUBDH y la Seguridad Humana, que condenan el daño, promueven la equidad y protegen la dignidad humana. La DUBDH ofrece un marco normativo que rechaza la violencia en todas sus formas, mientras que la

Seguridad Humana proporciona un enfoque práctico para su prevención mediante respuestas centradas en la persona. Las corrientes bioéticas complementan estos marcos, ofreciendo perspectivas que priorizan la justicia, el cuidado y la inclusión global. Sociológicamente, ambos marcos combaten las desigualdades estructurales y fortalecen la cohesión social, sugiriendo alternativas como educación inclusiva, apoyo psicosocial y políticas redistributivas. Su integración proporciona un enfoque robusto para erradicar la violencia y construir sociedades más justas y equitativas.

A pesar de la dificultad de medir la violencia, es necesario buscar métodos para un diagnóstico más cercano a la realidad. La medición no puede restringirse al número de homicidios o antecedentes policiales como ocurre en el pasado y, lamentablemente, aún hoy, en muchos países.

Es necesario crear vías de búsqueda de esta información, cruzando datos de todo tipo de servicios públicos y privados que colaboran en este objetivo. Aun así, habrá algunos tipos de violencia que pueden estar ocultos tras el silencio de sus practicantes o la imposibilidad de las víctimas de denunciarla. Como en el caso de los niños y ancianos que dependen de terceros para sus desplazamientos y cuidados mínimos de alimentación e higiene.

Las cifras ocultas, las cifras soturnas que representan la violencia no denunciada pero existente, deben ser uno de los principales objetivos a descubrir. A través de encuestas científicamente probadas sobre sentimientos de inseguridad, podemos acercarnos mucho a las cifras reales de situaciones de violencia. Sin esta información, sin saber qué está pasando realmente, es prácticamente imposible encontrar formas de reducir la violencia. Sin embargo, no es desdeñable utilizar las cifras de homicidios para relativizar un grado de seguridad o una cantidad de violencia, considerando que se trata de una acción capaz de anticipar el final de la vida.

5.2.11 Tasa Relativa de Violencia (TRV)

La falta de registros adecuados de casos de violencia representa una grave laguna en los sistemas de salud, justicia y protección social, que obstaculiza la comprensión y el enfrentamiento de este fenómeno. La violencia, en sus diversas formas (física, psicológica, sexual, estructural, cultural), a menudo se enmascara como accidentes o simplemente no se notifica, lo que perpetúa la invisibilidad de las víctimas y dificulta la implementación de políticas efectivas (OMS, 2002). Vamos a analizar, desde una perspectiva social, la falta de registros de casos de violencia bajo los principios del entendimiento común de Seguridad Humana (Resolución A/RES/66/290, Naciones Unidas, 2012) y DUBDH (Unesco, 2005), destacando la necesidad urgente de superar esta laguna. Se exploran las implicaciones éticas de las notificaciones insuficientes, las formas en que la violencia se oculta como accidentes y las estrategias para abordar esta problemática, integrando las corrientes bioéticas proponiendo alternativas éticas.

La violencia, definida como el uso intencional de la fuerza o el poder que causa daño físico, psicológico o social (OMS, 2002), es un problema global que afecta a millones de personas. Sin embargo, la falta de registros precisos dificulta su cuantificación y análisis. Casos de violencia interpersonal, como el maltrato doméstico, o colectiva, como la discriminación estructural, a menudo se reportan como accidentes (por ejemplo, caídas o lesiones autoinfligidas) o no se notifican debido al estigma, el miedo a represalias, la falta de acceso a servicios o la normalización cultural. Esta invisibilidad perpetúa ciclos de violencia, limita la protección de las víctimas y obstaculiza la formulación de políticas basadas en datos. La falta de registros refleja relaciones de poder desiguales que silencian a los grupos vulnerables, como mujeres, niños, ancianos y minorías étnicas, consolidando estructuras de exclusión (Bourdieu, 1996).

La subnotificación o no registro de casos de violencia plantea serios dilemas éticos, ya que impide identificar a las víctimas, ofrecerles protección y garantizar justicia. La violencia enmascarada o la no notificación debido a barreras culturales o institucionales, vulnera el derecho a la dignidad y la seguridad.

Se trata de conceptos que a veces son difusos y no tienen una regla universal para tales entendidos. Pero están vinculados a casos de violencia que ocurren y que no son conocidos por las autoridades. A menudo se producen en el hogar, en el entorno familiar y la víctima no tiene forma de denunciar, como en el caso de los niños pequeños y los ancianos, personas que tienen dificultades para moverse. Los casos pueden ser variados, incluyendo el encarcelamiento privado. También es común que esta notificación no suceda por miedo o vergüenza de la situación, en definitiva, lamentablemente hay muchas situaciones.

El subregistro es un concepto utilizado en el área de la salud y la seguridad pública para referirse a los casos de enfermedades, lesiones o violencia que, por alguna razón, no se reportan y registran en los sistemas oficiales de recolección de datos. El subregistro puede ocurrir debido a la falta de conocimiento de los profesionales de la salud o la seguridad pública, fallas en los sistemas de información o problemas culturales o sociales que inhiben la presentación de informes y la presentación de informes. La falta de información puede llevar a una subestimación de la magnitud de un problema, lo que dificulta la formulación de políticas y medidas preventivas eficaces. Por esta razón, es importante identificar las causas del subregistro y desarrollar estrategias para aumentar la notificación y el registro de casos.

La cifra oculta, es un concepto utilizado en el ámbito de la seguridad pública para referirse a casos de delincuencia y violencia que no son denunciados ni registrados por los sistemas oficiales de recopilación de datos. La cifra oculta puede incluir delitos que no fueron advertidos por las víctimas, que no fueron denunciados a las autoridades por temor a represalias o por desconfianza en los sistemas de justicia, o que se registraron en otras categorías que no

corresponden a su verdadero carácter, como los casos de lesiones corporales registrados como accidentes. La cifra oculta puede ser un problema para la formulación de políticas públicas en materia de seguridad, ya que la ausencia de datos precisos puede llevar a una subestimación de la magnitud del problema y a fallas en la asignación de recursos y en la elaboración de estrategias de prevención y combate de delitos. Estimar la cifra oculta es un desafío para los investigadores y los organismos encargados de hacer cumplir la ley, pero es importante para comprender la realidad de la violencia en una región o país determinado. Factores que contribuyen al subregistro y a las cifras ocultas presentadas en la Tabla 28.

Tabla 28

Motivaciones para no hacer registros

Miedo/Vergüenza	Las víctimas pueden temer represalias, estigma social o sentimientos de vergüenza al denunciar la violencia (Menjívar & Walsh, 2016).
Desconfianza en la autoridad	La falta de confianza en la policía o el sistema judicial puede disuadir a las víctimas de denunciar (PAYNE, 2022).
Falta de recursos	La ausencia de apoyo institucional, como refugios o asistencia legal, impide a las víctimas denunciar o escapar de situaciones violentas.
Privación de libertad	Algunos individuos son retenidos contra su voluntad, lo que hace imposible la denuncia.
Vulnerabilidad	Niños, ancianos y personas con discapacidad enfrentan barreras adicionales para denunciar la violencia debido a su dependencia de otros.

Desde una perspectiva ética, esta laguna representa una violación de los principios de justicia, equidad y protección de los vulnerables, que son fundamentales tanto en la DUBDH como en la Seguridad Humana (Ten Have, 2016). Además, la falta de datos precisos dificulta la implementación de respuestas preventivas, perpetuando el sufrimiento y la exclusión social.

La Seguridad Humana, tal como se define en la Resolución A/RES/66/290 de las Naciones Unidas, se basa en la protección de las personas frente a amenazas que comprometen

su supervivencia, sus medios de vida y su dignidad, mediante respuestas centradas en el individuo y la comunidad. En este marco, la ausencia de notificaciones y registros confiables de violencia constituye una contradicción directa con los principios de la Seguridad Humana, ya que invisibiliza a las víctimas, dificulta la identificación de riesgos y obstaculiza la formulación de políticas públicas eficaces.

La Seguridad Humana requiere información precisa y accesible para detectar vulnerabilidades, prevenir daños y garantizar respuestas coordinadas. Cuando la violencia no se registra —ya sea por fallos institucionales, miedo de las víctimas o falta de canales adecuados— el sistema de protección falla en su propósito fundamental: salvaguardar vidas y restaurar la dignidad humana. Por tanto, la falta de notificaciones no es solo una carencia técnica, sino una negación del derecho a la seguridad, que contradice los fundamentos éticos y operativos de la Seguridad Humana. Los principios de Seguridad Humana con una vinculación clara al enfrentamiento de esta laguna son:

Tabla 29

Seguridad Humana y subnotificaciones

Derecho a la Libertad y Dignidad (a)	La subnotificación de violencia viola la dignidad al invisibilizar a las víctimas, perpetuando su sufrimiento.
Respuestas Centradas en la Persona (b)	La falta de datos dificulta respuestas personalizadas para las víctimas. Este principio promueve sistemas de notificación accesibles que empoderen a las personas para denunciar sin temor
Interrelación entre Paz, Desarrollo y Derechos Humanos (c)	La invisibilidad de la violencia obstaculiza el desarrollo y la paz, ya que perpetúa desigualdades.
Responsabilidad de los Gobiernos (g)	Los gobiernos tienen la responsabilidad de implementar sistemas de registro efectivos, asegurando que los casos de violencia sean documentados y abordados.

La DUBDH establece principios éticos universales para la medicina y las ciencias de la vida, pero su interpretación amplia permite aplicarlos a cuestiones sociales como la violencia (Unesco, 2005). La falta de registros de violencia contraviene los principios éticos de la DUBDH, ya que perpetúa el daño y la exclusión. La DUBDH subraya la obligación ética de documentar la violencia para proteger a las víctimas y promover la justicia social, alineándose con los objetivos de la Seguridad Humana.

Los principios con vinculación clara al enfrentamiento de esta laguna son presentadas en la tabla 30:

Tabla 30

DUBDH y subnotificaciones

Dignidad Humana y Derechos Humanos (Art. 3)	exige el respeto a la dignidad humana, que la subnotificación de violencia vulnera al invisibilizar el sufrimiento de las víctimas.
Beneficio y Daño (Art. 4)	La falta de registros perpetúa el daño al impedir intervenciones preventivas. Este principio sugiere sistemas de notificación que minimicen el sufrimiento y promuevan el bienestar.
Vulnerabilidad Humana e Integridad Personal (Art. 8)	La subnotificación afecta especialmente a grupos vulnerables, como mujeres y niños víctimas de violencia.
Igualdad, Justicia y Equidad (Art. 10)	La invisibilidad de la violencia refuerza desigualdades, especialmente para grupos marginados.
No Discriminación y No Estigmatización (Art. 11)	La falta de notificación estigmatiza a las víctimas al silenciarlas.
Responsabilidad Social y Salud (Art. 14)	Considera la promoción de la salud y el desarrollo social un deber colectivo. La subnotificación obstaculiza este objetivo,

Alternativas éticas que ambos marcos sugieren para superar la falta de registros:

1. Sistemas de Registro Confidenciales: Implementar sistemas accesibles y seguros que protejan la privacidad de las víctimas, fomentando la denuncia sin temor a represalias (Ten Have, 2016).

2. Capacitación de Profesionales: Formar a profesionales de la salud y la justicia para identificar y registrar casos de violencia enmascarados como accidentes (WHO, 2002).
3. Campañas de Sensibilización: Promover iniciativas que combatan el estigma y alienten la notificación, especialmente en comunidades vulnerables (Goffman, 1981).
4. Políticas de Equidad: Desarrollar políticas que garanticen el acceso equitativo a servicios de denuncia, reduciendo barreras para grupos marginados.
5. Cooperación Internacional: Crear bases de datos globales estandarizadas para mejorar la comprensión y prevención de la violencia.

La falta de registros de casos de violencia ya sea por su enmascaramiento como accidentes o por la no notificación, representa una grave violación de los principios éticos de la DUBDH y la Seguridad Humana. La DUBDH condena esta laguna por perpetuar el daño y la exclusión, exigiendo sistemas de registro que protejan la dignidad y promuevan la equidad. La Seguridad Humana, por su parte, subraya la necesidad de respuestas centradas en la persona para visibilizar a las víctimas y garantizar su seguridad. Las corrientes bioéticas complementan estos marcos, ofreciendo perspectivas que priorizan la justicia, el cuidado y la inclusión global.

La Tasa Soturna (TS) y la Tasa Relativa de Violencia (TRV) son conceptos diseñados para estimar la magnitud real de la violencia en una región, superando las limitaciones de la "cifra oculta" (casos no registrados). La TS mide la proporción de casos de violencia no denunciados en relación con los registrados, mientras que la TRV calcula el número total estimado de casos, combinando registros oficiales y subregistros. Estos indicadores buscan identificar áreas con altos niveles de subregistro y orientar políticas de seguridad más precisas.

A continuación, se presentan sus definiciones, metodología, cálculos y aplicaciones.

1. Definición de la Tasa Soturna (TS)

La Tasa Soturna estima la cantidad de casos de violencia no denunciados en proporción a los casos registrados, ofreciendo una medida del subregistro. Se calcula mediante una encuesta representativa que consulta a la población sobre experiencias de violencia no notificadas a las autoridades, considerando el tamaño y la diversidad de la zona estudiada (barrio, ciudad o región).

La fórmula es:

$$TS = (\textcolor{red}{P1} / 100) \times \textcolor{blue}{P2}$$

P1: Porcentaje de casos de violencia no denunciados, obtenido por encuesta (%).

P2: Número total de casos de violencia registrados oficialmente.

Por ejemplo, si una encuesta indica que el 20% de las víctimas no denunció (**P1** = 20) y hay 1.000 casos registrados (**P2** = 1.000), la TS sería:

Vamos a resolver el cálculo paso a paso:

La expresión es:

$$\left(\frac{20}{100} \right) \times 1.000$$

Paso 1: Simplificar la fracción $\frac{20}{100}$

Dividimos 20 entre 100:

$$\frac{20}{100} = 0.2$$

Paso 2: Multiplicar el resultado por 1.000

Ahora multiplicamos 0.2 por 1.000:

$$0.2 \times 1.000 = 200$$

$$TS = (20 / 100) \times 1.000 = 200 \text{ (casos no registrados estimados)}$$

Este indicador permite cuantificar con mayor precisión, identificando discrepancias entre la realidad percibida y los registros oficiales.

2. Definición de la Tasa Relativa de Violencia (TRV)

La Tasa Relativa de Violencia estima el número total de casos de violencia (registrados y no registrados) en una región, proporcionando una visión completa del problema. Se calcula sumando los casos registrados (P2) a la estimativa de casos no registrados derivada de la TS, ajustada para reflejar el total:

$$\text{TRV} = \text{TS} + \text{P2}$$

TS: Tasa Soturna

P2: Casos registrados

Estima los casos no registrados como proporción dos casos denunciados, asumiendo que el porcentaje de no denuncias refleja una proporción constante. Por ejemplo, con:

El cálculo de la TS y la TRV requiere una metodología estructurada en cinco etapas:

- a) Recopilación de Datos Oficiales: Obtener registros de violencia de fuentes confiables, como policía, hospitales o agencias de seguridad, para establecer P2.
- b) Encuestas Representativas: Realizar encuestas por muestreo en la población para estimar P1, asegurando representatividad geográfica y demográfica.
- c) Comparación de Datos: Contrastar los datos oficiales con los resultados de las encuestas para identificar discrepancias en el registro.
- d) Estimaciones Estadísticas: Aplicar métodos estadísticos para calcular el número de casos no registrados, ajustando por sesgos.
- e) Validación y Ajustes: Verificar las estimaciones con estudios complementarios y ajustar por factores como tasas de respuesta o errores de muestreo.
- f) Esta metodología combina datos cuantitativos y cualitativos, mejorando la precisión frente a enfoques tradicionales que ignoran el subregistro.

3. Aplicaciones y Limitaciones

La TS y la TRV son herramientas valiosas para:

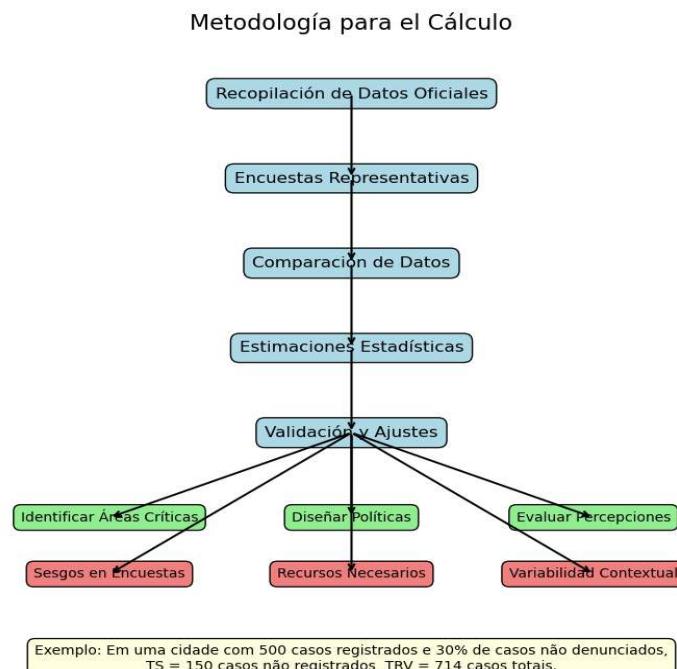
- a) Identificar Áreas Críticas: Detectar regiones con altos niveles de subregistro, como zonas urbanas marginales, para priorizar recursos.
- b) Diseñar Políticas: Informar estrategias de prevención y seguridad basadas en la magnitud real de la violencia.
- c) Evaluar Percepciones: Comprender la confianza de la población en las autoridades, ya que el subregistro refleja barreras institucionales.

Sin embargo, presentan limitaciones:

- a) Sesgos en Encuestas: Las respuestas pueden estar influenciadas por miedo o estigma, subestimando o sobreestimando el subregistro.

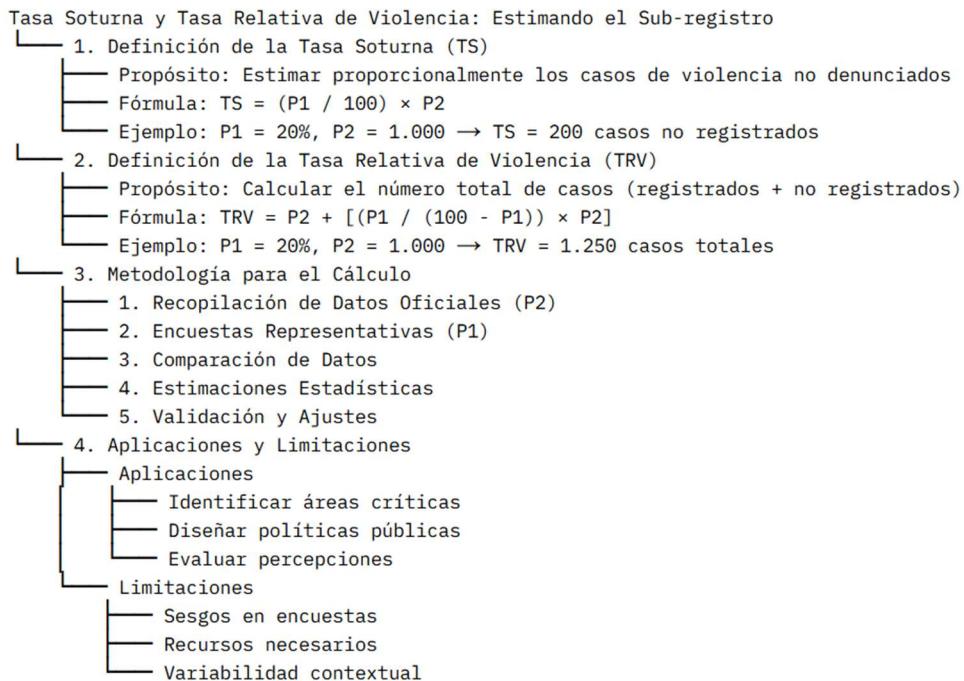
- b) Recursos Necesarios: Las encuestas representativas requieren tiempo y financiación, lo que puede ser un obstáculo en contextos de bajos recursos.
- c) Variabilidad Contextual: Las tasas dependen de la calidad de los datos oficiales, que varía entre regiones.

Ilustración 3 Metodología de cálculo



Por ejemplo, en una ciudad donde la policía registra 500 casos de violencia, pero una encuesta revela que el 30% de las víctimas no denuncia, la TS sería 150 casos no registrados, y la TRV estimaría 714 casos totales. Esto podría orientar campañas de concienciación o reformas policiales.

Ilustración 4 Diagrama de Tasa Soturna y TRV



El diagrama representa un flujo de información y factores clave relacionados con la violencia en la sociedad. Se estructura en varios componentes esenciales:

Casos registrados (Datos oficiales) vs. Casos no registrados

El diagrama distingue entre los casos de violencia que se registran oficialmente y aquellos que no lo son. Esta distinción es fundamental en el análisis de estadísticas sobre violencia, ya que los datos oficiales suelen reflejar solo una fracción de la violencia real en una sociedad.

Tasa de Soturna (Casos no registrados / Total oficial)

Este índice destaca la proporción de violencia no registrada en comparación con las cifras oficiales. Una alta tasa de Soturna indica un subregistro significativo y un elevado número de "cifras oscuras" de violencia.

Tasa relativa de violencia (Casos registrados + Casos no registrados)

Este indicador busca representar una medida más precisa de la violencia, combinando los casos registrados y los estimados no registrados. Sin embargo, su cálculo exacto es difícil debido a los desafíos metodológicos para estimar la violencia no registrada.

Diferencias entre Cifra Oculta y Subnotificación

La subnotificación y la cifra oculta son conceptos relacionados con la subestimación de datos en contextos como la epidemiología, la salud pública, la violencia o la criminalidad, pero presentan diferencias conceptuales y de aplicación. A continuación, se explican sus características, causas y ejemplos, destacando sus distinciones.

Subnotificación

La subnotificación se refiere a la falta de registro o notificación de eventos que, en principio, podrían ser captados por los sistemas oficiales de vigilancia o registro. Es una subestimación cuantitativa derivada de fallos en los procesos de recolección de datos, ya sea por limitaciones administrativas, logísticas o barreras de acceso.

Causas comunes:

- Fallos en los sistemas de registro (ej.: falta de capacitación, sobrecarga de servicios).
- Barreras culturales o sociales (ej.: víctimas que no buscan ayuda por miedo o desconocimiento).
- Clasificación errónea de eventos (ej.: una muerte por violencia registrada como "causa indeterminada" en sistemas como el Sistema de Información sobre Mortalidad - SIM, en Brasil).
- Ámbito: Más amplio, abarca eventos de salud, mortalidad o violencia, tanto conocidos como parcialmente reportados. Por ejemplo, en salud pública, la

subnotificación es común en enfermedades infecciosas (ej.: casos de COVID-19 no detectados por falta de pruebas) o en muertes por causas externas.

Ejemplo en violencia: Un homicidio reportado, pero mal clasificado en estadísticas oficiales, lo que subestima la magnitud real del problema. Estudios como el Atlas de la Violencia estiman que la subnotificación puede alcanzar el 20-30% en algunos contextos.

Cifra Oculta

La cifra oculta, un término originado en criminología ("dark figure of crime"), se refiere a la porción de la criminalidad real que no es conocida ni registrada por las autoridades, quedando completamente invisible en las estadísticas oficiales. Se centra en eventos que no llegan al sistema por decisión de las víctimas o por ineficiencias estatales.

Causas comunes:

- Víctimas que no denuncian por miedo, vergüenza, desconfianza en las instituciones o normalización del delito (ej.: violencia doméstica).
- Inoperancia estatal (ej.: casos archivados sin investigación).
- Ámbito: Más específico, centrado en criminología y violencia, destacando la impunidad y la invisibilidad de ciertos delitos.

Ejemplo en violencia: En casos de violencia de género, como los contemplados en la Ley Maria da Penha (Brasil), la cifra oculta es alta debido a que muchas víctimas no denuncian por temor o porque no reconocen el abuso (ej.: violencia psicológica). Se estima que solo el 10-20% de los casos de violencia doméstica son reportados.

Diferencias Clave

Naturaleza: La subnotificación implica eventos que podrían ser registrados, pero no lo son por fallos del sistema; la cifra oculta abarca eventos que nunca llegan al conocimiento oficial.

Ámbito de aplicación: La subnotificación es más general (salud, mortalidad, violencia); la cifra oculta es específica de la criminalidad.

Medición: La subnotificación se aborda mediante validación de datos (ej.: cruce de fuentes como SIM y registros policiales); la cifra oculta se estima a través de encuestas de victimización que revelan la "zona oscura" de los delitos.

Impacto: La subnotificación distorsiona estadísticas y políticas públicas; la cifra oculta perpetúa la impunidad y la invisibilidad de las víctimas.

Relevancia en Seguridad Humana y Bioética

En el contexto de estudios sobre Seguridad Humana y Bioética, estos conceptos son clave para analizar la subestimación de riesgos y vulnerabilidades. Por ejemplo, herramientas como la Tasa Relativa de Violencia pueden captar tanto la subnotificación (datos oficiales incompletos) como la cifra oculta (violencias no denunciadas), promoviendo políticas más inclusivas y éticas. La cifra oculta es especialmente relevante para violencias contra grupos vulnerables, alineándose con principios bioéticos de justicia social y protección.

En conclusión, mientras que la subnotificación refleja fallos en los sistemas de registro, la cifra oculta destaca la invisibilidad de delitos no reportados, siendo un concepto más cualitativo y criminológico. Ambos son esenciales para comprender la magnitud real de problemas como la violencia y diseñar respuestas integrales.

En Brasil, la información no es confiable cuando hablamos de registros oficiales sobre homicidios y otros tipos de violencia, esta consideración se refiere a datos nacionales y también a datos proporcionados por los gobiernos estatales.

[...] entre 2012 y 2022, 131.562 personas murieron de manera violenta sin que el Estado haya podido identificar la causa subyacente de la muerte, ya sea por accidentes, suicidios u homicidios, las denominadas Muertes Violentas por Causas Indeterminadas (MVCI). Este fenómeno de indeterminación en la causa de muerte aumentó considerablemente en 2018 y 2019 [...] (Atlas da Violência, 2024, p.14, traducción nuestra).

A veces, se modifican los programas y se modifican sus metodologías de recolección, de modo que no hay una continuación confiable de la información sobre los registros. El resultado aparece enmascarado.

La falta de fiabilidad en los registros oficiales de la violencia en Porto Alegre es un problema que ha sido ampliamente discutido e investigado en los últimos años. Algunas de las principales razones que explican esta falta de confiabilidad son el subregistro y la denuncia incompleta de delitos y violencia, así como la falta de estandarización en los métodos de registro y recolección de datos utilizados por las diferentes instituciones responsables de la seguridad pública en la ciudad.

Otro factor que contribuye a la falta de confiabilidad es la desconfianza de la población en el sistema de justicia penal y las instituciones de seguridad pública. Muchas personas no denuncian los delitos o la violencia por miedo a las represalias, a la desconfianza en las autoridades o porque creen que no habrá una respuesta satisfactoria del sistema de justicia penal.

La cuestión política de presentar números teóricamente "mejores" en cuanto a violencia y criminalidad, contribuye a la falta de información precisa y permanente. Además, la falta de

recursos y de personal especializado para atender los casos de violencia también puede afectar a la calidad de los expedientes y a la eficacia de las investigaciones.

Para aumentar la confiabilidad de los registros oficiales de violencia en Porto Alegre, es necesario invertir en la capacitación de profesionales, la estandarización de los métodos de registro y recopilación de datos, y campañas de sensibilización y sensibilización de la población sobre la importancia de denunciar la violencia. También es esencial que las autoridades responsables estén abiertas al diálogo con la sociedad civil y los investigadores para discutir y abordar estos desafíos.

Los datos oficiales sobre la violencia no son fiables. Hay sub-denuncias y denuncias incompletas, es decir, las personas denuncian menos que do que de fato hay pasado.

“Hay denuncias de delitos que no se registran en el sistema. Además, existe una desconfianza de la población en relación con el sistema de justicia penal. La sociedad ya no cree que la policía y la justicia puedan protegerla” (Zaluar, 2019, p. 4, traducción nuestra).

Factores que afectan la fiabilidad de los registros oficiales, presentados en la Tabla 31:

Tabla 31

Falta e fiabilidad en Registros oficiales

Subregistro	Como se mencionó, esto impacta directamente la precisión de los datos oficiales.
Informes incompletos	Aunque se denuncien los casos, la información puede ser fragmentaria o inexacta, afectando la fiabilidad de los registros.
Métodos no estandarizados	Diferencias en la recolección y registro de datos entre regiones o instituciones pueden generar inconsistencias estadísticas.
Manipulación política	Los datos oficiales pueden ser modificados con fines políticos, distorsionando la realidad de la violencia.
Datos inconsistentes	Errores y discrepancias dentro de los registros oficiales socavan su credibilidad.

6. Convergencia teórica y práctica entre Seguridad Humana y Bioética

La intersección entre la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (DUBDH) de la Unesco (2005) y el concepto de Seguridad Humana de las Naciones Unidas (2012), constituye un diálogo ético dinámico y esencial para abordar los desafíos contemporáneos. Este capítulo explora esa convergencia, adoptando una perspectiva amplia de la bioética, que trasciende el ámbito médico y abarca cuestiones éticas relacionadas con la vida, el medio ambiente y la sociedad, conforme propuso Potter (1971). El análisis se estructura de manera explicativa, objetiva y fundamentada, con enfoque en la complementariedad teórica y práctica de estos conceptos.

La bioética, en su concepción amplia, es un campo interdisciplinario que analiza dilemas éticos en áreas como las ciencias, promoviendo la reflexión sobre la responsabilidad humana a respecto a la vida y el planeta (Potter, 1971). La DUBDH (Unesco, 2005) establece principios éticos universales, como la dignidad humana, la justicia, la solidaridad y la responsabilidad socioambiental, aplicables a diversos contextos, desde la biotecnología hasta la protección de los derechos humanos.

Por su parte, la Seguridad Humana, introducida por el Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD (1994) y consolidada por resoluciones de la ONU, como la A/RES/66/290 (2012) y el informe A/78/665 (2024), redefine la seguridad al priorizar el bienestar humano, la protección contra amenazas como la pobreza, la violencia y los desastres climáticos, y el acceso equitativo a recursos esenciales. Este concepto enfatiza la libertad de temor y necesidad, alineándose con los valores bioéticos al promover la dignidad y la protección de las personas, especialmente las más vulnerables.

La convergencia teórica entre la bioética y la seguridad humana reside en el compromiso con principios éticos fundamentales. La DUBDH destaca la dignidad humana como base para las decisiones éticas, mientras que la Seguridad Humana la incorpora como

pilar de un modelo de seguridad centrado en las personas (ONU, 2012). Ambos conceptos valoran la solidaridad, la equidad y la responsabilidad colectiva, promoviendo una visión holística que trasciende las fronteras disciplinarias.

La justicia, como principio compartido, se manifiesta en la búsqueda de igualdad de oportunidades y en la protección de grupos marginados. Por ejemplo, la DUBDH defiende el acceso equitativo a los avances científicos y tecnológicos (Unesco, 2005), mientras que la Seguridad Humana prioriza la distribución justa de recursos para garantizar una vida digna (ONU, 2024). Esta sinergia teórica sustenta la construcción de un marco ético robusto para abordar cuestiones globales, como las desigualdades socioeconómicas y las crisis ambientales.

En la práctica, la bioética y la seguridad humana convergen al abordar desafíos globales complejos. En contextos como el cambio climático, las pandemias o los avances biotecnológicos, ambos campos promueven soluciones éticas que equilibran los intereses individuales y colectivos. Durante las crisis de salud pública, la asignación de recursos médicos requiere decisiones que respeten tanto los derechos individuales como las necesidades comunitarias, una cuestión central tanto para la bioética como para la seguridad humana.

Sin embargo, esta convergencia enfrenta dilemas éticos significativos. Los avances científicos con potencial de doble uso, como tecnologías que pueden emplearse con fines benéficos o maléficos, plantean preocupaciones sobre el equilibrio entre innovación y seguridad. Asimismo, los intereses económicos de grandes corporaciones pueden entrar en conflicto con la protección de comunidades vulnerables, generando tensiones éticas que requieren un diálogo inclusivo y una evaluación de riesgos informada.

La participación de las partes interesadas es un elemento crucial para la aplicabilidad de los principios éticos. La bioética subraya la necesidad de involucrar a la comunidad en las decisiones éticas, mientras que la seguridad humana aboga por la inclusión de perspectivas diversas en la formulación de políticas de manera participativa. Este enfoque colaborativo se

refuerza con el amplio equilibrio reflexivo, un método filosófico que busca armonizar juicios morales, principios éticos y realidades prácticas. Mediante este proceso, las creencias éticas se ajustan de manera iterativa, garantizando que los marcos bioéticos y de seguridad humana permanezcan relevantes y adaptables.

Al promover la dignidad humana, la equidad y la responsabilidad socioambiental, estos conceptos allanan el camino hacia un futuro más justo y sostenible, e es esencial para reconciliar los principios éticos con las complejidades prácticas, asegurando que las decisiones reflejen los valores compartidos de justicia y solidaridad.

La convergencia entre la DUBDH, las teorías bioéticas y la seguridad humana representa una oportunidad fundamental para abordar los desafíos éticos del siglo XXI. Con una base teórica sólida y aplicaciones prácticas relevantes, esta intersección promueve la protección de la vida, la dignidad humana y el bienestar colectivo, alineándose con los ideales de un mundo más equitativo y seguro. No obstante, la resolución de dilemas éticos requiere un diálogo continuo, la inclusión de diversas voces y un compromiso con la justicia, asegurando que los principios éticos sean no solo teóricamente robustos, sino también prácticamente viables.

6.1 Seguridad Humana y DUBDH

El presente análisis examina las convergencias entre dos marcos normativos internacionales fundamentales: la Seguridad Humana, según la Resolución A/RES/66/290 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (DUBDH) de la Unesco. Ambos documentos, aunque surgidos en contextos diferentes y con objetivos específicos distintos, comparten fundamentos conceptuales y principios éticos que revelan una visión común sobre la dignidad humana y el

desarrollo social. Los puntos de encuentro entre estos dos marcos normativos, analizando cómo sus principios se complementan y refuerzan mutuamente en la construcción de un paradigma centrado en el ser humano y su bienestar integral.

La relevancia de este análisis radica en la creciente interconexión entre los desafíos de seguridad, desarrollo y ética en un mundo globalizado, donde las fronteras disciplinarias se difuminan ante problemas complejos que requieren abordajes integrales. En este contexto, tanto la Seguridad Humana como la DUBDH ofrecen marcos complementarios para abordar los desafíos contemporáneos desde una visión holística y centrada en la persona.

La DUBDH establece 15 principios éticos (Artículos 3º al 17º) que orientan la aplicación bioética, con un enfoque en la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales. Por su parte, la Seguridad Humana, delineada en la A/RES/66/290 y ampliada en el Informe A/78/665 (ONU, 2024), propone ocho principios que priorizan la protección y el empoderamiento de las personas frente a amenazas a su supervivencia, medios de subsistencia y dignidad. Esta sección busca identificar convergencias entre estos principios, desde una perspectiva que enfatiza la cuestión social y una interpretación amplia de los enunciados generales y títulos de la DUBDH, respectando siempre que no haya restricciones explícitas y la interpretación sea lógica, legal y moralmente consistente. Los principios analizados:

DUBDH (Artículos 3 a 17)

1. Dignidad humana y derechos humanos
 2. Beneficio y daño
 3. Autonomía y responsabilidad individual
 4. Consentimiento
 5. Personas sin capacidad de consentir
 6. Respeto a la vulnerabilidad humana e integridad personal
 7. Privacidad y confidencialidad
 8. Igualdad, justicia y equidad
 9. No discriminación y no estigmatización
-

10. Respeto a la diversidad cultural y pluralismo
11. Solidaridad y cooperación
12. Responsabilidad social y salud
13. Aprovechamiento compartido de los beneficios
14. Protección de las generaciones futuras
15. Protección del medio ambiente, biosfera y biodiversidad

Seguridad Humana (A/RES/66/290)

- a) Derecho a la libertad y dignidad
 - b) Respuestas centradas en la persona
 - c) Interrelación entre paz, desarrollo y derechos humanos
 - d) Distinción de la responsabilidad de proteger
 - e) Naturaleza no coercitiva
 - f) Implicación nacional
 - g) Responsabilidad de los gobiernos
 - h) Respeto a la Carta de la ONU
-

El Informe A/78/665 refuerza estos principios, aplicándolos a desafíos contemporáneos, como el cambio climático, las pandemias y las desigualdades, con ejemplos prácticos de implementación.

El análisis revela convergencias significativas entre los principios de la DUBDH y de la Seguridad Humana, agrupadas en temas clave que reflejan valores éticos compartidos. La interpretación amplia de los títulos y enunciados generales de la DUBDH permite extender los principios bioéticos a contextos sociales más amplios, como las políticas públicas, la inclusión y la sostenibilidad, mientras que la Seguridad Humana ofrece una perspectiva práctica para las crisis globales. La perspectiva social destaca cómo estas convergencias abordan desigualdades estructurales, promueven la cohesión social y fortalecen la interdependencia.

El Artículo 3 de la DUBDH establece que "se habrán de respetar plenamente la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales" (Unesco, 2005, p. 6), priorizando el bienestar individual sobre los intereses científicos o sociales. El principio a) de la Seguridad Humana afirma el "derecho de las personas a vivir en libertad y con dignidad, libres de la pobreza y la desesperación" (ONU, 2012, p. 1). Ambos marcos posicionan la

dignidad como un valor ético central, protegiendo a los individuos contra la exclusión y las violaciones de derechos.

Una interpretación amplia del título “Dignidad humana y derechos humanos”, permite aplicar el principio a contextos sociales, como la lucha contra la pobreza o la discriminación, alineándose con el enfoque de la Seguridad Humana en las poblaciones vulnerables. Esta convergencia refleja la teoría del contrato social (Rousseau, 1762), que ve la dignidad como base para la cohesión social, exigiendo políticas que promuevan la inclusión y la equidad.

El Artículo 4º de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, que promueve la maximización de beneficios y la minimización de daños en las prácticas bioéticas, se asocia directamente con el principio de la seguridad sanitaria (dimensión c) del concepto de Seguridad Humana, según la Resolución 66/290 de la ONU. Este principio protege la salud y el bienestar de los individuos, garantizando que las intervenciones biomédicas y de investigación prioricen el bienestar y eviten riesgos, en conformidad con los estándares éticos y los derechos humanos internacionales.

Los Artículo 5 y 6 de la DUBDH promueve la "autonomía de la persona en lo que se refiere a la facultad de adoptar decisiones" (Unesco, 2005, p. 7), mientras que el Artículo 6 exige "consentimiento libre, expreso e informado" para intervenciones médico-científicas (Unesco, 2005, p. 7). El principio b) de la Seguridad Humana destaca "respuestas centradas en las personas" que refuerzan la protección y el empoderamiento (ONU, 2012, p. 2). La interpretación amplia de "Autonomía" y "Consentimiento" extiende estos conceptos a decisiones sociales, como la participación en políticas públicas o el control sobre datos personales. Esta convergencia valora la agencia humana, esencial para contrarrestar asimetrías de poder (Foucault, 1995). Este análisis promueve el capital social (Bourdieu, 1986), permitiendo que individuos y comunidades moldeen sus destinos.

Los Artículos 7 y 8 de la DUBDH protegen a las personas sin capacidad de consentir, vulnerables y la integridad personal (Unesco, 2005, pp. 7-8). Los principios a) y b) de la Seguridad Humana priorizan a las poblaciones en riesgo, como las afectadas por pobreza o crisis (ONU, 2012). La interpretación amplia de "Vulnerabilidad humana" incluye grupos marginados, como refugiados o trabajadores precarizados. Esto refleja la teoría del estigma (Goffman, 1981), promoviendo políticas inclusivas que combatan la exclusión social.

El Artículo 9º de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, que protege la vida privada y la confidencialidad de la información personal, se asocia directamente con el principio de la seguridad personal (dimensión “e”) del concepto de Seguridad Humana, la seguridad personal abarca la protección contra los abusos que afectan la autonomía y la dignidad de una persona. El Artículo 9, protege contra la divulgación indebida de información personal, que podría conllevar amenazas como la discriminación (por ejemplo, basada en problemas de salud) o la pérdida de autonomía. Este principio garantiza la autonomía y dignidad de los individuos al prevenir el uso indebido de datos personales, protegiéndolos contra amenazas como la discriminación o la estigmatización, en conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos.

Los Artículos 10 y 11 de la DUBDH defienden la "igualdad fundamental de todos los seres humanos" y rechazan la discriminación o estigmatización (Unesco, 2005, p. 8). Los principios a) y c) de la Seguridad Humana promueven "iguales oportunidades" y la interrelación entre derechos humanos, paz y desarrollo (ONU, 2012, p. 2). Una lectura amplia de "Igualdad, justicia y equidad" abarca políticas que reduzcan disparidades de género, raza o clase, alineándose con la lucha contra la pobreza y la desigualdad de la Seguridad Humana. Esta convergencia aborda la estratificación social, exigiendo intervenciones que promuevan la justicia distributiva (Rawls, 1971).

El Artículo 12 de la DUBDH valora la "diversidad cultural y del pluralismo" (Unesco, 2005, p. 8), mientras que el principio f) de la Seguridad Humana enfatiza la "implicación nacional" adaptada al contexto local (ONU, 2012, p. 2). Una interpretación amplia de "Diversidad cultural" reconoce la necesidad de políticas que integren prácticas culturales, promoviendo la inclusión. Se alinea con los debates sobre multiculturalismo (Appadurai, 1996), destacando la importancia del diálogo intercultural.

El Artículo 13 de la DUBDH fomenta la "solidaridad entre los seres humanos y la cooperación internacional" (Unesco, 2005, p. 8), mientras que el principio g) de la Seguridad Humana exige colaboración entre gobiernos, organizaciones y sociedad civil (ONU, 2012, p. 2). La interpretación amplia de "Solidaridad" abarca esfuerzos colectivos para enfrentar desafíos globales, como el cambio climático o las desigualdades. Refleja el entendimiento de solidaridad orgánica de Durkheim (1964), esencial en sociedades interdependientes.

El Artículo 14 de la DUBDH considera la "promoción de la salud y el desarrollo social" un deber de los gobiernos y la sociedad (Unesco, 2005, p. 8). El principio g) de la Seguridad Humana atribuye a los gobiernos la responsabilidad de asegurar el bienestar (ONU, 2012). Una interpretación amplia de "Responsabilidad social" incluye educación, vivienda y reducción de pobreza, alineándose con el enfoque de la Seguridad Humana en el desarrollo sostenible. Esto refuerza el papel del Estado en la provisión de bienes públicos.

La Resolución 66/290 de la ONU (2012) sobre Seguridad Humana y el Artículo 15 de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (DUBDH) comparten un enfoque centrado en la promoción de la dignidad humana y la equidad global. La Seguridad Humana prioriza la protección y el empoderamiento de las personas, especialmente las más vulnerables, frente a amenazas fomentando la cooperación internacional. Por su parte, el Artículo 15 de la DUBDH establece que los beneficios de la investigación científica, como el acceso a tratamientos, conocimientos y tecnologías, deben compartirse con la sociedad, en

particular con los países en desarrollo, evitando la exclusión y los incentivos indebidos. Ambos marcos convergen en la necesidad de garantizar un acceso equitativo a los avances científicos y promover un desarrollo inclusivo que beneficie a toda la humanidad.

El Artículo 15 de la DUBDH exige que los beneficios científicos se compartan, especialmente con países en desarrollo (Unesco, 2005, p. 9). Aunque sin correspondencia directa, el principio c) de la Seguridad Humana, que promueve el desarrollo, implica equidad en el acceso a recursos (ONU, 2012). Una lectura amplia de "Aprovechamiento compartido" abarca beneficios económicos y educativos, alineándose con la reducción de desigualdades y refleja críticas a la explotación global.

Los Artículos 16 y 17 de la DUBDH abordan la protección de las generaciones futuras y del medio ambiente (Unesco, 2005, p. 9), mientras que el principio b) de la Seguridad Humana, reforzado en el A/78/665, promueve respuestas preventivas que protegen los medios de subsistencia (ONU, 2024). La interpretación amplia de "Protección del medio ambiente" enfatiza la sostenibilidad como un imperativo social. Se conecta con la teoría del riesgo global (Beck, 1992), exigiendo cooperación para enfrentar crisis ambientales.

Los principios de la DUBDH y de la Seguridad Humana convergen en valores éticos que promueven la dignidad, la autonomía, la equidad, la protección de vulnerables, la diversidad, la solidaridad, la responsabilidad social y la sostenibilidad. La interpretación amplia de los títulos y enunciados generales de la DUBDH permite aplicar estos principios a contextos sociales, alineándose con las respuestas centradas en la persona de la Seguridad Humana. Estos valores combaten desigualdades y fortalecen la cohesión social, ofreciendo un marco integrado para políticas públicas. Las diferencias reflejan los enfoques distintos – ética normativa versus respuestas prácticas – pero no impiden la complementariedad entre los marcos.

Tabla 32

Resume las Convergencias entre los principios de la DUBDH y la Seguridad Humana,

Tema de Convergencia	Principios da DUBDH	Principios da Seguridad Humana	Explicación
Dignidad Humana y Derechos Fundamentales	Art. 3: Dignidad humana y derechos humanos	a) Derecho a la libertad y dignidad	Ambos priorizan la dignidad como valor ético central, protegiendo contra exclusión y violaciones de derechos. Refleja la teoría del contrato social, que ve la dignidad como base para la cohesión social, exigiendo políticas inclusivas.
Beneficios y efectos nocivos	Art. 4 – Beneficios y efectos nocivo	b) Respuestas y prevención centradas en las personas, este principio prioriza la protección y el empoderamiento de las personas frente a amenazas	El bienestar como prioridad - Este principio prioriza la protección y el empoderamiento de las personas frente a amenazas, promoviendo su bienestar mediante acciones que equilibren beneficios y reduzcan riesgos.
Autonomía y Empoderamiento	Art. 5: Autonomía y responsabilidad individual; Art. 6: Consentimiento	b) Respuestas centradas en la persona	La autonomía (DUBDH) y el empoderamiento (Seguridad Humana) valoran la agencia humana. Una interpretación amplia de "Consentimiento" abarca decisiones sociales, promoviendo el capital social (Bourdieu, 1986) para contrarrestar asimetrías de poder.
Protección de Vulnerables	Art. 6: consentimiento; Art. 7: Personas sin	a) Protección de vulnerables; b)	Ambos protegen a grupos en riesgo, como los pobres o

	capacidad de consentir; Art. 8: Vulnerabilidad humana e integridad personal	Respuestas centradas en la persona	desplazados. Refleja la teoría del estigma (Goffman, 1963/1981), promoviendo inclusión de marginados.
Protección contra amenazas individuales	Artigo 9º Vida privada e confidencialidade	Enfoque centrado en las personas "b", integral, sensible al contexto y orientado a la prevención, estructurado en siete dimensiones, y una específica, "E" – personal.	La seguridad personal, en el contexto de la Seguridad Humana, abarca la protección contra abusos que afectan directamente la dignidad y la autonomía del individuo, como la invasión de la privacidad o el uso indebido de la información personal.
Equidad, Justicia y No Discriminación	Art. 10: Igualdad, justicia y equidad; Art. 11: No discriminación y no estigmatización	a) Iguales oportunidades; c) Interrelación entre paz, desarrollo y derechos humanos	Ambos combaten desigualdades, promoviendo justicia distributiva (Rawls, 1971). Una lectura amplia de "Igualdad" incluye políticas contra disparidades de género, raza o clase, abordando la estratificación social.
Diversidad Cultural y Contextualidad	Art. 12: Respeto a la diversidad cultural y pluralismo	f) Implicación nacional, la seguridad humana varían considerablemente entre los países y dentro de ellos, así como en diferentes momentos, la seguridad humana refuerza las soluciones nacionales compatibles con la realidad local;	La DUBDH valora la pluralidad cultural, y la Seguridad Humana adapta soluciones al contexto local. Alinea con el multiculturalismo (Appadurai, 1996), fomentando el diálogo intercultural.
Solidaridad y Cooperación	Art. 13: Solidaridad y cooperación	g) La seguridad humana exige una mayor colaboración y asociación entre los gobiernos, las organizaciones internacionales y	Ambos promueven esfuerzos colectivos globales. Refleja la solidaridad orgánica (Durkheim, 1964), esencial en sociedades interdependientes.

		regionales y la sociedad civil;	
Responsabilidad Social y Salud	Art. 14: La promoción de la salud y el desarrollo social en beneficio de sus pueblos es un objetivo fundamental de los gobiernos que involucra a todos los sectores de la sociedad.	g) Siguen recayendo en los gobiernos la función y la responsabilidad primordiales de asegurar la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos.	La DUBDH incluye salud y desarrollo social; la Seguridad Humana abarca bienestar general. Una interpretación amplia de "Responsabilidad social" abarca educación y pobreza, reforzando el rol estatal (Weber, 1922/1992).
Aprovechamiento Compartido de los Beneficios	Art. 15: Aprovechamiento compartido de los beneficios	c) Interrelación entre paz, desarrollo y derechos humanos	La DUBDH exige compartir beneficios científicos; la Seguridad Humana implica equidad en el desarrollo. Una lectura amplia incluye beneficios económicos, combatiendo la explotación global (Wallerstein, 1974).
Sostenibilidad y Protección Ambiental	Art. 16: Protección de las generaciones futuras; Art. 17: Protección del medio ambiente, la biosfera y la biodiversidad	b) Respuestas preventivas que protejan los medios de vida, incluida la sostenibilidad ambiental, para garantizar el bienestar de las generaciones actuales y futuras frente a desafíos como el cambio climático.	Ambos priorizan la sostenibilidad. Una interpretación amplia de "Protección del medio ambiente" aborda riesgos globales (Beck, 1992), exigiendo cooperación para crisis ambientales.

Presentamos arriba, un cuadro que resume las convergencias entre los principios de la DUBDH y la Seguridad Humana, destacando cómo los valores éticos compartidos –dignidad, autonomía, equidad, protección de vulnerables, diversidad cultural, solidaridad, responsabilidad social, sostenibilidad y aprovechamiento de beneficios– promueven el bienestar humano desde una perspectiva social. La interpretación amplia de los títulos y enunciados generales de la DUBDH (ex.: "Consentimiento" como control sobre decisiones

sociales) permite extender los principios bioéticos a contextos como políticas públicas y desarrollo comunitario, alineándose con el enfoque práctico de la Seguridad Humana para crisis globales. Estas convergencias abordan desigualdades estructurales, fortalecen la cohesión social y fomentan la interdependencia, ofreciendo un marco integrado para políticas inclusivas y éticas.

6.2 Seguridad Humana y Bioética de Intervención

La Bioética de Intervención (BI) y la Seguridad Humana comparten una convergencia significativa en la búsqueda de soluciones que aborden las desigualdades sociales y promuevan la justicia, utilizando un enfoque activo y transformador. Ambas perspectivas reconocen que los desafíos contemporáneos requieren más que un simple análisis teórico, exigiendo acciones concretas y efectivas que impacten positivamente la vida de las personas y sus comunidades. Principales puntos de convergencia son presentados en la Tabla 33:

Tabla 33

Convergencias entre Bioética de Intervención y Seguridad Humana

Enfoque en Justicia Social y Equidad	La BI se destaca por su carácter ético-político, abogando por acciones equitativas y la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. Del mismo modo, Seguridad Humana prioriza las necesidades de las personas, especialmente de las más vulnerables, buscando reducir las desigualdades y garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades para vivir con dignidad y bienestar. Ambos enfoques reconocen que la mera igualdad formal no es suficiente, y que es necesario abordar las desigualdades estructurales que perpetúan la injusticia social.
Crítica de las desigualdades estructurales	La BI critica la Bioética tradicional por su indiferencia ante las desigualdades sociales, proponiendo un enfoque que politiza el discurso bioético y busca alternativas a problemas como la pobreza extrema y el desempleo. Del mismo modo, Seguridad Humana reconoce que las dificultades actuales son el resultado de las tensiones geopolíticas, las crecientes desigualdades y otras

	disparidades, proponiendo enfoques que aborden estos factores estructurales. Ambos enfoques buscan ir más allá de los síntomas al abordar las causas subyacentes que perpetúan las dificultades.
Valorando la Participación y el Empoderamiento	BI enfatiza la importancia de la participación activa de las comunidades, especialmente de aquellas que son oprimidas, en la construcción de soluciones a sus propios problemas. Del mismo modo, Seguridad Humana promueve la participación de diversos grupos de interés, incluidos los agentes locales, en la formulación de políticas y acciones destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas. Ambos enfoques reconocen la necesidad de empoderar a las personas para que se conviertan en agentes de cambio en sus propias vidas y comunidades.
Énfasis en las necesidades locales y contextuales	La BI valora la importancia de considerar las especificidades culturales y contextuales al proponer soluciones a dilemas éticos. Seguridad Humana también hace hincapié en que las soluciones deben adaptarse a la realidad local, fortaleciendo las respuestas integradas y abordando las dificultades interconectadas. Esta apreciación del contexto local asegura que las acciones sean más efectivas y adecuadas a las necesidades de cada comunidad.
La acción y la intervención como prioridad	La BI no se limita a analizar problemas, sino que busca activamente soluciones que promuevan la justicia y la dignidad humana. Del mismo modo, Seguridad Humana tiene como objetivo generar resultados tangibles en la vida de las personas, buscando estrategias que generen confianza y colaboración entre comunidades y gobiernos. Ambos enfoques buscan ir más allá de la teoría, centrándose en implementar acciones que marquen la diferencia en la vida de las personas.
Defensa de los Derechos Humanos	BI, al adoptar una perspectiva crítica, busca promover la equidad, la justicia y los derechos humanos. La seguridad humana también se basa en la Carta de las Naciones Unidas, que incluye el respeto de la soberanía de los Estados y la no injerencia en los asuntos internos. Ambos enfoques ven la defensa de los derechos humanos como una pieza central para la construcción de sociedades más justas y equitativas.
Visión Multidimensional y Transdisciplinaria	La BI adopta una visión crítica y transdisciplinaria, integrando conocimientos de diferentes áreas para responder dinámicamente a las transformaciones de la realidad social. Seguridad Humana también se beneficia de una perspectiva multidisciplinaria para responder a amenazas como el cambio climático, las pandemias y los conflictos, que requieren un enfoque integrado. Esta perspectiva transdisciplinaria asegura una visión más integral y eficaz para hacer frente a dificultades complejas.

La Bioética de Intervención y la Seguridad Humana convergen en la búsqueda de una transformación social que promueva la equidad y la justicia. Ambas perspectivas valoran la

acción, la participación, el contexto local y el empoderamiento de las personas, especialmente de las más vulnerables. Al integrar sus principios y métodos, es posible crear enfoques más efectivos y transformadores para enfrentar los complejos desafíos del mundo contemporáneo, proponiendo construir una sociedad más justa.

6.3 Seguridad Humana y Bioética Compleja

La Bioética Compleja y la Seguridad Humana convergen en varios puntos cruciales, ofreciendo enfoques complementarios para hacer frente a la complejidad de los desafíos contemporáneos. Ambos reconocen la importancia de un análisis multifacético e integrado, considerando las diversas dimensiones que afectan la vida humana, el medio ambiente y el bienestar social. Principales puntos de convergencia son presentados en la Tabla 34:

Tabla 34

Convergencias entre la Bioética de Compleja y la Seguridad Humana

Reconocimiento de la complejidad y la interconexión	La Bioética Compleja como la Seguridad Humana se basan en la suposición de que los problemas actuales son intrínsecamente complejos e interconectados. La Bioética Compleja enfatiza que las cuestiones éticas y morales relacionadas con la salud no pueden ser analizadas de manera aislada, sino en su contexto social, cultural, político e histórico. Del mismo modo, Seguridad Humana reconoce que las crisis y los desafíos (como pandemias, desastres naturales, conflictos) no son fenómenos aislados, sino que interactúan de nuevas maneras, alcanzando una escala sin precedentes. Esta convergencia demuestra que es esencial comprender la intrincada red de relaciones que dan forma a las dificultades contemporáneas.
Enfoque interdisciplinario	Ambos enfoques reconocen la importancia de integrar conocimientos de diversas áreas para enfrentar la complejidad de los problemas. La Bioética Compleja busca integrar el conocimiento de diferentes áreas, ampliando la comprensión y enriqueciendo el proceso de análisis. Del mismo modo, Seguridad Humana promueve la colaboración entre gobiernos, organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil y el

	sector privado. La combinación de diversos conocimientos y perspectivas es clave para desarrollar soluciones más integrales y efectivas.
Enfoque en la Dignidad Humana y los Derechos Humanos	La Bioética Compleja, al incorporar los derechos humanos como uno de sus marcos teóricos, enfatiza que cualquier decisión o intervención debe respetar la dignidad y los derechos de todas las personas. Del mismo modo, Seguridad Humana se centra en las personas, haciendo hincapié en su derecho a la libertad y la dignidad, libres de la pobreza y la desesperación, con igualdad de oportunidades para disfrutar de todos sus derechos. Ambas perspectivas comparten el compromiso de promover la igualdad y la justicia social, dando prioridad a los más vulnerables.
Énfasis en la participación y la inclusión	La Bioética Compleja destaca la importancia de la participación de la sociedad en las decisiones relacionadas con la salud, valorando la diversidad de opiniones y perspectivas. Asimismo, Seguridad Humana también destaca la importancia de la participación de diversos actores, incluidos los agentes locales, en la elaboración de soluciones a las dificultades. La participación de todas las partes interesadas garantiza que las decisiones y acciones sean más eficaces, justas y adecuadas a las necesidades de las comunidades locales.
Visión prospectiva y de largo plazo	Seguridad Humana adopta una perspectiva de largo plazo, buscando fortalecer la resiliencia y evitar el sufrimiento humano. Esta visión se alinea con la idea de la Bioética Compleja, que considera el contexto histórico y la necesidad de enfoques adaptativos. Ambos enfoques reconocen que los problemas actuales requieren soluciones que sean sostenibles y promuevan el bienestar de las generaciones futuras.
Promoción de la Solidaridad y la Cooperación	La Bioética Compleja valora la alteridad y la construcción de relaciones humanas positivas. Asimismo, Seguridad Humana busca promover la solidaridad entre las personas, los gobiernos y el planeta, reconociendo la interdependencia entre las sociedades y las generaciones. Ambos enfoques reconocen la necesidad de trabajar juntos para abordar los desafíos globales.
Preocupación por la Justicia Social	La Bioética Compleja reconoce la necesidad de evaluar las realidades sociales y buscar la equidad. Del mismo modo, Seguridad Humana dirige la atención a quienes se han quedado atrás, buscando promover la equidad y la inclusión. Tanto la Bioética Compleja como la Seguridad Humana buscan reducir las desigualdades sociales y garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades para vivir con dignidad y bienestar.

Al integrar los principios y métodos de la Bioética Compleja y la Seguridad Humana, es posible desarrollar enfoques más efectivos e integrales a los complejos desafíos del mundo contemporáneo. Ambas perspectivas reconocen la importancia del análisis multifacético, la

colaboración interdisciplinaria, la participación social, la protección de los derechos humanos y la promoción de la justicia social, ofreciendo una hoja de ruta hacia un futuro más seguro, justo y sostenible.

6.4 Seguridad Humana y Bioética Resolutiva

Bioética Resolutiva (BioRes) y Seguridad Humana comparten una importante convergencia en la búsqueda de soluciones prácticas y efectivas a problemas obligatorios que afectan la vida y la exigencia de vivir con plena dignidad humana, libres de cualquier tipo de violencia. Ambos enfoques enfatizan la necesidad de acciones concretas y asertivas para abordar los desafíos contemporáneos, con un enfoque especial en la resolución de problemas de manera objetiva, práctica, pragmática y la promoción del bienestar. Principales puntos de convergencia presentados en la Tabla 35:

Tabla 35

Convergencia entre la Bioética Resolutiva y Seguridad Humana

Enfoque en la resolución de problemas	BioRes se distingue por su énfasis en la aplicación concreta de principios éticos para resolver dilemas de la vida real. Del mismo modo, Seguridad Humana busca soluciones prácticas a las amenazas a la supervivencia, los medios de vida y la dignidad de las personas, con el objetivo de obtener resultados tangibles que mejoren sus vidas. Ambos enfoques reconocen la importancia de ir más allá de la teoría y lograr resultados medibles.
Pragmatismo y eficacia	BioRes valora la eficacia y la utilidad práctica en las decisiones éticas, buscando intervenciones que sean obligatorias, factibles y aceptables. Del mismo modo, Seguridad Humana enfatiza la necesidad de estrategias que produzcan resultados reales y positivos en la vida de las personas, combinando iniciativas comunitarias con esfuerzos para crear entornos normativos inclusivos. Dar prioridad a las soluciones que sean eficaces y justas es fundamental para ambos enfoques.
Enfoque interdisciplinario	BioRes reconoce la importancia de un enfoque interdisciplinario para abordar la complejidad de los problemas bioéticos, buscando

	la colaboración de diferentes áreas del conocimiento. Seguridad Humana también se beneficia de una perspectiva multidisciplinaria para analizar y responder a amenazas multifacéticas, como el cambio climático, las pandemias y los conflictos, que requieren un enfoque integrado. Esta convergencia demuestra la necesidad de contar con un conocimiento amplio y diverso para abordar desafíos complejos.
Enfoque en la antiviolencia y la sostenibilidad	BioRes se opone a las acciones que causan sufrimiento, muerte o daño, abogando por una cultura de paz y no violencia. Del mismo modo, Seguridad Humana busca prevenir conflictos y reducir la violencia, trabajando por un futuro más pacífico y seguro. Ambos enfoques también enfatizan la importancia de la sostenibilidad social, buscando asegurar un uso ético de los recursos naturales y la reducción de las desigualdades. La búsqueda de un mundo en el que las personas vivan en armonía con la naturaleza es una aspiración común.
Importancia de la prudencia y la decencia	BioRes destaca la importancia de la prudencia para una mejor deliberación y toma de decisiones éticas, así como la condición de la decencia. En la misma línea, Seguridad Humana busca acciones que garanticen el respeto a la dignidad de las personas y la protección de los derechos humanos. Ambos enfoques reconocen la importancia de la sabiduría empírica y teórica para analizar los riesgos y promover acciones que sean justas y adecuadas a las necesidades de la sociedad.

La Bioética Resolutiva y la Seguridad Humana comparten una visión común en la búsqueda de soluciones que promuevan el bienestar, la justicia y la dignidad humana. Ambos enfoques enfatizan la necesidad de acciones pragmáticas, efectivas e inclusivas, con un fuerte compromiso con la no violencia, la sostenibilidad y la protección de los más vulnerables. Al integrar los principios y métodos de BioRes y Seguridad Humana, es posible crear soluciones más efectivas e integrales a los complejos desafíos de la sociedad actual.

6.5 Seguridad Humana y la Bioética de la Protección

La Bioética (BP) y la Seguridad Humana comparten una importante convergencia en priorizar la protección de los más vulnerables y la búsqueda de soluciones que reduzcan las

desigualdades y garanticen el bienestar de todos. Ambos enfoques reconocen la importancia de examinar de cerca las necesidades de quienes satisfacen las necesidades de quien está en situación de fragilidad y proponer acciones concretas para garantizar sus derechos y dignidad. Principales puntos de convergencia son presentados en Tabla 36:

Tabla 36

Convergencias el Bioética de Protección e Seguridad Humana

Enfoque en la Protección de los Vulnerables	La BP tiene como principio central la protección, buscando resolver conflictos en salud pública y lidiar con la tensión entre las esferas individual y colectiva. Del mismo modo, Seguridad Humana enfatiza el derecho de todas las personas, especialmente las vulnerables, a vivir libres de miedo y miseria, con igualdad de oportunidades. Ambos enfoques dan prioridad a la protección de los más vulnerables, reconociendo que estos grupos a menudo se enfrentan a mayores riesgos y desafíos.
Reconocimiento da Vulnerabilidad Humana	BP destaca la importancia de tener en cuenta la vulnerabilidad humana al aplicar el conocimiento científico y la práctica médica. Seguridad Humana también reconoce la vulnerabilidad como una condición humana universal y busca identificar y abordar los factores que aumentan el riesgo de inseguridad. Ambas perspectivas reconocen que la vulnerabilidad es inherente a la condición humana y que es necesario crear mecanismos de protección para hacerle frente.
Énfasis en la Prevención y la Precaución	BP enfatiza la precaución como un principio básico, buscando tomar medidas de protección para prevenir daños futuros. Seguridad Humana también prioriza la prevención y la promoción de respuestas proactivas a problemas incipientes, abordando las causas fundamentales de la inseguridad. Ambos enfoques reconocen que la prevención es más eficaz que la reacción y que es necesario anticiparse a los problemas para evitar daños futuros.
Promoción de la equidad y la justicia social	BP busca integrar la responsabilidad moral y la eficacia práctica en la resolución de conflictos éticos, promoviendo la dignidad y la autodeterminación de los seres humanos. Del mismo modo, Seguridad Humana busca reducir las desigualdades y garantizar el acceso equitativo a oportunidades y recursos. Ambas perspectivas comparten un compromiso con la justicia social y reconocen que la desigualdad es uno de los principales impulsores de la inseguridad.
Enfoque transdisciplinario	BP utiliza el método transdisciplinario para resolver conflictos morales, integrando diferentes conocimientos y proponiendo soluciones normativas. Del mismo modo, Seguridad Humana

	<p>promueve la colaboración entre diversos sectores y actores, buscando un enfoque integrado para el tratamiento de problemas complejos. Ambos enfoques reconocen que los problemas actuales requieren soluciones que integren diferentes áreas del conocimiento e involucren a diversos actores.</p>
Enfoque en Políticas Públicas	<p>BP se preocupa por la creación e implementación de políticas públicas que tienen como objetivo reducir las desigualdades y proteger a los vulnerables, asegurando el acceso a los servicios esenciales. Seguridad Humana también busca influir en políticas públicas que aborden las causas fundamentales de la inseguridad y promuevan la resiliencia de las personas y las comunidades. Ambos enfoques reconocen que las políticas públicas son herramientas esenciales para promover la protección y el bienestar de todos.</p>
Atención a las Causas de la Inseguridad	<p>BP busca identificar las causas de vulnerabilidad con el fin de desarrollar medidas de protección específicas. Del mismo modo, Seguridad Humana busca abordar los factores que subyacen a las dificultades actuales, proponiendo respuestas integradas para cumplir con las prioridades estratégicas de las Naciones Unidas. Ambos enfoques reconocen que es necesario ir más allá de los síntomas, abordando las causas fundamentales de la inseguridad para obtener resultados más duraderos.</p>
Promoción de la solidaridad y la cooperación	<p>BP reconoce la importancia de la solidaridad entre los seres humanos y la cooperación internacional. Seguridad Humana también promueve la solidaridad entre las personas, los gobiernos y el planeta, reconociendo la interdependencia entre las sociedades y las generaciones. Ambos enfoques hacen hincapié en la necesidad de trabajar juntos para hacer frente a los desafíos mundiales y garantizar la protección y el bienestar de todos.</p>

La Bioética de la Protección y la Seguridad Humana convergen en la búsqueda de un mundo más justo y seguro, donde se respeten los derechos de las personas vulnerables y se satisfagan sus necesidades. Al integrar sus principios y métodos, es posible desarrollar enfoques más eficaces y amplios para hacer frente a los complejos desafíos del mundo contemporáneo, promoviendo un futuro en el que la protección y la dignidad humana sean una realidad para todos.

6.6 Nuevos desafíos y riesgos

La Bioética y la Seguridad Humana enfrenta desafíos críticos en un contexto global marcado por avances tecnológicos, crisis ambientales y desigualdades sociales. El principal reto consiste en traducir principios éticos en políticas prácticas que integren la protección humana en programas nacionales e internacionales, equilibrando derechos individuales y bienestar colectivo frente a amenazas emergentes.

La complejidad del comportamiento humano, influenciada por factores biológicos, psicológicos y sociales, dificulta prever la inseguridad, estas perspectivas enfatizan intervenciones culturalmente sensibles.

Uno de los desafíos y riesgos es el fácil acceso a las armas de fuego, que representa un grave problema de seguridad con resultados directos en salud pública, ya que incrementa significativamente el riesgo de violencia, homicidios y accidentes domésticos. En muchas regiones, la falta de controles estrictos sobre la compra y posesión de armas permite que individuos sin la capacitación adecuada, las adquieran fácilmente. Esta situación no solo pone en peligro la vida de los ciudadanos, sino que también dificulta los esfuerzos de las autoridades para mantener el orden y prevenir delitos. Por ello, es fundamental implementar políticas más rigurosas que regulen el acceso a las armas y promuevan una cultura de responsabilidad y prevención.

El fácil acceso a las armas de fuego en América Latina representa uno de los mayores desafíos para la seguridad pública en la región, con evidencia alarmante que demuestra su gravedad y complejidad. Evidencia y datos relevantes:

Altas tasas de homicidios con armas de fuego: América Latina concentra alrededor del 33% de los homicidios mundiales, a pesar de ser el hogar de solo el 8% de la población mundial.

En países como Brasil, México, Colombia y Venezuela, más del 80% de los homicidios se cometan con armas de fuego.

Crecimiento de la violencia armada en 2025, en los primeros cinco meses de 2025, ciudades como Guayaquil (Ecuador) y Tijuana (México) registraron cientos de homicidios, superando los totales anuales de países enteros. En Bogotá, el 59% de los homicidios se cometieron con armas de fuego.

Círculo vicioso de inseguridad y armamento civil: La desconfianza en las instituciones y el miedo al crimen llevan a muchos civiles a armarse para la autodefensa, lo que, a su vez, aumenta la letalidad de los conflictos interpersonales y domésticos, creando un ciclo de violencia difícil de romper.

El contexto importa más que la cantidad, aunque no todas las sociedades armadas son violentas, en contextos de desigualdad, exclusión social y presencia del crimen organizado, el fácil acceso a las armas actúa como catalizador de la violencia. Esto es especialmente evidente en países con instituciones débiles y altas tasas de impunidad.

El acceso no regulado a las armas constituye un factor determinante en el agravamiento de la violencia social, como señala Martínez Quirante (2022), al indicar que en Estados Unidos circulan aproximadamente “300 millones de armas”, provocando “30.000 víctimas anuales” (p. 24). Esta realidad evidencia cómo la falta de control efectivo sobre la tenencia y el uso de armamento contribuye directamente al aumento de muertes, lesiones y traumas colectivos.

Desde la perspectiva de la Bioética, este fenómeno plantea dilemas sobre el valor de la vida, la responsabilidad individual y colectiva, y la justicia social, mientras que el enfoque de la Seguridad Humana permite abordar el problema desde una visión centrada en la protección de las personas frente a amenazas estructurales. Integrar ambos marcos en el diseño de políticas públicas puede fomentar una cultura de paz, fortalecer la prevención de la violencia y promover

entornos más seguros, donde la dignidad humana sea el eje central de las decisiones legislativas y sociales.

La escasez de recursos y las prioridades conflictivas limitan las políticas públicas en muchos sitios. La Bioética y Seguridad Humana pueden ayudar a dirigir recursos escasos con la mirada de priorizar los más necesitados, principalmente buscando anteceder a los problemas que son conocidos y recurrentes. Ballbé (2006) destaca que “Europa ahorra en represión porque invierte en prevención” (p. 16), sugiriendo que la inversión en servicios sociales reduce la inseguridad. Las desigualdades sociales, de género y la exclusión exponen a los más pobres a mayores riesgos, exigiendo soluciones equitativas. Mbembe (2003) advierte que la “necropolítica¹⁸” agrava estas vulnerabilidades al priorizar el control sobre la vida (p. 152).

Eduardo Montero (2023) aboga por un modelo de seguridad que supere el enfoque protecciónista, burocrático, gubernamental, vertical e industrial, que considera "manifestamente ineficaz e inoperante" en relación con la autoprotección de los ciudadanos. En cambio, propone un sistema de gobernanza del riesgo en el que los ciudadanos son un actor clave, empoderado a través de procesos y recursos que promueven la autoprotección y la toma de decisiones informadas. La Teoría de la Seguridad Intersubjetiva Consensual (TSIC) comparte esta visión al conceptualizar la seguridad como un constructo coproducido mediante interacciones sociales, no como un bien estatal unidireccional.

La TSIC, propone un enfoque innovador que redefine la seguridad como un proceso relacional y dinámico, construido mediante el consenso intersubjetivo entre actores sociales,

¹⁸ La necropolítica es un concepto que explora cómo el poder político y social decide quién puede vivir y quién debe morir.

superando los paradigmas tradicionales de inseguridad objetiva, subjetiva, tolerable y residual. Este marco sugiere una convergencia entre la seguridad humana y la bioética, integrando la protección integral del individuo con principios éticos deliberativos, ofreciendo un análisis más completo que los enfoques aislados, pero no como un método directo contra situaciones específicas de inseguridad, sino una construcción reflexiva que se adapta a la realidad de cada contexto.

La TSIC busca garantizar soluciones inclusivas, utilizando herramientas como la Tasa Relativa de Violencia (TRV), que combina datos objetivos con percepciones comunitarias para abordar el subregistro de violencia identificado por Zaluar (2019, p. 4). La TSIC aprovecha la mensurabilidad de la seguridad objetiva, con su énfasis en datos cuantificables como tasas de criminalidad, la sensibilidad de la seguridad subjetiva, captando percepciones y experiencias individuales, y el pragmatismo de la seguridad tolerable, que equilibra riesgos inevitables. Además, transforma la inseguridad residual, entendida como vulnerabilidades persistentes, en una herramienta activa.

A diferencia de los enfoques estatales tradicionales, la TSIC enfatiza la coproducción de seguridad a través del diálogo pluralista, alineándose con la Seguridad Humana, que prioriza la protección del individuo frente a amenazas como la violencia y las desigualdades.

Este modelo operacional especifica los componentes centrales de la TSIC, presenta cuatro etapas prácticas para su implementación en políticas públicas, e incluye un diagrama de flujo para mayor claridad, posicionando a la TSIC como una herramienta práctica y ética.

La idea defendida Manuel Ballbé, podría ser entendida como favorable a esa convergencia al afirmar que “el nuevo concepto de seguridad (...) sólo puede entenderse sobre la base de una efectiva protección de los derechos fundamentales” (Ballbé, 2020, p. 448), promoviendo un diálogo participativo. Roser Martínez Quirante, destaca la regulación ascendente, señalando que “la génesis de la regulación (...) no tiene un recorrido vertical

descendente, sino ascendente” (Ballbé & Martínez, 2022, p. 109), alineándose con la coproducción comunitaria. Y de esta forma, se pone la TSIC.

Pierre Bourdieu, al señalar que “las relaciones de confianza y reciprocidad en las redes comunitarias son fundamentales” para la seguridad (Bourdieu, 1999, p. 123), algo que está adentro de TSIC.

La TSIC no actúa como un método operativo directo contra situaciones de inseguridad, sino como una construcción reflexiva que orienta procesos de diagnóstico, prevención, reacción ética y pronostico, adaptándose a cada realidad.

La TSIC enfrenta desafíos, como la complejidad del consenso en crisis urgentes, donde la rapidez técnica prevalece, y las desigualdades de poder, que podrían sesgar acuerdos. Sin embargo, su flexibilidad y enfoque ético la posicionan como un modelo que exige humildad institucional para priorizar el bienestar colectivo, reflejando la convergencia entre la centralidad del individuo de la seguridad humana y la deliberación ética de la bioética.

La Teoría de la Seguridad Intersubjetiva Consensual (TSIC) podría avanzar en la comprensión de la seguridad al analizar su potencial escalabilidad en diversos contextos sociales, introduce una métrica innovadora para fundamentar su base empírica y evalúa críticamente sus implicaciones teóricas y prácticas. Basándose en la interacción entre la seguridad objetiva, la seguridad subjetiva, la seguridad tolerable y la inseguridad residual, la TSIC propone redefinir la seguridad como un proceso relacional y consensual que podría ser viable en la práctica. Teóricamente, la TSIC podría avanzar, mientras que su compatibilidad con las Políticas Basadas en Evidencias (PBE) integraría rigor empírico con consenso comunitario, como la TRV superando datos oficiales sesgados. Sugiriendo una seguridad co-construida en relaciones de poder, diálogos y conflictos.

Su mayor legado podría ser exigir humildad institucional: no hay seguridad duradera sin escuchar y negociar con múltiples voces, contrastando con modelos *top-down* como

"tolerancia cero" que desatienden a las comunidades. Aunque desafíos como complejidad y poder persisten, la TSIC, basada en principios éticos, propone una cooperación continua entre Estado y sociedad, invitando a estudios futuros en contextos diversos para explorar su potencial.

La relevancia del modelo radica en su posibilidad de enfrentar desafíos complejos, como la violencia estructural o las desigualdades, en contextos de incertidumbre. Este enfoque se sustenta en el *amplio equilibrio reflexivo*, un proceso deliberativo que armoniza la amplitud interdisciplinaria y multidimensional de la Seguridad Humana con los principios éticos de la Bioética, promoviendo un diálogo continuo entre teoría y práctica para enfrentar desafíos como violencia y desigualdades.

Entre los grandes desafíos y riesgos, tenemos los avances tecnológicos, como la inteligencia artificial (IA), la biotecnología y los drones, que pueden generar beneficios, pero también riesgos significativos. Rodríguez Álvarez y Martínez Quirante advierten que estas tecnologías "permitirán que robots, drones, minidrones o nanodrones, con la autonomía que ofrece la IA, sean capaces de entrar en los escenarios que han sido tradicionalmente comprendidos como propios de los humanos y los sustituyan" (Rodríguez Álvarez & Martínez Quirante, 2018, p. 110), planteando dilemas éticos sobre el control humano. O'Neil (2016) señala que los algoritmos pueden "cristalizar la desigualdad" al reforzar sesgos raciales y sociales, como en sistemas de puntuación social, afectando la privacidad y las libertades (p. 3).

La Bioética, entendida en su dimensión amplia y social, ofrece un marco reflexivo que permite evaluar el impacto de las tecnologías sobre la vida humana, la justicia y la equidad. Cuando se articula con el enfoque de la Seguridad Humana —centrado en la protección integral de las personas frente a amenazas estructurales—, se genera una base ética y política sólida para regular tecnologías potencialmente peligrosas, como las armas guiadas por IA. Esta alianza promueve una gobernanza responsable que prioriza la dignidad humana, el respeto por

los derechos fundamentales y la prevención de daños colectivos. En lugar de tratar la tecnología como un fin en sí mismo, se propone someterla a valores éticos que garanticen su uso justo, seguro y orientado al bienestar común, especialmente en contextos donde su proliferación pone en riesgo la vida y la cohesión social.

Otro desafío crucial es el cambio climático, cuyos efectos se manifiestan en desastres naturales cada vez más frecuentes, migraciones forzadas, lo que exige respuestas coordinadas a nivel global. Isturitz propone que los sistemas de protección civil se conciban como estructuras intersectoriales, en las que diferentes instituciones actúen de forma coordinada y complementaria. Esta coordinación es esencial para garantizar respuestas eficaces ante emergencias y desastres, en consonancia con los principios de seguridad humana, que priorizan la protección multidimensional y la centralidad de la persona (Isturitz Pérez, 2013). Las crisis climáticas, como inundaciones, sequías prolongadas, olas de calor y desplazamientos forzados exigen precisamente este tipo de respuesta integral y multidimensional. Por lo tanto, el enfoque sistémico de Isturitz Pérez, ofrece una alternativa con una base operativa para políticas públicas que aborden los impactos del cambio climático, centrándose en la resiliencia comunitaria, la reducción de la vulnerabilidad y la eficacia institucional.

La pandemia de COVID-19 evidenció la fragilidad de los sistemas sanitarios y la necesidad urgente de preparación internacional, mostrando cómo la escasez de recursos médicos plantea decisiones éticas complejas sobre distribución, acceso y prioridades (PNUD, 2020, p. 34). En este contexto, la interdependencia humano-ambiental plantea retos éticos profundos: la crisis climática, la pérdida de biodiversidad y la degradación de ecosistemas no solo amenazan la salud planetaria, sino también la dignidad y la seguridad de millones de personas. La Bioética, en su visión ampliada y social, puede ofrecer principios orientadores para promover la sostenibilidad, la justicia intergeneracional y la corresponsabilidad global. Al

mismo tiempo, el enfoque de la Seguridad Humana permite identificar y mitigar los impactos desiguales de estas crisis, priorizando la protección de las personas más vulnerables.

La diversidad cultural, por su parte, complica la universalización de principios éticos, lo que demanda enfoques interculturales que respeten las diferencias sin comprometer los derechos humanos fundamentales. En conjunto, la Bioética y la Seguridad Humana pueden contribuir a construir marcos normativos y políticos más justos, resilientes y centrados en la dignidad humana frente a los desafíos del siglo XXI.

La bioética y la seguridad humana deben abordar estos desafíos con regulaciones éticas y políticas inclusivas, priorizando la equidad y la prevención para garantizar un futuro sostenible frente a las amenazas tecnológicas, sociales y ambientales.

6.7 Aplicación Práctica de la Seguridad Humana y la Bioética -OPV de Porto Alegre

La creación de la Oficina de Prevención de la Violencia (OPV) en el municipio de Porto Alegre, formalizada por el Decreto Municipal n.º 22.360 del 12 de diciembre de 2023, constituye una respuesta institucional estratégica frente a los desafíos contemporáneos de la violencia urbana (Prefeitura de Porto Alegre, 2023). Este organismo, vinculado directamente a la Alcaldía, se fundamenta en los principios de la Seguridad Humana definidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 1994), la Resolución 66/290 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2012) y los valores éticos universales de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (UNESCO, 2005).

Es fundamental distinguir entre políticas públicas de seguridad y políticas de seguridad pública. Mientras estas últimas, en el contexto brasileño, se centran en la represión del delito mediante acciones policiales bajo la competencia de los gobiernos estadual y federal, las políticas públicas de seguridad adoptan un enfoque más amplio e integrador. Estas últimas

articulan acciones preventivas y protectoras que involucran múltiples sectores gubernamentales y no gubernamentales, con el objetivo de reducir la violencia y sus impactos, promoviendo la seguridad individual, colectiva y comunitaria.

Según Argüello-Rueda (2020), las políticas públicas deben ser deliberadas, estructuradas y sustentadas en conocimientos técnicos, voluntad política y disponibilidad de recursos, pudiendo formularse tanto a nivel nacional como local. Lo que puede ser entendido por una perspectiva sistémica. El enfoque sistémico, como enfatiza Ituritzla, a través de planificación estratégica como una herramienta fundamental para la prevención de riesgos. Sostiene que la anticipación y la preparación deben integrarse en las políticas públicas, con un enfoque en la eficiencia institucional y la reducción de la vulnerabilidad social (Isturitz Pérez, 2013).

En este sentido, las políticas públicas de seguridad, al ser multisectoriales, abarcan áreas como salud, educación, asistencia social y seguridad pública, abordando las causas estructurales de la violencia mediante estrategias preventivas, más allá de la mera represión penal. Esta perspectiva se alinea con la concepción de Seguridad Humana, que trasciende la acción estatal aislada y promueve intervenciones centradas en el bienestar y los derechos fundamentales (Ballbé, 2006).

El diseño de la OPV se basa en un marco teórico que integra el Modelo Socioecológico, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Seguridad Humana, la Bioética Resolutiva y los Determinantes Sociales de la Salud. Además, se adoptan Políticas Públicas Basadas en Evidencia (PPBE), lo que garantiza el rigor científico en la formulación e implementación de las acciones (Prefeitura de Porto Alegre, 2023).

La OPV tiene como misión diagnosticar, analizar, planificar e implementar políticas preventivas frente a diversas formas de violencia, fortaleciendo la cultura de paz, los valores democráticos y la ciudadanía.

El decreto establece directrices clave, tales como: cooperación intersectorial y multidisciplinaria; articulación interfederativa e internacional; descentralización con participación comunitaria; fomento a la sociedad civil; promoción de una cultura de paz mediante actividades educativas, culturales y deportivas; innovación tecnológica; integración docencia-servicio; análisis y publicación de datos; seguimiento continuo; transparencia y control social. Estas directrices reflejan un enfoque preventivo que considera la violencia como un problema de salud pública, apoyándose en la Bioética Resolutiva para abordar dilemas éticos de forma viable y decente, y en la Comunicación No Violenta como herramienta de colaboración (Reymunde, 2021).

La OPV incorpora pilares de la Seguridad Humana definidos por el PNUD (1994): seguridad económica, alimentaria, en salud, ambiental, personal, comunitaria y política. Su actuación intersectorial busca proteger a las personas frente a amenazas crónicas, como la violencia, y agudas, como los conflictos locales.

La Resolución 66/290 (2012) refuerza esta orientación al promover respuestas centradas en las personas, sensibles al contexto, no coercitivas y con apropiación nacional. Esta visión se refleja en la coordinación municipal y la participación comunitaria promovidas por la OPV. Asimismo, el Informe A/78/665 (2024) destaca la necesidad de superar los comportamientos estancos institucionales, lo cual se evidencia en la articulación entre diversas secretarías municipales —Seguridad, Salud, Educación, Desarrollo Social, Cultura, Deportes, Planificación y Vivienda— para abordar las interconexiones entre desigualdad, pobreza y violencia.

La participación popular es un pilar esencial del modelo de gobernanza de la OPV. La inclusión activa de la comunidad en la formulación, ejecución y evaluación de políticas fortalece la democracia participativa, descentraliza el poder y promueve espacios de diálogo, consolidando la legitimidad institucional y la justicia social (Prefeitura de Porto Alegre, 2023).

Un ejemplo concreto de esta colaboración es la creación de un indicador de violencia que integra datos de la Policía, Salud, Educación y Asistencia Social, junto con la percepción ciudadana, permitiendo una agenda de seguridad ciudadana co-construida.

El decreto también enfatiza la necesidad de un diagnóstico preciso e integral de la violencia, incorporando datos de múltiples sectores y reconociendo que los registros policiales, por sí solos, son insuficientes. Se analizan conceptos como seguridad objetiva, subjetiva y tolerable, ampliando las fuentes de información para una comprensión más completa del fenómeno.

Finalmente, el decreto tiene como objetivos centrales: (1) diagnosticar la violencia en la ciudad; (2) utilizar métodos científicos para proponer políticas públicas; (3) promover la articulación intersectorial y multidisciplinaria entre entidades municipales; (4) establecer alianzas con instituciones educativas, religiosas, comunitarias, ONG y empresas; y (5) garantizar la participación popular. La prevención se define como un conjunto de medidas orientadas a anticipar y reducir riesgos, abordando la violencia desde una perspectiva de salud pública y bioética (Reymunde, 2021).

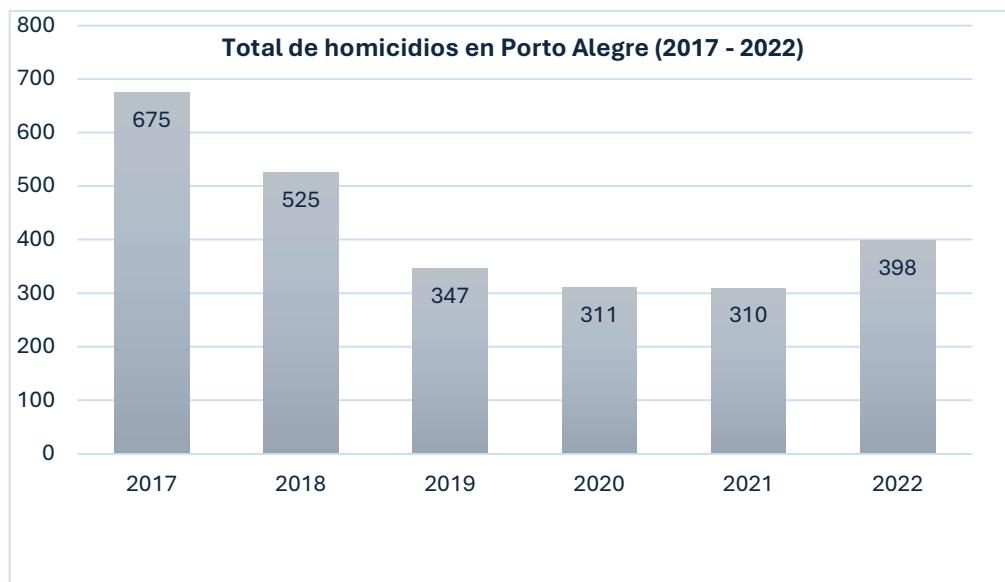
6.7.1 Razones para crear OPV

Estudios basados en evidencia demuestran que en la ciudad de Porto Alegre en 2022 se registraron 398 Delitos Violentos Letales Intencionales (DVLI), una tasa de 30 homicidios por cada 100.000 habitantes, superior a la de toda España, que registró 290 muertes violentas intencionales, con una tasa de 0,61 por cada 100.000 habitantes. Es importante destacar que Porto Alegre tiene una población de 1.332.845 habitantes frente a los 47,78 millones de España. Si en números absolutos Porto Alegre es mayor (en número de homicidios), la proporción

representada por la tasa de homicidios la diferencia es enorme. Considerando que el país español recibió aproximadamente 80 millones de turistas en el mismo periodo.

Gráfico 1 Total de homicidios en Porto Alegre (2017 – 2022)

Fuente: SMS/POA



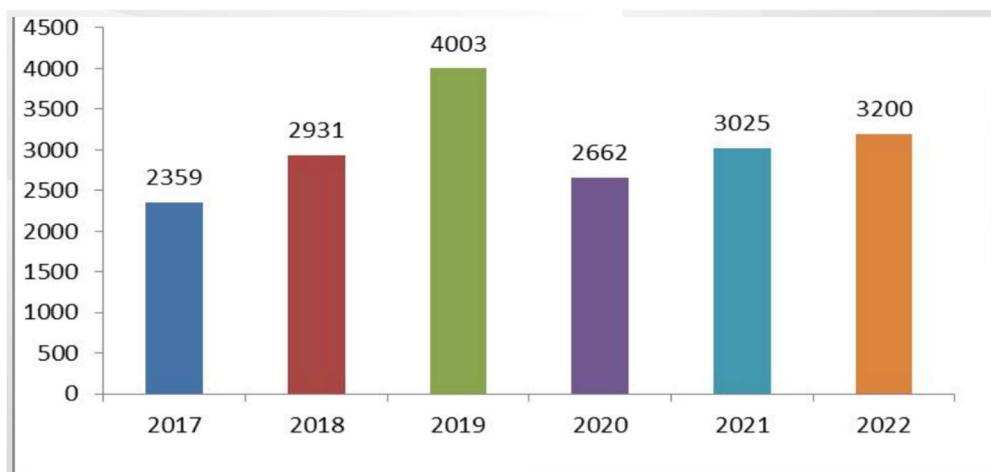
Entre 2017 y 2022, la ciudad de Porto Alegre, capital del estado de Rio Grande do Sul, registró un total de 2.566 homicidios, cifra que refleja una persistente crisis de violencia letal en el contexto urbano. A este número se suman las muertes por causas no identificadas, lo que sugiere posibles subregistros o deficiencias en la clasificación oficial de los datos. Además, en el mismo período se contabilizaron 310 fallecimientos por otras causas externas, lo que evidencia la diversidad de factores que inciden en la mortalidad violenta más allá del homicidio directo. Este panorama subraya la necesidad de políticas públicas integradas, basadas en evidencia, que aborden la violencia como un fenómeno complejo y multifactorial, con implicaciones en la salud pública, la seguridad humana y la justicia social.

Cuando ampliamos aún más la observación, pasando de los homicidios a los registros de violencia, las cifras también son preocupantes y justifican la acción inmediata para reducir

los niveles de violencia en Porto Alegre. Estos registros abarcan diferentes tipos de violencia, como la sexual, física, psicológica, negligencia, tortura, trata de personas, autolesiones, intento de suicidio y suicidio.

Gráfico 2 Notificaciones violencia Porto Alegre (2017 – 2022)

Fuente: SMS/POA



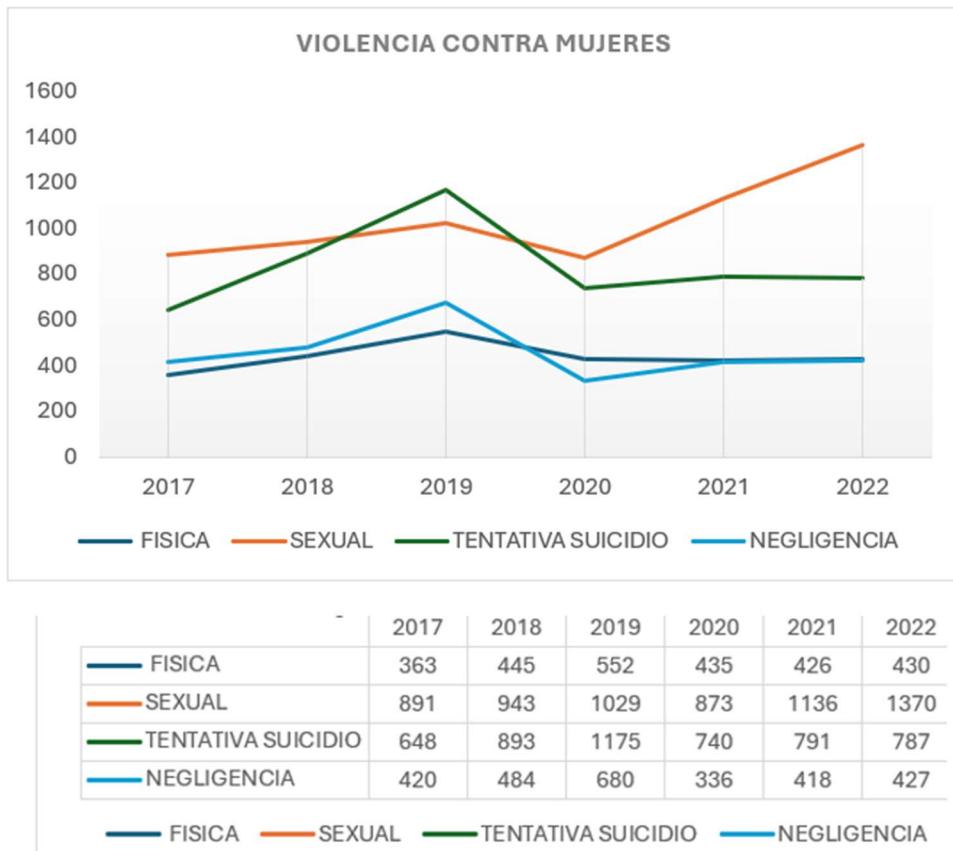
Además de la alta tasa de homicidios, otros datos han sido igualmente preocupantes. Uno de ellos es la violencia contra las mujeres, que ha sumado 17.828 registros entre 2017 y 2022.

La violencia, como fenómeno social complejo, trasciende las manifestaciones físicas para abarcar dimensiones psicológicas, simbólicas y estructurales, como argumentan Minayo y Souza (1999, p. 10), quienes destacan su permanencia y ambigüedad en todas las sociedades. En este sentido, la violencia de género se configura como una expresión paradigmática de estas dinámicas, profundamente arraigada en estructuras culturales patriarcales. Según Fernanda Vasconcelos (2021), “la violencia está presente en todas las clases sociales: lo que varía son las formas en que el conflicto suele ser gestionado por las partes involucradas en él”, y agrega hablando de la violencia de género “la violencia de género es una de las marcas indelebles de

cómo nuestra civilización también se construyó sobre los cimientos de la violencia lo que subraya su carácter estructural y su impacto en la seguridad personal y comunitaria”.

Gráfico 3 Violencia contra Mujeres en Porto Alegre (2017 – 2022)

Fuente: SMS/POA



Estas cifras ponen de manifiesto la urgente necesidad de adoptar medidas eficaces para combatir la violencia y proteger a las víctimas.

La Ley Maria da Penha (Ley nº 11.340/2006) fue creada para combatir la violencia doméstica y familiar contra las mujeres en Brasil. Nombrada en honor a la señora Maria da Penha Maia Fernandes, quien sufrió graves agresiones por parte de su esposo y luchó por justicia, la ley representa un hito en la protección de los derechos de las mujeres.

Su importancia radica en varios aspectos, como:

- **Criminalización de la violencia doméstica**, incluyendo agresiones físicas, psicológicas, morales, sexuales y patrimoniales.
- **Medidas de protección urgentes**, como el alejamiento del agresor y la prohibición de contacto con la víctima.
- **Fortalecimiento de la red de apoyo**, con comisarías especializadas y servicios de atención psicológica y social.
- **Educación y prevención**, promoviendo campañas de concienciación para reducir la violencia de género.

Con esta ley, Brasil avanzó en la garantía de los derechos de las mujeres, agilizando la sanción de los agresores y brindando mayor seguridad a las víctimas. A pesar de los desafíos en su implementación, la “Ley María da Penha” sigue siendo fundamental en la lucha contra la violencia doméstica. Pero, hablando sobre esa Ley, es necesario:

Esclarecer hasta qué punto estamos frente a un nuevo modelo de enfrentamiento de la violencia contra las mujeres, orientado a la prevención y superación del conflicto, o si, por el contrario, solo estamos reforzando las lógicas tradicionales del castigo, es fundamental para evaluar los impactos de la Ley María da Penha" (Vasconcellos, 2019, p. 151, traducción nuestra).

Con esta alerta, entramos en el dilema, solucionar o aumentar el problema, si realmente el resultado es proteger a las mujeres víctimas de violencia y, por el contrario, volver a castigarlas con situaciones que les impidan mantener una vida normal, en este caso, estamos castigando a la víctima dos veces.

Padrós Reig (2021) trata de algo muy grave y que debemos tener atención, señala que la cosificación, hipersexualización y pornificación de la sociedad, son factores que agravan cualitativamente la violencia contra las mujeres, al normalizar su objetivación y perpetuar desigualdades de género. Este planteamiento subraya la necesidad de medidas preventivas,

como la regulación de contenidos digitales, para abordar las raíces estructurales de esta violencia, alineándose con la búsqueda de una seguridad humana y bioética que promueva la dignidad y la justicia social.

En referencia a la ley que impone sanciones, obviamente son necesarias, pero tal y como advierte Fernanda Vasconcellos (2019) sobre el cuidado en la aplicación de la ley para no penalizar a la víctima dos veces, señala Padrós Reig "hacen falta políticas públicas, formación especializada, educación, pedagogía colectiva, sensibilidad de los operadores jurídicos, y un compromiso institucional generalizado, lo que incluye recursos humanos y económicos (2021, p.147)". Y concluye que sólo el "normativismo mágico", la simple creación de leyes o reglamentos no puede cambiar una situación problemática. En la práctica, la eficacia de las normas depende de su aplicación, inspección y aceptación social. La aprobación de normas puede representar un paso adelante, pero su implementación efectiva es esencial para garantizar cambios concretos.

Gráfico 4 Notificaciones Tipos de Violencia en Porto Alegre (2017 – 2022)
Fuente SMS/POA



La implementación de políticas públicas orientadas a la seguridad, así como el fortalecimiento de las redes de apoyo y asistencia a las víctimas, son pasos esenciales para enfrentar esta realidad y promover un entorno más seguro y justo para todos.

El gráfico (4) presentado ilustra las notificaciones de diferentes tipos de violencia registradas en el Sistema de Información de Agravos de Notificación (SINAN) de la Secretaría Municipal de Salud (SMS) de Porto Alegre, Brasil, durante el período 2017-2022. Los datos destacan la prevalencia de la violencia autoinfligida, particularmente las tentativas de suicidio, como el tipo más notificado, con 6.154 casos, seguido de la violencia sexual (4.003 casos) y la negligencia (3.823 casos). Otros tipos incluyen violencia física (2.990 casos), psicológica (535 casos), autolesiones (520 casos), financiera (46 casos), tortura (9 casos) y tráfico humano (6 casos).

Como podemos ver en el gráfico, existe una separación de notificaciones entre la violencia física y sexual, los intentos de suicidio y la negligencia, algunas de las diferencias entre estos tipos de violencia:

- La violencia física se refiere al uso de la fuerza física contra otra persona, resultando en dolor, lesiones o incluso la muerte. Los ejemplos incluyen puñetazos, patadas, empujones y el uso de armas.
- El intento de suicidio es un acto autoinfligido en el que la persona intenta quitarse la vida. Si bien no es una forma de violencia contra otra persona, es una manifestación de sufrimiento extremo y puede ser el resultado de diversas formas de violencia, como el abuso o la negligencia.
- La negligencia implica la falta de proporcionar los cuidados básicos necesarios para el bienestar de una persona, especialmente los niños, los ancianos o las personas con discapacidades. Puede ser física (falta de alimentación, higiene), emocional (falta de afecto, apoyo) o educativa (falta de acceso a la educación).

- La violencia sexual se refiere a cualquier acto sexual forzado o no consentido, incluida la violación, el abuso y el acoso sexuales. Puede ocurrir tanto en contextos íntimos como en situaciones de extraños.

Los casos de violencia física ocurridos en Porto Alegre entre 2017 y 2022 nos muestran cierta estabilidad, si miramos a los niños, hay una reducción en 2020 (el año de la COVID-19) y en los años siguientes una tendencia al alza, alcanzando el mayor número de registros en 2022. A los efectos de la Ley en Brasil (Ley N.º 8.069, de 13 de julio de 1990), se considera niño a toda persona hasta los doce años de edad, y adolescente a aquel que tiene entre doce y dieciocho años. Los recién nacidos y los niños pequeños dependen totalmente de sus tutores, lo que incluye incluso acudir a un centro de salud para recibir atención causada por la violencia, o a un hospital en un caso más grave.

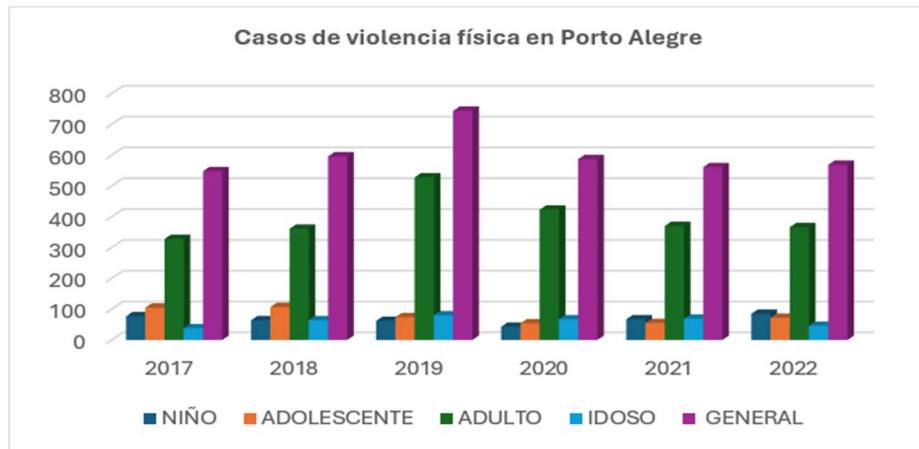
Por supuesto, para el registro policial es necesario contar con una persona adulta que acompañe al niño, de esta manera, se hace muy difícil acceder a información real, es muy difícil estimar la cantidad de casos de violencia contra los niños que no se denuncian. Incluso utilizando la metodología de la tasa relativa de violencia, que responderá a la encuesta para llegar a la cifra oculta y luego a la tasa Soturna, será el responsable y no la víctima.

Cuanto menor es la edad, menor es su condición de defensa, siendo una persona vulnerable frente a quienes tienen su custodia o tutoría.

Al igual que el niño, los ancianos, dependiendo de su edad y de su condición física y psicológica, también dependen de otras personas, lo que dificulta la denuncia y la proyección del número de violaciones.

Gráfico 5 Violencia física en Porto Alegre (2017 – 2022)

Fuente: SMS/POA



La violencia sexual es cualquier acto que utilice la sexualidad de manera coercitiva, irrespetuosa e inapropiada, hiriendo la dignidad, integridad y autonomía sexual de una persona.

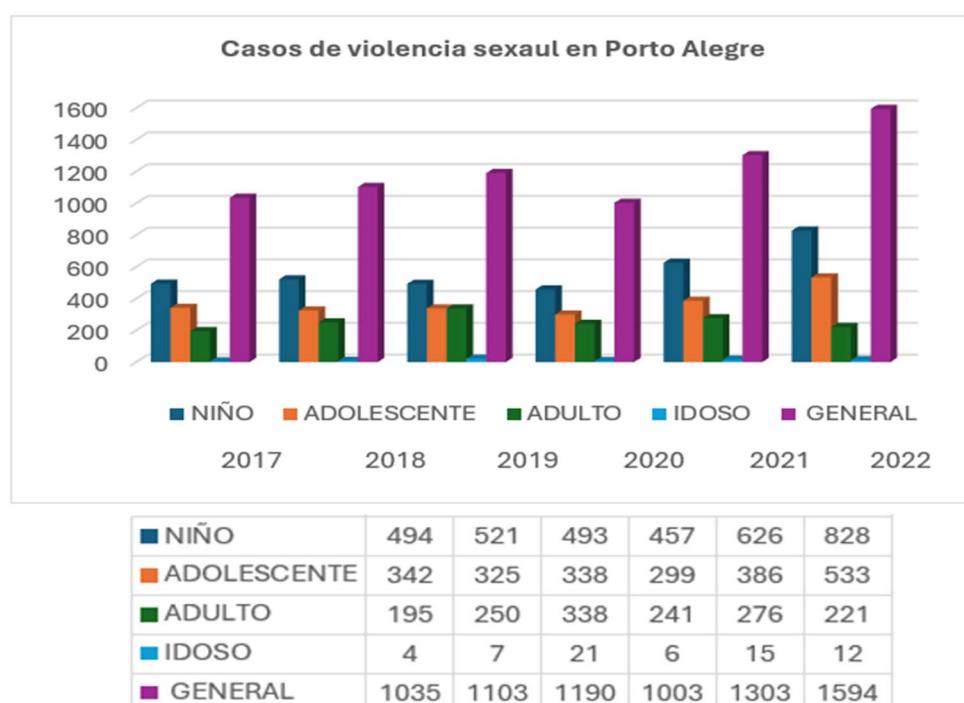
Se puede caracterizar por diversos tipos de agresión, como violación, acoso sexual, explotación sexual, pornografía infantil, entre otros. Los casos de violencia y violencia sexual contra las mujeres son alarmantes y vergonzosos, ya que en 2020 se registró un ligero descenso, que volvió a aumentar en 2021 y 2022. Hay que relativizar que tuvimos la pandemia de COVID-19 que hizo inviable el contacto social, provocando que las personas permanecieran más tiempo en sus casas y cerraran bares y otros lugares. Es bueno recordar que este tipo de violencia, cuando se practica dentro del hogar, involucrando lazos familiares o de amigos, no siempre se denuncia en Brasil. La violencia sexual, para ser denunciada, requiere condiciones que apoyen a la víctima. También es una violencia que puede exponer a la víctima a una nueva imagen de violencia. Además de prejuzgar y culpar a la víctima, como si la violación fuera su

culpa o responsabilidad. Solo en 2022, el número de casos de violencia contra las mujeres alcanzó los 3.014, algo así como más de 8 actos de violencia al día o cada 3 horas un registro de violencia.

La ley brasileña que trata específicamente el tema es la Ley N.º 12.015, del 7 de agosto de 2009, que modificó varios artículos del Código Penal brasileño, incluido el artículo 213 que define el delito de violación. La ley también creó nuevos tipos de violencia sexual, como la difusión de imágenes de escenas de violación en Internet y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Además, la ley determinó penas más severas para los delitos sexuales y estableció medidas para proteger a las víctimas.

Gráfico 6 Violencia Sexual en Porto Alegre (2017 – 2022)

Fuente SMS/POA



A pesar de tener una preponderancia de violencia contra las mujeres, que no es excluyente, en 2022 tuvimos 224 casos de violencia sexual contra hombres (registrados).

Desafortunadamente, el tabú de registrar la violencia sexual es un problema que ocurre en muchos países, incluido Brasil. Esto se debe a que la violencia sexual es un tema que muchas personas todavía ven como vergonzoso y estigmatizante, lo que puede llevar a las víctimas a sentir miedo, vergüenza, culpa e incluso desconfianza hacia las autoridades responsables de hacer la denuncia.

Otro factor que contribuye al tabú de registrar la violencia sexual es la falta de información, educación y concienciación sobre el tema. Muchas personas no saben que la violencia sexual es un delito grave, que debe denunciarse a las autoridades y que existen leyes y medidas de protección para las víctimas.

Para combatir el tabú de grabar la violencia sexual, es necesario invertir en educación y sensibilización de la población en general sobre el tema, además de promover campañas de concienciación y fomentar la denuncia. También es importante que las autoridades encargadas de tramitar las denuncias de violencia sexual estén capacitadas y preparadas para asistir y proteger adecuadamente a las víctimas.

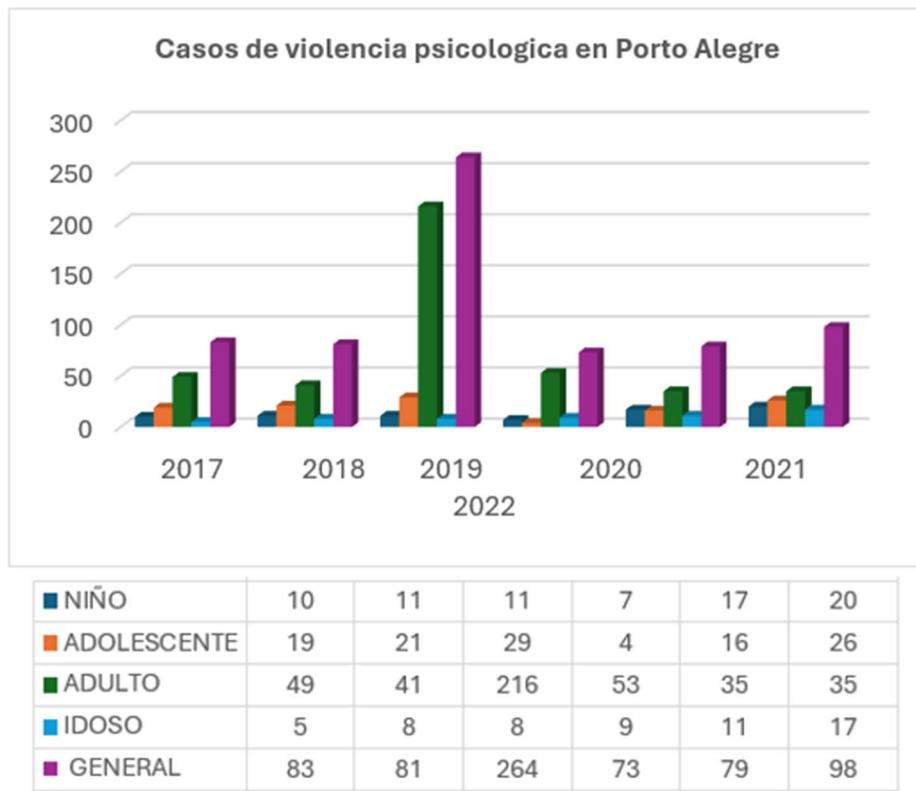
La violencia psicológica es cualquier comportamiento que cause daño emocional, sufrimiento o trauma a otra persona. Se caracteriza por acciones que buscan controlar, humillar, devaluar, intimidar o amenazar a la víctima, afectando directamente su autoestima, salud mental y vida social.

La violencia psicológica puede ocurrir en diferentes contextos y relaciones, como en la pareja, la familia, en el ámbito laboral, en la escuela, entre otras situaciones. Algunos ejemplos de conductas que constituyen violencia psicológica son: los insultos, las amenazas, la persecución, el chantaje emocional, el aislamiento social, la difamación, el ridículo y el control excesivo e invasivo.

En Brasil, la legislación que se ocupa de la violencia psicológica es la Ley María da Penha (Ley N.º 11.340/2006), que tiene como objetivo específico proteger a las mujeres en situaciones de violencia doméstica y familiar. La ley considera la violencia psicológica como una de las formas de violencia doméstica y establece medidas de protección para las víctimas, como prohibir que el agresor se acerque y se aleje del domicilio. Además, la legislación también prevé penas para los agresores, como la pena de prisión y la aplicación de multas.

Gráfico 7 Violencia Psicológica en Porto Alegre (2017 -2021)

Fuente: SMS/POA



La violencia psicológica suele ser difícil de probar porque implica aspectos subjetivos y culturales. He aquí algunos puntos que explican esta complejidad:

1. Subjetividad: La violencia psicológica puede incluir insultos, humillaciones, manipulaciones y amenazas, que no siempre dejan marcas visibles. El impacto

emocional puede variar de una persona a otra, por lo que es difícil de probar objetivamente.

2. Cuestiones culturales: En algunas culturas, ciertos comportamientos abusivos pueden estar normalizados o no ser reconocidos como violencia. Esto puede dificultar que tanto la víctima como los testigos lo identifiquen y denuncien.
3. Falta de evidencia física: Diferente de la violencia física, la violencia psicológica no deja marcas visibles, lo que complica la recopilación de pruebas sólidas.
4. Estigma y miedo: Las víctimas pueden tener miedo de que no les crean o de sufrir represalias, lo que les impide denunciarlo. Además, el estigma asociado con la salud mental puede hacer que las personas duden en buscar ayuda.
5. Reconocimiento legal: En muchos lugares, la violencia psicológica aún no está plenamente reconocida o protegida por leyes específicas, lo que dificulta el castigo de los perpetradores.

Los signos de violencia psicológica pueden ser sutiles y difíciles de identificar, por ejemplo, en el caso de pérdida de esencia, la persona puede cambiar drásticamente su comportamiento, abandonando aficiones, cambiando su forma de vestir o evitando expresar sus emociones para no desagradar al agresor. O el distanciamiento y el control en el que la víctima puede alejarse de amigos y familiares, a menudo debido a un control excesivo por parte del agresor, que vigila sus actividades y restringe su contacto social. También debido a las constantes críticas y humillaciones, el agresor suele hacer comentarios despectivos, insultos y

ridiculiza a la víctima, socavando su autoestima. A través de la manipulación y el *gaslighting*¹⁹, el agresor distorsiona la realidad, haciendo que la víctima dude de su propia cordura y percepción de los hechos. Uno de los más comunes es la dependencia emocional y la inseguridad, lo que hace que la víctima se vuelva demasiado dependiente del abusador para tomar decisiones y se sienta insegura sobre sus propias capacidades. Existen amenazas y chantajes, el agresor puede utilizar amenazas sutiles o explícitas para controlar a la víctima, incluyendo amenazas de abandono o daño. Todas estas formas psicológicas de violencia pueden llevar al aislamiento social. La víctima puede estar aislada de su círculo social, y el agresor puede hablar mal de sus amigos y familiares para mantenerlos alejados de ellos.

La violencia por negligencia ocurre cuando los responsables de la protección y el cuidado de una persona, como los padres, cuidadores o tutores, no toman las medidas necesarias para garantizar la seguridad, la salud y el bienestar de esa persona, lo que resulta en daños físicos y emocionales.

En el caso de los niños, por ejemplo, la violencia por negligencia puede darse cuando los responsables no garantizan una alimentación adecuada, cuidados de higiene, vacunación, seguimiento médico, educación, afecto y protección contra la violencia externa (como el abuso sexual, por ejemplo). En el caso de las personas mayores, la negligencia puede ocurrir cuando los cuidadores no garantizan una alimentación adecuada, cuidados de higiene, medicación adecuada, comodidad y seguridad física y emocional.

En Brasil, las principales víctimas de la violencia por negligencia son los niños y los ancianos, siendo los niños los más vulnerables. Según datos del Ministerio de Salud, en 2018,

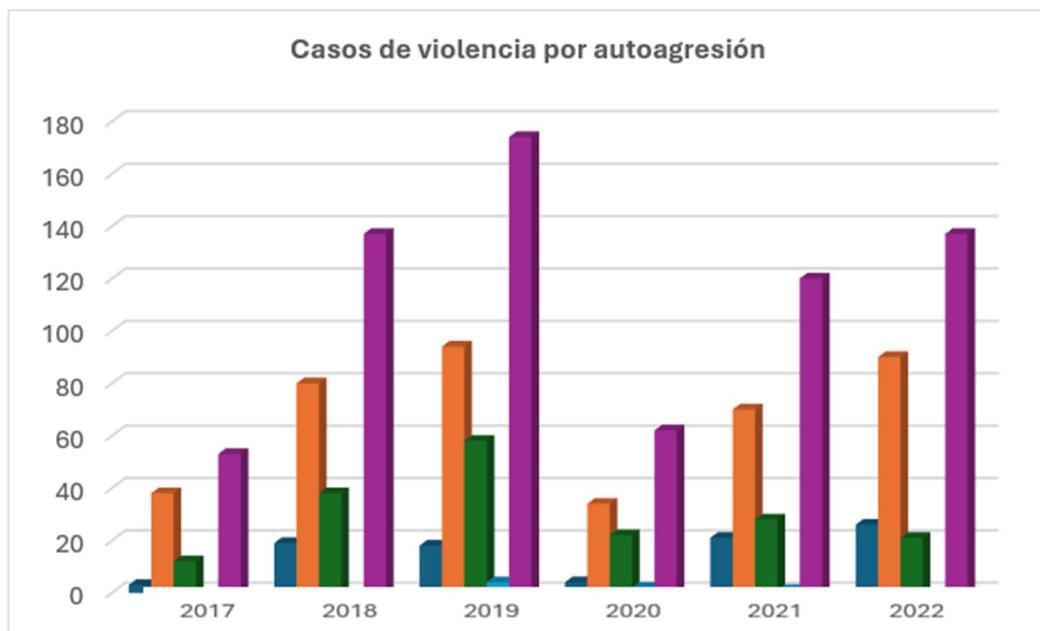
¹⁹ *Gaslighting* es una forma de violencia psicológica que consiste en manipular a una persona para que dude de su propia realidad.

de las 259.963 denuncias de violencia contra niños, niñas y adolescentes, el 63,5% fueron de violencia por negligencia. Con relación a los ancianos, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se estima que alrededor del 14% de los ancianos brasileños sufren algún tipo de violencia, y la negligencia es la forma más común de violencia.

La Ley N.º 13.827/2019, conocida como Ley de Atención Integral a la Salud del Niño, establece la obligación de los profesionales de la salud de denunciar los casos de sospecha o confirmación de violencia contra niños, niñas y adolescentes, incluida la violencia por negligencia. En relación con las personas de edad, la Ley N.º 10.741/2003, conocida como el Estatuto de las Personas de Edad, prevé la protección contra la violencia, el abuso y la negligencia, así como el castigo de los agresores.

Gráfico 8 Violencia autolesiva en Porto Alegre (2017 – 2022)

Fuente: SMS/POA



	2017	2018	2019	2020	2021	2022
NIÑO	3	19	18	4	21	26
ADOLESCENTE	38	80	94	34	70	90
ADULTO	12	38	58	22	28	21
IDOSO	0	0	4	2	1	0
GENERAL	53	137	174	62	120	137

La violencia autolesiva ocurre cuando una persona se causa daño a sí misma, ya sea a través de comportamientos autodestructivos, como cortes en el cuerpo, quemaduras e ingestión de sustancias tóxicas, o por negligencia en su propia salud y seguridad. Las autolesiones pueden estar relacionadas con trastornos mentales, como la depresión y la ansiedad, y también pueden ser un comportamiento que alivia el sufrimiento psicológico, además de ser una advertencia para que la persona reciba la ayuda y los cuidados adecuados.

En Brasil, las mayores víctimas de violencia por autolesión son adolescentes y adultos jóvenes, especialmente mujeres.

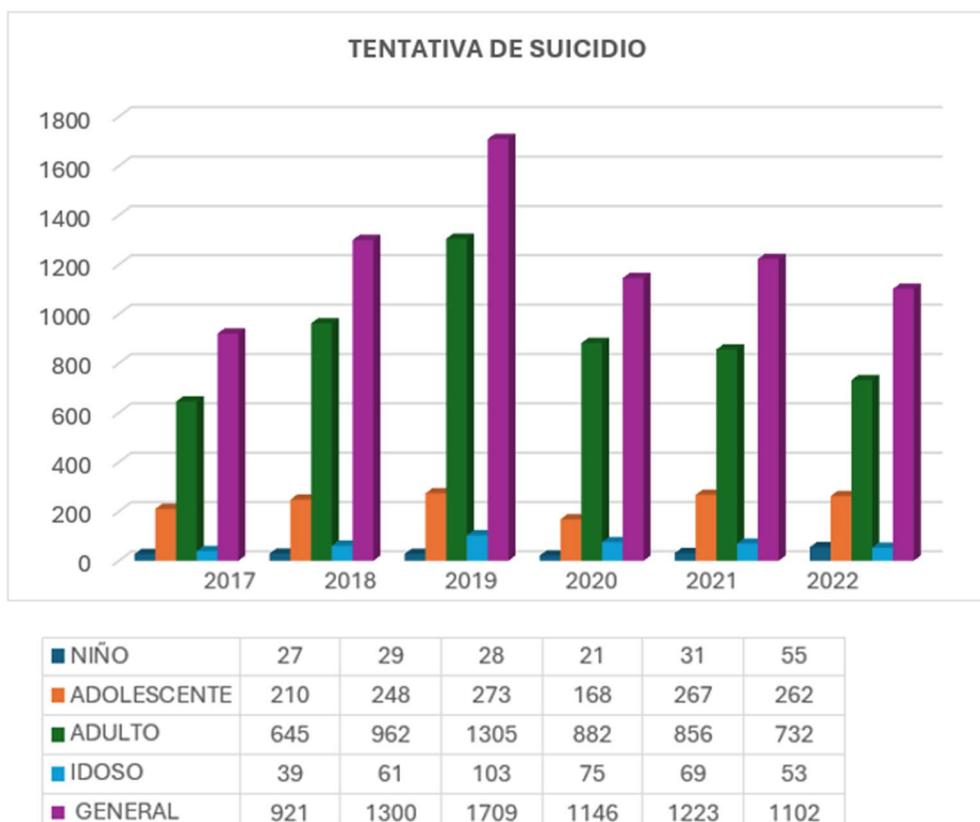
Para prevenir la violencia por autolesión, es importante invertir en políticas públicas que promuevan la salud mental, la concienciación sobre las señales de alarma y el acceso a servicios de salud y apoyo psicológico. También es esencial que exista una red de atención adecuada para asistir a las personas que sufren o corren el riesgo de autolesionarse y ayudarlas a buscar formas de alivio que no perjudiquen su salud y bienestar.

Los intentos de suicidio pueden considerarse una forma de violencia, ya que la persona que adopta esta actitud busca hacerse daño a sí misma o acabar con su propia vida. Intentar suicidarse puede ser una forma de lidiar con la angustia psicológica, el dolor emocional, la falta de perspectivas y una sensación de impotencia y soledad.

En Brasil, los intentos de suicidio son un grave problema de salud pública, especialmente entre adolescentes y adultos jóvenes. Según datos del Ministerio de Sanidad, en 2019 se registraron 18.386 ingresos hospitalarios por intentos de suicidio entre jóvenes de 10 a 19 años en el país, siendo las niñas las que representan el 68% de estos casos. Entre las personas de 20 años o más, se registraron 63.750 hospitalizaciones por intentos de suicidio.

Gráfico 9 Tentativa de Suicidio en Porto Alegre (2017 – 2022)

Fuente SMS/POA –



En Porto Alegre, los casos de intentos de suicidio han aumentado en los últimos años, especialmente entre adolescentes y adultos jóvenes. Según datos del Departamento Municipal de Salud de Porto Alegre, entre enero y septiembre de 2020 se registraron 775 intentos de suicidio en la ciudad, de los cuales el 29,8% de los casos fueron jóvenes de 20 a 29 años y el 28,3% adolescentes de 10 a 19 años. Además, la mayoría de los casos registrados fueron en mujeres, lo que indica un mayor riesgo de autolesiones entre este grupo.

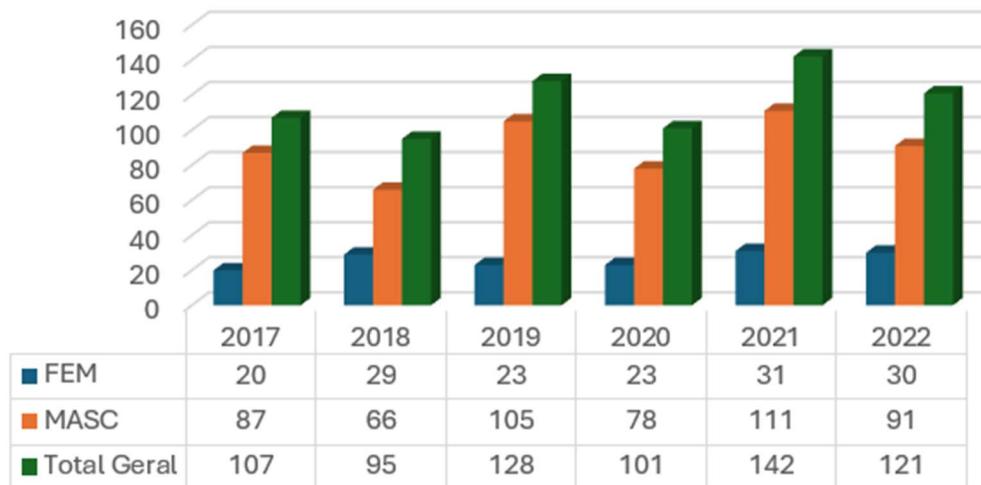
Las causas de los intentos de suicidio son múltiples y complejas, e involucran factores individuales, sociales y culturales. Algunos de los principales factores de riesgo para los intentos de suicidio son los trastornos mentales, como la depresión y la ansiedad, los antecedentes de abuso y violencia, el aislamiento social, el consumo de drogas y alcohol, los

problemas financieros, la pérdida de seres queridos y los problemas de relación. El afrontamiento de los intentos de suicidio implica la prevención, la sensibilización, el acceso a los servicios de salud mental, el seguimiento de las personas en situación de riesgo y la creación de una red de apoyo y atención para prevenir la violencia de los intentos de suicidio.

Gráfico 10 Suicidios en Porto Alegre (2017 – 2022)

Fuente SMS/POA –

Casos de suicidio en Porto Alegre



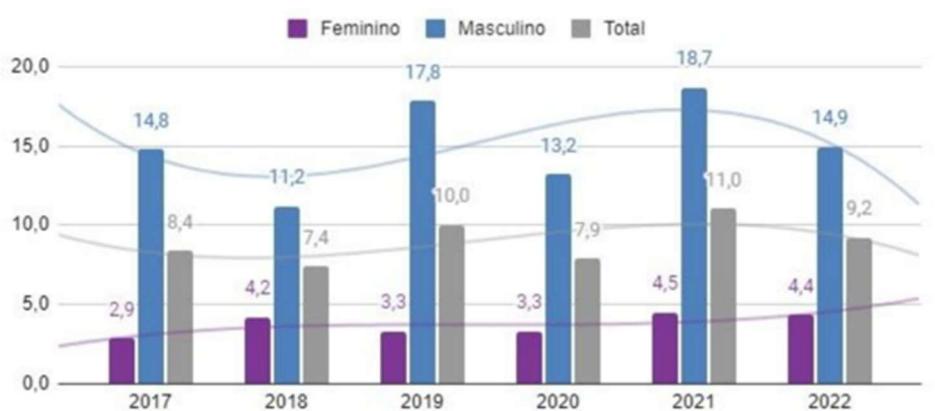
Es realmente preocupante ver cómo el suicidio sigue siendo una causa importante de muertes prevenibles. Los datos sobre Porto Alegre muestran una tendencia preocupante, especialmente con el aumento observado en 2021, posiblemente exacerbado por la pandemia de Covid-19.

La prevención del suicidio es un desafío complejo que involucra la colaboración de diversos sectores de la sociedad, entre ellos la salud, la educación y las políticas públicas. Es esencial promover la concienciación, reducir el estigma asociado a la salud mental y garantizar que las personas tengan acceso a recursos de apoyo y tratamiento.

Entre 2010 y 2023, Porto Alegre registró 1.546 muertes por suicidio. De estos, el 20,8% ocurrieron en el grupo de edad de 30 a 39 años. El grupo de 40 a 39 años tiene el segundo porcentaje más alto (18,8%) que el grupo de 50 a 59 años.

Gráfico 11 Coeficiente mortalidad suicidio en Porto Alegre (2017 – 2022)

Fuente SMS/POA –



Como podemos ver en el gráfico 11, hay una mayor preponderancia de suicidios entre los hombres, con valores muy superiores a los de las mujeres.

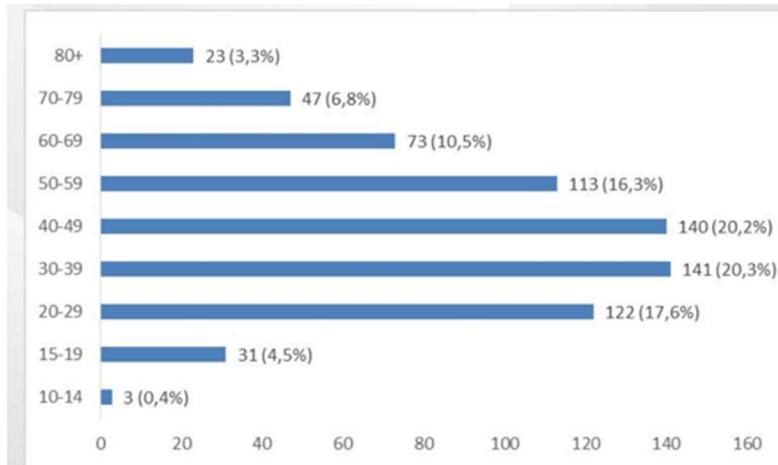
Cada año, mueren más personas por suicidio que por VIH, malaria o cáncer de mama, o por guerras y homicidios. En 2019, más de 700 mil personas murieron por suicidio: una de cada 100 muertes, lo que llevó a la OMS a elaborar nuevas directrices para ayudar a los países a mejorar la prevención y la atención del suicidio (OMS, 2021).

Si observamos el gráfico 12, que aporta información sobre las edades, se comprueba que las personas que más se suicidan se encuentran en el grupo de edad comprendido entre los 20 y los 59 años, con una mayor incidencia entre los 30 y los 49 años. Aunque las mujeres son más propensas a tener pensamientos suicidas, las tasas de suicidio son más altas entre los hombres (el suicidio en los hombres se ha descrito como una "epidemia silenciosa").

Gráfico 12 Grupos de Edad suicidio en Porto Alegre (2017 – 2022)

Fuente SMS/POA

MORTALIDAD POR SUICIDIO POR GRUPOS DE EDAD EN PORTO ALEGRE



Contextualizando este peligroso mal en el mundo. Groenlandia tiene la tasa de suicidios más alta del mundo, seguida de Lesotho. Guyana también se menciona a menudo como uno de los países con las tasas más altas. En lugares como Groenlandia, el aislamiento geográfico y social puede contribuir a sentimientos de soledad y desesperación. Otras razones para estas altas tasas de suicidio varían, pero algunos factores comunes incluyen factores socioeconómicos como la pobreza, el desempleo y la falta de acceso a servicios de salud mental, que son factores significativos. El abuso de sustancias es un factor de riesgo importante, que exacerba los problemas de salud mental y aumenta el riesgo de comportamientos suicidas. Los problemas de salud mental, como la depresión, la ansiedad y otras afecciones de salud mental no tratadas, son factores críticos. En algunas regiones, los traumas históricos y culturales, como la colonización y la pérdida de la identidad cultural, tienen un impacto duradero en la salud mental de las poblaciones.

6.7.2 Seguridad Humana como marco conceptual de OPV/POA

La Seguridad Humana, tal como fue definida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 1994), propone una visión centrada en las personas, que prioriza la protección frente a amenazas crónicas (como la pobreza, la violencia y la exclusión) y perturbaciones agudas (como conflictos, desastres o pandemias). El OPV adopta esta lógica al actuar preventivamente en territorios vulnerables, promoviendo la articulación intersectorial entre salud, educación, asistencia social y seguridad pública.

Esta asociación se fortalece con la Resolución 66/290 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2012), que consolida el entendimiento común de la Seguridad Humana como un enfoque integral, sensible al contexto y no coercitivo, que distingue claramente de la responsabilidad de proteger y enfatiza la apropiación nacional para fortalecer soluciones locales. En este sentido, el OPV, instituido por el Decreto nº 22.360 de 2023 de la Prefeitura de Porto Alegre, refleja estos principios al priorizar intervenciones preventivas en comunidades vulnerables, fomentando la participación local y la coordinación entre instituciones gubernamentales y la sociedad civil, sin recurrir a medidas impositivas, sino promoviendo la dignidad y la resiliencia comunitaria para abordar la violencia como una amenaza multidimensional.

Además, el Informe del Secretario General de la ONU sobre Seguridad Humana (A/78/665, 2024) actualiza esta visión al destacar respuestas integradas a desafíos interconectados, como la violencia, la desigualdad y la pobreza en contextos vulnerables, rompiendo silos institucionales para promover la prevención y la equidad. "Superar silos institucionales" se refiere a la necesidad de romper las barreras o divisiones que a menudo existen entre diferentes instituciones, departamentos o sectores dentro de una organización o sistema gubernamental, que operan de manera aislada o con poca coordinación entre sí. El

termino "silos" proviene de la analogía con los silos agrícolas, que son estructuras separadas que almacenan recursos sin interacción, simbolizando en este contexto la falta de comunicación, colaboración o integración entre entidades que deberían trabajar juntas para abordar problemas complejos.

En el ámbito de la Seguridad Humana, como se destaca, esto es crucial porque las amenazas a la seguridad humana, como la violencia, la pobreza o las desigualdades, son interconectadas y no pueden resolverse eficazmente si cada institución actúa de forma independiente, con prioridades o recursos fragmentados.

El OPV encarna esta perspectiva al operar como una herramienta municipal que integra acciones en salud, asistencia social, educación y seguridad pública para mitigar raíces estructurales de la violencia en barrios periféricos, fortaleciendo la resiliencia social y económica de las comunidades, en alineación con el énfasis del informe en intervenciones locales que abordan desigualdades y fomentan la inclusión, contribuyendo así a un desarrollo sostenible y pacífico a nivel urbano.

En el marco de estos documentos, se pueden identificar varios principios específicos de la Seguridad Humana reflejados en las acciones del OPV, como protección frente a amenazas crónicas y agudas (PNUD, 1994): El OPV aborda la violencia como una amenaza crónica en barrios vulnerables, alineándose con las siete categorías de seguridad humana (económica, alimentaria, en salud, ambiental, personal, comunitaria y política), al promover intervenciones que mejoran la calidad de vida y reducen riesgos agudos como conflictos locales.

Enfoque centrado en las personas y prevención (Res. 66/290): La iniciativa preventiva del OPV, que trabaja en territorios específicos con programas intersectoriales, refleja el principio de respuestas centradas en las personas, sensibles al contexto, priorizando la prevención de la violencia antes que su represión.

Apropiación nacional y soluciones locales (Res. 66/290): El diseño del OPV, basado en un decreto municipal y adaptado a las realidades de Porto Alegre, encarna la apropiación nacional, fortaleciendo soluciones compatibles con las necesidades locales mediante la participación comunitaria.

Respuestas integradas y ruptura de silos (A/78/665): La articulación intersectorial del OPV entre salud, asistencia social, educación y seguridad pública ilustra el principio de superar silos institucionales, ofreciendo una respuesta integrada que aborda las interconexiones entre desigualdad, pobreza y violencia.

Naturaleza no coercitiva (Res. 66/290): El enfoque del OPV se basa en la promoción de la dignidad y la resiliencia, evitando medidas coercitivas, lo que respeta la distinción de la Seguridad Humana frente a enfoques de control estatal tradicional.

Rol primario de los gobiernos con apoyo complementario (Res. 66/290): El liderazgo municipal en la implementación del OPV, con apoyo de redes comunitarias y posibles colaboraciones externas, refleja el rol primordial de los gobiernos locales, alineado con el apoyo complementario internacional sugerido.

Estos principios demuestran cómo el OPV no solo se alinea con la conceptualización de la Seguridad Humana de las Naciones Unidas, sino que también la traduce en acciones prácticas, adaptadas al contexto urbano de Porto Alegre, contribuyendo a la protección integral de las personas y al fortalecimiento de su bienestar colectivo.

6.7.3 Bioética aplicada a la política pública de OPV

Oficina de Prevención de la Violencia (OPV), es un organismo municipal destinado a diagnosticar, analizar y priorizar políticas públicas para prevenir y reducir la violencia urbana (Prefeitura de Porto Alegre, 2023). Este decreto se alinea con principios éticos que resuenan

con la Bioética, particularmente la Bioética Resolutiva, una corriente propuesta por Reymunde y Wilges (2022) que aborda fenómenos sociales como la pobreza, las desigualdades y la violencia mediante una resolución práctica de dilemas éticos. A continuación, se fundamenta esta relación, identificando puntos clave del decreto y analizando su convergencia con la Bioética Resolutiva, siguiendo una estructura lineal para mayor claridad académica, e incorporando alineaciones con la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (DUBDH, UNESCO, 2005), que enfatiza el respeto a la dignidad humana (Artículo 3) como base para intervenciones éticas preventivas.

La Bioética Resolutiva, según Reymunde y Wilges (2022), surge de la integración de corrientes bioéticas (resolutiva, de intervención, compleja y de protección) para enfrentar la violencia como un fenómeno prevenible y éticamente inadmisible. Utiliza la frónesis aristotélica —sabiduría práctica— como método, con principios antiviolencia que deben ser obligatorios, viables y aceptables. Este enfoque reconoce la pobreza y las desigualdades como formas de violencia estructural, predecibles y evitables, demandando intervenciones multidisciplinarias basadas en evidencia científica y participación comunitaria, en consonancia con la DUBDH (UNESCO, 2005), que promueve la maximización de beneficios y minimización de daños (Artículo 4) en contextos de vulnerabilidad social.

El Decreto nº 22.360 (Prefeitura de Porto Alegre, 2023) establece el OPV como una herramienta consultiva, normativa y ejecutiva para políticas preventivas, articulando sectores como salud, educación, asistencia social y seguridad pública. Sus "considerandos" citan resoluciones internacionales, como la WHA 49.25 de la OMS (que declara la violencia un problema de salud pública) y la Agenda 2030 (ODS 4 y 16, que promueven sociedades pacíficas y protección contra la violencia). Define prevención como medidas anticipadas para reducir riesgos, y violencia como actos que causan daño físico, psicológico o social,

alineándose con concepciones bioéticas de vulnerabilidad y integridad personal (Artículo 8 de la DUBDH, UNESCO, 2005), que exige respeto a la integridad en situaciones de riesgo social.

Varios elementos del decreto se conectan directamente con la Bioética Resolutiva, integrando principios de la DUBDH:

Enfoque Preventivo y Multidisciplinario (Art. 2º y 3º): El OPV actúa como instrumento de diagnóstico y priorización basado en métodos científicos, promoviendo articulación intersectorial para reducir la violencia. Esto refleja la frónesis de la Bioética Resolutiva, que enfatiza acciones viables y obligatorias para resolver dilemas éticos en contextos de vulnerabilidad (Reymunde & Wilges, 2022). La integración de salud pública (citando Portaria GM/MS nº 936) aborda la violencia como problema bioético, prevenible mediante intervenciones colectivas, en línea con el principio de beneficio y daño de la DUBDH (Artículo 4, UNESCO, 2005), que busca maximizar beneficios sociales minimizando riesgos estructurales.

Participación Comunitaria y Transparencia (Lineamientos 3, 4, 12): El decreto exige descentralización, participación popular y control social, involucrando a la sociedad civil en la formulación de políticas. Esto se alinea con el principio aceptable de la Bioética Resolutiva, que promueve soluciones inclusivas y antiviolencia, evitando enfoques coercitivos y fomentando la equidad (Reymunde & Wilges, 2022). Los énfasis en comunicación para una cultura de paz (Lineamiento 5) resuena con la resolución de conflictos éticos mediante diálogo multidisciplinario, congruente con la solidaridad y cooperación de la DUBDH (Artículo 13, UNESCO, 2005), que insta a acciones colectivas para el bienestar común.

Reducción de Vulnerabilidades y Protección de Derechos (Definiciones de Violencia y Víctima): El decreto define violencia como acto intencional que causa daño, y víctima como persona afectada, priorizando protección contra formas estructurales como exclusión social. Esto converge con la Bioética Resolutiva al tratar la pobreza y desigualdades como violencia

evitable, demandando intervenciones éticas que garanticen integridad personal y justicia social (Reymunde & Wilges, 2022). Esta perspectiva se fortalece con el respeto a la vulnerabilidad humana de la DUBDH (Artículo 8, UNESCO, 2005), que exige protección especial para grupos expuestos a desigualdades.

Innovación y Evaluación Continua (Lineamientos 8, 10, 11): La promoción de innovación tecnológica y seguimiento de datos para evaluar acciones se asemeja al método resolutivo bioético, que utiliza evidencia para acciones viables y obligatorias en contextos complejos, alineándose con la responsabilidad social y salud de la DUBDH (Artículo 14, UNESCO, 2005), que promueve el acceso equitativo a intervenciones preventivas basadas en conocimiento científico.

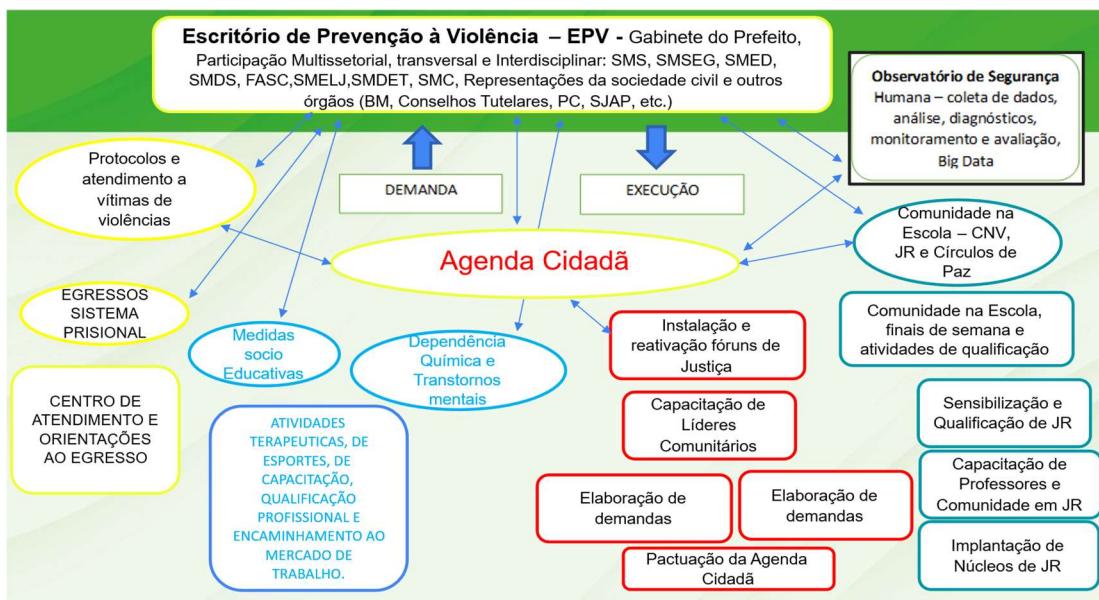
El Decreto n° 22.360 incorpora implícitamente principios bioéticos al priorizar prevención multidisciplinaria y participación comunitaria, resonando con la Bioética Resolutiva como herramienta para resolver dilemas éticos en la violencia urbana. Esta integración fortalece políticas locales alineadas con estándares éticos globales de la DUBDH (UNESCO, 2005), como la equidad (Artículo 10) y la protección de generaciones futuras (Artículo 16), promoviendo sociedades más justas y pacíficas.

6.7.4 Cómo funciona el OPV

El funcionamiento de la Oficina para la Prevención de la Violencia (OPV), según se informó, es un organismo municipal, directamente vinculado al gabinete del alcalde municipal. El objetivo principal de esta oficina es diagnosticar, analizar, proponer, planificar e implementar políticas públicas destinadas a prevenir diversas formas de violencia y generar seguridad en la ciudad.

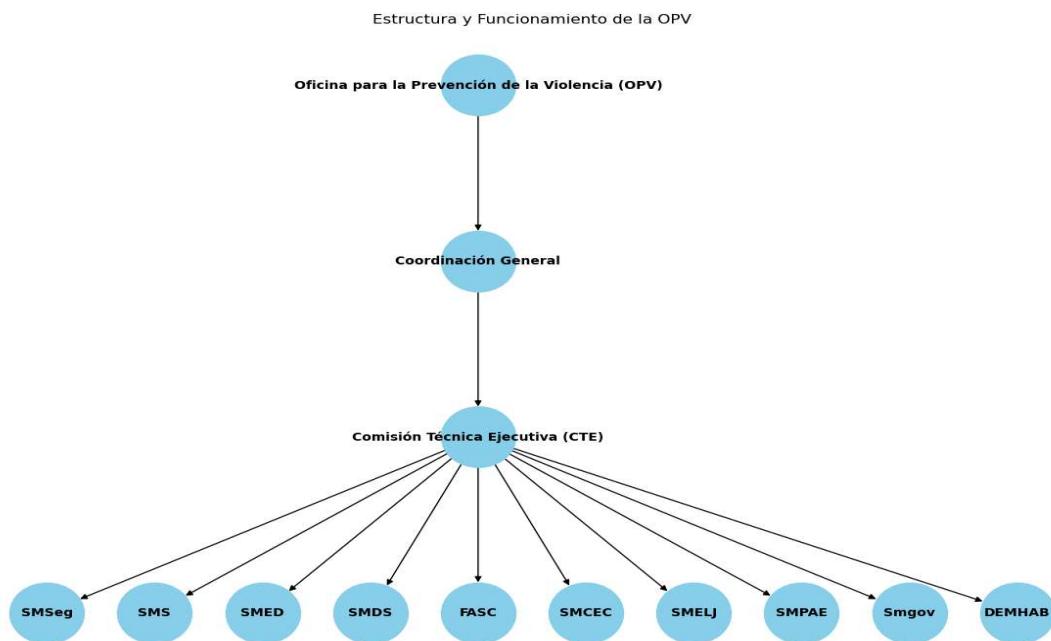
En la propuesta original, esta estructura debería trabajar con un equipo permanente y otro que se reunirá al menos una vez a la semana en un turno de 4 horas. Con una amplia composición de diferentes trayectorias profesionales y diversas secretarías (áreas de la administración pública), la OPV debe funcionar a través de una Comisión Técnica Ejecutiva (CTE), integrada por representantes titulares y suplentes de las secretarías y entidades, de la siguiente manera:

Ilustración 5 Funcionamiento de OPV



El núcleo de mando estará compuesto por una Coordinación General, formada por un coordinador titular, un adjunto y un secretario ejecutivo, nombrados por el alcalde, encargados de: coordinar las actividades de la OPV; comunicar y difundir los resultados; monitorear y revisar continuamente el OPV; convocar reuniones y velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

Ilustración 6 *Diagrama del OPV*



La OPV celebrará reuniones ordinarias una vez por semana y extraordinarias, cuando sea necesario, según lo convoque la Coordinación General, y también podrán ser convocadas por los Órganos Municipales y la Alcaldía. Los miembros del CTE deberán dedicar al menos un turno -4 horas semanales- para el desempeño de sus funciones, y deberán presentar un informe validado por la Coordinación, a los titulares de las Secretarías y Entidades Municipales representadas en esta Comisión. El CTE deberá preservar el secreto y la confidencialidad de la información relacionada con los casos de violencia, garantizando el respeto a la intimidad de las víctimas y la protección de los datos personales, de conformidad con la legislación aplicable.

Al analizar las políticas de prevención de la violencia existentes en la administración municipal, el CTE debe interactuar con todos los sectores que son responsables de dichas actividades. El primer objetivo es identificar todas las políticas propuestas y en ejecución, para

luego verificar la efectividad de estas actividades. También ordenar políticas para evitar solapamientos y al mismo tiempo que los lugares más necesitados queden sin la debida atención. A la hora de ordenar, significa crear un orden de qué secretaría o secretarías deben actuar primero y, en función del retorno o resultado, qué otro sector de la administración debe continuar, evitando la interrupción de las actividades preventivas.

El CTE debe trabajar de manera colegiada en la discusión de las problemáticas que se han presentado, especialmente en la propuesta de formulación de nuevas políticas o acciones que se consideren urgentes. Este colegiado, cuando se discute un determinado tema, puede hacerlo a través de un relator. La función de un ponente es la de informar de forma objetiva y clara sobre la información, los datos o los resultados a los demás miembros, que también deben estudiar el tema.

En este contexto científico, el relator debe ser responsable de presentar los resultados o estudios investigados, describir las metodologías y presentar datos y análisis para ayudar en la toma de decisiones.

Tras el informe, el CTE debe votar la mejor propuesta técnica y remitirla a los sectores municipales que estén implicados para la ejecución de la actividad.

Todos los temas abordados en el CTE deberán componer un Acta Técnica que deberá servir de subsidio para situaciones futuras similares y ser elaborada con rigor técnico-científico, para tal fin, utilizando las referencias teóricas ya presentadas anteriormente y, cuando sea necesario, nuevas referencias científicas. Las opiniones sin sustento técnico y científico pueden ser expresadas, considerando la libertad de expresión y el proceso democrático, pero siempre y cuando estén precedidas de un anuncio de que se trata de una opinión personal sin base técnica.

De esta manera, se construirá una base de datos técnica sobre políticas de prevención de la violencia que puede ser pública siempre y cuando no comprometan a las personas y

comunidades, exponiéndolas de manera perjudicial. Para ello, se pueden utilizar explicaciones genéricas.

Para entender mejor el funcionamiento de la OPV, se adoptaron algunos supuestos asumidos en base a la OMS, la ONU y la Unesco.

1. La violencia puede ser predecible y, por lo tanto, prevenible.

Hay factores e indicadores que se pueden observar y que están asociados a las causas de la violencia. Identificar estos factores puede ayudar a prevenir la violencia antes de que ocurra. Teniendo en cuenta el tema de la intencionalidad de la violencia, establecido en el concepto de violencia de la OMS, podemos afirmar que, si se identifican las causas, las motivaciones que generan la violencia, esta se vuelve previsible y se puede evitar.

2. La violencia debe abordarse mediante un enfoque de:

a) Salud Pública: El enfoque de la salud pública es interdisciplinario y científico, y se nutre de diversos campos como la medicina, la epidemiología, la sociología, la psicología, la criminología, la educación, la economía, la cultura, etc. Ella enfatiza la acción colectiva en cada uno de estos campos.

b) Marco de Seguridad Humana: Enfatiza la cooperación y el esfuerzo conjunto para proteger a las personas y sus comunidades.

c) Bioética: se refiere a la preservación de la vida y a la forma digna de vivir.

3. El marco teórico para la elaboración del programa se basó principalmente en cinco teorías:

a) El modelo socioecológico.

El modelo socioecológico de la violencia es un enfoque teórico que busca entender la violencia como un fenómeno complejo, resultado de la interacción de diferentes factores individuales, sociales y ambientales. Este modelo propone que la violencia está influenciada por una serie de factores que están interconectados y que actúan a diferentes niveles, desde el individual hasta el colectivo.

Según este modelo, los factores individuales incluyen las características biológicas y psicológicas de las personas que pueden aumentar el riesgo de participar en actos violentos, como antecedentes de abuso, problemas de salud mental y comportamientos antisociales. Los factores sociales incluyen influencias culturales, normas sociales, desigualdades económicas y discriminación. Por último, los factores ambientales incluyen aspectos del entorno físico, como la falta de seguridad en las calles y la exposición a la violencia y consumo de drogas en el hogar o en las comunidades. "El modelo socioecológico ofrece un marco sólido para entender la violencia como un fenómeno complejo y multifacético, resultado de la interacción de factores individuales, sociales y ambientales" (Krug et al., 2002, p. 1, traducción nuestra).

El modelo socioecológico de cuatro niveles ayuda a comprender mejor la violencia y el efecto de las posibles estrategias de prevención. Este modelo considera la compleja interacción entre factores individuales, relacionales, comunitarios y sociales. Nos permite comprender la gama de factores que ponen a las personas en riesgo de violencia o las protegen de experimentar o perpetrar violencia. Los anillos superpuestos en el modelo ilustran cómo los factores en un nivel influyen en los factores en otro.

El modelo socioecológico reconoce que estos factores interactúan de manera compleja y dinámica para influir en el riesgo de violencia. "A través del modelo socioecológico es posible identificar puntos de intervención en múltiples niveles, desde las políticas públicas hasta la intervención individual, para prevenir la violencia" (OMS, 2014, p. 2).

Con este enfoque, los investigadores pueden identificar los niveles en los que las intervenciones de prevención pueden ser más efectivas, así como reconocer la necesidad de enfoques múltiples que se centren en varios aspectos de la vida de una persona que pueden aumentar el riesgo de violencia. "El modelo socioecológico de la violencia reconoce la necesidad de intervenciones multifacéticas y multinivel para prevenir la violencia" (OMS, 2010, pág. 8).

b) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), creados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2015, son una agenda global con 17 objetivos y 169 metas a alcanzar para 2030, con el objetivo de promover un mundo más justo, igualitario y sostenible. Entre los objetivos se encuentra la reducción de la violencia en todas sus formas.

La prevención de la violencia es uno de los pilares para alcanzar muchos de los otros objetivos de desarrollo sostenible, como la eliminación de la pobreza extrema, la promoción de la igualdad de género y la mejora de la salud y el bienestar. La violencia afecta negativamente la vida de las personas, dañando su salud física y mental, reduciendo su capacidad para aprender y trabajar, y limitando sus oportunidades de participar en la sociedad.

Para lograr el objetivo de reducir la violencia, es necesario adoptar enfoques basados en la evidencia, centrándose en las intervenciones de prevención primaria, que buscan evitar que la violencia ocurra en primer lugar, en lugar de simplemente responder a ella después de que ya ha sucedido. La prevención de la violencia es una tarea compleja y multifacética, que abarca factores individuales, sociales y ambientales. Por lo tanto, es fundamental adoptar un enfoque sistémico e integrado que tenga en cuenta todos estos factores.

Existen ODS que se ocupan específicamente de la lucha contra la violencia:

ODS 3 - Salud y bienestar: el objetivo de este ODS es garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos, en todas las edades. La prevención de la violencia está relacionada con este ODS en la medida en que la violencia puede afectar gravemente a la salud física y mental de las personas. Por lo tanto, la promoción de la salud y el bienestar, a través de campañas de sensibilización, el acceso a una atención médica de calidad, el tratamiento del trauma psicológico y otros recursos, puede ser una forma eficaz de prevenir la violencia.

ODS 4 - Educación de calidad: este ODS tiene como objetivo garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos, en todos los niveles. La educación puede desempeñar un papel importante en la prevención de la violencia a través de iniciativas que promuevan la educación para la paz, la educación para la ciudadanía y el respeto de los derechos humanos. La educación de calidad también ayuda a reducir la desigualdad y la pobreza, que están directamente relacionadas con la violencia.

ODS 5 - Igualdad de género: este objetivo tiene como una de sus metas reducir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia sexual y otras formas de explotación.

ODS 7 - Energía asequible y no contaminante: Este ODS tiene como objetivo garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos. La energía es un recurso esencial para el desarrollo económico y social, y su carencia puede contribuir a la pobreza y la exclusión social, factores que están vinculados a la violencia. Por lo tanto, el acceso a una energía asequible y sostenible puede ayudar a prevenir la violencia a través del desarrollo económico y la reducción de la desigualdad social.

ODS 8 - Trabajo decente y crecimiento económico: Este ODS tiene como objetivo promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. La violencia puede estar relacionada con problemas como el desempleo, la desigualdad económica y la falta de oportunidades. Por lo tanto, el crecimiento

económico inclusivo y el trabajo decente pueden contribuir a la prevención de la violencia mediante la creación de oportunidades económicas y la reducción de la exclusión social.

ODS 10 - Reducción de las desigualdades: este ODS tiene como objetivo reducir las desigualdades económicas, sociales y territoriales dentro de los países y entre ellos. La desigualdad es un factor importante que puede conducir a la violencia, ya que puede generar conflictos y exclusión social. Por lo tanto, la reducción de las desigualdades sociales y económicas puede ser un factor importante en la prevención de la violencia.

ODS 16 - Paz, justicia e instituciones eficaces: este objetivo tiene como objetivo promover sociedades pacíficas e inclusivas, proporcionar acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables y transparentes. Esto incluye reducir significativamente todas las formas de violencia y poner fin a la violencia y la delincuencia infantiles;

c) Bioética Resolutiva

La Bioética Resolutiva (BioRes) amplía el alcance tradicional de la Bioética, ofreciendo una perspectiva holística y pragmática para resolver problemas éticos relacionados con la vida y el modo de vivir. Su enfoque principal es la aplicación efectiva de los principios bioéticos en situaciones concretas.

Basado en tres pilares: pragmatismo, interdisciplinariedad y enfoque en la resolución de problemas, BioRes abandona los debates filosóficos abstractos en favor de soluciones prácticas y tangibles. Al priorizar la eficacia y la utilidad, rechaza las teorías rígidas en favor de una reflexión assertiva guiada por la phrónesis, la sabiduría práctica que permite tomar decisiones éticas equilibradas, teniendo en cuenta tanto los principios como el contexto.

El enfoque interdisciplinario es crucial para la comprensión y resolución eficiente de dilemas éticos complejos, que requieren la colaboración de expertos de diferentes áreas.

BioRes busca crear protocolos claros que guíen a los profesionales en la toma de decisiones éticas informadas y consistentes, promoviendo el bienestar humano de manera medible. BioRes es una Bioética orientada a la acción que busca soluciones prácticas y efectivas a los desafíos éticos del mundo real.

La Bioética Resolutiva defiende soluciones éticas obligatorias, viables y aceptables, garantizando la justicia, la dignidad y la eficacia en las acciones. Priorizando la corresponsabilidad, hace un llamado a todos los involucrados —legos, especialistas, teóricos— a participar activamente, asumiendo la responsabilidad de las decisiones y sus impactos. Este enfoque colaborativo es crucial, especialmente en la formulación de políticas públicas, donde la asociación entre los profesionales y la comunidad es fundamental para el bienestar social y la prevención de la violencia.

d) Determinantes Sociales de la Salud

Los determinantes sociales de la salud (DSS) son las condiciones en las que las personas nacen, crecen, trabajan, viven y envejecen, y que ejercen una gran influencia en su salud. Estos determinantes incluyen factores como el entorno en el que viven las personas, la calidad de la educación que reciben, su condición económica y social, entre otros.

Estos factores están directamente relacionados con la prevención de la violencia, ya que pueden afectar la capacidad de las personas para evitar, resistir y enfrentar situaciones de violencia. Las personas que viven en zonas con altos índices de violencia pueden ser más vulnerables a la violencia, así como las personas que viven en condiciones precarias, como la falta de saneamiento básico, acceso a agua potable e infraestructura adecuada. Esto puede aumentar la tensión en la comunidad, agravar los conflictos y aumentar la incidencia de la violencia.

Según la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS), los determinantes sociales de la salud están relacionados con las condiciones en las que una persona vive y trabaja. También se pueden considerar los factores sociales, económicos, culturales, étnicos/raciales, psicológicos y conductuales que influyen en la aparición de problemas de salud y factores de riesgo para la población, como la vivienda, la alimentación, la educación, los ingresos y el empleo.

La falta de oportunidades laborales y el acceso limitado a la educación también se han identificado como factores importantes que contribuyen a la violencia. Esto se debe a que la falta de empleo y la falta de expectativas económicas pueden llevar a las personas a recurrir a la violencia como estrategia de supervivencia. Del mismo modo, la educación es un factor importante en la prevención de la violencia, ya que puede ayudar a desarrollar habilidades de resolución de conflictos, aumentar la autoestima y la confianza en uno mismo, así como promover la igualdad, la ciudadanía y el respeto de los derechos humanos.

Por lo tanto, es importante abordar los DSS como parte integral de un enfoque para prevenir la violencia y mejorar la seguridad. Esto implica la adopción de políticas y estrategias orientadas a reducir la desigualdad social y económica, mejorar la infraestructura y las condiciones de vida de la población, brindar oportunidades de trabajo y educación, promover la igualdad de género y la inclusión social, entre otras acciones. Adoptar un enfoque integrado y holístico puede ser una forma eficaz de prevenir la violencia, mejorando así la salud y el bienestar de las personas y las comunidades en su conjunto.

e) Políticas Públicas Basadas en Evidencia

Las decisiones políticas se basan en pruebas objetivas rigurosamente establecidas. Buenas prácticas científicas, que reflejan la creencia de que los objetivos de la sociedad se cumplen mejor cuando la evidencia científica se utiliza de manera rigurosa y completa para

informar las decisiones. La política basada en la evidencia tiene sus raíces en la práctica basada en la evidencia, que es la idea de que todas las actividades ocupacionales deben basarse en evidencia científica.

Las Políticas Públicas Basadas en Evidencia (PPBE) son políticas que se desarrollan con base en evidencia científica, datos empíricos y otra información confiable, con el fin de garantizar que las políticas sean efectivas y produzcan los resultados deseados. El objetivo del PPBE es garantizar que las políticas públicas sean efectivas, eficientes, pertinentes y puedan implementarse de manera sostenible. Esto se hace a través de la recopilación de evidencia confiable, la evaluación del impacto de las políticas públicas existentes, así como el uso del análisis económico y técnico para determinar qué posiciones de política son más efectivas.

Las políticas públicas basadas en la evidencia pueden ayudar a informar las decisiones de política y se pueden utilizar para desarrollar e implementar programas que ayuden a alcanzar los objetivos deseados. "Las Políticas Públicas Basadas en la Evidencia son el conjunto de procesos que permiten a los responsables de la formulación de políticas tomar decisiones informadas y basadas en la evidencia con el fin de lograr resultados positivos y sostenibles" (Nutley et al., 2010, p. 1, traducción nuestra).

Estas políticas están diseñadas para basarse en investigaciones sólidas, que incluyen datos recopilados a través de medios empíricos, teóricos y cuantitativos. La recopilación de datos es esencial para distinguir las políticas eficaces de las innecesarias o contraproducentes.

El PPBE se puede aplicar a diversas áreas de política pública, como la salud, el medio ambiente, la educación, la seguridad pública, la vivienda, el trabajo y muchas otras. La PPBE puede ser particularmente útil cuando se trata de desarrollar políticas para prevenir la violencia y aumentar la sensación de seguridad, ya que la violencia es a menudo un problema complejo que involucra muchos factores sociales y económicos. La recopilación de pruebas sólidas y de calidad puede ayudar a identificar los factores de riesgo y otros problemas que deben abordarse

para aumentar la seguridad. Por ejemplo, se pueden aplicar políticas públicas basadas en evidencia para desarrollar programas de prevención de la violencia que hayan sido probados empíricamente y que ya hayan demostrado ser efectivos. Estos programas pueden incluir intervenciones en escuelas, programas de prevención de la violencia doméstica, campañas de concientización y programas de empleo y capacitación. Cuando estos programas se basan en la evidencia, es más probable que sean efectivos y produzcan los resultados deseados a largo plazo.

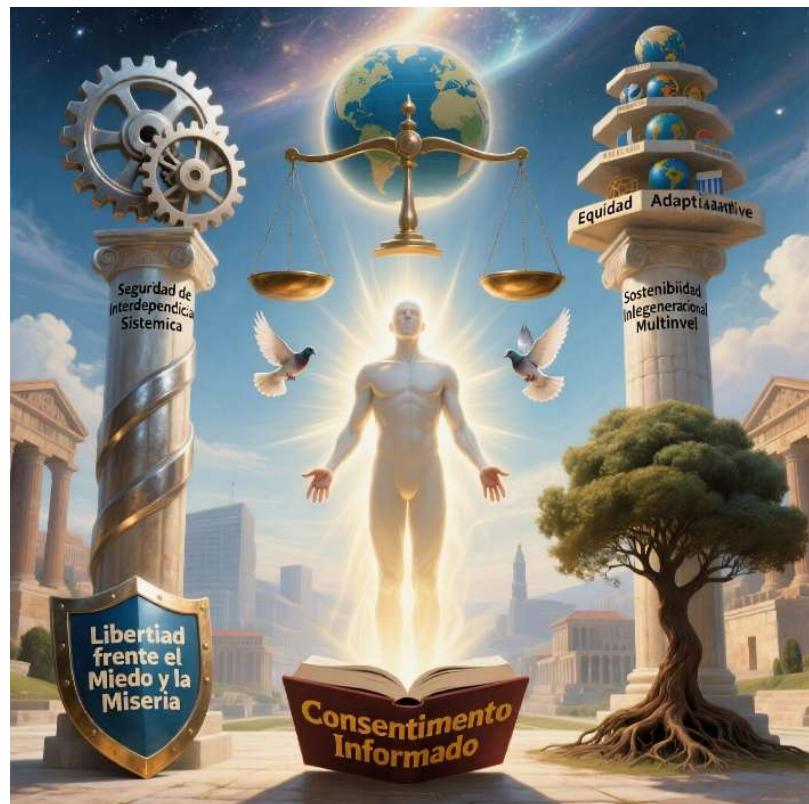
Las políticas públicas basadas en evidencia son importantes para garantizar que las políticas y programas gubernamentales sean efectivos y relevantes, especialmente para la seguridad. La recopilación de datos fiables y empíricos puede servir de base para la toma de decisiones y orientar el desarrollo de políticas públicas eficaces y sostenibles que puedan reducir la incidencia y la gravedad de la violencia.

En la definición e implementación de medidas preventivas se analizan estudios de caso y experiencias exitosas de involucramiento comunitario, destacando los impactos positivos de esta participación activa en el enfrentamiento de la violencia en diferentes contextos. A través del análisis detallado de estos casos, es posible identificar los elementos clave que contribuyeron al éxito de las iniciativas, proporcionando información valiosa para fortalecer la participación popular en futuras acciones de prevención de la violencia.

7. Metateoría Bioética de Seguridad Humana

La presente propuesta de metateoría propone un marco conceptual innovador para la comprensión y aplicación de la bioética en el contexto de la seguridad humana. En un escenario global cada vez más interconectado y complejo, donde desafíos como pandemias, crisis climáticas, desigualdades sociales y conflictos exigen respuestas multifacéticas, se vuelve imperativo trascender enfoques fragmentados y desarrollar una visión integrada que contemple la dignidad humana, los derechos fundamentales y la sostenibilidad de la vida en todas sus formas.

Ilustración 7 Propuesta de una Metateoría



Esta propuesta de metateoría se fundamenta en documentos basilares de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que establecen los pilares de la seguridad humana y de la bioética actual, respectivamente. Además, incorpora conceptos

contemporáneos como la ciencia posnormal y la perspectiva cosmopolita, y dialoga con las principales corrientes bioéticas, a saber: Global, Resolutiva, de Intervención, Compleja, de Protección.

El objetivo es construir una estructura reflexiva que promueva un amplio equilibrio entre los avances científicos y tecnológicos y las responsabilidades éticas y sociales inherentes a la protección de la vida y del bienestar humano a escala global.

La Metateoría Bioética de Seguridad Humana (MTBSH) constituye un marco teórico-operativo que integra de manera coherente los principios fundamentales de la Seguridad Humana, establecidos en la Resolución A/RES/66/290 de las Naciones Unidas, y los de la Bioética, definidos por la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO (2005) y corrientes bioéticas (resolutiva, intervención, protección, compleja, global).

A través de sus tres niveles —fundacional, normativo y operacional— la MTBSH cubre de forma exhaustiva los valores esenciales de ambos marcos:

- El principio fundacional de inviolabilidad de la vida y la dignidad humana sintetiza los pilares éticos compartidos, como la autonomía, el consentimiento informado, la libertad frente al miedo y la miseria, y el respeto al pluralismo cultural.
- Los principios normativos, como la seguridad de interdependencia sistémica y la equidad adaptativa, responden a la multidimensionalidad de las amenazas, la justicia global y la solidaridad internacional.
- Los principios operacionales, como la acción multinivel y la sostenibilidad intergeneracional, aplican estos valores en contextos concretos, promoviendo gobernanza colaborativa y protección ambiental.

La MTBSH no solo refleja los principios existentes, sino que los articula en una estructura ética y funcional capaz de orientar políticas públicas inclusivas, resilientes y sensibles a las incertidumbres del mundo postnormal. Además, supera las limitaciones de los enfoques tradicionales al incorporar dimensiones ecológicas, sociales y culturales, ofreciendo una respuesta integral a los desafíos globales contemporáneos.

En síntesis, la MTBSH demuestra que la integración entre Bioética y Seguridad Humana no solo es viable, sino imperativa para construir sociedades más justas, protectoras y éticamente sostenibles.

7.1 Fundamentación Documental

Concepto de Seguridad Humana (PNUD, 1994).

El Informe sobre Desarrollo Humano de 1994 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) marcó un punto de inflexión en la comprensión de la seguridad, desplazando el foco de la seguridad territorial a la seguridad de las personas. Este documento seminal introdujo el concepto de Seguridad Humana, definiéndolo como la protección de los individuos contra amenazas crónicas como el hambre, las enfermedades y la represión, así como la protección contra interrupciones súbitas y dolorosas en los patrones de la vida diaria.

El informe enfatiza que la seguridad humana tiene dos dimensiones principales: la seguridad contra amenazas crónicas y la protección contra perturbaciones abruptas. Además, el PNUD (1994) identificó siete categorías de seguridad humana:

- Seguridad Económica: Garantía de ingresos básicos y acceso a oportunidades de trabajo.
- Seguridad Alimentaria: Acceso físico y económico a alimentos suficientes y nutritivos.

- Seguridad en Salud: Acceso a la atención médica y protección contra enfermedades.
- Seguridad Ambiental: Protección contra amenazas ambientales, como la contaminación y los desastres naturales.
- Seguridad Personal: Protección contra la violencia física, la tortura y el crimen.
- Seguridad Comunitaria: Protección de la identidad cultural y de los lazos sociales.
- Seguridad Política: Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El informe argumenta que la seguridad humana es un concepto universal, interdependiente y que exige un enfoque preventivo y centrado en las personas. La ausencia de seguridad humana puede conducir a la inestabilidad social, conflictos y crisis humanitarias, impactando directamente el desarrollo sostenible y la dignidad humana.

Resolución 66/290 de 2012.

La Resolución / de la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada en 2012, consolidó el entendimiento común sobre la seguridad humana, reforzando su relevancia como un enfoque para ayudar a los Estados Miembros a identificar y abordar desafíos generalizados y transversales a la supervivencia, los medios de vida y la dignidad de sus ciudadanos. Esta resolución subraya que la seguridad humana es un enfoque centrado en las personas, integral, sensible al contexto y orientado a la prevención. Es crucial señalar que la resolución aclara que la seguridad humana no implica la amenaza o el uso de la fuerza o medidas coercitivas, y no sustituye la seguridad del Estado. Los principios acordados incluyen:

- El derecho de las personas a vivir en libertad y dignidad, libres de la pobreza y la desesperación.

- La necesidad de respuestas centradas en las personas, integrales, sensibles al contexto y orientadas a la prevención.
- El reconocimiento de las interconexiones entre la paz, el desarrollo y los derechos humanos, considerando igualmente los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
- La distinción entre la noción de seguridad humana y la responsabilidad de proteger.
- La base en la apropiación nacional, fortaleciendo soluciones compatibles con las realidades locales.
- El papel primordial de los gobiernos es garantizar la supervivencia, los medios de vida y la dignidad de sus ciudadanos, con el apoyo complementario de la comunidad internacional.
- La implementación con pleno respeto a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluida la soberanía de los Estados y la no injerencia en asuntos de jurisdicción interna.

Informe del Secretario General (A/78/665) - Seguridad Humana (2024).

El informe más reciente del Secretario General de la ONU sobre Seguridad Humana (A/78/665), de 2024, actualiza los desarrollos y ofrece nuevas perspectivas sobre cómo responder a las complejas crisis contemporáneas. Este informe reitera la comprensión común de la seguridad humana establecida en la resolución 66/290, enfatizando su aplicación práctica por parte de gobiernos, organizaciones regionales y el sistema de las Naciones Unidas. El documento destaca la importancia de un enfoque integrado para enfrentar desafíos como el cambio climático, la economía digital, las pandemias, la pobreza, el hambre, las desigualdades y los conflictos. Resalta que la seguridad humana es una herramienta para que los gobiernos

superen los silos institucionales y promuevan respuestas integradas a desafíos interconectados, colocando la supervivencia, los medios de vida y la dignidad de las personas en el centro.

Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (UNESCO, 2005).

La Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO, adoptada por aclamación en 2005, establece un conjunto de principios universales para orientar la legislación, las políticas y las prácticas en el campo de la bioética. Esta declaración reconoce la interrelación intrínseca entre la ética, la ciencia y los derechos humanos, buscando promover el bienestar de los individuos, las familias, los grupos, las comunidades y la humanidad en su conjunto. La Declaración enfatiza la necesidad de respetar la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales en todas las aplicaciones de la medicina, las ciencias de la vida y las tecnologías asociadas. Sus principios abarcan:

- Dignidad Humana y Derechos Humanos: Respeto integral a la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales, con prioridad para los intereses y el bienestar del individuo.
- Beneficio y mínimo Daño: Maximización de los beneficios y minimización de los daños a pacientes y sujetos de investigación.
- Autonomía y Responsabilidad Individual: Respeto a la autonomía de los individuos para tomar decisiones, con protección especial para aquellos sin capacidad de consentir.
- Consentimiento: Obtención de consentimiento previo, libre e informado para intervenciones médicas e investigaciones científicas.
- Vulnerabilidad Humana e Integridad Personal: Respeto por la vulnerabilidad humana e integridad personal.
- Privacidad y Confidencialidad: Respeto a la privacidad y confidencialidad de la información personal.

- Igualdad, Justicia y Equidad: Tratamiento justo y equitativo de todos los seres humanos.
- No Discriminación y No Estigmatización: Prohibición de discriminación y estigmatización.
- Diversidad Cultural y Pluralismo: Respeto a la diversidad cultural, sin que esta infrinja la dignidad humana y los derechos fundamentales.
- Solidaridad y Cooperación: Promoción de la solidaridad y la cooperación internacional.
- Responsabilidad Social y Salud: Reconocimiento de la salud como responsabilidad compartida y acceso equitativo a la asistencia médica.
- Compartir Beneficios: Compartir los beneficios de la investigación científica con la sociedad, especialmente con los países en desarrollo.
- Protección de las Generaciones Futuras: Consideración del impacto de las ciencias de la vida en las generaciones futuras.
- Protección del Medio Ambiente, la Biosfera y la Biodiversidad: Protección del medio ambiente, la biosfera y la biodiversidad.

Estos documentos proporcionan la base para una propuesta de metateoría que integra la seguridad humana con los principios bioéticos, reconociendo la interdependencia entre la protección de la vida y la promoción de la dignidad en un contexto global y complejo.

Características de la Metateoría:

La metateoría Bioética de Seguridad Humana propuesta aquí se distingue por incorporar características esenciales para abordar la complejidad de los desafíos

contemporáneos. Se basa en un amplio equilibrio reflexivo, la comprensión de la ciencia posnormal y una perspectiva cosmopolita.

Amplio Equilibrio Reflexivo.

El equilibrio reflexivo amplio, adaptado de la filosofía moral, propone un proceso iterativo de ajuste mutuo entre principios generales (como los de la bioética de la UNESCO, incluyendo autonomía, justicia y consentimiento informado, y los de la seguridad humana del PNUD/ONU, como libertad del miedo y la miseria), juicios morales particulares (decisiones éticas en contextos específicos) y teorías de fondo (marcos filosóficos, científicos y culturales que sustentan la metateoría).

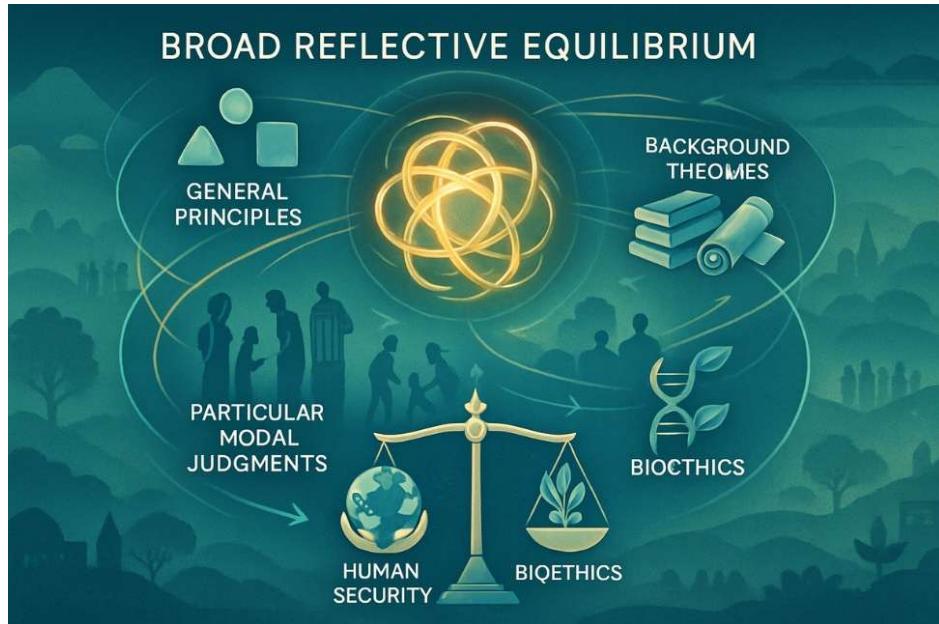
Este enfoque no implica una aplicación rígida de normas, sino un diálogo ético continuo que permite la adaptación y evolución de la MTBSH ante nuevas informaciones, dilemas e incertezas postnormales, considerando realidades sociales, culturales, políticas y ambientales. Es iterativo, revisándose constantemente; contextual, respetando entornos específicos; e integrador, articulando valores de bioética y seguridad humana.

El equilibrio reflexivo amplio armoniza tensiones éticas como autonomía individual versus solidaridad colectiva, protección de derechos individuales versus bienestar colectivo, y avance científico versus responsabilidad social y ambiental.

En la MTBSH, este enfoque garantiza flexibilidad, permitiendo respuestas a emergencias (ponderando autonomía individual con protección de poblaciones vulnerables, como en pandemias), evaluación ética de tecnologías (considerando beneficios, riesgos e impactos a largo plazo, respetando diversidad cultural y sostenibilidad) e integración con principios de la ONU (alineándose con objetivos de paz, desarrollo y derechos humanos de la Res. 66/290 y artículos 3, 5, 6, 8, 11, 12, 14, 15 y 17 de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, adoptando un enfoque cosmopolita y solidario).

Así, fortalece la legitimidad ética de la MTBSH, promoviendo decisiones contextualmente relevantes, enfrentando dilemas complejos y vulnerabilidades emergentes con humildad y responsabilidad, consolidando la MTBSH como un marco ético capaz de responder a desafíos, manteniendo la dignidad humana y la sostenibilidad intergeneracional como valores fundamentales.

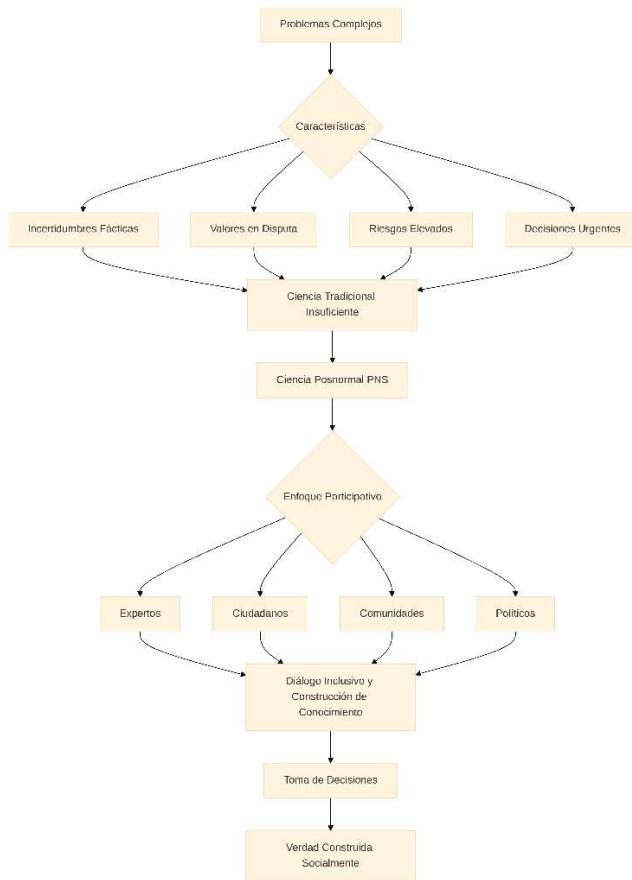
Ilustración 8 *Modelo Amplio Equilibrio Reflexivo*



Ciencia Posnormal.

La integración de la ciencia posnormal (PNS, sigla en inglés) en esta metateoría reconoce que muchos de los problemas que la seguridad humana y la bioética enfrentan, se caracterizan por incertidumbres fácticas, valores en disputa, riesgos elevados y decisiones urgentes. En tales escenarios, la ciencia tradicional, que opera bajo condiciones de certeza y consenso, es insuficiente.

Ilustración 9 Diagrama de flujo Ciencia Posnormal



La PNS propone un enfoque más democrático y participativo para la producción y validación del conocimiento, involucrando no solo a expertos, sino también a una gama más amplia de partes interesadas, incluidos ciudadanos, comunidades y formuladores de políticas. Esto significa que la metateoría Bioética de Seguridad Humana debe ser capaz de incorporar múltiples perspectivas, lidiar con la ambigüedad y promover un diálogo inclusivo para la toma de decisiones, reconociendo que la "verdad" en cuestiones complejas a menudo se construye socialmente y no meramente se descubre científicamente.

Perspectiva Cosmopolita.

La perspectiva cosmopolita en la propuesta de metateoría Bioética de Seguridad Humana trasciende las fronteras nacionales y culturales, defendiendo una ética global que reconoce la interconexión y la interdependencia de todos los seres humanos y del planeta. En un mundo globalizado, donde las pandemias se propagan rápidamente, el cambio climático afecta a todos y las desigualdades persisten a escala global, un enfoque puramente nacional o regional es inadecuado. La bioética de seguridad humana cosmopolita exige solidaridad global, cooperación internacional y una responsabilidad compartida para enfrentar desafíos que afectan a la humanidad en su conjunto. Esto implica la promoción de un acceso equitativo a los recursos, tecnologías y conocimientos, así como la protección de los derechos humanos y la dignidad en todas partes del mundo, independientemente de la nacionalidad o la ubicación geográfica.

Corrientes Bioéticas y su Integración:

La propuesta de metateoría Bioética de Seguridad Humana integra y dialoga con las corrientes bioéticas contemporáneas, reconociendo sus contribuciones y buscando un marco que las trascienda y las articule de forma sinérgica.

Bioética Resolutiva:

La Bioética Resolutiva, con su énfasis en la solución de problemas éticos específicos, contribuye a la metateoría al proporcionar herramientas y metodologías para la toma de decisiones en situaciones concretas. En un contexto de seguridad humana, esto se traduce en la capacidad de identificar y resolver dilemas éticos que surgen en crisis de salud, desastres naturales o conflictos, donde decisiones rápidas y eficaces son cruciales para la protección de la vida y la dignidad. La metateoría incorpora la capacidad resolutiva al proponer mecanismos

para el análisis de casos y la formulación de directrices éticas aplicables a contextos específicos de amenaza a la dignidad y la seguridad humana. Utilizando los criterios de obligatoriedad, viabilidad y aceptabilidad (decencia), tiene como principios la antiviolencia, la frónesis, sabiduría práctica o prudencia como método.

Bioética de Intervención:

La Bioética de Intervención, con su fuerte inclinación hacia la justicia social y la reducción de las inequidades, es un pilar fundamental de esta metateoría. Impulsa la necesidad de ir más allá del mero análisis de dilemas individuales, exigiendo una acción proactiva para transformar las estructuras sociales que generan vulnerabilidad e injusticia. En el ámbito de la seguridad humana, esto significa no solo responder a las crisis, sino también abordar las causas subyacentes de la inseguridad, como la pobreza, la discriminación y la falta de acceso a recursos básicos. La metateoría Bioética de Seguridad Humana, bajo la influencia de la Bioética de Intervención, clama por políticas y prácticas que promuevan la equidad, el empoderamiento y la participación de las comunidades más vulnerables en la construcción de su propia agenda.

Bioética Compleja:

La Bioética Compleja, al reconocer la naturaleza multifacética e interconectada de los problemas bioéticos, ofrece una lente esencial para la metateoría. Nos recuerda que las cuestiones de seguridad humana y bioética no pueden ser comprendidas o resueltas de forma aislada, sino que exigen un enfoque holístico que considere las interacciones entre los sistemas biológicos, sociales, culturales, económicos y ambientales. La metateoría adopta la perspectiva de la Bioética Compleja al proponer que las soluciones a los desafíos de la seguridad humana

deben ser integradas, adaptables y capaces de lidiar con la incertidumbre y la imprevisibilidad inherentes a los sistemas complejos. Esto implica la necesidad de un diálogo interdisciplinario y de una comprensión profunda de las dinámicas que moldean la salud y el bienestar a escala global.

Bioética de la Protección:

La Bioética de la Protección, con su enfoque en los vulnerables y en la garantía de sus derechos, es intrínseca a la metateoría Bioética de Seguridad Humana. Refuerza la idea de que la seguridad humana no es solo la ausencia de amenazas, sino la capacidad de todos los individuos, especialmente los más frágiles, de vivir con dignidad y tener sus derechos fundamentales protegidos. La metateoría incorpora este principio al enfatizar la responsabilidad de proteger a los grupos más susceptibles a daños, como niños, ancianos, personas con discapacidad, refugiados y poblaciones marginadas. Esto se traduce en políticas e intervenciones que buscan reducir la vulnerabilidad, fortalecer la resiliencia y garantizar el acceso equitativo a servicios esenciales, como salud, educación y saneamiento, como forma de promover la seguridad humana para todos.

Bioética Global:

La Bioética Global, propuesta por Van Rensselaer Potter, es fundamental para esta metateoría al expandir el alcance de la bioética más allá de la ética médica y la investigación en seres humanos, abarcando la relación entre la humanidad y el medio ambiente. Potter defendía un "puente hacia el futuro" que uniera la biología y la ética, argumentando que la supervivencia de la especie humana depende de una nueva sabiduría que combine el conocimiento científico con valores morales. Esta corriente bioética enfatiza la responsabilidad colectiva por la salud del planeta y de todas las formas de vida, reconociendo la

interdependencia entre la salud humana y la salud de los ecosistemas. La metateoría Bioética de Seguridad Humana incorpora la visión de Potter al reconocer que la seguridad humana es indisociable de la salud ambiental y la sostenibilidad, exigiendo una ética que contemple la biosfera en su conjunto y promueva la armonía entre la humanidad y la naturaleza.

7.2 Principios de la Metateoría Bioética de Seguridad Humana

Con base en el análisis de los documentos fundamentales, la integración de las corrientes bioéticas y la incorporación de los conceptos de cosmopolitismo y ciencia posnormal, la propuesta de metateoría Bioética de Seguridad Humana se estructura en torno a los siguientes principios interdependientes y normativos, que guían las acciones en múltiples niveles:

Nivel 1: Principios Fundacionales (Base Ontológica — El Valor Esencial e Inviolable de la Existencia Humana)

Estos anclan la metateoría, priorizando la vida y la dignidad como precondition para los demás niveles, supliendo el Art. 3 (dignidad) de la DUBDH y el derecho a la libertad/dignidad de la Seguridad Humana.

- 1. Principio de Inviolabilidad de la Vida y Dignidad Humana (El Valor Esencial de la Existencia).** Reitera el valor intrínseco de la vida humana en todas sus fases, con dignidad inherente e inviolable, incluyendo autonomía, consentimiento informado y privacidad (supliendo Art. 5, 6, 9 de la DUBDH). Enraizado en la libertad del miedo/miseria (PNUD 1994) y en la superación de la vulnerabilidad (UNESCO 2005), exige respeto por el pluralismo cultural sin violar derechos (Art. 12 DUBDH). En

perspectiva cosmopolita, garantiza universalidad; postnormalmente, prioriza protección vital en incertidumbres.

Nivel 2: Principios Normativos (Valores Guías — Interdependencia y Justicia Ética). Estos derivan del fundacional, guiando normas interdependientes, supliendo interconexiones paz/desarrollo/derechos (Res. 66/290), no discriminación/estigmatización (Art. 11 DUBDH) y responsabilidad social (Art. 14).

2. Principio de Seguridad de Interdependencia Sistémica. La mayoría de las amenazas a la seguridad humana es interconectada, con vulnerabilidades locales reverberando globalmente, exigiendo solidaridad cosmopolita y cooperación internacional (supliendo Art. 13 DUBDH e interconexiones de la Res. 66/290). Derivado de amenazas multidimensionales (pobreza, enfermedades) e impactos ambientales/genéticos, reconoce caos postnormal (ej.: pandemias exacerbando desigualdades), pero admite amenazas aisladas/contextuales, demandando análisis colaborativos.

3. Principio de Equidad Adaptativa y Justicia Global. Prioriza empoderamiento equitativo y no discriminatorio, ajustado iterativamente para incertidumbres, integrando prevención (intervenciones precoces como vacunación) con justicia bioética (compartir beneficios, Art. 15 DUBDH; no estigmatización, Art. 11). Enfoca vulnerables (mujeres, minorías), promoviendo distribución global de recursos y responsabilidad social/salud (Art. 14). Cosmopolitamente, combate desigualdades transnacionales; postnormalmente, adopta humildad para contradicciones (desarrollo vs. sostenibilidad).

4. Principio de Protección con Resiliencia Ética y No Coercitiva. La dignidad es el núcleo, integrando derechos indivisibles con protecciones bioéticas (autonomía, vulnerabilidad, Art. 8 DUBDH). Enraizado en la libertad del miedo/miseria, exige

naturaleza no coercitiva (supliendo Res. 66/290) y distinción de la responsabilidad de proteger, fomentando resiliencia a riesgos inciertos (ej.: tecnologías disruptivas) con gobernanza modesta²⁰ y respeto a la diversidad cultural (Art. 12).

Nivel 3: Principios Operacionales (Acciones Prácticas — Aplicación y Sostenibilidad). Estos aplican los niveles superiores, supliendo apropiación nacional/responsabilidad gobiernos (Res. 66/290) y generaciones futuras/medio ambiente (Art. 16-17 DUBDH).

5. Principio de Acción Multi-Nivel y Colaborativa. Desde la autonomía individual hasta compactos globales, enfatizando asociaciones (gobiernos, ONU, sociedad civil, sector privado) con apropiación nacional y responsabilidad primaria de los gobiernos (supliendo Res. 66/290). Promueve contextos específicos con cooperación cosmopolita, respetando soberanía y la Carta de la ONU. Postnormalmente, involucra comunidades extendidas²¹ para decisiones urgentes, navegando valores en disputa.

6. Principio de Sostenibilidad Intergeneracional y Ambiental. Protege generaciones futuras y biosfera, integrando seguridad ambiental con bioética (armonía con la

²⁰ La gobernanza modesta es un enfoque de gestión y toma de decisiones que se caracteriza por ser humilde, inclusivo y pragmático. Se centra en evitar excesos de autoridad, promoviendo la transparencia, la participación y la simplicidad en los procesos de gobierno. Este modelo busca adaptarse a las necesidades reales de las personas, fomentando la colaboración y el respeto mutuo, en lugar de imponer soluciones rígidas o centralizadas. Es común en contextos donde se valora la sostenibilidad, la equidad y la resolución de problemas de manera práctica y efectiva, sin grandes pretensiones.

²¹ Las comunidades extendidas son grupos de individuos que se conectan y colaboran más allá de los límites geográficos, sociales o culturales tradicionales, formando redes basadas en intereses, valores o propósitos comunes. Estas comunidades no se restringen a un espacio físico específico, sino que pueden abarcar regiones, países o incluso operar a nivel global, facilitadas por tecnologías como internet, redes sociales o plataformas digitales.

naturaleza, Art. 17 DUBDH). Exige evaluaciones éticas en ciencias de la vida, priorizando prevención de daños irreversibles y responsabilidad compartida.

Ilustración 10 Metateoría Bioética de Seguridad Humana



Explicación de la Imagen Conceptual de los Principios: la imagen conceptual presenta una estructura de tres niveles ascendentes, cada uno representando una categoría de principios fundamentales para la existencia humana y la interacción global. Esta visualización busca ilustrar la interdependencia y la progresión lógica desde los cimientos ontológicos hasta las acciones operacionales y sostenibles.

En la base de la estructura, el Nivel 1 simboliza los Principios Fundacionales, que anclan la metateoría en el valor esencial e inviolable de la existencia humana. Visualmente, este nivel se representa con una base sólida y luminosa, donde una figura humana estilizada irradia luz, flanqueada por escudos protectores y una doble hélice de ADN. Estos elementos

gráficos enfatizan la “Inviolabilidad de la Vida y Dignidad Humana”, la figura humana luminosa y el ADN representan el valor intrínseco de la vida en todas sus fases, con dignidad inherente e inviolable. Los escudos simbolizan la protección de la autonomía, el consentimiento informado y la privacidad, así como la libertad del miedo y la miseria, y la superación de la vulnerabilidad.

Ascendiendo desde la base, el Nivel 2 representa los Principios Normativos, que actúan como valores guías derivados de los principios fundacionales. Este nivel se ilustra con una capa intermedia que muestra una red global interconectada, un apretón de manos, una balanza de la justicia y engranajes adaptativos. Estos elementos visuales destacan “Seguridad de Interdependencia Sistémica”, la red global y el apretón de manos ilustran cómo las amenazas a la seguridad humana están interconectadas globalmente, exigiendo solidaridad cosmopolita y cooperación internacional. Los engranajes sugieren la necesidad de adaptación y colaboración frente a vulnerabilidades multidimensionales. Equidad Adaptativa y Justicia Global: La balanza de la justicia simboliza la prioridad del empoderamiento equitativo y no discriminatorio, ajustado iterativamente para las incertidumbres. Se enfoca en la justicia bioética, la distribución global de recursos y la responsabilidad social. Protección con Resiliencia Ética y No Coercitiva: Los elementos de interconexión y justicia también refuerzan la idea de una protección arraigada en la dignidad, integrando derechos indivisibles con resiliencia ética frente a riesgos inciertos, siempre de naturaleza no coercitiva.

En la cúspide de la estructura, el Nivel 3 encarna los Principios Operacionales, que traducen los niveles superiores en acciones prácticas y sostenibles. Esta capa superior se representa con un grupo de personas colaborando, un árbol frondoso y engranajes en movimiento. Estos elementos gráficos simbolizan “Acción Multi-Nivel y Colaborativa”, el grupo de personas interactuando y los engranajes en movimiento representan la necesidad de asociaciones entre gobiernos, la ONU, la sociedad civil y el sector privado, enfatizando la

apropiación nacional y la responsabilidad primaria de los gobiernos. Esto promueve contextos específicos con cooperación cosmopolita y respeto a la soberanía. Sostenibilidad Intergeneracional y Ambiental: El árbol frondoso simboliza la protección de las generaciones futuras y la biosfera, integrando la seguridad ambiental con la bioética. Destaca la importancia de evaluaciones éticas en las ciencias de la vida y la prevención de daños irreversibles, fomentando una responsabilidad compartida hacia el medio ambiente.

En conjunto, la imagen transmite un mensaje de un sistema de principios coherente y progresivo, donde la dignidad humana es el fundamento, la ética y la interdependencia guían las normas, y la colaboración y la sostenibilidad dirigen las acciones prácticas para un futuro resiliente y justo.

7.3 Cobertura de los Principios en la Metateoría (Mapeo Detallado en Tabla)

A continuación, se presenta el mapeo detallado en tabla (37 y 38) que muestra cómo cada principio original de la Seguridad Humana (8 principios de la Resolución 66/290) y de la DUBDH (15 principios de la UNESCO, 2005) es cubierto en la metateoría. Se utilizan las categorías "Cobertura Total" para integración directa/explícita, "Cobertura Parcial" para implícita/complementaria, para explicar cómo la jerarquía resuelve posibles faltas se preente la Tabla 37.

Tabla 37

Principios de S.H. cubiertas por la Metateoría

Principio de la Seguridad Humana	Cobertura en la Metateoría	Explicación
a) Derecho de las personas a vivir en libertad y dignidad, libres de la pobreza y la desesperación.	Cobertura Total (Principio 1: Fundacional).	Integrado en la inviolabilidad de la vida y dignidad como valor

		esencial, incluyendo libertad del miedo/miseria.
b) Necesidad de respuestas centradas en las personas, integrales, sensibles al contexto y orientadas a la prevención.	Cobertura Total (Principio 3: Normativo; Principio 5: Operacional).	Cubierto en la equidad adaptativa (prevención/contexto) y acción multi-nivel (centrada en las personas/integral).
c) Reconocimiento de las interconexiones entre paz, desarrollo y derechos humanos, considerando igualmente derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.	Cobertura Total (Principio 2: Normativo; Principio 4: Normativo).	Integrado en la interdependencia sistémica (interconexiones) y resiliencia ética (derechos indivisibles).
d) Distinción entre seguridad humana y responsabilidad de proteger.	Cobertura Parcial (Principio 4: Normativo).	Suplido en la no coercitiva y distinción explícita, diferenciándola de intervenciones estatales.
e) Naturaleza no coercitiva.	Cobertura Total (Principio 4: Normativo).	Explícitamente suplido en la resiliencia ética no coercitiva, evitando fuerza/medidas impositivas.
f) Base en la apropiación nacional, fortaleciendo soluciones compatibles con las realidades locales.	Cobertura Total (Principio 5: Operacional).	Integrado en la acción multi-nivel, con apropiación nacional y adaptaciones contextuales.
g) Papel primordial de los gobiernos en garantizar la supervivencia, los medios de vida y la dignidad, con apoyo complementario internacional.	Cobertura Total (Principio 5: Operacional).	Cubierto en la responsabilidad gubernamental primaria, con asociaciones internacionales complementarias.
h) Implementación con pleno respeto a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluyendo soberanía y no injerencia.	Cobertura Total (Principio 5: Operacional).	Suplido en el respeto a la soberanía/Carta ONU en las acciones multi-nivel y cosmopolitas.

Tabla 38*Principios Bioéticos cubiertos Metateoría*

Principio de la DUBDH	Cobertura en la Metateoría	Explicación
1. Dignidad humana y derechos humanos (Art. 3).	Cobertura Total (Principio 1: Fundacional).	Núcleo de la inviolabilidad/dignidad, priorizando derechos fundamentales.

2. Beneficio y menor daño (Art. 4).	Cobertura Total (Principio 3: Normativo).	Integrado en la minimización de daños/prevención en la equidad adaptativa.
3. Autonomía y responsabilidad individual (Art. 5).	Cobertura Total (Principio 1: Fundacional).	Cubierto en la autonomía/responsabilidad como parte de la dignidad.
4. Consentimiento (Art. 6).	Cobertura Total (Principio 1: Fundacional).	Explícitamente suplido en el consentimiento informado.
5. Personas sin capacidad de consentir (Art. 7).	Cobertura Parcial (Principio 4: Normativo).	Suplido en la protección de vulnerables en la resiliencia ética.
6. Respeto a la vulnerabilidad humana e integridad personal (Art. 8).	Cobertura Total (Principio 4: Normativo).	Cubierto en la protección de vulnerabilidad/integridad.
7. Privacidad y confidencialidad (Art. 9).	Cobertura Total (Principio 1: Fundacional).	Integrado en la privacidad como esencia de la dignidad.
8. Igualdad, justicia y equidad (Art. 10).	Cobertura Total (Principio 3: Normativo).	Núcleo de la equidad adaptativa y justicia global.
9. No discriminación y no estigmatización (Art. 11).	Cobertura Total (Principio 3: Normativo).	Explícitamente suplido en la equidad no discriminatoria.
10. Respeto a la diversidad cultural y pluralismo (Art. 12).	Cobertura Total (Principio 1: Fundacional; Principio 4: Normativo).	Cubierto en el respeto al pluralismo cultural sin violar derechos.
11. Solidaridad y cooperación (Art. 13).	Cobertura Total (Principio 2: Normativo).	Integrado en la solidaridad cosmopolita e interdependencia.
12. Responsabilidad social y salud (Art. 14).	Cobertura Total (Principio 3: Normativo).	Suplido en la responsabilidad social/salud en la equidad.
13. Aprovechamiento compartido de beneficios (Art. 15).	Cobertura Total (Principio 3: Normativo).	Cubierto en la partilla de beneficios en la justicia global.
14. Protección de las generaciones futuras (Art. 16).	Cobertura Total (Principio 6: Operacional).	Núcleo de la sostenibilidad intergeneracional.
15. Protección del medio ambiente, biosfera y biodiversidad (Art. 17).	Cobertura Total (Principio 6: Operacional).	Integrado en la protección ambiental/biosfera.

Cierre del capítulo

La propuesta de metateoría Bioética de Seguridad Humana aquí presentada ofrece un marco robusto y flexible para abordar los complejos desafíos éticos y sociales de la contemporaneidad. Al integrar los conceptos de seguridad humana de la ONU con los principios de la bioética de la UNESCO, y al incorporar las perspectivas de la ciencia posnormal y del cosmopolitismo, esta metateoría trasciende los enfoques tradicionales, proponiendo un modelo que es al mismo tiempo integral, sensible al contexto y orientado a la acción. La sinergia entre las corrientes bioéticas – Global, Resolutiva, de Intervención, Compleja y de Protección – enriquece aún más este marco, permitiendo una respuesta ética y eficaz a una vasta gama de problemas, desde crisis humanitarias agudas hasta cuestiones estructurales de desigualdad y vulnerabilidad. Esta metateoría enfatiza la interdependencia entre la protección de la vida, la promoción de la dignidad humana y la sostenibilidad del planeta. Reconoce que la seguridad no es solo la ausencia de amenazas, sino la presencia de condiciones que permiten a todos los individuos florecer, ejerciendo sus derechos y contribuyendo al bienestar colectivo. La exigencia de un amplio equilibrio reflexivo, la aceptación de la incertidumbre inherente a la ciencia posnormal y la adopción de una perspectiva cosmopolita son elementos cruciales que capacitan a esta metateoría para navegar en un mundo en constante cambio, donde las soluciones exigen colaboración, adaptabilidad y un compromiso inquebrantable con la justicia y la equidad. En última instancia, la propuesta de metateoría Bioética de Seguridad Humana sirve como una guía para la reflexión y la acción, incentivando la toma de decisiones éticas que consideren las múltiples dimensiones de la existencia humana y las interconexiones entre la salud, el medio ambiente y la sociedad. Invita a un compromiso continuo y a un diálogo constructivo entre diferentes actores y disciplinas, con el objetivo común de construir un futuro más seguro, justo y digno para todos, en todas partes del mundo.

Conclusión

La presente tesis doctoral se propuso analizar las teorías normativas transdisciplinar e interdisciplinar de Bioética (Unesco, 2005) y Seguridad Humana (ONU, 2012), respectivamente. A lo largo de esta investigación, se ha demostrado una convergencia sustantiva entre ambos campos, lo que permite la formulación de una metateoría.

Este estudio aborda un vacío en la literatura existente, que carecía de un marco integrador sistemático para estas dos áreas cruciales, especialmente en un contexto global marcado por desafíos como las diversas formas de violencia, las pandemias y las crisis humanitarias.

El problema de investigación se centra en determinar si es posible construir una metateoría que integre los principios de la Bioética y la Seguridad Humana para orientar políticas públicas que garanticen la dignidad humana y la protección integral. Los objetivos incluyeron examinar los fundamentos conceptuales de ambos campos, identificar puntos de convergencia y proponer un marco integrador. La hipótesis principal (H1) plantea que existe una convergencia sustantiva que permite articular una metateoría orientada a la justicia social y la protección integral, validada por hipótesis específicas (H1a-H1d).

Se han cumplido los objetivos planteados. En primer lugar, se examinaron los fundamentos conceptuales de la Seguridad Humana y la Bioética a través de documentos clave, como el Informe sobre Desarrollo Humano de 1994 del PNUD, la Resolución 66/290 de 2012 y el informe A/78/665 de 2024 de la ONU, y la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de 2005 de la UNESCO. También se analizaron diversos artículos con reconocimiento académico, que incluyen las corrientes bioéticas e interpretaciones de conceptos de seguridad humana.

Como eje central de esta integración, se propone el amplio equilibrio reflexivo, un marco teórico-práctico que busca armonizar la amplitud interpretativa de la Seguridad Humana

con el normativo ético de la Bioética. Este enfoque fomenta un diálogo continuo y una ponderación constante entre teoría y acción, reconociendo el carácter multidimensional de ambos conceptos. La búsqueda de este equilibrio aspira a integrar la riqueza conceptual de estos campos mediante un análisis crítico y holístico, promoviendo así un abordaje ético-empírico robusto frente a problemas persistentes y emergentes.

La Seguridad Humana propone una redefinición de la seguridad, priorizando la protección integral de las personas frente a amenazas crónicas y súbitas. Mediante sus siete componentes —económico, alimentario, de salud, ambiental, personal, comunitario y político—, se enfoca en la salvaguarda de la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad.

Por su parte, la Bioética, que evoluciona como un campo intrínsecamente transdisciplinario, subraya la importancia de la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales al abordar los complejos dilemas éticos que surgen en las dimensiones social, ecológica y tecnológica, en consonancia con la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos (Unesco, 2005). En este sentido, ambos campos manifiestan una clara afinidad en sus propósitos fundamentales: la protección de la vida, la promoción de los derechos humanos y la reducción de las vulnerabilidades, ofreciendo así respuestas adecuadas y viables a problemáticas compartidas y globales.

La naturaleza evolutiva y la reconocida incompletitud teórica de la Seguridad Humana y la Bioética presentan desafíos en términos de estandarización conceptual y operacionalización; sin embargo, pueden también interpretarse como un importante reflejo de su vitalidad y capacidad de adaptación.

La metodología empleada en esta tesis se basó en el Análisis Textual Discursivo (ATD), desarrollado por Moraes y Galiazzi (2006), lo que permitió un análisis riguroso de discursos complejos. El proceso se estructuró en tres etapas clave: (1) identificación y fragmentación de

unidades de significado, (2) categorización en temas emergentes y (3) la construcción de una interpretación integrada que reveló puntos principales de convergencia entre Seguridad Humana y Bioética:

- Salvaguarda de la vida y dignidad humana: Surge como el valor primordial e innegociable que une ambos campos, trascendiendo sus especificidades para afirmar un compromiso ético fundamental. Este compromiso se operacionaliza a través de un enfoque en el bienestar humano como un derecho ético y una condición de seguridad.
- Ampliación de la comprensión de la protección: Más allá de la mera supervivencia, incorporando la calidad de vida y el florecimiento humano como objetivos inseparables de la acción ética y de seguridad.
- Visión holística e interdisciplinaria: La complejidad inherente a estos desafíos requiere la adopción de una visión holística e interdisciplinaria, reconociendo que ninguna disciplina por sí sola puede dar cuenta de la multiplicidad de factores que afectan la vida, la salud y la seguridad, y que la interacción sinérgica del conocimiento es crucial.
- Compromiso inalienable con la justicia social y la equidad: La verdadera seguridad y el respeto a la dignidad solo se logran cuando se combaten activamente las estructuras de desigualdad y se universaliza el acceso a los recursos y las oportunidades.
- Priorización de la protección de grupos vulnerables: A través de acciones preventivas y transformadoras, reflejando la sensibilidad ética de ambos campos hacia los más expuestos al riesgo, impulsando no solo respuestas paliativas, sino también la transformación de las condiciones subyacentes que perpetúan la vulnerabilidad.

Este enfoque sistemático fue fundamental para deconstruir los discursos y proporcionar una base sólida para los resultados. Los principales hallazgos de esta investigación son los siguientes:

1. Convergencia Teórica y Práctica: Se ha demostrado una convergencia sustantiva entre la Bioética y la Seguridad Humana, fundamentada en un compromiso compartido con la dignidad humana, la protección de los vulnerables y la promoción de la justicia social. Esta convergencia se manifiesta en documentos normativos internacionales y textos de referencia académica.

2. Metateoría Posnormal y Cosmopolita: La investigación propone una metateoría Bioética de Seguridad Humana, fundamentada en el cosmopolitismo posnormal y las teorías centrales del estudio. Este marco ético-práctico se estructura en tres niveles de principios:

- Fundacionales: Inviolabilidad de la vida y dignidad humana como valores centrales para la protección integral frente a riesgos y vulnerabilidades.
- Normativos: Interdependencia sistémica (que reconoce la interconexión de sistemas sociales y ecológicos), equidad adaptativa (que prioriza la justicia distributiva en contextos diversos) y protección con resiliencia ética (que promueve soluciones éticas frente a crisis).
- Operacionales: Acción multinivel (que integra esfuerzos locales, nacionales y globales) y sostenibilidad intergeneracional (que asegura los derechos de las generaciones futuras).

Esta metateoría supera enfoques reduccionistas, proporcionando un marco robusto para el diseño de políticas públicas éticas que aborden desafíos globales como la violencia, las desigualdades y los riesgos tecnológicos.

3. La Violencia como Problema Común: La investigación identifica la violencia en sus múltiples formas como un problema central que une a la Seguridad Humana y la Bioética en su enfrentamiento. Se introduce la Tasa Soturna y la Tasa Relativa de Violencia (TRV) como una herramienta prometedora para abordar el subregistro de la violencia, combinando datos objetivos con percepciones comunitarias, lo que permite una comprensión más holística del fenómeno.

4. El estudio de caso de la Oficina para la Prevención de la Violencia (OPV) en Porto Alegre, Brasil, ha servido como una demostración de la aplicabilidad práctica del marco integrador propuesto. La experiencia de la OPV demuestra la viabilidad de aplicar esta metateoría en contextos urbanos vulnerables, pudiendo servir como modelo replicable en otras regiones con desafíos similares. Destaca la importancia de la colaboración entre el Estado y los movimientos ciudadanos.

5. Desafíos Emergentes y Respuestas Integradas: La tesis ha abordado los nuevos desafíos y riesgos que enfrenta la sociedad contemporánea, incluyendo los avances tecnológicos (inteligencia artificial, biotecnología), el fácil acceso a las armas de fuego y las persistentes desigualdades sociales.

Se concluye que el marco integrador de la Seguridad Humana y la Bioética proporciona una base robusta para desarrollar respuestas éticas y prácticas a estos riesgos emergentes, promoviendo una cultura de paz y entornos más seguros.

La originalidad de esta investigación radica en la integración de perspectivas humanísticas, incorporando el cosmopolitismo posnormal (Funtowicz & Ravetz, 1993; Appiah, 2006) como base epistemológica para superar enfoques tradicionales simplistas. Esta propuesta se distingue de modelos previos al integrar dimensiones éticas, operativas y cosmopolitas en un marco resolutivo, superando tanto la fragmentación disciplinaria como la rigidez normativa.

La metateoría propuesta, estructurada en principios fundacionales, normativos y operacionales, ofrece un marco normativo-práctico que abarca corrientes bioéticas como la Global (Potter, 1971), Resolutiva (Reymunde & Wilges, 2022), de Intervención (Garrafa, 2006), Compleja (Goldim, 2009) y de Protección (Schramm, 2008).

Este modelo no solo se propone resolver tensiones conceptuales, como la amplitud sobre el concepto de "Seguridad Humana" criticada por Paris (2001), sino que también

proporciona herramientas para políticas públicas con ética, como se evidencia en el estudio de caso de la Oficina para la Prevención de la Violencia (OPV) en Porto Alegre, donde se aplican enfoques transversales inspirados en Ballbé (2006) para la gestión de riesgos y la colaboración ciudadana.

Las implicaciones teóricas de esta metateoría son significativas, ya que enriquece el debate académico al vincular la Seguridad Humana con la Bioética en un enfoque cosmopolita posnormal, promoviendo un "equilibrio reflexivo amplio" que aborda la incertidumbre y los valores en disputa. Esto podría ser utilizado en intervenciones en contextos de violencia estructural, pandemias y crisis ambientales, alineándose con el Informe sobre Desarrollo Humano (PNUD, 2022). También puede auxiliar el diseño de políticas inclusivas que prioricen la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad, superando enfoques sectoriales tradicionales y fomentando la resiliencia comunitaria. Además, la propuesta de la TRV como herramienta de medición de la violencia ofrece un método más completo para evaluar el impacto de las intervenciones, al considerar tanto datos objetivos como percepciones subjetivas.

No obstante, esta tesis presenta limitaciones inherentes a su enfoque cualitativo y documental. El análisis se centra en textos normativos internacionales y literatura especializada, lo que podría sesgar la generalización hacia contextos locales no representados, como regiones con conflictos armados persistentes o diversidades culturales extremas. Además, aunque el ATD asegura rigor interpretativo mediante triangulación, carece de validación empírica cuantitativa a gran escala, lo que limita su aplicabilidad inmediata en escenarios no estudiados. Estas restricciones subrayan la necesidad de precaución al extrapolar los resultados más allá de los marcos teóricos propuestos.

En consecuencia, se recomienda que futuras investigaciones validen empíricamente la metateoría propuesta en contextos diversos, mediante estudios longitudinales y comparativos

que contemplen distintas realidades geográficas y culturales. Dichos análisis podrían evaluar la eficacia de políticas públicas fundamentadas en este modelo articulado en múltiples regiones. Asimismo, se sugiere el desarrollo de marcos éticos y normativos específicos para tecnologías emergentes —como la inteligencia artificial y la biotecnología— desde la perspectiva de la Seguridad Humana y la Bioética, con el fin de mitigar riesgos éticos (Rodríguez-Álvarez & Martínez-Quirante, 2020) y ampliar el diálogo transdisciplinario con otros campos. Estas líneas de investigación fortalecerían la robustez del modelo y su contribución a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible (ONU, 2015).

En suma, esta tesis demuestra que la integración entre Seguridad Humana y Bioética no solo es viable, sino imperativa para enfrentar los desafíos contemporáneos de un mundo interconectado y vulnerable. Al proponer una metateoría que prioriza la dignidad humana como fin en sí mismo, se contribuye a un paradigma ético-humanista que trasciende fronteras, fomentando sociedades más justas, resilientes y sostenibles. En un contexto marcado por conflictos globales (IEP, 2024) y desigualdades persistentes, esta propuesta invita a investigadores, formuladores de políticas y movimientos sociales a adoptar una práctica ética e integrada, capaz de transformar estructuras injustas y promover sociedades verdaderamente resilientes. Proteger la vida con dignidad no es un ideal abstracto, sino un camino urgente y transformador para el futuro de la humanidad.

Referencias

- ACNUR. (2023). Global trends: Forced displacement in 2023. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. <https://www.unhcr.org/global-trends-report-2023>
- Adger, W. N. (2006). Vulnerability. *Global Environmental Change*, 16(3), 268–281.
<https://doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2006.02.006>
- Adler, J. S. (1997). Urban violence in 19th-century America: A comparative perspective. *Journal of Urban History*, 23(4), 451–472.
<https://doi.org/10.1177/009614429702300405>
- Amaral, A. (2008). Segurança internacional: Conceitos e abordagens. Edições Almedina.
- Andorno, R. (2007). *The UNESCO Universal Declaration on Bioethics and Human Rights: Principles and vote*. *Journal of Medical Ethics*, 33(3), 150–154.
<https://doi.org/10.1136/jme.2006.017483>
- Andorno, R. (2013). Principles of international biolaw: Seeking common ground at the intersection of bioethics and human rights. Bruylant.
- Annan, K. (2000). We the peoples: The role of the United Nations in the 21st century. United Nations.
- Appadurai, A. (1996). Modernity at large: Cultural dimensions of globalization. University of Minnesota Press.

Appiah, K. A. (2006). *Cosmopolitanism: Ethics in a World of Strangers*. W.W. Norton & Company.

Argüello-Rueda, J. D. (2020). Acciones de política pública para la participación política y la igualdad de las mujeres en el departamento de Santander (Colombia). In Gobernación de Santander (Ed.), *Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros* (pp. 193–223). <https://doi.org/10.21892/978-958-5547-64-3.8>

Argüello-Rueda, J. D. (2024). Reflexiones sobre el reconocimiento y la materialización de los Derechos de la Naturaleza a nivel global. *Journal of Human Security and Global Law*, 3, 25-74. <https://doi.org/10.5565/rev/jhsgl.44>

Arias, E. (2021). La zozobra existencial en tiempos de incertidumbre. *Revista de Filosofía*, 45(2), 123–135.

Aristóteles. (2009). *Ética a Nicômaco* (J. Pallí Bonet, Trad.). Gredos. (Obra original publicada ca. 350 a.C.)

Austriaco, N. (2011). *Biomedicine & beatitude: An introduction to Catholic bioethics*. The Catholic University of America Press.

Azevedo, M. A. S. (2010). *Origens da bioética. Nascer e Crescer – Revista em Ciências da Saúde*, 19(4), Artigo e 00400005

https://scielo.pt/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0872-07542010000400005

Baines, J. (1984). Warfare in ancient Egypt. In M. L. Smith (Ed.), *War and society in the ancient world* (pp. 45–67). Routledge.

- Ballbé, M. (1999). *La competencia entre universidades*. In L. Cases (Dir.), Anuario de la competencia 1998 (pp. 177–190). Fundación ICO – Marcial Pons. <https://anuariocompetencia.fundacionico.es/s/anuario/media/1581>
- Ballbé, M., & Martínez Quirante, R. (2003). Soberanía dual y constitución integradora: La reciente doctrina federal de la Corte Suprema norteamericana. Ariel.
- Ballbé, M. (2006). *Seguridad humana: Del Estado anómico al Estado regulador*. In C. Hood, H. Rothstein, & R. Baldwin (Eds.), El gobierno del riesgo (pp. 13–18). Ariel.
- Ballbé, M. M. (2020). Orden público y militarismo en la España constitucional (1812–1983) (3^a ed.). Thomson-Reuters-Aranzadi.
- Ballbé, M., & Martínez, R. (2022). *Origen y formas de la regulación en la construcción del derecho administrativo norteamericano*. Journal of Human Security and Global Law, 1(1), 107–142. <https://doi.org/10.5565/rev/jhsgl.34>
- Banco Mundial. (2018). *Poverty and shared prosperity 2018: Piecing together the poverty puzzle*. The World Bank. <https://www.worldbank.org/en/publication/poverty-and-shared-prosperity-2018>
- Banco Mundial. (2023). *Poverty and shared prosperity 2023: Addressing global inequality*. The World Bank. <https://www.worldbank.org/en/publication/poverty-and-shared-prosperity-2023>
- Barreira, C. (2003). *Violência e modernização: Tensões e exclusão social*. Revista Brasileira de Ciências Sociais, 18(51), 109–124.
- Bauman, Z. (2000). *Modernidad líquida*. Fondo de Cultura Económica.

Beauchamp, T. L., & Childress, J. F. (2013). *Principles of biomedical ethics (7th ed.)*. Oxford University Press.

Beck, U. (1992). Risk society: Towards a new modernity. Sage.

Beck, U., & Krueger, T. (2006). Risk society revisited: Theory, politics, and research programmes. In U. Beck (Ed.), *The risk society and beyond: Critical issues for social theory* (pp. 99–116). Sage.

Bellamy, A. J. (2011). Global politics and the responsibility to protect: From words to deeds. Routledge.

Berger, P. L., & Luckmann, T. (1966). *The social construction of reality: A treatise in the sociology of knowledge*. Penguin Books.

Black, D. R. (2016). *The human security agenda: Progress and challenges*. International Journal of Peace Studies, 21(1), 45–62. <https://www.jstor.org/stable/26927102>

Blaikie, P., Cannon, T., Davis, I., & Wisner, B. (1994). *At risk: Natural hazards, people's vulnerability and disasters*. Routledge.

Bleger, J. (1963). *Psico-higiene y psicología institucional*. Paidós.

[Bleger_Psicohigiene_Intro_V.pdf](#)

Boff, L. (2004). Ética e moral: A busca dos fundamentos. Vozes.

Bonavides, P. (1994). *Ciência política* (10th ed.). Malheiros Editores.

Bourdieu, P. (1986). The forms of capital. In J. Richardson (Ed.), *Handbook of theory and research for the sociology of education* (pp. 241–258).

Bourdieu, P. (1996). *La distinción: Criterios y bases sociales del gusto* (M. L. Rodríguez, Trans.). Taurus. (Obra original publicada em 1979)

Bourdieu, P. (1999). *The weight of the world: Social suffering in contemporary society*. Stanford University Press.

Bourdieu, P. (2012). *Sobre el poder simbólico* (M. García, Trans.). Siglo XXI. (Obra original publicada em 1977)

Braithwaite, J. (2002). *Restorative justice and responsive regulation*. Oxford University Press.

Buzan, B. (1991). *People, states and fear: An agenda for international security studies in the post-Cold War era* (2nd ed.). Harvester Wheatsheaf.

Buzan, B., Wæver, O., & de Wilde, J. (1998). *Security: A new framework for analysis*. Lynne Rienner Publishers.

Buzan, B. (2004). *A reductionist, idealistic notion that adds little analytical value*. Security Dialogue, 35(3), 369–370. <https://doi.org/10.1177/0967010604047556>

Cartwright, N., & Hardie, J. (2012). *Evidence-based policy: A practical guide to doing it better*. Oxford University Press.

Cepik, M., & Ambros, C. (2014). Seguridad humana y gobernanza democrática: Un análisis comparado de Brasil y Sudáfrica. *Revista Brasileira de Política Internacional*, 57(1), 45–62. <https://doi.org/10.1590/0034-7329201400103>

- Cepik, M., & Bertol, F. (2016). Inteligência e política: Controle civil e governança democrática. *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, 31(92), 1–18. <https://doi.org/10.17666/3192016.31.92.1>
- Cepik, M., & Möller, A. (2017). Seguridad humana y cooperación internacional: Perspectivas desde América Latina. *Latin American Journal of International Studies*, 9(1), 23–40.
- Cepik, M. (2020). Segurança humana e política internacional: Uma introdução. Appris.
- Chadwick, R., Ten Have, H., & Meslin, E. M. (Eds.). (2011). *The SAGE handbook of health care ethics: Core and emerging issues*. SAGE Publications.
- Chambers, R. (1989). *Vulnerability, coping and policy*. IDS Bulletin, 20(2), 1–7.
<https://doi.org/10.1111/j.1759-5436.1989.mp20002001.x>
- Chauí, M. (2017). *Sobre a violência*. Autêntica
- Clouser, K. D., & Gert, B. (1990). *A critique of principlism*. The Journal of Medicine and Philosophy, 15(2), 219–236. <https://doi.org/10.1093/jmp/15.2.219>
- Collier, P. (2007). *The bottom billion: Why the poorest countries are failing and what can be done about it*. Oxford University Press.
- Commission on Human Security. (2003). *Human security now: Protecting and empowering people*. United Nations. <https://digitallibrary.un.org/record/503749>
- Consejo de Europa. (1997). Convención para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a la aplicación de la biología y la medicina.
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1999-20638>

Crenshaw, K. (1991). *Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color*. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241–1299
<https://www.jstor.org/stable/1229039>.

Dahlberg, L. L., & Krug, E. G. (2002). *Violence: A global public health problem*. In E. G. Krug, L. L. Dahlberg, J. A. Mercy, A. B. Zwi, & R. Lozano (Eds.), *World report on violence and health* (pp. 1–21). World Health Organization.
<https://www.who.int/publications/i/item/9241545615>

Daniels, N. (1979). Wide reflective equilibrium and theory acceptance in ethics. *The Journal of Philosophy*, 76(5), 256–282. <https://doi.org/10.2307/2025881>

Doran, B. J., & Burgess, M. B. (2012). *Putting fear of crime on the map: Investigating perceptions of crime using geographic information systems*. Springer.
<https://doi.org/10.1007/978-1-4419-5647-7>

Durkheim, E. (1964). *The division of labor in society* (G. Simpson, Trans.). Free Press.
 (Original work published 1893)

Durkheim, É. (1995). *Las reglas del método sociológico* (M. Ayerbe, Trans.). Akal. (Obra original publicada em 1895)

Dwyer, P., & Damousi, J. (2020). General Introduction: Violence in World History. In G. G. Fagan, L. Fibiger, M. Hudson, & M. Trundle (Eds.), *The Cambridge World History of Violence* (pp. 1–18). chapter, Cambridge: Cambridge University Press.
<https://doi.org/10.1017/9781316341247.001>

Montero Viñuales, E. (2023). Segurança humana nas praias: Construção social, direitos civis e estratégias de gestão de riscos. Proposta de estratégia nacional de segurança aquática com abordagem de direitos [Disertación doctoral, Universidade Autônoma de Barcelona]. <https://ddd.uab.cat/record/292641>

Elias, N. (1994). *The civilizing process: Sociogenetic and psychogenetic investigations* (E. Jephcott, Trans.). Blackwell. (Obra original publicada em 1939)

Ellner, A. (2001). Human Security in European Security Policy: Promises and Pitfalls European Security, 10(4), 56–73. <https://doi.org/10.1080/09662830108407508>

Evans, G. (2008). *The responsibility to protect: Ending mass atrocity crimes once and for all.* Brookings Institution Press. [The Responsibility to Protect | Brookings](#)

Farmer, P. (2003). *Pathologies of power: Health, human rights, and the new war on the poor.* University of California Press. <https://www.ucpress.edu/books/pathologies-of-power-2/paper>

Ferreira, M. P., Santos, R. P., & Rosso, M. D. (2016). Indisciplina escolar: Representações sociais de professores. *Revista Brasileira de Ciências do Esporte*, 38(2), 123–131. <http://dx.doi.org/10.1016/j.rbce.2016.02.006>

Foucault, M. (1995). *Discipline and punish: The birth of the prison* (A. Sheridan, Trans.). Vintage Books. (Obra original publicada em 1975)

Foucault, M. (2008). *The history of sexuality*: Volume 1 – The will to knowledge (R. Hurley, Trans.). Penguin Books. (Original work published 1976)

Frankl, V. E. (2004). *El hombre en busca de sentido* (A. Ciria, Trans.). Herder. (Obra original publicada en 1946)

Fukuda-Parr, S., & Messineo, C. (2012). Human security: A critical review of the literature.

Centre for Research on Peace and Development (CRPD) Working Paper, (11).
<https://www.kuleuven.be/crpd/files/working-papers/crpd-workingpaper11-fukudaparr-messineo.pdf>

Funtowicz, S. O., & Ravetz, J. R. (1993). *Science for the Post-Normal Age*. Futures, 25(7),

[https://doi.org/10.1016/0016-3287\(93\)90022-L](https://doi.org/10.1016/0016-3287(93)90022-L)

Galtung, J. (1969). *Violence, peace, and peace research*. Journal of Peace Research, 6(3),

167–191. <https://doi.org/10.1177/002234336900600301>

Galtung, J. (1990). *Cultural violence*. Journal of Peace Research, 27(3), 291–305.

<https://doi.org/10.1177/0022343390027003005>

Galtung, J., & Fischer, D. (2013). Peace by peaceful means: Peace and conflict, development and civilization. Routledge.

García, J. J. (2013). *Bioética personalista y bioética principialista: Perspectivas*. Cuadernos de Bioética, 24(80), 67–76. <http://aebioetica.org/revistas/2013/24/80/67.pdf>

Garrafa, V., & Porto, D. (2003). Intervention bioethics: A proposal for peripheral countries in a context of power and injustice. Bioethics, 17(5–6), 399–416.

<https://doi.org/10.1111/1467-8519.00356>

- Garrafa, V. (2006). *Da bioética de princípios a uma bioética intervventiva: Uma proposta para o Sul global*. *Revista Brasileira de Bioética*, 2(1), 45–60.
https://revistabioetica.cfm.org.br/revista_bioetica/article/download/97/102/311
- Garrafa, V. (2008). *Bioética de intervención: Una herramienta para la justicia social*. *Acta Bioethica*, 14(2), 529–536. actabioethica.uchile.cl/index.php/AB/article/view/16529
- Garrafa, V., & Lorenzo, C. (2008). *Bioética global: Un desafío para el siglo XXI*. *Acta Bioethica*, 14(2), 135 - 141. <https://doi.org/10.4067/S1726-569X2008000200002>
- Garrafa, V., & Martorell, L. B. (2016). *Críticas ao principialismo em bioética: Perspectivas desde o Norte e desde o Sul*. *Saúde e Sociedade*, 25(2), 442–451.
<https://doi.org/10.1590/S0104-12902016150801>
- Garrett, R., Gosden, C., & Gunter, J. (2020). Warfare and religion in early societies. In P. Dwyer & J. Damousi (Eds.), *The Cambridge world history of violence: Volume 1, The prehistoric and ancient worlds* (pp. 1–25). Cambridge University Press.
<https://doi.org/10.1017/9781316341247.002>
- Gasper, D. (2014). *Securing humanity: Situating ‘human security’ as concept and discourse*. *Journal of Human Development and Capabilities*, 15(1), 19–31.
<https://doi.org/10.1080/19452829.2013.867446>
- Geertz, C. (1973). *The interpretation of cultures: Selected essays*. Basic Books.
- Gershoff, E. T., Sattler, K. M. P., & Ansari, A. (2017). Spanking and young children’s socioemotional development in low- and middle-income countries. *Child Abuse & Neglect*, 74, 93–103. <https://doi.org/10.1016/j.chab.2017.06.003>

Giddens, A. (1984). *The constitution of society: Outline of the theory of structuration*. Polity Press.

Giddens, A. (1991). *Modernity and self-identity: Self and society in the late modern age*. Stanford University Press.

Giddens, A. (2006). *Sociology* (5th ed.). Polity Press.

Gjørv, G. H. (2018). *Understanding human security: From the 1994 UNDP report to today*. Security Dialogue, 49(4), 287–304. <https://doi.org/10.1177/0967010618789049>

Gluchman, V. (2015). Las Cátedras UNESCO de Bioética y su labor. In G. Solinís (Ed.), *¿Por qué una Bioética Global? XX aniversario del Programa de Bioética de la UNESCO* (pp. 39–42). UNESCO.

Goffman, E. (1981). *Estigma: Notas sobre a manipulação da identidade deteriorada* (M. Lambert, Trans.). LTC. (Obra original publicada em 1963)

Goldim, J. R. (2005). Bioética complexa: Uma visão integrada. *Revista Bioética*, 13(1), 15–22.

Goldim, J. R. (2006). Bioética: Origens e desafios contemporâneos. *Revista Brasileira de Bioética*, 2(1), 85–92.

Goldim, J. R. (2009). Bioética complexa: Reflexões sobre interdisciplinaridade e prática. *Revista Bioética*, 17(1), 55–64.

Goldim, J. R. (2014). Bioética complexa: Pluralidade e participação social. *Revista Brasileira de Bioética*, 10(2), 29–36.

Goldim, J. R. (2016). Bioética e pós-modernidade: A complexidade como desafio. *Revista Bioética*, 24(1), 9–16.

González Rey, F. (2013). *La subjetividad en una perspectiva cultural-histórica: Avanzando sobre un legado inconcluso*. CS, 11, 17–38. <https://doi.org/10.18046/recs.i11.1565>

Gracia, D. (2008). *Fundamentos de bioética* (2^a ed.). Triacastela.

Guillén-Lasierra, F. (2020). *La falacia de la seguridad objetiva y sus consecuencias*. *International e-Journal of Criminal Sciences*, 18(3), 1–27. <http://criminet.ugr.es/recpc/18/recpc18-03.pdf>

Habermas, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa* (Vols. 1–2, M. Jiménez Redondo, Trans.). Taurus. (Obra original publicada en 1981)

Harry Frank Guggenheim Foundation. (2000). *Violence in America: Historical and comparative perspectives*. The HFG Review, Spring 2000.

Hartmann, B. (2009). Population, environment, and security: A new trinity. In H. G. Brauch, U. Oswald Spring, J. Grin, C. Mesjasz, P. Kameri-Mbote, N. C. Behera, B. Chourou, & H. Krummenacher (Eds.), *Globalization and environmental challenges: Reconceptualizing security in the 21st century* (pp. 567–578). Springer. https://doi.org/10.1057/9781137338976_6

Huesmann, L. R., & Taylor, L. D. (2006). *The role of media exposure in violent behavior*. Annual Review of Public Health, 27, 393–415.

Huntington, S. P. (1996). The clash of civilizations and the remaking of world order. Simon & Schuster.

Institute for Economics & Peace. (2024). Global Peace Index 2024: Measuring peace in a complex world. Vision of humanity

<https://www.visionofhumanity.org/resources/global-peace-index-2024/>

Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada. (2015). *Reincidência criminal no Brasil: Dados e perspectivas*. IPEA.

https://www.ipea.gov.br/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=26254

Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada. (2023). *Atlas da violência 2023*. IPEA.

<https://www.ipea.gov.br/atlasviolencia/>

Internal Displacement Monitoring Centre. (2023). Global report on internal displacement 2023. IDMC. <https://www.internal-displacement.org/global-report/grid-2023/>

IPCC. (2022). Climate change 2022: Impacts, adaptation, and vulnerability.

Intergovernmental Panel on Climate Change. <https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/>

Isturitz, J. J. (2013). *Planificación integral de la seguridad. Cuadernos de Seguridad*, (282), 84–92. https://ddd.uab.cat/pub/artpub/2013/128011/cuaseg_a2013n282m10p84.pdf

Isturitz Pérez, J. J. (2013). *Organización y regulación de los sistemas de emergencias y protección civil* [Tese de doutorado, Universitat Autònoma de Barcelona].

Isturitz.com.

<https://www.isturitz.com/app/download/36196443/Tesis+Doctoral+Organizacion+y+Regulacion+Sistemas+de+Emergencias+y+PC+-JJ+Isturitz--comprimido.pdf>

Jackson, J. (2004). *Experience and expression: Social and cultural significance in the fear of crime*. *British Journal of Criminology*, 44(6), 946–966.

<https://doi.org/10.1093/bjc/azh048>

Jonsen, A. R. (1994). Casuistry and clinical ethics. In R. M. Veatch (Ed.), *Medical ethics* (pp. 3–14). Jones and Bartlett Publishers.

Julião, E. F. (2016). Reincidência criminal e penitenciária: Aspectos conceituais, metodológicos, políticos e ideológicos. *Revista Brasileira de Sociologia*, 4(7), 266–291. <https://doi.org/10.20336/rbs.157>

Leontiev, A., Luria, A. R., Vigotsky, L. S. (2004). *Psicología y pedagogía*. Espanha: Ediciones Akal.

Kaldor, M. (2007). *Human security: Reflections on globalization and intervention*. Polity Press.

Kaldor, M. (2011). *Human security*. Polity Press

Kaldor, M., Martin, M., & Selchow, S. (2007). *Human security: A new strategic narrative for Europe*. *International Affairs*, 83(2), 273–288. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2346.2007.00618.x>

Kant, I. (2006). *Toward perpetual peace and other writings on politics, peace, and history*. Yale University Press. (Obra original publicada en 1795).

Kemiac, R. (2024). Análise comparativa entre os conceitos de “signo/símbolo” de Ernst Cassirer. *Alfa: Revista de Linguística*, 68, e202468. <https://doi.org/10.1590/1981-5794-e202468>

- King, G., & Murray, C. J. L. (2001). Rethinking human security. *Political Science Quarterly*, 116(4), 585–610. <https://doi.org/10.2307/798222>
- Krause, K. (2004). The key to a powerful agenda, if properly delimited. *Security Dialogue*, 35(3), 367–368. <https://doi.org/10.1177/0967010604047555>
- Krug, E. G., Dahlberg, L. L., Mercy, J. A., Zwi, A. B., & Lozano, R. (Eds.). (2002). World report on violence and health. World Health Organization. https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/42495/9241545615_eng.pdf?sequence=1
- Kuele, G., & Cepik, M. (2017). Intelligence support to MONUSCO: Challenges to peacekeeping and security. *The International Journal of Intelligence, Security, and Public Affairs*, 19(1), 44–68. <https://doi.org/10.1080/23800992.2017.1289751>
- Leonard, T. C., & Leonard, T. J. (2003). Violence in American history: A historiographical overview. *Journal of American Studies*, 37(1), 43–60. <https://doi.org/10.1017/S0021875803007031>
- Lessa, A. (2004). Arqueologia da agressividade humana: A violência sob uma perspectiva paleoepidemiológica. *História, Ciências, Saúde – Manguinhos*, 11(2), 279–296. <https://doi.org/10.1590/S0104-59702004000200008>
- Lévi-Strauss, C. (2007). O pensamento selvagem (7^a ed., M. C. da Costa e Souza & A. de O. Aguiar, Trads.). Papirus. (Obra original publicada em 1962)

Lima, R. M., Bezerra, J., & Gonçalves, C. E. (2017). Efeitos de um programa de treinamento de força na composição corporal e na força muscular de mulheres idosas. *Revista Brasileira de Ciências do Esporte*, 39, 123–131.
<http://dx.doi.org/10.1016/j.rbce.2016.11.002>

Mack, A. (2005). *Human security report 2005: War and peace in the 21st century*. Oxford University Press.

Mack, A. (2008). *Human security brief 2007*. Human Security Report Project.

Martínez-Quirante, R., & Rodríguez-Álvarez, J. (2018). *Inteligencia artificial y armas letales autónomas: Un nuevo reto para Naciones Unidas*. Oviedo, España: Ediciones Trea.

Martínez Quirante, R. (2019). Armas: ¿libertad americana o prevención europea? Dos modelos contrapuestos (2^a ed.). Barcelona, España: Ariel.

Martínez-Quirante, R., & Rodríguez-Álvarez, J. (2018b). Technology wars and the military future of AI. *International Journal of Engineering Research and Management Technology*, 5(5), 41–58.

Martínez Quirante, R., & Rodríguez Álvarez, J. D. (2020). *El lado oscuro de la inteligencia artificial: El caso de los sistemas de armas letales autónomos o robots asesinos*. *Revista IDEES*, (48), 1–10. <https://revistaidees.cat/es/el-lado-oscuro-de-la-inteligencia-artificial/?pdf=13299>

Martínez Quirante, R. (2022). The American security model and its influence over European social and juridic values. *Prawo i Więź*, 1(39), 11–30. <https://doi.org/10.36128/priw.vi39.340>

Marx, K. (1976). *El capital: Crítica de la economía política* (V. Molina, Trans.). México: Siglo XXI. (Obra original publicada em 1867)

Mbembe, A. (2003). Necropolitics. *Public Culture*, 15(1), 11–40

<https://doi.org/10.1215/08992363-15-1-11>

McMahon, R. (2013). Homicide in pre-Famine and Famine Ireland. Liverpool University Press

Mead, G. H. (1934). *Mind, self, and society: From the standpoint of a social behaviorist* (C. W. Morris, Ed.). University of Chicago Press.

Menjívar, C., & Walsh, S. D. (2016). Fear and shame: Barriers to reporting gender-based violence. *Gender & Society*, 30(5), 756–780.

<https://doi.org/10.1177/0891243216658447>

Meyerrose, A. M., & Nooruddin, I. (2023). Trojan horses in liberal international organizations? How democratic backsliders undermine the UNHRC. *The Review of International Organizations*, 20(1), 125–156. <https://doi.org/10.1007/s11558-023-09511-6>

Mikhail, J. (2010). Elements of moral cognition: Rawls' linguistic analogy and the cognitive science of moral and legal judgment. Cambridge University Press.

Miller, D. (2007). National responsibility and global justice. Oxford University Press.

Minayo, M. C. S. (2006). Violência e saúde. Fiocruz.

Minayo, M. C. S., & Souza, E. R. (1999). Violência: Um fenômeno social complexo.

Moraes, R., & Galiazzi, M. C. (2006). Análise textual discursiva: Processo reconstrutivo de múltiplas faces. *Ciência & Educação*, 12(1), 117–128. <https://doi.org/10.1590/S1516-73132006000100009>

Muchembled, R. (2012). *A history of violence: From the end of the Middle Ages to the present* (J. Birrell, Trans.). Cambridge, UK: Polity Press.

Muggah, R. (Ed.). (2008). *Security and post-conflict reconstruction: Dealing with fighters in the aftermath of war*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203886915>

Muller, J.-M. (2007). *O princípio da não violência* (J. Birrell, Trad.). São Paulo, SP: Palas Athena

Naciones Unidas. (1945). Carta de las Naciones Unidas. United Nations.
<https://www.un.org/es/charter-united-nations/>

Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. United Nations.
<https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Naciones Unidas. (2004). Declaration and programme of action on a culture of peace. United Nations. <https://undocs.org/A/RES/53/243>

Naciones Unidas. (2012). Resolución A/RES/66/290: Seguimiento del párrafo 143, relativo a la seguridad humana, del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. Nueva York: Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (2015). Transforming our world: The 2030 Agenda for Sustainable Development. United Nations. <https://sdgs.un.org/2030agenda>

Naciones Unidas. (2020). UN comprehensive response to COVID-19: Saving lives, protecting societies, recovering better. United Nations.

Naciones Unidas. (2024). Historia de las Naciones Unidas. United Nations.

<https://www.un.org/es/about-us/history>

Naciones Unidas. (2024). *Seguridad Humana: Informe del Secretario General* (A/78/665). Nueva York: Naciones Unidas. <https://undocs.org/A/RES/78/665>

Nakao, H., Tamura, K., Arimatsu, Y., Nakagawa, T., Matsumoto, N., & Matsugi, T. (2016). Violence in the prehistoric period of Japan: The spatio-temporal pattern of skeletal evidence for violence in the Jomon period. *Biology Letters*, 12(4), 20160028.
<http://dx.doi.org/10.1098/rsbl.2016.0028>

Newman, E. (2001). Human security and constructivism. *International Studies Perspectives*, 2(3), 239–251. <https://doi.org/10.1111/1528-3577.00055>

Newman, E. (2010). Critical human security studies. *Review of International Studies*, 36(1), 77–94. <https://doi.org/10.1017/S0260210509990517>

Nutley, S., Davies, H., & Walter, I. (2010). Evidence-based policy and practice: Moving from rhetoric to reality. *Policy Studies*, 31(1), 1–15.
<https://doi.org/10.1080/01442870902723417>

Nussbaum, M. C. (1997). Cultivating humanity: A classical defense of reform in liberal education. Harvard University Press.

O'Brien, T. C., Leidner, B., & Tropp, L. R. (2017). Are they for us or against us? How intergroup metaperceptions shape foreign policy attitudes. *Group Processes & Intergroup Relations*, 20(5), 1–22. <https://journals.sagepub.com/home/gpir>

O'Neil, C. (2016). Weapons of math destruction: How big data increases inequality and threatens democracy. Crown.

Organización Mundial de la Salud. (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. OMS. <https://www.who.int/publications/i/item/9241545615>

Organización Mundial de la Salud. (2010). Violence prevention: The evidence. OMS. <https://www.who.int/publications/i/item/9789241500845>

Organización Mundial de la Salud. (2014). Preventing suicide: A global imperative. OMS. <https://www.who.int/publications/i/item/9789241564779>

Organización Mundial de la Salud. (2021). Suicide worldwide in 2019: Global health estimates. OMS. <https://www.who.int/publications/i/item/9789240026643>

Overton, W. F. (2007). A coherent metatheory for dynamic systems: Relational organicism-contextualism. *Human Development*, 50(3), 154-159. <https://doi.org/10.1159/000101364>

Owen, T. (2004). Human security – conflict, critique and consensus: Colloquium remarks and a proposal for a threshold-based definition. *Security Dialogue*, 35(3), 373–387. <https://doi.org/10.1177/0967010604047551>

Owen, T. (2008). Human security: Controversies and emerging themes. *Security Dialogue*, 35(3), 373–387. <https://doi.org/10.1177/0967010608094030>

Padrós Reig, C. (2000). Videovigilancia y Estado autonómico. Comentario a propósito de la actividad normativa de despliegue de la Ley Orgánica 4/1997. *Revista de administración pública*, (151), 465-488.

Padrós Reig, C. (2021). Cómo avanzar en la lucha por la libertad e igualdad de la mujer: propuestas legales frente a la cosificación, hipersexualización y pornificación de la sociedad. *Femeris*, 6(2), 144-161. <https://doi.org/10.20318/femeris.2021.6139>

Paris, R. (2001). Human security: Paradigm shift or hot air? *International Security*, 26(2), 87–102. <https://doi.org/10.1162/016228801753191141>

Patou-Mathis, M. (2020). Violence in prehistory: A reassessment. *UNESCO Courier*, 2020(3), 45–50. <https://unesdoc.Unesco.org/ark:/48223/pf0000374892>

Paviani, J. (2016). Violência e ética: Reflexões filosóficas. *Revista de Filosofia*, 22(1), 7–15. Modena, M. R. (Org.). *Conceitos e formas de violência*. Caxias do Sul, RS: Editora Educs.

Perrow, C. (1984). Normal accidents: Living with high-risk technologies. New York, NY: Basic Books.

Pessini, L., Hossne, W. S., & Siqueira, J. E. (Orgs.). (2010). *Bioética em tempo de incertezas*. São Paulo, SP: Centro Universitário São Camilo.

Pessini, L. (2013). As origens da bioética: do credo bioético de Potter ao imperativo bioético de Fritz Jahr. *Revista Bioética*, 21(1), 11–20.

Pinker, S. (2013). *Los ángeles que llevamos dentro: El declive de la violencia y sus implicaciones* (J. Ros, Trad.). Barcelona: Paidós. (Obra original publicada em 2011)

- Pogge, T. (2008). *World poverty and human rights: Cosmopolitan responsibilities and reforms* (2.^a ed.). Polity Press.
- Possamai, V. R., & Siqueira-Batista, R. (2022). *Bioética da proteção de Schramm e Kottow: Princípios, alcances e conversações*. *Revista Bioética*, 30(1), 10–18.
https://revistabioetica.cfm.org.br/revista_bioetica/article/view/2934
- Potter, V. R. (1971). *Bioethics: Bridge to the future*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall.
- Potter, V. R. (1988). *Global bioethics: Building on the Leopold legacy*. East Lansing, MI: Michigan State University Press.
- Potter, V. R. (2001). *Bioética ponte, bioética global e bioética profunda*. Cuadernos del Programa Regional de Bioética, (7). Organização Pan-Americana da Saúde.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (1994). Informe sobre desarrollo humano 1994. Oxford University Press. <https://hdr.undp.org/content/human-development-report-1994>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2020). Informe sobre desarrollo humano 2020. Oxford University Press. <https://hdr.undp.org/content/human-development-report-2020>
- Pueyo, A. A. (2021). *Acerca de la violencia y su definición*. In B. Romero Florez (Dir.), *Criminología aplicada* (pp. 201–231). Barcelona: J.M. Bosch Editor. Coleção Penalcrim.
- Putnam, R. D. (2000). *Bowling alone: The collapse and revival of American community*. New York, NY: Simon & Schuster.

- Rawlinson, M. C. (2015). *Bioethics: A Bridge to the Future?* In G. Solinis (Ed.), *Global Bioethics: ¿What for?* (pp. 31–34). Paris: UNESCO.
- Rawls, J. (1971). *A theory of justice*. Harvard University Press.
- Reason, J., & Hobbs, A. (2003). *Managing maintenance error: A practical guide*. Boca Raton, FL: CRC Press.
- Rego, S., Palácios, M., & Siqueira-Batista, R. (2009). Bioética: Uma ponte entre ciência e ética. In S. Rego, M. Palácios & R. Siqueira-Batista (Orgs.), *Bioética para profissionais da saúde* (pp. 13–38). Editora Fiocruz. <https://doi.org/10.7476/9788575413906.0002>
- Reymunde, J. E. Q. (2021). Bioética resolutiva: Uma perspectiva para a prevenção da violência [Dissertação de mestrado, Universidade Federal do Rio Grande do Sul]. Repositório Digital da UFRGS. <http://hdl.handle.net/10183/229377>
- Reymunde, J. E., & Wilges, L. B. (2022). Bioética resolutiva no enfrentamento dos fenômenos da pobreza, das desigualdades e da violência. Bios Papers, 1(2), 1-10. <https://doi.org/10.18270/bp.v1i2.3924>
- Reymunde, J.E., & Teixeira, A.N., (2024). *Polícia, sociedade e universidade: pesquisas para uma segurança cidadã* [recurso eletrônico] / Melissa de Mattos Pimenta, Marlene Inês Spaniol, Alex Niche Teixeira, organizadores. - 1.ed. - Porto Alegre: CirKula, 2024. DOI: <https://doi.org/10.29327/5514985> E-book
- Ritzer, G. (1991). Metatheorizing in sociology. Lexington Books.

- Rodrigues, C. A. B., & Schramm, F. R. (2022). *Bioética de proteção: Vulnerabilidade, justiça e políticas públicas*. *Revista Bioética*, 30(2), 355 – 364. <https://doi.org/10.1590/1983-8042202230253>
- Rodríguez Álvarez, J., & Martínez Quirante, R. (2020). Tecnología y deshumanización: el camino hacia la tercera revolución de la guerra. *Anuario CEIPAZ*, (13), 109–126.
- Rogers, C. R. (1961). *On becoming a person: A therapist's view of psychotherapy*. Houghton Mifflin.
- Rudá, A. S. (2019). *Dolo e imprudência: Uma viagem crítica pela história da imputação*. J.M. Bosch Editor.
- Sagols, L. (2015). *Bioética y ecología*. Siglo XXI.
- Santos, I. L., Shimizu, H. E., & Garrafa, V. (2014). Bioética de intervención y pedagogía de la liberación: Aproximaciones posibles. *Revista Bioética*, 22(2), 271– 281. <https://doi.org/10.1590/1983-80422014222008>
- Sardar, Z., & Sweeney, J. A. (2016). The three tomorrows of postnormal times. *Futures*, 75, 1–13. <https://doi.org/10.1016/j.futures.2015.10.004>
- Scanlon, T. M. (2003). Rawls on justification. In S. Freeman (Ed.), *The Cambridge companion to Rawls* (pp. 139–167). Cambridge University Press.
- Schramm, F. R. (2008). Bioética: Protección de la vida y promoción de la salud. Fiocruz.

- Schramm, F. R., & Kottow, M. (2001). Principios bioéticos en salud pública: Limitaciones y propuestas. *Cadernos de Saúde Pública*, 17(4), 949–956.
<https://doi.org/10.1590/S0102-311X2001000400029>
- Sen, A. (1999). *Development as freedom*. Oxford University Press.
- Sen, A. (2009). *The idea of justice*. Harvard University Press.
- Sganzerla, A., Zanella, D. C., Neto, A. P., & Graeser, V. N. (2022). Bioética ambiental y social en Van Rensselaer Potter. *Revista Inclusiones*, 9(Especial), 1–17.
<https://doi.org/10.58210/fprc3388>
- Sgreccia, E. (2009). Manual de bioética – Vol. II: Aspectos médico-sociales (2^a ed.). BAC.
- Sgreccia, E. (2012). *Personalist bioethics: Foundations and applications*. National Catholic Bioethics Center.
- Sheehan, M. (2005). *International security: An analytical survey*. Lynne Rienner Publishers.
- Silva, M. B., Nunes, T. P. B. V., & Costa da Silva, T. P. (2018). *A evolução do conceito de segurança e sua inserção nas relações internacionais*. [PDF]. 10º Encontro Nacional da Associação Brasileira de Estudos de Defesa
- Slovic, P. (2000). *The perception of risk*. Earthscan Publications.
- Slutkin, G., Ransford, C., & Zvetina, D. (2018). *How the health sector can reduce violence by treating it as a contagion*. *AMA Journal of Ethics*, 20(1), 47–55.
<https://doi.org/10.1001/journalofethics.2018.20.1.nlit1-1801>
- Sofsky, W. (1996). *Traktat über die Gewalt*. S. Fischer Verlag.

Sorj, B., & Fausto, S. (Orgs.). (2011). Brasil y América del Sur: Miradas cruzadas. Catálogos S.R.L.https://fundacaofhc.org.br/arquivos/Brasil_y_America_Del_Sur_Miradas_Cruzadas.pdf

Spierenburg, P. (2008) A history of murder: Personal violence in Europe from the Middle Ages to the present. Polity Press.

Sposito, M. E. (1998). A cidade na história: Origens e transformações. Edusp.

Tadjbakhsh, S., & Chenoy, A. M. (2007). *Human security: Concepts and implications*. Routledge.

Tarski, A. (1983). The concept of truth in formalized languages. In J. Corcoran (Ed.), Logic, semantics, metamathematics: Papers from 1923 to 1938 (2.^a ed., pp. 152-278). Hackett Publishing. (Obra original publicada en 1933)

Tavares dos Santos, J. V. (1999). Globalização e violência: Novos conflitos sociais. *Revista de Sociologia e Política*, 13(1), 43–56. <https://doi.org/10.1590/S0102-69091999000100005>

Tavares, A. P., Adorno, E. C. S., & Vechi, F. (2020). *Reincidência criminal: uma análise sobre suas espécies e efeitos na contemporaneidade*. Revista de Direito, 12(2), 1–19. <https://doi.org/10.32361/2020120210751>

Ten Have, H., & Gordijn, B. (Eds.). (2014). *Handbook of global bioethics* (Vols. 1–4). Springer.

Ten Have, H. (2016). *Global bioethics: An introduction*. Routledge.

- Terminski, B. (2013). *The concept of human security: A comprehensive bibliography* (Occasional Research Paper No. 5/2013). SSRN. <https://doi.org/10.2139/ssrn.2250341>
- Torrente, D. (1999). La percepción social de la seguridad y el riesgo: el caso de la delincuencia en España. *Ciencia Policial: Revista del Instituto de Estudios de Policía*, (48).
- Torrente, D. (1999). Prevención del delito y futuro de la Policía. In D. T. Robles Reis (Ed.),
- Torrente, D. (2004). Inseguridad tolerable y políticas de seguridad. *Revista de Estudios Sociales*, 18(2), 105–120.
- Torrente, D. (2020). Seguridad y ciudadanía en el siglo XXI. Catarata.
- Tropp, L. R., O'Brien, T. C., & Migacheva, K. (2014). How peer norms of inclusion and exclusion predict children's interest in cross-ethnic friendships. *Journal of Social Issues*, 70(1), 151–166. doi: 10.1111/josi.12052
- UNESCO. (1997). *Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos*. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000253908_spain
- UNESCO. (2003). *Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos*. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000136112_spain

- UNESCO. (2005). *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos*. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). <https://www.unesco.org/es/legal-affairs/universal-declaration-bioethics-and-human-rights>
- UNESCO. (2010). *Education for all global monitoring report 2010: Reaching the marginalized*. Publishing. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000186606>
- UNESCO. (2020). *Archaeological sites and violence in prehistory*. UNESCO Publishing. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374892>
- UNODC. (2023). *Global report on cybercrime 2023*. United Nations Office on Drugs and Crime. <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/global-report-on-cybercrime-2023.html>
- Valença, M. (2010). A evolução dos estudos de segurança: Novas agendas e perspectivas. *Revista de Sociologia e Política*, 18(36), 117–132.
- Vasconcellos, F. B. de. (2019). A Lei Maria da Penha e a administração judicial de conflitos de gênero: Inovação ou reforço do modelo penal tradicional? *Revista Direito e Práxis*, 10(1), 149–172. <https://doi.org/10.1590/2179-8966/2018/35714>
- Vasconcellos, F. B. de. (2021). *Pandemia e violência doméstica: Um beco sem saída se não houver políticas públicas efetivas de proteção às mulheres* [Entrevista]. IHU On-Line. <https://www.ihu.unisinos.br/159-noticias/entrevistas/605934-pandemia-e-violencia-domestica-um-beco-sem-saida-se-nao-houver-politicas-publicas-efetivas-de-protectao-as-mulheres>

Van der Sluijs, J. P. (2017). Uncertainty and complexity in risk assessment: Post-normal science and the precautionary principle. In S. Krimsky & R. Simoncelli (Eds.), *Science, technology, and society* (pp. 123-140). Routledge.

Wacquant, L. (1995). Revisiting Bourdieu's concept of symbolic violence. *Sociological Theory*, 13(1), 25–30

Wacquant, L. (2009). Punishing the poor: The neoliberal government of social insecurity. Durham, NC: Duke University Press.

Wallerstein, I. (1974). The modern world-system I: Capitalist agriculture and the origins of the European world-economy in the sixteenth century. Academic Press. <https://archive.org/details/modernworldsyste00wall>

Walt, S. M. (1991). The renaissance of security studies. *International Studies Quarterly*, 35(2), 211–239. <https://www.jstor.org/stable/2600471>

Waltz, K. N. (1979). *Theory of international politics*. McGraw-Hill.

Weber, M. (1992). *Economía y sociedad: Fundamentos de la sociología comprensiva* (J. Medina Echavarría, Trad.). Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1922)

Weil, S. (2021). *Escritos sobre la violencia y la guerra* (C. Manzano, Trad.). Trotta. (Obra original publicada en 1940)

Wisner, B., Blaikie, P., Cannon, T., & Davis, I. (2004). *At risk: Natural hazards, people's vulnerability and disasters* (2nd ed.).

Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203714775>

Whitehouse, P. J. (1998). Bioética puente, bioética global y bioética profunda. Cuadernos del Programa Regional de Bioética, 7, 1–10.

Wolfers, A. (1952). “National security” as an ambiguous symbol. *Political Science Quarterly*, 67(4), 481–502. <https://doi.org/10.2307/2145138>

Wolff, J. (2018). Rawls’s wide reflective equilibrium as a method for engaged interdisciplinary collaboration. *The American Journal of Bioethics*, 18(4), 36–38.
<https://doi.org/10.1080/15265161.2018.1431713>

Yalom, I. D. (1980). *Existential psychotherapy*. Basic Books.

Zaluar, A. (2019). Os medos na política de segurança. *Estudos Avançados*, 33(95), 7–22.
<https://doi.org/10.1590/s0103-4014.2019.3395.0002>

Zedner, L. (2009). *Security*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203871133>